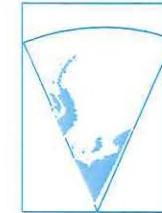


# Convenios Bilaterales 2012-2016

DICIEMBRE 2012



Ministerio de  
Educación  
Presidencia de la Nación

**ARGENTINA**  
UN PAÍS CON BUENA GENTE

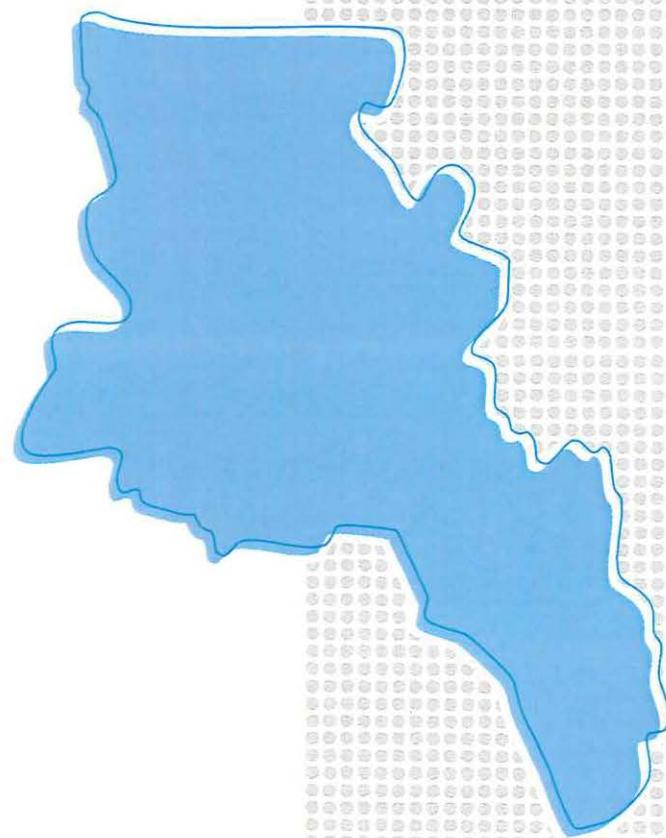
**Secretaría de Educación**

**Subsecretaría de  
Planeamiento Educativo**

**Dirección Nacional de  
Planeamiento Educativo**

# Convenio Bilateral 2012-2016

## Provincia de Catamarca



DICIEMBRE 2012



Ministerio de  
Educación  
Presidencia de la Nación



*Ministerio de Educación*

### CONVENIO BILATERAL

En cumplimiento del art. 131 de la Ley N° 26.206 de Educación Nacional y del art. 12 de la Ley N° 26.075 de Financiamiento Educativo, y teniendo como marco el "Acuerdo de Buenos Aires - Metas Educativas 2021: La Educación que queremos para la generación de los bicentenarios" dado en la XX CONFERENCIA IBEROAMERICANA DE MINISTROS DE EDUCACIÓN el 13 de septiembre de 2010, el MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN, en adelante "EL MINISTERIO", representado en este acto por su titular Profesor Alberto Estanislao SILEONI, y LA PROVINCIA DE CATAMARCA, en adelante "LA JURISDICCIÓN", representada en este acto por su Gobernadora, Dra. Lucía Benigna CORPACCI, acuerdan celebrar el presente Convenio Bilateral, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: EL MINISTERIO y LA JURISDICCIÓN se comprometen a dar cumplimiento a los objetivos planteados en la Ley N° 26.206 de Educación Nacional, en la Ley N° 26.075 de Financiamiento Educativo, y en el "Acuerdo de Buenos Aires - Metas Educativas 2021: La Educación que queremos para la generación de los bicentenarios".-----

SEGUNDA: EL MINISTERIO cooperará con LA JURISDICCIÓN a través de las políticas nacionales a crearse. Para ello será necesario que las acciones se encuadren técnica y pedagógicamente dentro de las mencionadas políticas y su correspondiente normativa y en el marco de las propuestas anuales de la Administración Pública Nacional. La incorporación por parte de LA JURISDICCIÓN a una política determinada posterior a la firma del presente, podrá hacerse en cualquier momento a través de un Acta Complementaria a este Convenio Bilateral.-----

TERCERA: En el marco del artículo 9º de la Ley de Educación Nacional N° 26.206, LA JURISDICCIÓN se compromete a garantizar el financiamiento de la educación jurisdiccional de manera tal que el gasto destinado exclusivamente a educación, neto de transferencias no automáticas, mantenga como mínimo el porcentaje de participación en el Producto Interno Bruto (PIB) alcanzado en el año 2010. Por su parte, EL MINISTERIO, se compromete a garantizar, como mínimo, un nivel de recursos tal que su porcentaje de participación en el PIB no sea menor al registrado en el año 2010, y a apoyar las acciones a cargo de los otros organismos nacionales que también invierten en educación, a fin de que mantengan y/o incrementen su participación, en consonancia con lo actuado en el marco de la Ley N° 26.075 de Financiamiento Educativo y lo estipulado en la Ley N° 26.206 de Educación



## Ministerio de Educación

Nacional.-----

CUARTA: Los porcentajes de participación a que hace referencia la Cláusula TERCERA se calcularán de forma provisoria a partir de la información otorgada por LA JURISDICCIÓN (cierre de ejercicio provisorio) y EL MINISTERIO, y con los datos disponibles del Producto Interno Bruto (PIB). Cuando se disponga de los datos correspondientes al cierre definitivo en el caso del gasto en educación, y al nivel de PIB observado en el año 2010, por Acta Complementaria a este Convenio Bilateral se consignará el porcentaje mínimo que deberá observarse durante los próximos años.-----

QUINTA: Las partes se comprometen a realizar acciones conjuntas para mejorar la Calidad de la Educación de LA JURISDICCIÓN durante el período 2012-2016. Para ello acuerdan alcanzar las "Metas de Eficiencia Interna del sistema educativo y los Logros de Aprendizaje" que se detallan en el ANEXO I y las "Metas Generales de Recursos y acciones Educativas 2012-2016" que se incluyen en el ANEXO II y que forman parte del presente Convenio Bilateral. Los indicadores incluidos en dicho ANEXO I podrán ser ampliados o modificados a través de Actas Complementarias, en virtud de la aplicación del art. 7 de la Resolución N° 134/11 del CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN.-----

SEXTA: Para el ejercicio 2012 las partes acuerdan el "Acta Compromiso de Recursos y Acciones Educativas para el año 2012" que se detalla en el ANEXO III y que forma parte del presente Convenio Bilateral.-----

SEPTIMA: EL MINISTERIO junto con LA JURISDICCIÓN monitorearán y/o evaluarán el cumplimiento de las metas anuales acordadas. Para ello se considerará la base del Relevamiento Anual, con una cobertura mínima del NOVENTA Y CINCO POR CIENTO (95%), para cada tipo y nivel de educación y los parámetros de calidad y consistencia vigentes en el sistema-, la información resultante de los Operativos Nacionales de Evaluación, y la información de la ejecución presupuestaria anual provista por LA JURISDICCIÓN y por EL MINISTERIO. Complementariamente, el MINISTERIO presentará anualmente ante el CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN un informe que dará cuenta de los resultados de dicho monitoreo y/o evaluación.-----

OCTAVA: Las metas incluidas en los ANEXOS I y II podrán ser actualizadas y/o modificadas en virtud de los monitoreos realizados, los resultados de los Relevamientos Anuales, de los Operativos Nacionales de Evaluación, de las evaluaciones censales a alumnos, de las evaluaciones docentes y la actualización de los resultados del Censo Nacional de Población 2010. -----



*Ministerio de Educación*

NOVENA: Las acciones y políticas que las partes prevean realizar para el cumplimiento de las metas de los ANEXOS I y II u otras que contribuyan al cumplimiento de los mismos objetivos, se acordarán cada año mediante Actas Complementarias Anuales que signarán los titulares de los organismos firmantes o quienes ellos dispongan en su representación.---

DÉCIMA: Las acciones previstas en la cláusula anterior serán ejecutadas cumpliendo con la normativa vigente emitida por las unidades coordinadoras de las respectivas acciones y políticas, respetando los plazos previstos en sus normativas y la administración de los fondos deberá efectuarse en las cuentas bancarias de uso exclusivo previstas bajo la órbita del Ministerio de Educación de LA PROVINCIA. Las partes acuerdan que, a fin de no generar demoras o alterar los plazos de ejecución de las acciones, los organismos jurisdiccionales de gestión y/o control interno y fiscalización no podrán anteponer sus mecanismos y procedimientos a los establecidos por EL MINISTERIO en los reglamentos o instructivos de sus programas y proyectos, y sólo podrán efectuar intervenciones de control "ex-post" a la realización de las acciones que se financian.-----

UNDÉCIMA: Las Actas Complementarias podrán ser suscriptas por los titulares de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, SUBSECRETARÍA DE EQUIDAD Y CALIDAD y/o de la SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO en representación de EL MINISTERIO; y por la máxima autoridad educativa de la Provincia de CATAMARCA en representación de LA JURISDICCIÓN.-----

DUODÉCIMA: El presente Convenio Bilateral entrará en vigencia a partir de su firma y tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre del año 2016.-----

DÉCIMOTERCERA: En el caso de producirse controversias respecto a la interpretación o ejecución del presente Convenio Bilateral, las partes intentarán resolver sus diferencias en el seno del CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN, y para el caso de que no sea posible arribar a un acuerdo en ese marco se someterán a la jurisdicción de la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.-----

DÉCIMOCUARTA: Para todos los efectos derivados del presente Convenio las partes constituyen domicilio legal en: EL MINISTERIO en la calle PIZZURNO N° 935, de la CIUDAD DE BUENOS AIRES, y LA JURISDICCIÓN en la calle Sarmiento 613 de la Ciudad de Catamarca de la Provincia de CATAMARCA -----

En prueba de conformidad, se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES a los 31 días del mes de agosto del año dos mil doce.-



Ministerio de Educación de la Nación

ANEXO I

METAS DE EFICIENCIA INTERNA DEL SISTEMA EDUCATIVO Y LOGROS DE APRENDIZAJE

JURISDICCIÓN: PROVINCIA DE CATAMARCA

Indicador	Punto de partida (1)	Meta Año 2013 (2)	Meta Año 2016 (3)
Nivel Inicial			
Tasa neta de escolarización en Sala de 4 años	59,60	68,69	85,00
Tasa neta de escolarización en Sala de 5 años	96,10	97,83	100,00
Nivel Primario			
Tasa de repitencia interanual	3,97	2,83	1,99
Tasa de promoción efectiva	95,08	96,64	97,91
Tasa de abandono interanual	0,95	0,53	0,10
Tasa de egreso	94,19	99,31	100,00
Nivel de desempeño por área evaluada (3º año de estudio)			
-Area Lengua	Medio	34,24	35,24
	Alto	29,43	30,43
-Area Matemáticas	Medio	47,36	48,36
	Alto	16,26	17,26
-Area Cs Naturales	Medio	31,04	32,04
	Alto	9,51	10,51
-Area Cs Sociales	Medio	42,16	43,16
	Alto	19,26	20,26
Nivel de desempeño por área evaluada (6º año de estudio)			
-Area Lengua	Medio	57,08	58,08
	Alto	9,85	10,85
-Area Matemáticas	Medio	36,98	37,98
	Alto	12,38	13,38
-Area Cs Naturales	Medio	34,61	35,61
	Alto	8,86	9,86
-Area Cs Sociales	Medio	41,83	42,83
	Alto	15,33	16,33

Nivel Secundario (Ciclo Básico)				
Tasa neta de escolarización		84,48	85,55	86,61
Tasa de repetencia interanual		6,87	5,55	4,51
Tasa de promoción efectiva		86,90	89,75	91,53
Tasa de abandono interanual		6,23	4,70	3,96
Tasa de egreso		80,71	85,70	88,05
Nivel de Rendimiento por área evaluada (9° año de estudio) -				
-Area Lengua	Medio	57,08	58,08	59,08
	Alto	9,85	10,85	11,85
-Area Matemáticas	Medio	20,62	21,62	22,62
	Alto	7,69	8,69	9,69
-Area Cs Naturales	Medio	32,76	33,76	34,76
	Alto	3,25	4,25	5,25
-Area Cs Sociales	Medio	55,51	56,51	57,51
	Alto	6,61	7,61	8,61
Nivel Secundario (Ciclo Orientado)				
Tasa neta de escolarización		59,30	60,76	63,18
Tasa de repetencia interanual		3,38	2,96	2,51
Tasa de promoción efectiva		81,58	86,45	89,94
Tasa de abandono interanual		15,04	10,59	7,55
Tasa de egreso		59,59	70,14	78,25
Nivel de rendimiento por área evaluada (Último año de estudio)				
-Area Lengua	Medio	49,6	50,6	51,6
	Alto	7,78	8,78	9,78
-Area Matemáticas	Medio	42,94	43,94	44,94
	Alto	3,01	4,01	5,01
-Area Cs Naturales	Medio	45,93	46,93	47,93
	Alto	5,8	6,8	7,8
-Area Cs Sociales	Medio	47,47	48,47	49,47
	Alto	6,61	7,61	8,61

Notas:

(1) El punto de partida 2011 corresponde a los resultados del Relevamiento Anual (RA) 2010 y del Operativo Nacional de la Evaluación (ONE) 2010 provistos por la DINIECE. En los casos de tasa de promoción efectiva, repetencia interanual, abandono interanual y egreso, se toman los datos del RA 2009 y 2010.

(2) El logro de la Metas del año 2013 se evaluarán con la información proveniente del Relevamiento Anual 2013 y del Operativo Nacional de la Evaluación 2013.

(3) El logro de la Metas del año 2016 se evaluarán con la información proveniente del Relevamiento Anual 2016 y del Operativo Nacional de la Evaluación 2016.

Las metas previstas en este Anexo podrán ser ajustadas y/o corregidas mediante Acta Complementaria en función de la actualización de información proveniente del Censo Nacional de Población y Vivienda 2010 provista por el INDEC



Ministerio de Educación de la Nación

ANEXO II  
METAS GENERALES DE RECURSOS y ACCIONES EDUCATIVAS  
2012 - 2016

JURISDICCIÓN: CATAMARCA

Indicador	Meta Año 2012	Meta Año 2013	Meta Año 2014	Meta Año 2015	Meta Año 2016	Responsabilidad
<b>Objetivo 1: Más días y más horas en la escuela</b>						
Ampliación del ciclo lectivo						
Cantidad de días efectivos de clases en ciclo lectivo	180	190	-	193	193	Compartida
Jornada extendida o completa en el 2º ciclo de la escuela primaria						
Cantidad de escuelas primarias estatales (urbanas y semi-urbanas) incorporadas a la jornada extendida o completa para el 2º ciclo	8	24	44	44	(44+las que existían en 2011)	compartida
Creación de cargos y/u horas cátedra docentes y no docentes requeridos para su implementación	115	244(80)	708	472	845	Provincia
Jornada extendida en el nivel secundario						
Cantidad de Centros de Actividades Juveniles (CAJ's) en funcionamiento	64	79	94	109	109 CAJ funcionando en 2016	Nación
<b>Objetivo 2: Más años en la escuela</b>						
Universalización de la sala de 4 años						
Cantidad de nuevas salas	11	50	60	60	181 salas nuevas en 2016	Nación
Creación de cargos y/u horas cátedra docentes y no docentes requeridos para su implementación	11	50	60	60	181	Provincia
<b>Objetivo 3: Mayor calidad de la enseñanza y los aprendizajes</b>						
Intensificación de la enseñanza de matemática, ciencias, lectura y escritura en en nivel primario						
Escuelas en las que se realizan acciones continuas de asesoramiento y/o capacitacion en servicio a docentes del 1º ciclo con actividades de alfabetizacion inicial e intensificación del aprendizaje de la lectura y escritura.	15%	45%	75%	100%	100%	Compartida
Escuelas en las que se realiza acompañamiento didactico, asesoramiento o capacitacion en servicio a docentes en el 2º ciclo de la primaria con actividades de intensificación de aprendizaje de las matematicas y de las ciencias.	14%	44%	74%	100%	100%	Compartida
Escuelas secundarias con orientación en Arte o Deporte						
Nuevas escuelas secundarias incorporadas a la modalidad artística	4	4	4	1	13	Provincia

Indicador	Meta Año 2012	Meta Año 2013	Meta Año 2014	Meta Año 2015	Meta Año 2016	Responsabilidad
Creación de cargos y/u horas cátedra docentes y/o docentes y/o reconversión de cargos y horas cátedras requeridos para su implementación	162	141	141	35		Provincia
Nuevas estrategias de formación profesional						
Creación del modelo institucional -con capacitación laboral acorde a perfil del egresado- para bachilleratos orientados	Diseño y Planificación	Implementación Gradual				Nación
Objetivo 4: Estrategias educativas para grupos específicos de la población						
Alternativas pedagógicas para alumnos de 10 a 15 años en condiciones escolares de sobre-edad						
Atencion universal a la sobredad de 3 o mas años con alternativas pedagogicas que permitan la terminalidad.	100%	100%	100%	100%	100%	Compartida
Capacitacion de Maestros y asistentes pedagógicos que intervienen en dispositivos de atencion a la sobredad	-	100%	100%	100%	100%	Nación
Atencion a la población de 1 o 2 años de sobredad con alternativas pedagogicas diversas.	70%	100%	100%	100%	100%	Provincia
Fortalecimiento de las trayectorias escolares y educativas de alumnos de nivel primario						
Centros de Actividades Infantiles (CAI) (incluye fondos para personal y funcionamiento)	14	25	35	45	51 CAI Funcionando	Nación
Fortalecimiento de las trayectorias escolares y educativas de alumnos de nivel secundario						
Diseño de políticas jurisdiccionales e institucionales para el ingreso, reingreso, permanencia y terminalidad del Nivel secundario	Diseño y Planificación		Implementación Gradual			Nación
Extender la cobertura en los ámbitos urbanos y rurales de escuelas secundarias.	34	41	10	20	105	Provincia
Creación de cargos docentes y no docentes requeridos para su implementación	160	200	60	120	440	Provincia
Creación de horas cátedra docentes requeridos para su implementación	5576 hs	6724 hs	1640hs	3280 hs	17220 hs	
Escuelas con modelos Institucionales que respondan a las necesidades y problemáticas de los jóvenes y adultos,	8	15	40	70	100	Provincia
Creación de horas cátedra docentes requeridos para su implementación	1417 hs	2657hs	7085 hs	12399hs	23.558 hs	Provincia
Políticas de Alfabetización						
Jóvenes y adultos alfabetizados	250	290	500	724	785	Compartida
Financiamiento de alfabetizadores y gastos operativos	100%	100%	100%	100%	100%	Nación
Profundización de estrategias para la finalización de la secundaria						
Población joven y adulta finaliza sus estudios secundarios a través del Plan Fines	1.900	2.400	3.000	4.280	4.815	Compartida
Apoyo a grupos específicos de población						
Proyectos Socioeducativos Juveniles MERCOSUR	28	30	40	45	48	Nación

Indicador	Meta Año 2012	Meta Año 2013	Meta Año 2014	Meta Año 2015	Meta Año 2016	Responsabilidad
Proyectos pedagógicos para Población Aborigen Objetivo 1: Más días y 103 horas en la escuela	-	-	-	-	-	Nación
Alternativas para la atención de niños, niñas y adolescentes con discapacidad						
Escuelas de Educación especial que implementan el proyecto de promoción de la terminalidad en el nivel primario.	-	2	3	6	8	Nación
Escuelas de Educación especial que incluyan en el primer ciclo del nivel primario el Programa Nacional de Alfabetización.	-	2	3	6	8	Nación
Escuelas de Educación especial con inicio de proceso de reorganización del modelo organizacional y de la propuesta curricular en el marco del proyecto para la atención educativa de los alumnos que requieren abordajes pedagógicos más complejos.	2	8	18	18	18	Nación
Escuelas de educación especial que incluyen el proyecto para la educación integral de adolescentes y jóvenes con discapacidad.	1	3	4	5	7	Nación
Objetivo 5: Evaluación de la enseñanza y los aprendizajes						
Evaluaciones censales para alumnos de primaria y secundaria						
Evaluación Nacional de aprendizajes a todos los alumnos del último año de la secundaria	-	-	Realizada	-	Realizada	Nación
Evaluación Nacional de aprendizajes a todos los alumnos del último año de la primaria	-	Realizada	-	Realizada	-	Nación
Evaluaciones nacionales de docentes						
Evaluación Nacional de docentes de nivel primario	Diseño y Planificación		Implementación Gradual			Nación
Objetivo 6: Formación y trabajo docente						
Evaluación de las instituciones y carreras de formación docente						
Instituciones de formación docente evaluadas bianualmente por la Comisión Nacional de Evaluación de la Formación Docente dependiente del INFID	(4) Profesorados de Ed. Inicial y Primaria no evaluados en 2011 (muestral)	-	100% de los Profesorados de Ed. Física, Especial y Artística	50% de Profesorados de Ed. Inicial y Primaria (muestral)	Profesorados de Ed. Inicial y Primaria	Nación
Evaluación de los alumnos de formación docente						
Evaluaciones integradoras a los estudiantes del 2º, 3º y 4º año de las carreras de formación docente en todos los institutos superiores.	Realizada	Realizada	Realizada	Realizada	Realizada	Nación
Objetivo 7: Políticas de inclusión digital						
Distribución de equipamiento informático para alumnos y docentes						
Aulas digitales móviles para escuelas primarias estatales de jornada completa o extendida	20	-	-	-	-	Nación
Netbooks para alumnos y docentes	12.207	-	-	-	-	Nación

Indicador	Meta Año 2012	Meta Año 2013	Meta Año 2014	Meta Año 2015	Meta Año 2016	Responsabilidad
Formación docente en TICs						
Maestros, profesores y directivos de establecimientos educativos con nuevo equipamiento informático reciben formación en Tecnologías de la Información y la Comunicación (Conectar Igualdad)	100%	100%	100%	100%	100%	Nación
Objetivo 8: Educación y sociedad						
Nuevas vías de comunicación entre la escuela y la comunidad						
Establecer, como parte del calendario escolar, jornadas anuales de trabajo con las familias a desarrollarse los días sábados (meses de marzo, junio y septiembre)						Nación
Proyectos socio-comunitarios						
Escuelas secundarias con proyectos socio-comunitarios	28	101	161	226	572 proyectos en 2016	Nación
Objetivo 9: Condiciones de acceso a la educación						
Infraestructura escolar						
Obras en proceso de Ejecución (Más Escuelas)	14	-	-	-	-	Nación
Obras en proceso de Contratación/Licitación (Más Escuelas)	9	-	-	-	-	Nación
Obras PROMEDU	1	-	-	-	-	Nación
Construcción de salas para el nivel inicial	11	11	9	5	41 salas nuevas en 2016	Nación
construcción de salas para el nivel inicial	2					
Obras de ampliación/refacción en escuelas secundarias	2	3	3	2	2	Nación
Construcción de aulas y salones de usos múltiples en el (%) de las escuelas primarias con jornada extendida	21	11	10	4	45 aulas y SUM en 2016	Nación
construcción de edificios de escuelas secundarias rurales	-	-	10	10	20	provincia
construcción de 10 edificios para escuelas secundarias CB y CO	-	2	5	5	12	provincia
Equipamiento escolar						
Libros para docentes y alumnos de todos los niveles	307.057	185.065	230.302	185.065	222.703	Nación
Material didáctico para alumnos y docentes en el uso de TIC's	89.591	-	-	-	-	Nación
Provisión de Laboratorios en CBS	316	-	-	-	-	Nación
Aportes financieros para la adquisición de Bicicletas y abonos (Escuelas primarias)	43	43	43	-	-	Nación
Aportes financieros para la adquisición de Bicicletas y abonos (Escuelas secundarias)	110	110	110	-	-	Nación
Aportes financieros para la adquisición de equipamiento para mejoras del tiempo de hogar (Escuelas)	31	31	31	31	31	Nación



*Ministerio de Educación de la Nación*

ANEXO III  
ACTA COMPROMISO DE RECURSOS PARA EL AÑO 2012

JURISDICCIÓN: PROVINCIA DE CATAMARCA

Nación	
Áreas / Programas	Inversión a realizar
Ministerio Educación Nacional	
Apoyo a los salarios docentes (FONID y Programa de compensación salarial docente)	\$ 50.574.438,14
Educación Técnica	\$ 30.000.000,00
Infraestructura y equipamiento	\$ 26.761.643,53
Políticas socioeducativas	\$ 11.526.791,60
Formación docente (INFOD)	\$ 1.355.700,00
Apoyo a niveles y modalidades	\$ 19.430.709,51
Otros	\$ 101.970,00
Total Ministerio de Educación de la Nación	\$ 139.751.252,79
Más escuelas (MPHIPyS)	\$ 31.807.252,89
Conectar Igualdad (ANSES)	\$ 104.763.667,78

Provincia	
Áreas / Programas / Niveles	Inversión a realizar
Ministerio Educación Provincial	
Nivel Inicial	\$ 51.277.204,40
Nivel Primario	\$ 546.895.346,95
Nivel Secundario	\$ 239.733.902,00
Nivel Terciario	\$ 88.607.044,50
Otros	\$ 142.623.891,75
Total Ministerio de Educación Provincial	\$ 1.069.137.389,60
MINISTERIO DE COORDINACIÓN PROVINCIAL	\$ 11.889.486,40
Otros organismos	\$ 347.969.144,10

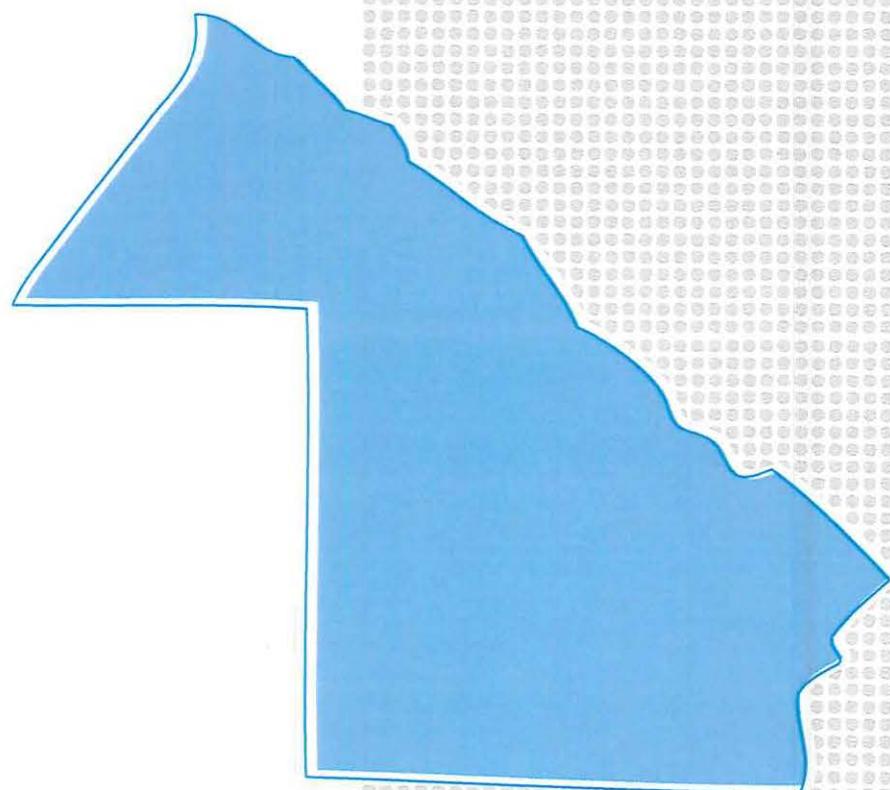
INVERSIÓN TOTAL PREVISTA 2012

-En pesos-

Provincia de Catamarca:	\$ 1.428.996.020,00
Inversión nacional:	\$ 276.322.173,46

# Convenio Bilateral 2012-2016

## Provincia de Chaco



DICIEMBRE 2012



Ministerio de  
Educación  
Presidencia de la Nación



Ministerio de Educación

CONVENIO BILATERAL

En cumplimiento del art. 131 de la Ley Nº 26.206 de Educación Nacional y del art. 12 de la Ley Nº 26.075 de Financiamiento Educativo, y teniendo como marco el "Acuerdo de Buenos Aires - Metas Educativas 2021: La Educación que queremos para la generación de los bicentenarios" dado en la XX CONFERENCIA IBEROAMERICANA DE MINISTROS DE EDUCACIÓN el 13 de septiembre de 2010, el MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN, en adelante "EL MINISTERIO", representado en este acto por su titular Profesor Alberto Estanislao SILEONI, y LA PROVINCIA DE CHACO, en adelante "LA JURISDICCIÓN", representada en este acto por su Gobernador, Cont. Jorge Milton CAPITANICH, acuerdan celebrar el presente Convenio Bilateral, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: EL MINISTERIO y LA JURISDICCIÓN se comprometen a dar cumplimiento a los objetivos planteados en la Ley Nº 26.206 de Educación Nacional, en la Ley Nº 26.075 de Financiamiento Educativo, y en el "Acuerdo de Buenos Aires - Metas Educativas 2021: La Educación que queremos para la generación de los bicentenarios".-----

SEGUNDA: EL MINISTERIO cooperará con LA JURISDICCIÓN a través de las políticas nacionales a crearse. Para ello será necesario que las acciones se encuadren técnica y pedagógicamente dentro de las mencionadas políticas y su correspondiente normativa y en el marco de las propuestas anuales de la Administración Pública Nacional. La incorporación por parte de LA JURISDICCIÓN a una política determinada posterior a la firma del presente, podrá hacerse en cualquier momento a través de un Acta Complementaria a este Convenio Bilateral.-----

TERCERA: En el marco del artículo 9º de la Ley de Educación Nacional Nº 26.206, LA JURISDICCIÓN se compromete a garantizar el financiamiento de la educación jurisdiccional de manera tal que el gasto destinado exclusivamente a educación, neto de transferencias no automáticas, mantenga como mínimo el porcentaje de participación en el Producto Interno Bruto (PIB) alcanzado en el año 2010. Por su parte, EL MINISTERIO, se compromete a garantizar, como mínimo, un nivel de recursos tal que su porcentaje de participación en el PIB no sea menor al registrado en el año 2010, y a apoyar las acciones a cargo de los otros organismos nacionales que también invierten en educación, a fin de que mantengan y/o incrementen su participación, en consonancia con lo actuado en el marco de la Ley Nº 26.075 de Financiamiento Educativo y lo estipulado en la Ley Nº 26.206 de Educación Nacional.-----



*Ministerio de Educación*

CUARTA: Los porcentajes de participación a que hace referencia la Cláusula TERCERA se calcularán de forma provisoria a partir de la información otorgada por LA JURISDICCIÓN (cierre de ejercicio provisorio) y EL MINISTERIO, y con los datos disponibles del Producto Interno Bruto (PIB). Cuando se disponga de los datos correspondientes al cierre definitivo en el caso del gasto en educación, y al nivel de PIB observado en el año 2010, por Acta Complementaria a este Convenio Bilateral se consignará el porcentaje mínimo que deberá observarse durante los próximos años.-----

QUINTA: Las partes se comprometen a realizar acciones conjuntas para mejorar la Calidad de la Educación de LA JURISDICCIÓN durante el período 2012-2016. Para ello acuerdan alcanzar las "Metas de Eficiencia Interna del sistema educativo y los Logros de Aprendizaje" que se detallan en el ANEXO I y las "Metas Generales de Recursos y acciones Educativas 2012-2016" que se incluyen en el ANEXO II y que forman parte del presente Convenio Bilateral. Los indicadores incluidos en dicho ANEXO I podrán ser ampliados o modificados a través de Actas Complementarias, en virtud de la aplicación del art. 7 de la Resolución N° 134/11 del CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN.-----

SEXTA: Para el ejercicio 2012 las partes acuerdan el "Acta Compromiso de Recursos y Acciones Educativas para el año 2012" que se detalla en el ANEXO III y que forma parte del presente Convenio Bilateral.-----

SEPTIMA: EL MINISTERIO junto con LA JURISDICCIÓN monitorearán y/o evaluarán el cumplimiento de las metas anuales acordadas. Para ello se considerará la base del Relevamiento Anual, con una cobertura mínima del NOVENTA Y CINCO POR CIENTO (95%), para cada tipo y nivel de educación y los parámetros de calidad y consistencia vigentes en el sistema-, la información resultante de los Operativos Nacionales de Evaluación, y la información de la ejecución presupuestaria anual provista por LA JURISDICCIÓN y por EL MINISTERIO. Complementariamente, el MINISTERIO presentará anualmente ante el CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN un informe que dará cuenta de los resultados de dicho monitoreo y/o evaluación.-----

OCTAVA: Las metas incluidas en los ANEXOS I y II podrán ser actualizadas y/o modificadas en virtud de los monitoreos realizados, los resultados de los Relevamientos Anuales, de los Operativos Nacionales de Evaluación, de las evaluaciones censales a alumnos, de las evaluaciones docentes y la actualización de los resultados del Censo Nacional de Población 2010. -----

NOVENA: Las acciones y políticas que las partes prevean realizar para el cumplimiento de las metas de los ANEXOS I y II u otras que contribuyan al cumplimiento de los mismos



*Ministerio de Educación*

objetivos, se acordarán cada año mediante Actas Complementarias Anuales que signarán los titulares de los organismos firmantes o quienes ellos dispongan en su representación.----

DÉCIMA: Las acciones previstas en la cláusula anterior serán ejecutadas cumpliendo con la normativa vigente emitida por las unidades coordinadoras de las respectivas acciones y políticas, respetando los plazos previstos en sus normativas y la administración de los fondos deberá efectuarse en las cuentas bancarias de uso exclusivo previstas bajo la órbita del Ministerio de Educación de LA PROVINCIA. Las partes acuerdan que, a fin de no generar demoras o alterar los plazos de ejecución de las acciones, los organismos jurisdiccionales de gestión y/o control interno y fiscalización no podrán anteponer sus mecanismos y procedimientos a los establecidos por EL MINISTERIO en los reglamentos o instructivos de sus programas y proyectos, y sólo podrán efectuar intervenciones de control "ex-post" a la realización de las acciones que se financian.-----

UNDÉCIMA: Las Actas Complementarias podrán ser suscriptas por los titulares de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, SUBSECRETARÍA DE EQUIDAD Y CALIDAD y/o de la SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO en representación de EL MINISTERIO; y por la máxima autoridad educativa de la Provincia de CHACO en representación de LA JURISDICCIÓN.-----

DUODÉCIMA: El presente Convenio Bilateral entrará en vigencia a partir de su firma y tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre del año 2016.-----

DÉCIMOTERCERA: En el caso de producirse controversias respecto a la interpretación o ejecución del presente Convenio Bilateral, las partes intentarán resolver sus diferencias en el seno del CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN, y para el caso de que no sea posible arribar a un acuerdo en ese marco se someterán a la jurisdicción de la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.-----

DÉCIMOCUARTA: Para todos los efectos derivados del presente Convenio las partes constituyen domicilio legal en: EL MINISTERIO en la calle PIZZURNO N° 935, de la CIUDAD DE BUENOS AIRES, y LA JURISDICCIÓN en la calle Marcelo T. de Alvear 151 de la Ciudad de Resistencia de la Provincia de CHACO -----

En prueba de conformidad, se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la CIUDAD DE BUENOS AIRES a los 21 días del mes de diciembre del año dos mil doce.-



Ministerio de Educación de la Nación

ANEXO I

METAS DE EFICIENCIA INTERNA DEL SISTEMA EDUCATIVO Y LOGROS DE APRENDIZAJE

JURISDICCIÓN: PROVINCIA DEL CHACO

Indicador		Punto de partida (1)	Meta Año 2013 (2)	Meta Año 2016 (3)
Nivel Inicial				
Tasa neta de escolarización en Sala de 4 años		59,18	66,76	80,00
Tasa neta de escolarización en Sala de 5 años		89,40	94,23	100,00
Nivel Primario				
Tasa de repetencia interanual		6,04	4,29	3,02
Tasa de promoción efectiva		91,38	94,85	96,88
Tasa de abandono interanual		2,58	0,86	0,10
Tasa de egreso		84,55	96,90	99,38
Nivel de desempeño por área evaluada (3º año de estudio)				
-Area Lengua	Medio	26,19	27,19	28,19
	Alto	38,45	39,45	40,45
-Area Matemáticas	Medio	32,54	33,54	34,54
	Alto	32,25	33,25	34,25
-Area Cs Naturales	Medio	29,32	30,32	31,32
	Alto	23,16	24,16	25,16
-Area Cs Sociales	Medio	33,71	34,71	35,71
	Alto	32,12	33,12	34,12
Nivel de desempeño por área evaluada (6º año de estudio)				
-Area Lengua	Medio	57,06	58,06	59,06
	Alto	7,80	8,80	9,80
-Area Matemáticas	Medio	39,37	40,37	41,37
	Alto	18,67	19,67	20,67
-Area Cs Naturales	Medio	40,70	41,70	42,70
	Alto	14,81	15,81	16,81
-Area Cs Sociales	Medio	36,39	37,39	38,39
	Alto	26,68	27,68	28,68

Nivel Secundario (Ciclo Básico)				
Tasa neta de escolarización		79,43	87,81	100,00
Tasa de repitencia interanual		13,72	11,19	9,03
Tasa de promoción efectiva		76,88	84,07	88,39
Tasa de abandono interanual		9,39	4,74	2,58
Tasa de egreso		68,81	84,37	91,49
Nivel de Rendimiento por área evaluada (9° año de estudio)				
-Area Lengua	Medio	57,06	58,06	59,06
	Alto	7,80	8,80	9,80
-Area Matemáticas	Medio	19,49	20,49	21,49
	Alto	6,14	7,14	8,14
-Area Cs Naturales	Medio	34,15	35,15	36,15
	Alto	3,28	4,28	5,28
-Area Cs Sociales	Medio	58,72	59,72	60,72
	Alto	5,59	6,59	7,59
Nivel Secundario (Ciclo Orientado)				
Tasa neta de escolarización		44,42	47,07	49,73
Tasa de repitencia interanual		6,27	5,51	4,53
Tasa de promoción efectiva		77,82	83,37	87,57
Tasa de abandono interanual		15,91	11,12	7,90
Tasa de egreso		57,45	68,65	77,23
Nivel de rendimiento por área evaluada (Último año de estudio)				
-Area Lengua	Medio	47,6	48,6	49,6
	Alto	7,96	8,96	9,96
-Area Matemáticas	Medio	45,57	46,57	47,57
	Alto	3,26	4,26	5,26
-Area Cs Naturales	Medio	42,34	43,34	44,34
	Alto	5,53	6,53	7,53
-Area Cs Sociales	Medio	46,32	47,32	48,32
	Alto	6,9	7,9	8,9

Notas:

(1) El punto de partida 2011 corresponde a los resultados del Relevamiento Anual (RA) 2010 y del Operativo Nacional de la Evaluación (ONE) 2010 provistos por la DINIECE. En los casos de tasa de promoción efectiva, repitencia interanual, abandono interanual y egreso, se toman los datos del RA 2009 y 2010.

(2) El logro de la Metas del año 2013 se evaluarán con la información proveniente del Relevamiento Anual 2013 y del Operativo Nacional de la Evaluación 2013.

(3) El logro de la Metas del año 2016 se evaluarán con la información proveniente del Relevamiento Anual 2016 y del Operativo Nacional de la Evaluación 2016.

Las metas previstas en este Anexo podrán ser ajustadas y/o corregidas mediante Acta Complementaria en función de la actualización de información proveniente del Censo Nacional de Población y Vivienda 2010 provista por el INDEC

ANEXO II  
METAS GENERALES DE RECURSOS y ACCIONES EDUCATIVAS  
2012 - 2016

JURISDICCIÓN: Chaco

Indicador	Meta Año 2012	Meta Año 2013	Meta Año 2014	Meta Año 2015	Meta Año 2016	Respon- sabilidad
Objetivo 1: Más días y más horas en la escuela						
Ampliación del ciclo lectivo						
Cantidad de días efectivos de clases en ciclo lectivo	-	190	-	193	193	Compartida
Jornada extendida o completa en el 2º ciclo de la escuela primaria						
Cantidad de escuelas primarias estatales (urbanas y semi-urbanas) incorporadas a la jornada extendida o completa para el 2º ciclo	61	60	60	60	(80+las que existían en 2011)	Nación
Creación de cargos y no docentes requeridos para su implementación	285	400	400	400	-	Provincia
Jornada extendida en el nivel secundario						
Cantidad de Centros de Actividades Juveniles (CAJ's) funcionando	113	123	133	143	143 CAJ funcionando en 2016	Nación
Objetivo 2: Más años en la escuela						
Universalización de la sala de 4 años						
Cantidad de nuevas salas	34	34	29	17	120 salas nuevas en 2016	Nación
Creación de cargos y/u horas cátedra docentes y no docentes requeridos para su implementación	34	34	29	17	120	Provincia
Objetivo 3: Mayor calidad de la enseñanza y los aprendizajes						
Intensificación de la enseñanza de matemática, ciencias, lectura y escritura en en nivel primario						
Escuelas en las que se realizan acciones continuas de asesoramiento y/o capacitación en servicio a docentes de 1º ciclo con actividades de alfabetización inicial e intensificación del aprendizaje de la lectura y la escritura	30%	75%	100%	100%	100%	Compartida
Escuelas en las que se realiza acompañamiento didáctico, asesoramiento o capacitación en servicio a docentes de 2º ciclo de la primaria con actividades de intensificación del aprendizaje de la matemática y las ciencias	30%	50%	75%	100%	100%	Compartida

Indicador	Meta Año 2012	Meta Año 2013	Meta Año 2014	Meta Año 2015	Meta Año 2016	Respon- sabilidad				
<b>Escuelas secundarias con orientación en Arte o Deporte</b>										
Nuevas escuelas secundarias incorporadas a la modalidad artística	-	-	-	10	10 escuelas funcionando en 2016	Provincia				
Creación de cargos y/u horas cátedra docentes y no docentes y/o reconversión de cargos y horas cátedras requeridos para su implementación	-	-	-	1870 horas cátedra y 40 cargos	-	Provincia				
<b>Nuevas estrategias de formación profesional</b>										
Creación del modelo institucional -con capacitación laboral acorde a perfil del egresado- para bachilleratos orientados	Diseño y Planificación	<b>Implementación Gradual</b>				Nación				
<b>Objetivo 4: Estrategias educativas para grupos específicos de la población</b>										
<b>Alternativas pedagógicas para alumnos de 10 a 15 años en condiciones escolares de sobre-edad</b>										
Atención universal a la sobredad de 3 o más años con alternativas pedagógicas que permitan la terminalidad	diseño y planificación, inicio en pequeña escala	todos los niños de tres o más años de primer ciclo	todos los niños de tres o más años de segundo ciclo	todos los niños de tres o más años de segundo ciclo	100%	Provincia				
Capacitación de maestros y asistentes pedagógicos que intervienen en dispositivos de atención a la sobredad	-	100%	100%	100%	100%	Nación				
Atención a la población de uno o dos años de sobredad con alternativas pedagógicas diversas.	al menos el 10%	al menos el 20%	al menos el 30%	al menos el 50%	al menos el 50%					
Creación de cargos docentes requeridos para su implementación	30	30	30	30	-	Provincia				

Indicador	Meta Año 2012	Meta Año 2013	Meta Año 2014	Meta Año 2015	Meta Año 2016	Respon- sabilidad
Fortalecimiento de las trayectorias escolares y educativas de alumnos de nivel primario						
Centros de Actividades Infantiles (CAI) (incluye fondos para personal y funcionamiento)	39	42	99	120	141 CAI funcionando en 2016	Nación
Fortalecimiento de las trayectorias escolares y educativas de alumnos de nivel secundario						
Diseño de políticas jurisdiccionales e institucionales para el ingreso, reingreso, permanencia y terminalidad del Nivel secundario		Diseño y Planificación		Implementación Gradual		Nación
Políticas de alfabetización						
Jóvenes y adultos alfabetizados	2.337	4.673	5.608	5.608	6.075	Compartida
Financiamiento de alfabetizadores y gastos operativos	100%	100%	100%	100%	100%	Nación
Profundización de estrategias para la finalización de la secundaria						
Población joven y adulta finaliza sus estudios secundarios a través del Plan Fines	5.724	7.156	8.587	11.449	12.880	Compartida
Apoyo a grupos específicos de población						
Proyectos Socioeducativos Juveniles MERCOSUR	50	55	60	65	70	Nación
Proyectos pedagógicos para Población Aborigen	30	-	-	-	-	Nación
Alternativas para la atención de niños, niñas y adolescentes con discapacidad						
Escuelas de Educación especial que implementan el proyecto de promoción de la terminalidad en el nivel primario.	4	7	11	14	18	Nación
Escuelas de Educación especial que incluyan en el primer ciclo del nivel primario el Programa Nacional de Alfabetización.	4	7	11	14	18	Nación
Escuelas de Educación especial con inicio de proceso de reorganización del modelo organizacional y de la propuesta curricular en el marco del proyecto para la atención educativa de los alumnos que requieren abordajes pedagógicos más complejos.	4	7	11	14	18	Nación
Escuelas de educación especial que incluyen el proyecto para la educación integral de adolescentes y jóvenes con discapacidad.	2	3	5	7	9	Nación

Indicador	Meta Año 2012	Meta Año 2013	Meta Año 2014	Meta Año 2015	Meta Año 2016	Respon- sabilidad					
Objetivo 5: Evaluación de la enseñanza y los aprendizajes											
Evaluaciones censales para alumnos de primaria y secundaria											
Evaluación Nacional de aprendizajes a todos los alumnos del último año de la secundaria	-	Realizada	-	-	Realizada	Nación					
Evaluaciones nacionales de docentes											
Evaluación Nacional de docentes de nivel primario	Diseño y Planificación	Implementación Gradual			Nación						
Objetivo 6: Formación y trabajo docente											
Evaluación de las instituciones y carreras de formación docente											
Instituciones de formación docente evaluadas bianualmente por la Comisión Nacional de Evaluación de la Formación Docente dependiente del INFID	-	-	100% de los Profesorados de Ed. Física, Especial y Artística	50% de Profesorados de Ed. Inicial y Primaria (muestral)	Profesorados de Ed. Inicial y Primaria	Nación					
Evaluación de los alumnos de formación docente											
Evaluaciones integradoras a los estudiantes del 2º, 3º y 4º año de las carreras de formación docente en todos los institutos superiores.	Realizada	Realizada	Realizada	Realizada	Realizada	Nación					
Objetivo 7: Políticas de inclusión digital											
Distribución de equipamiento informático para alumnos y docentes											
Aulas digitales móviles para escuelas primarias estatales de jornada completa o extendida	90	-	-	-	-	Nación					
Netbooks para alumnos y docentes	12.483	-	-	-	-	Nación					
Formación docente en TICs											
Maestros, profesores y directivos de establecimientos educativos con nuevo equipamiento informático reciben formación en Tecnologías de la Información y la Comunicación (Conectar Igualdad)	100%	100%	100%	100%	100%	Nación					

Indicador	Meta Año 2012	Meta Año 2013	Meta Año 2014	Meta Año 2015	Meta Año 2016	Respon- sabilidad
<b>Objetivo 8: Educación y sociedad</b>						
Nuevas vías de comunicación entre la escuela y la comunidad						
Establecer, como parte del calendario escolar, jornadas anuales de trabajo con las familias a desarrollarse los días sábados (meses de marzo, junio y septiembre)				3 días/año		Nación
Proyectos socio-comunitarios						
Escuelas secundarias con proyectos socio-comunitarios	83	107	129	142	137	Nación
<b>Objetivo 9: Condiciones de acceso a la educación</b>						
Infraestructura escolar						
Obras en proceso de Ejecución (Más Escuelas)	20	-	-	-	-	Nación
Obras en proceso de Contratación/Licitación (Más Escuelas)	15	-	-	-	-	Nación
Obras PROMEDU	3	-	-	-	-	Nación
Construcción de salas para el nivel inicial	46	34	29	17	132 salas nuevas en 2016	Nación
Construcción de playones deportivos	15	24	19	19	19	Nación
Obras de ampliación/refacción en escuelas secundarias	4	6	6	4	4	Nación
Construcción de aulas y salones de usos múltiples en el (%) de las escuelas primarias con jornada extendida	61	20	18	7	106 y SUM en 2016	Nación
Equipamiento escolar						
Libros para docentes y alumnos de todos los niveles	374.874	473.672	536.148	473.672	502.742	Nación
Material didáctico para alumnos y docentes en el uso de TIC's	175.212	-	-	-	-	Nación
Provisión de Laboratorios en CBS	337					Nación
Aportes financieros para la adquisición de Bicicletas y abonos (Escuelas primarias)	107	107	107	-	-	Nación
Aportes financieros para la adquisición de Bicicletas y abonos (Escuelas secundarias)	263	263	263	-	-	Nación
Aportes financieros para la adquisición de equipamiento para mejoras del tiempo de hogar (Escuelas)	48	48	48	48	48	Nación



*Ministerio de Educación de la Nación*

ANEXO III  
ACTA COMPROMISO DE RECURSOS PARA EL AÑO 2012

JURISDICCIÓN: PROVINCIA DE CHACO

Nación	
Áreas / Programas	Inversión a realizar
Ministerio Educación Nacional	
Apoyo a los salarios docentes (FONID y Programa de compensación salarial docente)	\$ 120.960.147,26
Educación Técnica	\$ 50.000.000,00
Infraestructura y equipamiento	\$ 74.996.843,93
Políticas socioeducativas	\$ 16.181.543,60
Formación docente (INFOD)	\$ 2.466.000,00
Apoyo a niveles y modalidades	\$ 41.251.748,95
Otros	\$ 69.750,00
Total Ministerio de Educación de la Nación	\$ 305.926.033,74
Más escuelas (MPFIPyS)	\$ 55.660.894,40
Conectar Igualdad (ANSES)	\$ 117.089.653,38

Provincia	
Áreas / Programas / Niveles	Inversión a realizar
Ministerio Educación Provincial	
Nivel Inicial	\$ 227.492.921
Nivel Primario	\$ 1.253.376.435
Nivel Secundario	\$ 980.042.575
Nivel Terciario	\$ 161.979.738
Otros	\$ 641.108.331
Total Ministerio de Educación Provincial	\$ 3.264.000.000
Otros organismos 1)	\$ .....
Otros organismos 2)	\$ .....

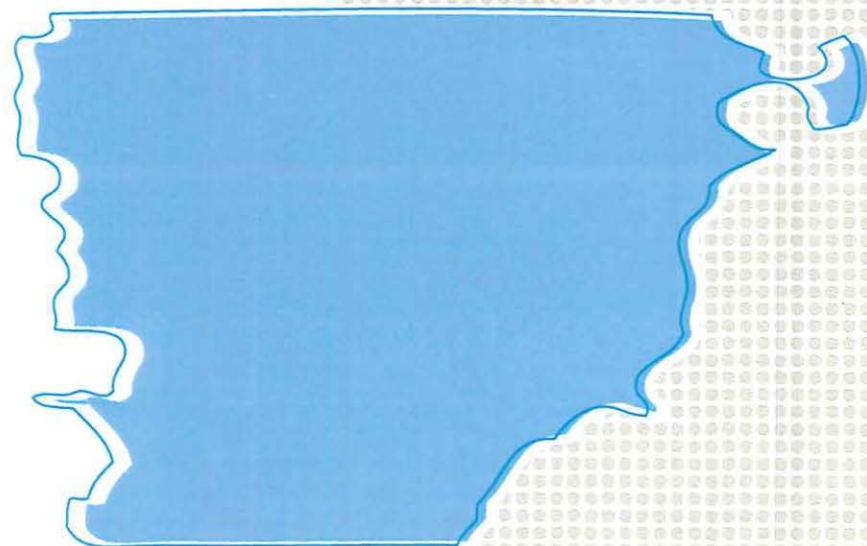
INVERSIÓN TOTAL PREVISTA 2012

-En pesos-

Provincia de Chaco:	\$ 3.264.000.000,00
Inversión nacional:	\$ 478.676.581,52

# Convenio Bilateral 2012-2016

## Provincia de Chubut



DICIEMBRE 2012



Ministerio de  
**Educación**  
Presidencia de la Nación



*Ministerio de Educación*

CONVENIO BILATERAL

En cumplimiento del art. 131 de la Ley N° 26.206 de Educación Nacional y del art. 12 de la Ley N° 26.075 de Financiamiento Educativo, y teniendo como marco el "Acuerdo de Buenos Aires - Metas Educativas 2021: La Educación que queremos para la generación de los bicentenarios" dado en la XX CONFERENCIA IBEROAMERICANA DE MINISTROS DE EDUCACIÓN el 13 de septiembre de 2010, el MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN, en adelante "EL MINISTERIO", representado en este acto por su titular Profesor Alberto Estanislao SILEONI, y LA PROVINCIA DE CHUBUT, en adelante "LA JURISDICCIÓN", representada en este acto por su Gobernador, Dr. Martín BUZZI, acuerdan celebrar el presente Convenio Bilateral, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: EL MINISTERIO y LA JURISDICCIÓN se comprometen a dar cumplimiento a los objetivos planteados en la Ley N° 26.206 de Educación Nacional, en la Ley N° 26.075 de Financiamiento Educativo, y en el "Acuerdo de Buenos Aires - Metas Educativas 2021: La Educación que queremos para la generación de los bicentenarios".-----

SEGUNDA: EL MINISTERIO cooperará con LA JURISDICCIÓN a través de las políticas nacionales a crearse. Para ello será necesario que las acciones se encuadren técnica y pedagógicamente dentro de las mencionadas políticas y su correspondiente normativa y en el marco de las propuestas anuales de la Administración Pública Nacional. La incorporación por parte de LA JURISDICCIÓN a una política determinada posterior a la firma del presente, podrá hacerse en cualquier momento a través de un Acta Complementaria a este Convenio Bilateral.-----

TERCERA: En el marco del artículo 9º de la Ley de Educación Nacional N° 26.206, LA JURISDICCIÓN se compromete a garantizar el financiamiento de la educación jurisdiccional de manera tal que el gasto destinado exclusivamente a educación, neto de transferencias no automáticas, mantenga como mínimo el porcentaje de participación en el Producto Interno Bruto (PIB) alcanzado en el año 2010. Por su parte, EL MINISTERIO, se compromete a garantizar, como mínimo, un nivel de recursos tal que su porcentaje de participación en el PIB no sea menor al registrado en el año 2010, y a apoyar las acciones a cargo de los otros organismos nacionales que también invierten en educación, a fin de que mantengan y/o incrementen su participación, en consonancia con lo actuado en el marco de la Ley N° 26.075 de Financiamiento Educativo y lo estipulado en la Ley N° 26.206 de Educación Nacional.-----



*Ministerio de Educación*

CUARTA: Los porcentajes de participación a que hace referencia la Cláusula TERCERA se calcularán de forma provisoria a partir de la información otorgada por LA JURISDICCIÓN (cierre de ejercicio provisorio) y EL MINISTERIO, y con los datos disponibles del Producto Interno Bruto (PIB). Cuando se disponga de los datos correspondientes al cierre definitivo en el caso del gasto en educación, y al nivel de PIB observado en el año 2010, por Acta Complementaria a este Convenio Bilateral se consignará el porcentaje mínimo que deberá observarse durante los próximos años.-----

QUINTA: Las partes se comprometen a realizar acciones conjuntas para mejorar la Calidad de la Educación de LA JURISDICCIÓN durante el período 2012-2016. Para ello acuerdan alcanzar las "Metas de Eficiencia Interna del sistema educativo y los Logros de Aprendizaje" que se detallan en el ANEXO I y las "Metas Generales de Recursos y acciones Educativas 2012-2016" que se incluyen en el ANEXO II y que forman parte del presente Convenio Bilateral. Los indicadores incluidos en dicho ANEXO I podrán ser ampliados o modificados a través de Actas Complementarias, en virtud de la aplicación del art. 7 de la Resolución N° 134/11 del CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN.-----

SEXTA: Para el ejercicio 2012 las partes acuerdan el "Acta Compromiso de Recursos y Acciones Educativas para el año 2012" que se detalla en el ANEXO III y que forma parte del presente Convenio Bilateral.-----

SEPTIMA: EL MINISTERIO junto con LA JURISDICCIÓN monitorearán y/o evaluarán el cumplimiento de las metas anuales acordadas. Para ello se considerará la base del Relevamiento Anual, con una cobertura mínima del NOVENTA Y CINCO POR CIENTO (95%), para cada tipo y nivel de educación y los parámetros de calidad y consistencia vigentes en el sistema-, la información resultante de los Operativos Nacionales de Evaluación, y la información de la ejecución presupuestaria anual provista por LA JURISDICCIÓN y por EL MINISTERIO. Complementariamente, el MINISTERIO presentará anualmente ante el CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN un informe que dará cuenta de los resultados de dicho monitoreo y/o evaluación.-----

OCTAVA: Las metas incluidas en los ANEXOS I y II podrán ser actualizadas y/o modificadas en virtud de los monitoreos realizados, los resultados de los Relevamientos Anuales, de los Operativos Nacionales de Evaluación, de las evaluaciones censales a alumnos, de las evaluaciones docentes y la actualización de los resultados del Censo Nacional de Población 2010. -----



*Ministerio de Educación*

NOVENA: Las acciones y políticas que las partes prevean realizar para el cumplimiento de las metas de los ANEXOS I y II u otras que contribuyan al cumplimiento de los mismos objetivos, se acordarán cada año mediante Actas Complementarias Anuales que signarán los titulares de los organismos firmantes o quienes ellos dispongan en su representación.----

DÉCIMA: Las acciones previstas en la cláusula anterior serán ejecutadas cumpliendo con la normativa vigente emitida por las unidades coordinadoras de las respectivas acciones y políticas, respetando los plazos previstos en sus normativas y la administración de los fondos deberá efectuarse en las cuentas bancarias de uso exclusivo previstas bajo la órbita del Ministerio de Educación de LA PROVINCIA. Las partes acuerdan que, a fin de no generar demoras o alterar los plazos de ejecución de las acciones, los organismos jurisdiccionales de gestión y/o control interno y fiscalización no podrán anteponer sus mecanismos y procedimientos a los establecidos por EL MINISTERIO en los reglamentos o instructivos de sus programas y proyectos, y sólo podrán efectuar intervenciones de control "ex-post" a la realización de las acciones que se financian.-----

UNDÉCIMA: Las Actas Complementarias podrán ser suscriptas por los titulares de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, SUBSECRETARÍA DE EQUIDAD Y CALIDAD y/o de la SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO en representación de EL MINISTERIO; y por la máxima autoridad educativa de la Provincia de CHUBUT en representación de LA JURISDICCIÓN.-----

DUODÉCIMA: El presente Convenio Bilateral entrará en vigencia a partir de su firma y tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre del año 2016.-----

DÉCIMOTERCERA: En el caso de producirse controversias respecto a la interpretación o ejecución del presente Convenio Bilateral, las partes intentarán resolver sus diferencias en el seno del CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN, y para el caso de que no sea posible arribar a un acuerdo en ese marco se someterán a la jurisdicción de la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.-----

DÉCIMOCUARTA: Para todos los efectos derivados del presente Convenio las partes constituyen domicilio legal en: EL MINISTERIO en la calle PIZZURNO N° 935, de la CIUDAD DE BUENOS AIRES, y LA JURISDICCIÓN en la calle Av. Fontana 50 de la Ciudad de Rawson de la Provincia de CHUBUT -----

En prueba de conformidad, se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA a los 18 días del mes de octubre del año dos mil doce.-



Ministerio de Educación de la Nación

ANEXO I

METAS DE EFICIENCIA INTERNA DEL SISTEMA EDUCATIVO Y LOGROS DE APRENDIZAJE

JURISDICCIÓN: PROVINCIA DE CHUBUT

Indicador	Punto de partida (1)	Meta Año 2013 (2)	Meta Año 2016 (3)
Nivel Inicial			
Tasa neta de escolarización en Sala de 4 años	93,92	95,14	97,00
Tasa neta de escolarización en Sala de 5 años	99,30	99,45	100,00
Nivel Primario			
Tasa de repitencia interanual	3,20	2,28	1,61
Tasa de promoción efectiva	96,21	97,38	98,29
Tasa de abandono interanual	0,59	0,34	0,10
Tasa de egreso	96,46	99,32	100
Nivel de desempeño por área evaluada (3º año de estudio)			
-Area Lengua	Medio	35,77	36,77
	Alto	40,65	41,65
-Area Matemáticas	Medio	51,05	52,05
	Alto	22,63	23,63
-Area Cs Naturales	Medio	36,00	37,00
	Alto	11,06	12,06
-Area Cs Sociales	Medio	44,95	45,95
	Alto	22,51	23,51
Nivel de desempeño por área evaluada (6º año de estudio)			
-Area Lengua	Medio	47,99	48,99
	Alto	26,00	27,00
-Area Matemáticas	Medio	41,14	42,14
	Alto	29,96	30,96
-Area Cs Naturales	Medio	42,43	43,43
	Alto	15,60	16,60
-Area Cs Sociales	Medio	43,57	44,57
	Alto	23,69	24,69

Nivel Secundario (Ciclo Básico)				
Tasa neta de escolarización		94,36	100,00	100,00
Tasa de repitencia interanual		15,54	12,66	10,24
Tasa de promoción efectiva		73,12	81,34	85,47
Tasa de abandono interanual		11,34	6,00	4,29
Tasa de egreso		61,98	80,57	86,35
Nivel de Rendimiento por área evaluada (9º año de estudio)				
-Area Lengua	Medio	59,10	60,10	61,10
	Alto	17,81	18,81	19,81
-Area Matemáticas	Medio	27,96	28,96	29,96
	Alto	17,17	18,17	19,17
-Area Cs Naturales	Medio	42,08	43,08	44,08
	Alto	9,36	10,36	11,36
-Area Cs Sociales	Medio	59,40	60,40	61,40
	Alto	10,71	11,71	12,71
Nivel Secundario (Ciclo Orientado)				
Tasa neta de escolarización		59,31	59,31	76,70
Tasa de repitencia interanual		9,29	8,10	6,64
Tasa de promoción efectiva		73,99	80,40	85,07
Tasa de abandono interanual		16,73	11,50	8,28
Tasa de egreso		52,75	65,21	74,76
Nivel de rendimiento por área evaluada (Último año de estudio)				
-Area Lengua	Medio	56,12	57,12	58,12
	Alto	17,98	18,98	19,98
-Area Matemáticas	Medio	58,04	59,04	60,04
	Alto	11,63	12,63	13,63
-Area Cs Naturales	Medio	54,61	55,61	56,61
	Alto	12,55	13,55	14,55
-Area Cs Sociales	Medio	56,02	57,02	58,02
	Alto	14,49	15,49	16,49

Notas:

(1) El punto de partida 2011 corresponde a los resultados del Relevamiento Anual (RA) 2010 y del Operativo Nacional de la Evaluación (ONE) 2010 provistos por la DINIECE. En los casos de tasa de promoción efectiva, repitencia interanual, abandono interanual y egreso, se toman los datos del RA 2009 y 2010.

(2) El logro de la Metas del año 2013 se evaluarán con la información proveniente del Relevamiento Anual 2013 y del Operativo Nacional de la Evaluación 2013.

(3) El logro de la Metas del año 2016 se evaluarán con la información proveniente del Relevamiento Anual 2016 y del Operativo Nacional de la Evaluación 2016.

Las metas previstas en este Anexo podrán ser ajustadas y/o corregidas mediante Acta Complementaria en función de la actualización de información proveniente del Censo Nacional de Población y Vivienda 2010 provista por el INDEC

**ANEXO II**  
**METAS GENERALES DE RECURSOS y ACCIONES EDUCATIVAS**  
**2012 - 2016**

JURISDICCIÓN: CHUBUT

Indicador	Meta Año 2012	Meta Año 2013	Meta Año 2014	Meta Año 2015	Meta Año 2016	Responsabilidad
Objetivo 1: Más días y más horas en la escuela						
<b>Ampliación del ciclo lectivo</b>						
Cantidad de días efectivos de clases en ciclo lectivo	-	190	-	193	193	Compartida
<b>Jornada extendida o completa en el 2º ciclo de la escuela primaria</b>						
Cantidad de escuelas primarias estatales (urbanas y semi-urbanas) incorporadas a la jornada extendida o completa para el 2º ciclo	-	6	6	4	(16+las que existían en 2011)	Nación
Creación de cargos y/u horas cátedra docentes y no docentes requeridos para su implementación	-	9 Cargos Doc de creacion; 2cargos no doc ;47 ampliacion cargos ; 9 Horas cat doc	11 cargos doc de creacion;10 cargos no doc; 57 ampliación cargos doc.;	7 cargos doc creacion; 5 cargos no doc creacion; 42 ampliacion cargos doc	Cargos doc creacion:27;17 cargos no doc; 146 ampliacion cargos doc	Provincia
Alumnos de escuelas incorporadas a Jornada extendida o completa con asistencia a comedor y menaje	-	350 alumnos	650 alumnos	370 alumnos	1370 alumnos	Provincia
<b>Jornada extendida en el nivel secundario</b>						
Cantidad de Centros de Actividades Juveniles (CAJ's) creados	41	61	81	101	101 CAJ funcionando en 2016	Nación
Creación de cargos y/u horas cátedra docentes y no docentes requeridos para su implementación	41 cargos Horas: 410. (10hs)	61 cargos Horas: 732. (12hs.)	81 cargos Horas: 972 (12hs.)	101 cargos Horas: 1212 (12hs.)	101 CARGOS Y 1212 HS.	Provincia

Indicador	Meta Año 2012	Meta Año 2013	Meta Año 2014	Meta Año 2015	Meta Año 2016	Responsabilidad
Objetivo 2: Más años en la Escuela						
Universalización de la sala de 4 años						
Cantidad de nuevas salas	-	10	4	2	16 salas nuevas en 2016	Nación
Creación de cargos y/u horas cátedra docentes y no docentes requeridos para su implementación	12 cargos docentes; 2 cargos directivos, 2 cargos de maestro especial; 4 cargos personal operativo	8 cargos docentes, 1 cargo directivo, 2 cargos maestro especial, 2 cargos personal operativo	8 cargos docentes, 1 cargo directivo, 2 cargos maestro especial, 2 cargos personal operativo.	4 cargos docentes, 2 cargos maestro especial, 1 cargo personal operativo.	32 cargos docentes; 4 cargos directivos; 8 cargos de maestro especial; 9 cargos personal operativo	Provincia
Nuevas salas de 4 años con asignación de partidas presupuestarias (Partida alimentaria, limpieza, material didáctico, ferretería y artículos de oficina)	100%	100%	100%	100%	-	Provincia
Objetivo 3: Mayor calidad de la enseñanza y los aprendizajes						
Intensificación de la enseñanza de matemática, ciencias, lectura y escritura en en nivel primario						
Escuelas en las que se realizan acciones continuas de asesoramiento y /o capacitación en servicio a docentes de 1º ciclo con actividades de alfabetización inicial e intensificación del aprendizaje de la lectura y la escritura	100% primer grado	100% primer grado y 100% segundo grado	100% primer ciclo	100% primer ciclo	100% en el primer ciclo	Compartida
Escuelas en las que se realiza acompañamiento didáctico, asesoramiento o capacitación en servicio a docentes de 2º ciclo de la primaria con actividades de intensificación del aprendizaje de la matemática y las ciencias	30%	50%	75%	100%	100%	Compartida
Horas Cátedra	230 hs. Cat pol.	-	-	-	-	Provincia
Creación de cargo de Maestro de Apoyo para primer ciclo en todas las escuelas primarias de la provincia	-	32 creación cargos	32 creación cargos	32 creación cargos	32 cargos	Provincia
Escuelas con Partida de apoyo para materiales escolares (\$5000 a cada escuela)	14% de las escuelas	30%	50%	70%	100%	Provincia
Escuelas con Material didáctico y de laboratorio	-	15 ESCUELAS	30 ESCUELAS	45 ESCUELAS	60 ESCUELAS	Provincia

Indicador	Meta Año 2012	Meta Año 2013	Meta Año 2014	Meta Año 2015	Meta Año 2016	Responsabilidad			
Escuelas secundarias con orientación en Arte o Deporte									
Nuevas escuelas secundarias incorporadas a la modalidad artística y/o deporte	-	2 arte 1 deporte	7 arte 1 deporte	-	11 escuelas funcionando	Provincia			
Creación de cargos y/u horas cátedra docentes y no docentes y/o reconversión de cargos y horas cátedras requeridos para su implementación	-	476 horas cátedras y 4 cargos PEP	1512 horas cátedras y 11 cargos de PEP	2100 horas cátedras	2300 horas cátedras	Provincia			
Nuevas estrategias de formación profesional									
Creación del modelo institucional -con capacitación laboral acorde a perfil del egresado- para bachilleratos orientados( Bachiller con orientación en tecnología de la comunicación; bachiller con orientación en sistemas informáticos, bachiller con orientación en administración de empresas)	Diseño y planificación en articulación Escuela N° 789 con CFP 651 Pto. Madryn y Escuela N° 765 con CFP 657 Lago Puelo	Acciones de implementación Escuela N° 789 y CFP 651 Pto. Madryn e implementación en Escuela N° 765 con CFP 657 Lago Puelo	Ampliación gradual acorde al crecimiento de la matrícula			Provincia			
Cargo MEP requeridos para su implementación	-	3 cargos MEP	Se acordará en Actas Complementarias Anuales acorde al crecimiento de la matrícula			Provincia			
Objetivo 4: Estrategias educativas para grupos específicos de la población									
Alternativas pedagógicas para alumnos de 10 a 15 años en condiciones escolares de sobre-edad									
Atención universal a la sobrededad de 3 o más años con alternativas pedagógicas que permitan la terminalidad	-	Escuela de Verano 2013- Experiencia piloto en pequeña escala, todos los niños de tres o más años de segundo ciclo100%	todos los niños de tres o más años de segundo ciclo100%	todos los niños de tres o más años de segundo ciclo100%	100%	Provincia			
Equipo docente de atención a la sobrededad (creación de cargos para equipos docentes) "Escuela de los sábados"	-	160 horas	160 horas	160 horas	160 horas	Provincia			
Capacitación de maestros y asistentes pedagógicos que intervienen en dispositivos de atención a la sobrededad	-	100%.	100%:	100%.	100%.	Nación			
Atención a la población de uno o dos años de sobrededad con alternativas pedagógicas diversas.	al menos el 10%	al menos el 20%	al menos el 30%	al menos el 50%	al menos el 50%	Nación			
Creacion de cargo de maestro de apoyo para el segundo ciclo	8 cargos	10 cargos	12 cargos	14 cargos	16 cargos	Provincia			

Indicador	Meta Año 2012	Meta Año 2013	Meta Año 2014	Meta Año 2015	Meta Año 2016	Responsabilidad
Fortalecimiento de las trayectorias escolares y educativas de alumnos de nivel primario						
Centros de Actividades Infantiles -CAI- (incluye fondos para personal y funcionamiento)	12	13	30	37	43	Nación
	-	5	7	12	16	Provincia
Equipo Institucional	-	5 coordinadores, 10 maestros comunitarios, 15 talleristas, 5 auxiliares	7 coordinadores, 14 maestros comunitarios, 21 talleristas y 7 auxiliares	12 coordinadores, 24 maestros comunitarios, 36 talleristas, 12 auxiliares	24 coordinadores, 48 maestros comunitarios, 72 talleristas y 24 auxiliares	Provincia
CAI con Fondos para materiales anuales	-	100%	100%	100%	100%	Provincia
Políticas de alfabetización						
Jóvenes y adultos alfabetizados	416	831	998	998	1.081	Compartida
Financiamiento de alfabetizadores y gastos operativos	100%	100%	100%	100%	100%	Nación
Profundización de estrategias para la finalización de la secundaria						
Población joven y adulta finaliza sus estudios secundarios a través del Plan Fines	2.865	3.581	4.298	5.730	6.447	Compartida
Apoyo a grupos específicos de población						
Proyectos Socioeducativos Juveniles MERCOSUR	14	15	17	18	20	Nación
Alternativas para la atención de niños, niñas y adolescentes con discapacidad						
Escuelas de Educación especial que implementan el proyecto de promoción de la terminalidad en el nivel primario.	3	6	8	11	14	Nación
Escuelas de Educación especial que incluyan en el primer ciclo del nivel primario el Programa Nacional de Alfabetización.	4	7	11	14	18	Nación
Escuelas de Educación especial con inicio de proceso de reorganización del modelo organizacional y de la propuesta curricular en el marco del proyecto para la atención educativa de los alumnos que requieren abordajes pedagógicos más complejos.	3	6	8	11	14	Nación
Escuelas de educación especial que incluyen el proyecto para la educación integral de adolescentes y jóvenes con discapacidad.	2	4	6	8	10	Nación

Indicador	Meta Año 2012	Meta Año 2013	Meta Año 2014	Meta Año 2015	Meta Año 2016	Responsabilidad				
Objetivo 5: Evaluación de la enseñanza y los aprendizajes										
Evaluaciones censales para alumnos de primaria y secundaria										
Evaluación Nacional de aprendizajes a todos los alumnos del último año de la secundaria	-	Realizada	-	-	Realizada	Nación				
Evaluaciones nacionales de docentes										
Evaluación Nacional de docentes de todos los niveles y modalidades	Diseño y Planificación	Implementación Gradual				Nación				
Objetivo 6: Formación y trabajo docente										
Evaluación de las instituciones y carreras de formación docente										
Instituciones de formación docente evaluadas bianualmente por la Comisión Nacional de Evaluación de la Formación Docente dependiente del INFD	(13) Profesorados de Ed. Inicial y Primaria no evaluados en 2011 (muestral)	-	100% de los Profesorados de Ed. Física, Especial y Artística	50% de Profesorados de Ed. Inicial y Primaria (muestral)	Profesorados de Ed. Inicial y Primaria	Nación				
Evaluación de los alumnos de formación docente										
Evaluaciones integradoras a los estudiantes del 2º, 3º y 4º año de las carreras de formación docente en todos los institutos superiores.	Realizada	Realizada	Realizada	Realizada	Realizada	Nación				
Objetivo 7: Políticas de inclusión digital										
Distribución de equipamiento informático para alumnos y docentes										
Aulas digitales móviles para escuelas primarias estatales de jornada completa o extendida	10	-	-	-	-	Nación				
Netbooks para alumnos y docentes	11.219	-	-	-	-	Nación				
Formación docente en TICs										
Maestros, profesores y directivos de establecimientos educativos con nuevo equipamiento informático reciben formación en Tecnologías de la Información y la Comunicación (Conectar Igualdad)	100%	100%	100%	100%	100%	Nación				

Indicador	Meta Año 2012	Meta Año 2013	Meta Año 2014	Meta Año 2015	Meta Año 2016	Responsabilidad
Objetivo 8: Educación y sociedad						
Nuevas vías de comunicación entre la escuela y la comunidad						
Establecer, como parte del calendario escolar, jornadas anuales de trabajo con las familias a desarrollarse los días sábados (meses de marzo, junio y septiembre)	3 días / año					Nación
Proyectos socio-comunitarios						
Escuelas secundarias con proyectos socio-comunitarios	30	45	59	70	219 proyectos en 2016	Nación
Objetivo 9: Condiciones de acceso a la educación						
Infraestructura escolar						
Obras en proceso de Ejecución (Más Escuelas)	1	-	-	-	-	Nación
Obras en proceso de Contratación/Licitación (Más Escuelas)	8	-	-	-	-	Nación
Obras PROMEDU	1	-	-	-	-	Nación
Construcción de salas para el nivel inicial	-	10	4	2	16 salas nuevas en 2016	Nación
Construcción de playones deportivos	3	6	5	5	5	Nación
Obras de ampliación/refacción en escuelas secundarias	1	1	1	1	1	Nación
Construcción de aulas y salones de usos múltiples en el (%) de las escuelas primarias con jornada extendida			33	29	11	73 SUM en 2016
Equipamiento escolar						
Mobiliario y equipamiento para nuevas salas de 4 años de nivel inicial	144 sillas, 36 mesas ,12 armarios, 6 rincones, 6 escritorios y sillas	96 sillas, 24 mesas, 8 armarios, 4 rincones y 4 escritorios y sillas	96 sillas, 24 mesas ,8 armarios, 4 rincones y 4 escritorios y sillas	48 sillas, 12 mesas ,4 armarios, 2 rincones y 2 escritorios con sillas	384 sillas,96 mesas, 32 armarios, 16 rincones, 16 escritorios con sillas	Provincia
Libros para docentes y alumnos de todos los niveles	276.545	181.226	211.347	181.226	202.952	Nación
Material didáctico para alumnos y docentes en el uso de TIC's	84.728	-	-	-	-	
Provisión de Laboratorios en CBS	66	-	-	-	-	Nación
Aportes financieros para la adquisición de Bicicletas y abonos (Escuelas primarias)	28	28	28	-	-	Nación
Aportes financieros para la adquisición de Bicicletas y abonos (Escuelas secundarias)	61	61	61	-	-	Nación
Aportes financieros para la adquisición de equipamiento para mejoras del tiempo de hogar (Escuelas)	26	26	26	26	26	Nación



*Ministerio de Educación de la Nación*

ANEXO III  
ACTA COMPROMISO DE RECURSOS PARA EL AÑO 2012

JURISDICCIÓN: PROVINCIA DE CHUBUT

Nación	
Áreas / Programas	Inversión a realizar
Ministerio Educación Nacional	
Apoyo a los salarios docentes (FONID y Programa de compensación salarial docente)	\$ 53.821.867,24
Educación Técnica	\$ 8.300.000,00
Infraestructura y equipamiento	\$ 4.136.673,41
Políticas socioeducativas	\$ 9.964.071,60
Formación docente (INFOD)	\$ 1.243.400,00
Apoyo a niveles y modalidades	\$ 13.043.835,02
Otros	\$ 37.700,00
Total Ministerio de Educación de la Nación	\$ 90.547.547,27
Mas escuelas (MPFIPyS)	\$ 13.063.674,66
Conectar Igualdad (ANSES)	\$ 61.233.026,13

Provincia	
Áreas / Programas / Niveles	Inversión a realizar
Ministerio Educación Provincial	
Nivel Inicial	\$ 157.375.120
Nivel Primario	\$ 723.434.216
Nivel Secundario	\$ 557.565.499
Nivel Terciario	\$ 95.391.030
Otros	\$ 248.603.923
Total Ministerio de Educación Provincial	\$ 1.782.369.788
Otros organismos 1	\$ 155.318.338
Otros organismos 2	\$ 140.029.000

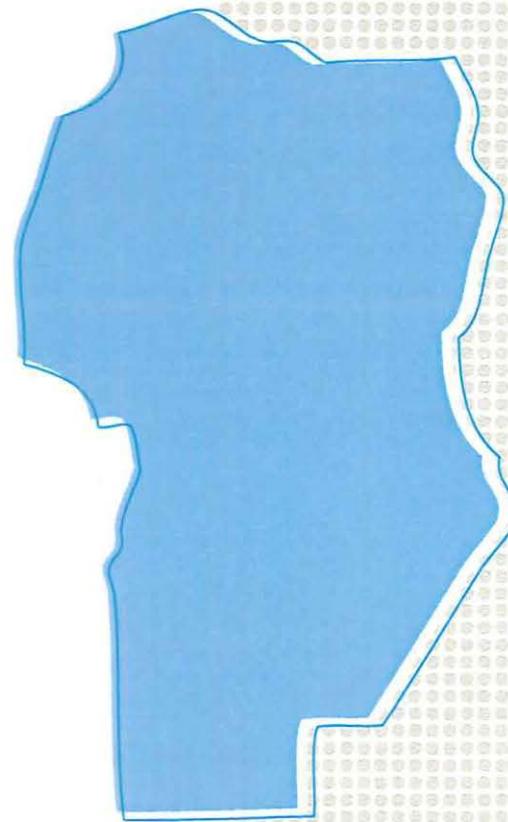
INVERSIÓN TOTAL PREVISTA 2012

-En pesos-

Provincia de Chubut:	\$ 2.077.717.126,00
Inversión nacional:	\$ 164.844.448,06

# Convenio Bilateral 2012-2016

## Provincia de Córdoba



DICIEMBRE 2012



Ministerio de  
**Educación**  
Presidencia de la Nación



## CONVENIO BILATERAL

En cumplimiento del art. 131 de la Ley Nº 26.206 de Educación Nacional y del art. 12 de la Ley Nº 26.075 de Financiamiento Educativo, y teniendo como marco el "Acuerdo de Buenos Aires - Metas Educativas 2021: La Educación que queremos para la generación de los bicentenarios" dado en la XX CONFERENCIA IBEROAMERICANA DE MINISTROS DE EDUCACIÓN el 13 de septiembre de 2010, el MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN, en adelante "EL MINISTERIO", representado en este acto por su titular Profesor Alberto Estanislao SILEONI, y LA PROVINCIA DE CORDOBA, en adelante "LA JURISDICCIÓN", representada en este acto por su Gobernador, Dr. José Manuel DE LA SOTA, acuerdan celebrar el presente Convenio Bilateral, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: EL MINISTERIO y LA JURISDICCIÓN se comprometen a dar cumplimiento a los objetivos planteados en la Ley Nº 26.206 de Educación Nacional, en la Ley Nº 26.075 de Financiamiento Educativo, y en el "Acuerdo de Buenos Aires - Metas Educativas 2021: La Educación que queremos para la generación de los bicentenarios".-----

SEGUNDA: EL MINISTERIO cooperará con LA JURISDICCIÓN a través de las políticas nacionales a crearse. Para ello será necesario que las acciones se encuadren técnica y pedagógicamente dentro de las mencionadas políticas y su correspondiente normativa y en el marco de las propuestas anuales de la Administración Pública Nacional. La incorporación por parte de LA JURISDICCIÓN a una política determinada posterior a la firma del presente, podrá hacerse en cualquier momento a través de un Acta Complementaria a este Convenio Bilateral.

TERCERA: En el marco del artículo 9º de la Ley de Educación Nacional Nº 26.206, LA JURISDICCIÓN se compromete a garantizar el financiamiento de la educación jurisdiccional de manera tal que el gasto destinado exclusivamente a educación, neto de transferencias no automáticas, mantenga como mínimo el porcentaje de participación en el Producto Interno Bruto (PIB) alcanzado en el año 2010. Por su parte, EL MINISTERIO, se compromete a garantizar, como mínimo, un nivel de recursos tal que su porcentaje de participación en el PIB no sea menor al registrado en el año 2010, y a apoyar las acciones a cargo de los otros organismos nacionales que también invierten en educación, a fin de que mantengan y/o incrementen su participación, en consonancia con lo actuado en el marco de la Ley Nº 26.075 de Financiamiento Educativo y lo estipulado en la Ley Nº 26.206 de Educación Nacional.-----



*Ministerio de Educación*

CUARTA: Los porcentajes de participación a que hace referencia la Cláusula TERCERA se calcularán de forma provisoria a partir de la información otorgada por LA JURISDICCIÓN (cierre de ejercicio provisorio) y EL MINISTERIO, y con los datos disponibles del Producto Interno Bruto (PIB). Cuando se disponga de los datos correspondientes al cierre definitivo en el caso del gasto en educación, y al nivel de PIB observado en el año 2010, por Acta Complementaria a este Convenio Bilateral se consignará el porcentaje mínimo que deberá observarse durante los próximos años.-----

QUINTA: Las partes se comprometen a realizar acciones conjuntas para mejorar la Calidad de la Educación de LA JURISDICCIÓN durante el período 2012-2016. Para ello acuerdan alcanzar las "Metas de Eficiencia Interna del sistema educativo y los Logros de Aprendizaje" que se detallan en el ANEXO I y las "Metas Generales de Recursos y acciones Educativas 2012-2016" que se incluyen en el ANEXO II y que forman parte del presente Convenio Bilateral. Los indicadores incluidos en dicho ANEXO I podrán ser ampliados o modificados a través de Actas Complementarias, en virtud de la aplicación del art. 7 de la Resolución N° 134/11 del CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN.-----

SEXTA: Para el ejercicio 2012 las partes acuerdan el "Acta Compromiso de Recursos y Acciones Educativas para el año 2012" que se detalla en el ANEXO III y que forma parte del presente Convenio Bilateral.-----

SEPTIMA: EL MINISTERIO junto con LA JURISDICCIÓN monitorearán y/o evaluarán el cumplimiento de las metas anuales acordadas. Para ello se considerará la base del Relevamiento Anual, con una cobertura mínima del NOVENTA Y CINCO POR CIENTO (95%), para cada tipo y nivel de educación y los parámetros de calidad y consistencia vigentes en el sistema-, la información resultante de los Operativos Nacionales de Evaluación, y la información de la ejecución presupuestaria anual provista por LA JURISDICCIÓN y por EL MINISTERIO. Complementariamente, el MINISTERIO presentará anualmente ante el CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN un informe que dará cuenta de los resultados de dicho monitoreo y/o evaluación.-----

OCTAVA: Las metas incluidas en los ANEXOS I y II podrán ser actualizadas y/o modificadas en virtud de los monitoreos realizados, los resultados de los Relevamientos Anuales, de los Operativos Nacionales de Evaluación, de las evaluaciones censales a alumnos, de las evaluaciones docentes y la actualización de los resultados del Censo Nacional de Población 2010. -----



*Ministerio de Educación*

NOVENA: Las acciones y políticas que las partes prevean realizar para el cumplimiento de las metas de los ANEXOS I y II u otras que contribuyan al cumplimiento de los mismos objetivos, se acordarán cada año mediante Actas Complementarias Anuales que signarán los titulares de los organismos firmantes o quienes ellos dispongan en su representación.---

DÉCIMA: Las acciones previstas en la cláusula anterior serán ejecutadas cumpliendo con la normativa vigente emitida por las unidades coordinadoras de las respectivas acciones y políticas, respetando los plazos previstos en sus normativas y la administración de los fondos deberá efectuarse en las cuentas bancarias de uso exclusivo previstas bajo la órbita del Ministerio de Educación de LA PROVINCIA. Las partes acuerdan que, a fin de no generar demoras o alterar los plazos de ejecución de las acciones, los organismos jurisdiccionales de gestión y/o control interno y fiscalización no podrán anteponer sus mecanismos y procedimientos a los establecidos por EL MINISTERIO en los reglamentos o instructivos de sus programas y proyectos, y sólo podrán efectuar intervenciones de control "ex-post" a la realización de las acciones que se financian.-----

UNDÉCIMA: Las Actas Complementarias podrán ser suscriptas por los titulares de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, SUBSECRETARÍA DE EQUIDAD Y CALIDAD y/o de la SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO en representación de EL MINISTERIO; y por la máxima autoridad educativa de la Provincia de CORDOBA en representación de LA JURISDICCIÓN.-----

DUODÉCIMA: El presente Convenio Bilateral entrará en vigencia a partir de su firma y tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre del año 2016.-----

DÉCIMOTERCERA: En el caso de producirse controversias respecto a la interpretación o ejecución del presente Convenio Bilateral, las partes intentarán resolver sus diferencias en el seno del CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN, y para el caso de que no sea posible arribar a un acuerdo en ese marco se someterán a la jurisdicción de la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.-----

DÉCIMOCUARTA: Para todos los efectos derivados del presente Convenio las partes constituyen domicilio legal en: EL MINISTERIO en la calle PIZZURNO N° 935, de la CIUDAD DE BUENOS AIRES, y LA JURISDICCIÓN en la calle Centro Cívico – Rosario de Santa Fé de la Ciudad de Córdoba de la Provincia de CORDOBA -----

En prueba de conformidad, se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES a los 31 días del mes de Octubre del año dos mil doce.-



Ministerio de Educación de la Nación

ANEXO I

METAS DE EFICIENCIA INTERNA DEL SISTEMA EDUCATIVO Y LOGROS DE APRENDIZAJE

JURISDICCIÓN: PROVINCIA DE CORDOBA

Indicador	Punto de partida (1)	Meta Año 2013 (2)	Meta Año 2016 (3)
Nivel Inicial			
Tasa neta de escolarización en Sala de 4 años	97,45	98,46	100,00
Tasa neta de escolarización en Sala de 5 años	99,50	99,75	100,00
Nivel Primario			
Tasa de repitencia interanual	3,38	2,35	1,68
Tasa de promoción efectiva	95,59	97,26	98,25
Tasa de abandono interanual	1,04	0,39	0,07
Tasa de egreso	93,61	98,55	99,57
Nivel de desempeño por área evaluada (3º año de estudio)			
-Area Lengua	Medio	29,69	30,69
	Alto	47,42	48,42
-Area Matemáticas	Medio	44,62	45,62
	Alto	29,91	30,91
-Area Cs Naturales	Medio	35,94	36,94
	Alto	14,51	15,51
-Area Cs Sociales	Medio	40,06	41,06
	Alto	31,40	32,40
Nivel de desempeño por área evaluada (6º año de estudio)			
-Area Lengua	Medio	63,11	64,11
	Alto	16,80	17,80
-Area Matemáticas	Medio	37,40	38,40
	Alto	32,60	33,60
-Area Cs Naturales	Medio	39,64	40,64
	Alto	22,08	23,08
-Area Cs Sociales	Medio	38,06	39,06
	Alto	30,77	31,77

Nivel Secundario (Ciclo Básico)				
Tasa neta de escolarización		86,43	92,00	95,93
Tasa de repitencia interanual		12,67	10,25	8,29
Tasa de promoción efectiva		79,09	84,22	87,58
Tasa de abandono interanual		8,24	5,54	4,13
Tasa de egreso		73,42	82,54	87,10
Nivel de Rendimiento por área evaluada (9° año de estudio)				
-Area Lengua	Medio	63,11	64,11	65,11
	Alto	16,80	17,80	18,80
-Area Matemáticas	Medio	29,70	30,70	31,70
	Alto	18,31	19,31	20,31
-Area Cs Naturales	Medio	43,07	44,07	45,07
	Alto	11,68	12,68	13,68
-Area Cs Sociales	Medio	62,69	63,69	64,69
	Alto	13,95	14,95	15,95
Nivel Secundario (Ciclo Orientado)				
Tasa neta de escolarización		54,17	58,26	66,22
Tasa de repitencia interanual		5,17	4,49	3,72
Tasa de promoción efectiva		80,94	85,82	89,33
Tasa de abandono interanual		13,88	9,69	6,94
Tasa de egreso		61,26	71,59	79,42
Nivel de rendimiento por área evaluada (Último año de estudio)				
-Area Lengua	Medio	55,31	56,31	57,31
	Alto	22,16	23,16	24,16
-Area Matemáticas	Medio	60,14	61,14	62,14
	Alto	15,1	16,1	17,1
-Area Cs Naturales	Medio	55,23	56,23	57,23
	Alto	16,64	17,64	18,64
-Area Cs Sociales	Medio	54,51	55,51	56,51
	Alto	20,55	21,55	22,55

Notas:

(1) El punto de partida 2011 corresponde a los resultados del Relevamiento Anual (RA) 2010 y del Operativo Nacional de la Evaluación (ONE) 2010 provistos por la DINIECE. En los casos de tasa de promoción efectiva, repitencia interanual, abandono interanual y egreso, se toman los datos del RA 2009 y 2010.

(2) El logro de la Metas del año 2013 se evaluarán con la información proveniente del Relevamiento Anual 2013 y del Operativo Nacional de la Evaluación 2013.

(3) El logro de la Metas del año 2016 se evaluarán con la información proveniente del Relevamiento Anual 2016 y del Operativo Nacional de la Evaluación 2016.

Las metas previstas en este Anexo podrán ser ajustadas y/o corregidas mediante Acta Complementaria en función de la actualización de información proveniente del Censo Nacional de Población y Vivienda 2010 provista por el INDEC

**ANEXO II**  
**METAS GENERALES DE RECURSOS y ACCIONES EDUCATIVAS**  
**2012 - 2016**

JURISDICCIÓN: CORDOBA

Indicador	Meta Año 2012	Meta Año 2013	Meta Año 2014	Meta Año 2015	Meta Año 2016	Respon-sabilidad
Objetivo 1: Más días y más horas en la escuela						
<b>Ampliación del ciclo lectivo</b>						
Cantidad de días efectivos de clases en ciclo lectivo	-	190	-	193	193	Compartida
<b>Jornada extendida o completa en el 2º ciclo de la escuela primaria</b>						
Cantidad de escuelas primarias estatales (urbanas y semi-urbanas) incorporadas a la jornada extendida o completa para el 2º ciclo	-	30	50	100	(100 + las que existían en 2011)	Nación
Creación de cargos y/u horas cátedra docentes y no docentes requeridos para su implementación	3245 modulos que completan los 6º grados de todas las escuelas Urbanas Estatales	2225 modulos que completan los 5º grados de todas las escuelas Urbanas Estatales	2225 modulos que completan los 4º grados de todas las escuelas Urbanas Estatales	-	100% de las escuelas urbanas con Jornada Extendida en el 2º Ciclo	Provincia
<b>Jornada extendida en el nivel secundario</b>						
Cantidad de Centros de Actividades Juveniles (CAJ's) funcionando	298	333	368	403	403 CAJ funcionando en 2016	Nación
Objetivo 2: Más años en la escuela						
<b>Universalización de la sala de 4 años</b>						
Cantidad de nuevas salas	44	29	24	15	112 salas nuevas en 2016	Nación
Creación de cargos y/u horas cátedra docentes y no docentes requeridos para su implementación	50 cargos	50 cargos	26 cargos	24 cargos	150 cargos al 2016	Provincia

Objetivo 3: Mayor calidad de la enseñanza y los aprendizajes						
Intensificación de la enseñanza de matemática, ciencias, lectura y escritura en en nivel primario						
Escuelas en las que se realizan acciones continuas de asesoramiento y /o capacitación en servicio a docentes de 1° ciclo con actividades de alfabetización inicial e intensificación del aprendizaje de la lectura y la escritura	30%	75%	100%	100%	100%	Compartida
Escuelas en las que se realiza acompañamiento didáctico, asesoramiento o capacitación en servicio a docentes de 2° ciclo de la primaria con actividades de intensificación del aprendizaje de la matemática y las ciencias	30%	50%	75%	100%	100%	Compartida
Escuelas secundarias con orientación en Arte o Deporte						
Nuevas escuelas secundarias incorporadas a la modalidad artística	42	2	2	-	46 escuelas funcionando en 2016	Provincia
Creación de cargos y/u horas cátedra docentes y no docentes y/o reconversión de cargos y horas cátedras requeridos para su implementación	-	516 que corresponden al ciclo orientado	516 que corresponden al ciclo orientado	-	-	Provincia
Nuevas estrategias de formación profesional						
Creación del modelo institucional -con capacitación laboral acorde a perfil del egresado- para bachilleratos orientados	Diseño y Planificación	Implementación Gradual			Nación	

Objetivo 4: Estrategias educativas para grupos específicos de la población						
Alternativas pedagógicas para alumnos de 10 a 15 años en condiciones escolares de sobre-edad						
Atención universal a la sobredad de 3 o más años con alternativas pedagógicas que permitan la terminalidad	diseño y planificación, inicio en pequeña escala	todos los niños de tres o más años de primer ciclo	todos los niños de tres o más años de segundo ciclo	todos los niños de tres o más años de segundo ciclo	100%	Provincia
Capacitación de maestros y asistentes pedagógicos que intervienen en dispositivos de atención a la sobredad	-	100%	100%	100%	100%	Provincia
Atención a la población de uno o dos años de sobredad con alternativas pedagógicas diversas.	al menos el 10%	al menos el 20%	al menos el 30%	al menos el 50%	al menos el 50%	Nación
Escuelas en Programa de Fortalecimiento Pedagógico en Lengua, Matemática y Ciencias en el Primer Ciclo en contextos vulnerables	245	5	5	-	255	Provincia
Maestras de Apoyo que acompañan a las escuelas que generan Cargos de Maestro de Grado Suplente.	255	5	5	-	265	Provincia
Fortalecimiento de las trayectorias escolares y educativas de alumnos de nivel primario						
Centros de Actividades Infantiles (CAI) (incluye fondos para personal y funcionamiento)	37	40	94	114	134 CAI funcionando en 2016	Nación
Fortalecimiento de las trayectorias escolares y educativas de alumnos de nivel secundario						
Diseño de políticas jurisdiccionales e institucionales para el ingreso, reingreso, permanencia y terminalidad del Nivel secundario - Programa de Inclusión y Terminalidad Educativa 14/17	29 Instituciones, 87 cargos y 2520 horas cátedra	5 Instituciones, 15 cargos y 365 horas cátedra	5 Instituciones, 15 cargos y 365 horas cátedra	5 Instituciones, 15 cargos y 365 horas cátedra	44 Instituciones con Programa PIT 14/17	Provincia

Políticas de alfabetización						
Jóvenes y adultos alfabetizados	2.039	4.079	4.894	4.894	5.302	Compartida
Financiamiento de alfabetizadores y gastos operativos	100%	100%	100%	100%	100%	Nación
Profundización de estrategias para la finalización de la secundaria						
Población joven y adulta finaliza sus estudios secundarios a través del Plan Fines	18.471	23.089	27.707	36.942	41.560	Compartida
Apoyo a grupos específicos de población						
Proyectos Socioeducativos Juveniles MERCOSUR	66	73	79	86	92	Nación
Proyectos pedagógicos para Población Aborigen	10	-	-	-	-	Nación
Alternativas para la atención de niños, niñas y adolescentes con discapacidad						
Escuelas de Educación especial que implementan el proyecto de promoción de la terminalidad en el nivel primario.	5	10	15	20	26	Nación
Escuelas de Educación especial que incluyan en el primer ciclo del nivel primario el Programa Nacional de Alfabetización.	5	10	15	20	26	Nación
Escuelas de Educación especial con inicio de proceso de reorganización del modelo organizacional y de la propuesta curricular en el marco del proyecto para la atención educativa de los alumnos que requieren abordajes pedagógicos más complejos.	5	10	15	20	26	Nación
Escuelas de educación especial que incluyen el proyecto para la educación integral de adolescentes y jóvenes con discapacidad.	6	11	17	22	28	Nación



Objetivo 8: Educación y sociedad						
Nuevas vías de comunicación entre la escuela y la comunidad						
Establecer, como parte del calendario escolar, jornadas anuales de trabajo con las familias a desarrollarse los días sábados (meses de marzo, junio y septiembre)	3 días/año				Nación	
Proyectos socio-comunitarios						
Escuelas secundarias con proyectos socio-comunitarios	83	116	150	180	583 PROYECTOS EN 2016	Nación
Objetivo 9: Condiciones de acceso a la educación						
Infraestructura escolar						
Obras en proceso de Ejecución (Más Escuelas)	16	-	-	-	-	Nación
Obras en proceso de Contratación/Licitación (Más Escuelas)	12	-	-	-	-	Nación
Obras PROMEDU	4	-	-	-	-	Nación
Construcción de salas para el nivel inicial	44	29	24	15	112 salas nuevas en 2016	Nación
Construcción de playones deportivos	23	39	31	31	31	Nación
Obras de ampliación/refacción en escuelas secundarias	7	10	10	6	6	Nación
Construcción de aulas y salones de usos múltiples en el (%) de las escuelas primarias con jornada extendida	-	242	215	80	541 aulas y SUM en 2016	Nación
Equipamiento escolar						
Libros para docentes y alumnos de todos los niveles	504.947	797.220	917.444	797.220	873.873	Nación
Material didáctico para alumnos y docentes en el uso de TIC's	350.348	-	-	-	-	Nación
Provisión de Laboratorios en CBS	216	-	-	-	-	Nación
Aportes financieros para la adquisición de Bicicletas y abonos (Escuelas primarias)	140	140	61	-	-	Nación
Aportes financieros para la adquisición de Bicicletas y abonos (Escuelas secundarias)	338	338	338	-	-	Nación
Aportes financieros para la adquisición de equipamiento para mejoras del tiempo de hogar (Escuelas)	85	85	85	85	85	Nación



Ministerio de Educación de la Nación

ANEXO III  
ACTA COMPROMISO DE RECURSOS PARA EL AÑO 2012

JURISDICCIÓN: PROVINCIA DE CORDOBA

Nación	
Áreas / Programas	Inversión a realizar
Ministerio Educación Nacional	
Apoyo a los salarios docentes (FONID y Programa de compensación salarial docente)	\$ 252.681.031,42
Educación Técnica	\$ 61.500.000,00
Infraestructura y equipamiento	\$ 27.692.208,36
Políticas socioeducativas	\$ 30.826.757,40
Formación docente (INFOD)	\$ 1.642.700,00
Apoyo a niveles y modalidades	\$ 52.633.055,63
Otros	\$ 173.000,00
Total Ministerio de Educación de la Nación	\$ 427.148.752,82
Más escuelas (MPNPyS)	\$ 31.076.972,18
Conectar Igualdad (ANSES)	\$ 232.951.559,18

Provincia	
Áreas / Programas / Niveles	Inversión a realizar
Ministerio Educación Provincial	
Nivel Inicial Y Nivel Primario	\$ 2.413.786.000
Nivel Secundario	\$ 1.873.994.000
Nivel Terciario	\$ 867.041.000
Otros	\$ 1.878.040.000
Total Ministerio de Educación Provincial	\$ 7.032.861.000
Otros organismos (27)	\$ 306.185.000
Boleto Educativo Gratuito	\$ 107.485.000

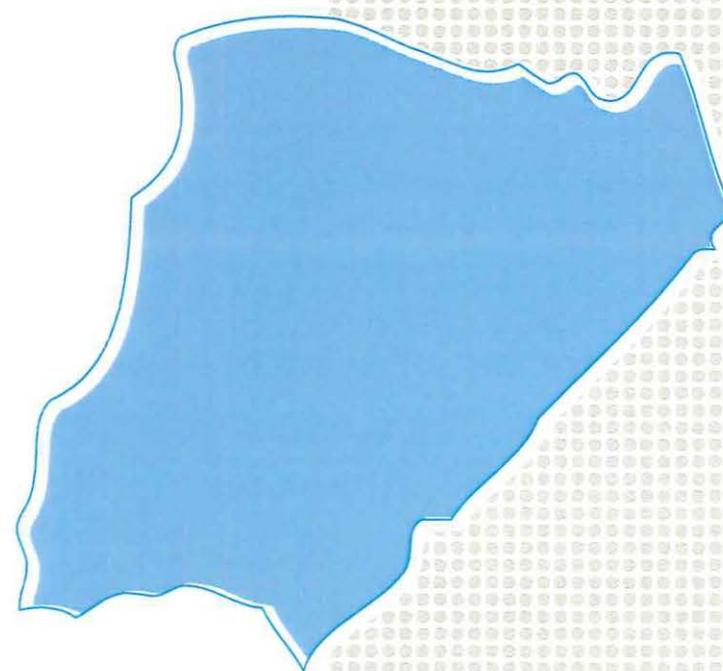
INVERSIÓN TOTAL PREVISTA 2012

-En pesos-

Provincia de Córdoba:	\$ 7.446.531.000,00
Inversión nacional:	\$ 713.176.284,18

# Convenio Bilateral 2012-2016

## Provincia de Corrientes



DICIEMBRE 2012



Ministerio de  
Educación  
Presidencia de la Nación



*Ministerio de Educación*

CONVENIO BILATERAL

En cumplimiento del art. 131 de la Ley Nº 26.206 de Educación Nacional y del art. 12 de la Ley Nº 26.075 de Financiamiento Educativo, y teniendo como marco el "Acuerdo de Buenos Aires - Metas Educativas 2021: La Educación que queremos para la generación de los bicentenarios" dado en la XX CONFERENCIA IBEROAMERICANA DE MINISTROS DE EDUCACIÓN el 13 de septiembre de 2010, el MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN, en adelante "EL MINISTERIO", representado en este acto por su titular Profesor Alberto Estanislao SILEONI, y LA PROVINCIA DE CORRIENTES, en adelante "LA JURISDICCIÓN", representada en este acto por su Gobernador, Dr. Ricardo COLOMBI, acuerdan celebrar el presente Convenio Bilateral, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: EL MINISTERIO y LA JURISDICCIÓN se comprometen a dar cumplimiento a los objetivos planteados en la Ley Nº 26.206 de Educación Nacional, en la Ley Nº 26.075 de Financiamiento Educativo, y en el "Acuerdo de Buenos Aires - Metas Educativas 2021: La Educación que queremos para la generación de los bicentenarios".-----

SEGUNDA: EL MINISTERIO cooperará con LA JURISDICCIÓN a través de las políticas nacionales a crearse. Para ello será necesario que las acciones se encuadren técnica y pedagógicamente dentro de las mencionadas políticas y su correspondiente normativa y en el marco de las propuestas anuales de la Administración Pública Nacional. La incorporación por parte de LA JURISDICCIÓN a una política determinada posterior a la firma del presente, podrá hacerse en cualquier momento a través de un Acta Complementaria a este Convenio Bilateral.

TERCERA: En el marco del artículo 9º de la Ley de Educación Nacional Nº 26.206, LA JURISDICCIÓN se compromete a garantizar el financiamiento de la educación jurisdiccional de manera tal que el gasto destinado exclusivamente a educación, neto de transferencias no automáticas, mantenga como mínimo el porcentaje de participación en el Producto Interno Bruto (PIB) alcanzado en el año 2010. Por su parte, EL MINISTERIO, se compromete a garantizar, como mínimo, un nivel de recursos tal que su porcentaje de participación en el PIB no sea menor al registrado en el año 2010, y a apoyar las acciones a cargo de los otros organismos nacionales que también invierten en educación, a fin de que mantengan y/o incrementen su participación, en consonancia con lo actuado en el marco de la Ley Nº 26.075 de Financiamiento Educativo y lo estipulado en la Ley Nº 26.206 de Educación Nacional.-----



*Ministerio de Educación*

CUARTA: Los porcentajes de participación a que hace referencia la Cláusula TERCERA se calcularán de forma provisoria a partir de la información otorgada por LA JURISDICCIÓN (cierre de ejercicio provisorio) y EL MINISTERIO, y con los datos disponibles del Producto Interno Bruto (PIB). Cuando se disponga de los datos correspondientes al cierre definitivo en el caso del gasto en educación, y al nivel de PIB observado en el año 2010, por Acta Complementaria a este Convenio Bilateral se consignará el porcentaje mínimo que deberá observarse durante los próximos años.-----

QUINTA: Las partes se comprometen a realizar acciones conjuntas para mejorar la Calidad de la Educación de LA JURISDICCIÓN durante el período 2012-2016. Para ello acuerdan alcanzar las "Metas de Eficiencia Interna del sistema educativo y los Logros de Aprendizaje" que se detallan en el ANEXO I y las "Metas Generales de Recursos y acciones Educativas 2012-2016" que se incluyen en el ANEXO II y que forman parte del presente Convenio Bilateral. Los indicadores incluidos en dicho ANEXO I podrán ser ampliados o modificados a través de Actas Complementarias, en virtud de la aplicación del art. 7 de la Resolución N° 134/11 del CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN.-----

SEXTA: Para el ejercicio 2012 las partes acuerdan el "Acta Compromiso de Recursos y Acciones Educativas para el año 2012" que se detalla en el ANEXO III y que forma parte del presente Convenio Bilateral.-----

SEPTIMA: EL MINISTERIO junto con LA JURISDICCIÓN monitorearán y/o evaluarán el cumplimiento de las metas anuales acordadas. Para ello se considerará la base del Relevamiento Anual, con una cobertura mínima del NOVENTA Y CINCO POR CIENTO (95%), para cada tipo y nivel de educación y los parámetros de calidad y consistencia vigentes en el sistema-, la información resultante de los Operativos Nacionales de Evaluación, y la información de la ejecución presupuestaria anual provista por LA JURISDICCIÓN y por EL MINISTERIO. Complementariamente, el MINISTERIO presentará anualmente ante el CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN un informe que dará cuenta de los resultados de dicho monitoreo y/o evaluación.-----

OCTAVA: Las metas incluidas en los ANEXOS I y II podrán ser actualizadas y/o modificadas en virtud de los monitoreos realizados, los resultados de los Relevamientos Anuales, de los Operativos Nacionales de Evaluación, de las evaluaciones censales a alumnos, de las evaluaciones docentes y la actualización de los resultados del Censo Nacional de Población 2010. -----



*Ministerio de Educación*

NOVENA: Las acciones y políticas que las partes prevean realizar para el cumplimiento de las metas de los ANEXOS I y II u otras que contribuyan al cumplimiento de los mismos objetivos, se acordarán cada año mediante Actas Complementarias Anuales que signarán los titulares de los organismos firmantes o quienes ellos dispongan en su representación.----

DÉCIMA: Las acciones previstas en la cláusula anterior serán ejecutadas cumpliendo con la normativa vigente emitida por las unidades coordinadoras de las respectivas acciones y políticas, respetando los plazos previstos en sus normativas y la administración de los fondos deberá efectuarse en las cuentas bancarias de uso exclusivo previstas bajo la órbita del Ministerio de Educación de LA PROVINCIA. Las partes acuerdan que, a fin de no generar demoras o alterar los plazos de ejecución de las acciones, los organismos jurisdiccionales de gestión y/o control interno y fiscalización no podrán anteponer sus mecanismos y procedimientos a los establecidos por EL MINISTERIO en los reglamentos o instructivos de sus programas y proyectos, y sólo podrán efectuar intervenciones de control "ex-post" a la realización de las acciones que se financian.-----

UNDÉCIMA: Las Actas Complementarias podrán ser suscriptas por los titulares de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, SUBSECRETARÍA DE EQUIDAD Y CALIDAD y/o de la SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO en representación de EL MINISTERIO; y por la máxima autoridad educativa de la Provincia de CORRIENTES en representación de LA JURISDICCIÓN.-----

DUODÉCIMA: El presente Convenio Bilateral entrará en vigencia a partir de su firma y tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre del año 2016.-----

DÉCIMOTERCERA: En el caso de producirse controversias respecto a la interpretación o ejecución del presente Convenio Bilateral, las partes intentarán resolver sus diferencias en el seno del CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN, y para el caso de que no sea posible arribar a un acuerdo en ese marco se someterán a la jurisdicción de la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.-----

DÉCIMOCUARTA: Para todos los efectos derivados del presente Convenio las partes constituyen domicilio legal en: EL MINISTERIO en la calle PIZZURNO N° 935, de la CIUDAD DE BUENOS AIRES, y LA JURISDICCIÓN en la calle 25 de Mayo 927 de la Ciudad de Corrientes de la Provincia de CORRIENTES -----

En prueba de conformidad, se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES a los 17 días del mes septiembre del año dos mil doce.-



*Ministerio de Educación de la Nación*

ANEXO I

METAS DE EFICIENCIA INTERNA DEL SISTEMA EDUCATIVO Y LOGROS DE APRENDIZAJE

JURISDICCIÓN: PROVINCIA DE CORRIENTES

Indicador	Punto de partida (1)	Meta Año 2013 (2)	Meta Año 2016 (3)
Nivel Inicial			
Tasa neta de escolarización en Sala de 4 años	49,54	58,48	75,00
Tasa neta de escolarización en Sala de 5 años	96,20	98,18	100,00
Nivel Primario			
Tasa de repitencia interanual	13,34	9,38	6,51
Tasa de promoción efectiva	82,80	89,49	93,39
Tasa de abandono interanual	3,86	1,13	0,10
Tasa de egreso	76,30	96,03	99,36
Nivel de desempeño por área evaluada (3º año de estudio)			
-Area Lengua	Medio	31,05	32,05
	Alto	30,24	31,24
-Area Matemáticas	Medio	45,04	46,04
	Alto	18,74	19,74
-Area Cs Naturales	Medio	25,45	26,45
	Alto	12,17	13,17
-Area Cs Sociales	Medio	36,35	37,35
	Alto	23,39	24,39
Nivel de desempeño por área evaluada (6º año de estudio)			
-Area Lengua	Medio	60,64	61,64
	Alto	9,62	10,62
-Area Matemáticas	Medio	36,73	37,73
	Alto	15,75	16,75
-Area Cs Naturales	Medio	32,10	33,10
	Alto	9,47	10,47
-Area Cs Sociales	Medio	34,50	35,50
	Alto	15,89	17,89

Nivel Secundario (Ciclo Básico)				
Tasa neta de escolarización		65,95	70,49	100,00
Tasa de repitencia interanual		12,03	9,77	7,91
Tasa de promoción efectiva		69,93	82,10	88,09
Tasa de abandono interanual		18,04	8,13	4,00
Tasa de egreso		49,93	75,42	87,53
Nivel de Rendimiento por área evaluada (9° año de estudio)				
-Area Lengua	Medio	60,64	61,64	62,64
	Alto	9,62	10,62	11,62
-Area Matemáticas	Medio	21,92	22,92	23,92
	Alto	10,16	11,16	12,16
-Area Cs Naturales	Medio	36,87	37,87	38,87
	Alto	4,09	5,09	6,09
-Area Cs Sociales	Medio	57,47	58,47	59,47
	Alto	6,53	7,53	8,53
Nivel Secundario (Ciclo Orientado)				
Tasa neta de escolarización		40,25	44,06	47,88
Tasa de repitencia interanual		5,87	5,23	4,59
Tasa de promoción efectiva		77,69	83,12	87,22
Tasa de abandono interanual		16,44	11,65	8,19
Tasa de egreso		56,42	67,76	76,51
Nivel de rendimiento por área evaluada (Último año de estudio)				
-Area Lengua	Medio	53,26	54,26	55,26
	Alto	11,17	12,17	13,17
-Area Matemáticas	Medio	51,08	52,08	53,08
	Alto	4,42	5,42	6,42
-Area Cs Naturales	Medio	44,83	45,83	46,83
	Alto	7,63	8,63	9,63
-Area Cs Sociales	Medio	50,9	51,9	52,9
	Alto	9,58	10,58	11,58

Notas:

- (1) El punto de partida 2011 corresponde a los resultados del Relevamiento Anual (RA) 2010 y del Operativo Nacional de la Evaluación (ONE) 2010 provistos por la DINIECE. En los casos de tasa de promoción efectiva, repitencia interanual, abandono interanual y egreso, se toman los datos del RA 2009 y 2010.
- (2) El logro de la Metas del año 2013 se evaluarán con la información proveniente del Relevamiento Anual 2013 y del Operativo Nacional de la Evaluación 2013.
- (3) El logro de la Metas del año 2016 se evaluarán con la información proveniente del Relevamiento Anual 2016 y del Operativo Nacional de la Evaluación 2016.

Las metas previstas en este Anexo podrán ser ajustadas y/o corregidas mediante Acta Complementaria en función de la actualización de información proveniente del Censo Nacional de Población y Vivienda 2010 provista por el INDEC

**ANEXO II**  
**METAS GENERALES DE RECURSOS y ACCIONES EDUCATIVAS**  
**2012 - 2016**

JURISDICCIÓN: CORRIENTES

Indicador	Meta Año 2012	Meta Año 2013	Meta Año 2014	Meta Año 2015	Meta Año 2016	Respon- sabilidad
Objetivo 1: Más días y más horas en la escuela						
Ampliación del ciclo lectivo						
Cantidad de días efectivos de clases en ciclo lectivo	-	190	-	193	193	Compartida
Jornada extendida o completa en el 2º ciclo de la escuela primaria						
Cantidad de escuelas primarias estatales (urbanas y semi-urbanas) incorporadas a la jornada extendida o completa para el 2º ciclo	-	30	60	78	78	Nación
Creación de cargos y/u horas cátedra docentes y no docentes requeridos para su implementación		50	96	163	309 cargos al 2016	Provincia
Jornada extendida en el nivel secundario						
Cantidad de Centros de Actividades Juveniles (CAJ's) creados	105	130	155	180	180 CAJ funcionando en 2016	Nación
Objetivo 2: Más años en la escuela						
Universalización de la sala de 4 años						
Cantidad de nuevas salas	60	40	33	20	154 salas nuevas en 2016	Nación
Creación de cargos y/u horas cátedra docentes y no docentes requeridos para su implementación	60	48	35	22	165 cargos al 2016	Provincia

Indicador	Meta Año 2012	Meta Año 2013	Meta Año 2014	Meta Año 2015	Meta Año 2016	Respon- sabilidad
Objetivo 3: Mayor calidad de la enseñanza y los aprendizajes						
Intensificación de la enseñanza de matemática, ciencias, lectura y escritura en en nivel primario						
Escuelas en las que se realizan acciones continuas de asesoramiento y /o capacitación en servicio a docentes de 1° ciclo con actividades de alfabetización inicial e intensificación del aprendizaje de la lectura y la escritura	30%	75%	100%	100%	100%	Compartida
Escuelas en las que se realiza acompañamiento didáctico, asesoramiento o capacitación en servicio a docentes de 2° ciclo de la primaria con actividades de intensificación del aprendizaje de la matemática y las ciencias	30%	40%	60%	80%	100%	Compartida
Escuelas secundarias con orientación en Arte o Deporte						
Nuevas escuelas secundarias incorporadas a la modalidad artística	-	3	3	2	8 escuelas funcionando en 2016	Provincia
Creación de cargos y/u horas cátedra docentes y no docentes y/o reconversión de cargos y horas cátedras requeridos para su implementación		630	1.260	1.638	3.528	Provincia
Nuevas estrategias de formación profesional						
Creación del modelo institucional -con capacitación laboral acorde a perfil del egresado- para bachilleratos orientados	Diseño y Planificación	Implementación Gradual				Nación

Indicador	Meta Año 2012	Meta Año 2013	Meta Año 2014	Meta Año 2015	Meta Año 2016	Respon- sabilidad
<b>Objetivo 4: Estrategias educativas para grupos específicos de la población</b>						
<b>Alternativas pedagógicas para alumnos de 10 a 15 años en condiciones escolares de sobre-edad</b>						
Atención universal a la sobreedad de 3 o más años con alternativas pedagógicas que permitan la terminalidad	diseño y planificación, inicio en pequeña escala	todos los niños de tres o más años de primer ciclo	todos los niños de tres o más años de segundo ciclo	todos los niños de tres o más años de segundo ciclo	100%	Provincia
Capacitación de maestros y asistentes pedagógicos que intervienen en dispositivos de atención a la sobreedad	-	100%	100%	100%	100%	Nación
Atención a la población de uno o dos años de sobreedad con alternativas pedagógicas diversas.	al menos el 10%	al menos el 20% (180 escuelas)	al menos el 30% (270 escuelas)	al menos el 50% (445 escuelas)	al menos el 50% (500 escuelas)	Compartida
Creación / reasignación de cargos y/u horas cátedra docentes requeridos para su implementación	-	720 cargos	1.080 cargos	1.780 cargos	2.000 cargos	Provincia
<b>Fortalecimiento de las trayectorias escolares y educativas de alumnos de nivel primario</b>						
Centros de Actividades Infantiles (CAI) (incluye fondos para personal y funcionamiento)	25	27	63	77	90 CAI funcionando en 2016	Nación
<b>Fortalecimiento de las trayectorias escolares y educativas de alumnos de nivel secundario</b>						
Diseño de políticas jurisdiccionales e institucionales para el ingreso, reingreso, permanencia y terminalidad del Nivel secundario	Diseño y Planificación		Implementación Gradual			Nación
Políticas de alfabetización						
Jóvenes y adultos alfabetizados	1.725	3.449	4.139	4.139	4.484	Compartida
Financiamiento de alfabetizadores y gastos operativos	100%	100%	100%	100%	100%	Nación
<b>Profundización de estrategias para la finalización de la secundaria</b>						
Población joven y adulta finaliza sus estudios secundarios a través del Plan Fines	5.299	6.624	7.949	10.598	11.923	Compartida

Indicador	Meta Año 2012	Meta Año 2013	Meta Año 2014	Meta Año 2015	Meta Año 2016	Respon- sabilidad
Apoyo a grupos específicos de población						
Proyectos Socioeducativos Juveniles MERCOSUR	54	59	65	70	76	Nación
Proyectos pedagógicos para Población Aborigen	10					
Alternativas para la atención de niños, niñas y adolescentes con discapacidad						
Escuelas de Educación especial que implementan el proyecto de promoción de la terminalidad en el nivel primario.	6	9	14	19	28	Nación
Escuelas de Educación especial que incluyan en el primer ciclo del nivel primario el Programa Nacional de Alfabetización.	6	9	14	19	28	Nación
Escuelas de Educación especial con inicio de proceso de reorganización del modelo organizacional y de la propuesta curricular en el marco del proyecto para la atención educativa de los alumnos que requieren abordajes pedagógicos más complejos.	6	9	14	19	28	Nación
Escuelas de educación especial que incluyen el proyecto para la educación integral de adolescentes y jóvenes con discapacidad.	1	2	3	4	5	Nación
Objetivo 5: Evaluación de la enseñanza y los aprendizajes						
Evaluaciones censales para alumnos de primaria y secundaria						
Evaluación Nacional de aprendizajes a todos los alumnos del último año de la secundaria	Realizada	-	Realizada	-	Realizada	Nación
Evaluaciones nacionales de docentes						
Evaluación Nacional de docentes de nivel primario	Diseño y Planificación	Implementación Gradual				Nación
Objetivo 6: Formación y trabajo docente						
Evaluación de las instituciones y carreras de formación docente						
Instituciones de formación docente evaluadas bianualmente por la Comisión Nacional de Evaluación de la Formación Docente dependiente del INFID	(5) Profesorados de Ed. Inicial y Primaria no evaluados en 2011 (muestral)	-	100% de los Profesorados de Ed. Física, Especial y Artística	50% de Profesorados de Ed. Inicial y Primaria (muestral)	Profesorados de Ed. Inicial y Primaria	Nación
Evaluación de los alumnos de formación docente						
Evaluaciones integradoras a los estudiantes del 2°, 3° y 4° año de las carreras de formación docente en todos los institutos superiores.	Diseño	Realizada	Realizada	Realizada	Realizada	Nación

Indicador	Meta Año 2012	Meta Año 2013	Meta Año 2014	Meta Año 2015	Meta Año 2016	Respon- sabilidad
<b>Objetivo 7: Políticas de inclusión digital</b>						
Distribución de equipamiento informático para alumnos y docentes						
Aulas digitales móviles para escuelas primarias estatales de jornada completa o extendida	42	x	x	x	x	Nación
Netbooks para alumnos y docentes	25.416	x	x	x	x	Nación
Formación docente en TICs						
Maestros, profesores y directivos de establecimientos educativos con nuevo equipamiento informático reciben formación en Tecnologías de la Información y la Comunicación (Conectar Igualdad)	100%	100%	100%	100%	100%	100%
<b>Objetivo 8: Educación y sociedad</b>						
Nuevas vías de comunicación entre la escuela y la comunidad						
Establecer, como parte del calendario escolar, jornadas anuales de trabajo con las familias a desarrollarse los días sábados (meses de marzo, junio y septiembre)		3 días /año				Nación
Proyectos socio-comunitarios						
Escuelas secundarias con proyectos socio-comunitarios	43	56	68	74	273 proyectos en 2016	Nación
<b>Objetivo 9: Condiciones de acceso a la educación</b>						
Infraestructura escolar						
Obras en proceso de Ejecución (Más Escuelas)	17	-	-	-	-	Nación
Obras en proceso de Contratación/Licitación (Más Escuelas)	7	-	-	-	-	Nación
Obras PROMEDU	3	-	-	-	-	Nación
Construcción de salas para el nivel inicial	60	40	33	20	154 salas nuevas en 2016	Nación
Obras de ampliación/refacción en escuelas secundarias	3	4	4	3	3	Nación
Construcción de aulas y salones de usos múltiples en el (%) de las escuelas primarias con jornada extendida	51	19	17	6	95 aulas y SUM en 2016	Nación
Equipamiento escolar						
Libros para docentes y alumnos de todos los niveles	310.911	374.157	425.444	374.157	397.566	Nación
Material didáctico para alumnos y docentes en el uso de TIC's	111.713	x	x	x	x	Nación
Provisión de Laboratorios en CBS	2.153					Nación
Aportes financieros para la adquisición de Bicicletas y abonos (Escuelas primarias)	115	115	115	-	-	Nación
Aportes financieros para la adquisición de Bicicletas y abonos (Escuelas secundarias)	278	278	278	-	-	Nación
Aportes financieros para la adquisición de equipamiento para mejoras del tiempo de hogar (Escuelas)	24	24	24	24	24	Nación



*Ministerio de Educación de la Nación*

ANEXO III  
ACTA COMPROMISO DE RECURSOS PARA EL AÑO 2012

JURISDICCIÓN: PROVINCIA DE CORRIENTES

Nación	
Áreas / Programas	Inversión a realizar
Ministerio Educación Nacional	
Apoyo a los salarios docentes (FONID y Programa de compensación salarial docente)	\$ 209.825.713,52
Educación Técnica	\$ 40.750.000,00
Infraestructura y equipamiento	\$ 67.740.783,99
Políticas socioeducativas	\$ 14.035.632,12
Formación docente (INFOD)	\$ 1.016.000,00
Apoyo a niveles y modalidades	\$ 35.820.598,73
Otros	\$ 82.700,00
Total Ministerio de Educación de la Nación	\$ 369.271.428,36
Más escuelas (MPFIPyS)	\$ 33.329.830,78
Conectar Igualdad (ANSES)	\$ 144.018.706,99

Provincia	
Ministerio de Educación Corrientes	Inversión a realizar
Ministerio Educación Provincial	\$ 2.305.275.060
Total Ministerio de Educación Provincial	\$ 2.305.275.060

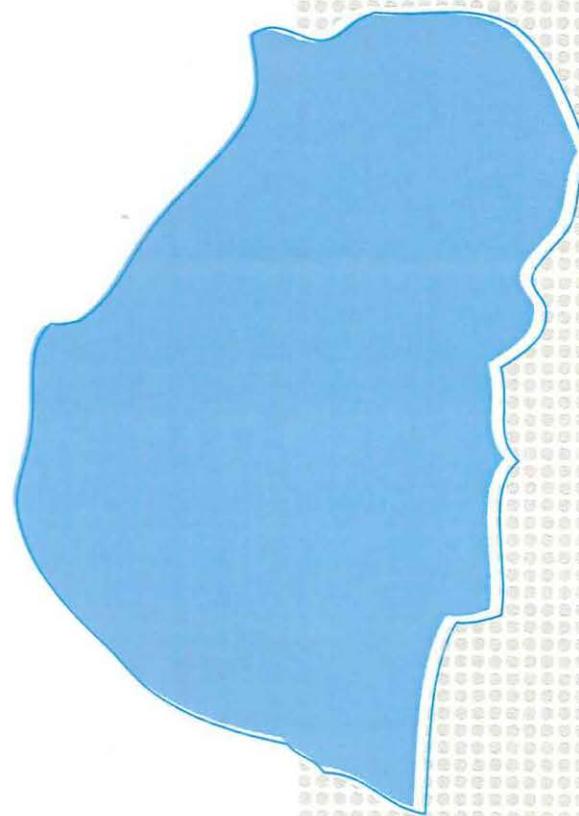
INVERSIÓN TOTAL PREVISTA 2012

-En pesos-

Provincia de Corrientes:	\$ 2.305.275.060,00
Inversión nacional:	\$ 546.619.972,12

# Convenio Bilateral 2012-2016

## Provincia de Entre Ríos



DICIEMBRE

2012



Ministerio de  
Educación  
Presidencia de la Nación



*Ministerio de Educación*

CONVENIO BILATERAL

En cumplimiento del art. 131 de la Ley N° 26.206 de Educación Nacional y del art. 12 de la Ley N° 26.075 de Financiamiento Educativo, y teniendo como marco el "Acuerdo de Buenos Aires - Metas Educativas 2021: La Educación que queremos para la generación de los bicentenarios" dado en la XX CONFERENCIA IBEROAMERICANA DE MINISTROS DE EDUCACIÓN el 13 de septiembre de 2010, el MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN, en adelante "EL MINISTERIO", representado en este acto por su titular Profesor Alberto Estanislao SILEONI, y LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, en adelante "LA JURISDICCIÓN", representada en este acto por su Gobernador, Dn. Sergio Daniel URRIBARRI, acuerdan celebrar el presente Convenio Bilateral, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: EL MINISTERIO y LA JURISDICCIÓN se comprometen a dar cumplimiento a los objetivos planteados en la Ley N° 26.206 de Educación Nacional, en la Ley N° 26.075 de Financiamiento Educativo, y en el "Acuerdo de Buenos Aires - Metas Educativas 2021: La Educación que queremos para la generación de los bicentenarios".-----

SEGUNDA: EL MINISTERIO cooperará con LA JURISDICCIÓN a través de las políticas nacionales a crearse. Para ello será necesario que las acciones se encuadren técnica y pedagógicamente dentro de las mencionadas políticas y su correspondiente normativa y en el marco de las propuestas anuales de la Administración Pública Nacional. La incorporación por parte de LA JURISDICCIÓN a una política determinada posterior a la firma del presente, podrá hacerse en cualquier momento a través de un Acta Complementaria a este Convenio Bilateral.-----



*Ministerio de Educación*

TERCERA: En el marco del artículo 9º de la Ley de Educación Nacional Nº 26.206, LA JURISDICCIÓN se compromete a garantizar el financiamiento de la educación jurisdiccional de manera tal que el gasto destinado exclusivamente a educación, neto de transferencias no automáticas, mantenga como mínimo el porcentaje de participación en el Producto Interno Bruto (PIB) alcanzado en el año 2010. Por su parte, EL MINISTERIO, se compromete a garantizar, como mínimo, un nivel de recursos tal que su porcentaje de participación en el PIB no sea menor al registrado en el año 2010, y a apoyar las acciones a cargo de los otros organismos nacionales que también invierten en educación, a fin de que mantengan y/o incrementen su participación, en consonancia con lo actuado en el marco de la Ley Nº 26.075 de Financiamiento Educativo y lo estipulado en la Ley Nº 26.206 de Educación Nacional.

CUARTA: Los porcentajes de participación a que hace referencia la Cláusula TERCERA se calcularán de forma provisoria a partir de la información otorgada por LA JURISDICCIÓN (cierre de ejercicio provisorio) y EL MINISTERIO, y con los datos disponibles del Producto Interno Bruto (PIB). Cuando se disponga de los datos correspondientes al cierre definitivo en el caso del gasto en educación, y al nivel de PIB observado en el año 2010, por Acta Complementaria a este Convenio Bilateral se consignará el porcentaje mínimo que deberá observarse durante los próximos años.

QUINTA: Las partes se comprometen a realizar acciones conjuntas para mejorar la Calidad de la Educación de LA JURISDICCIÓN durante el período 2012-2016. Para ello acuerdan alcanzar las "Metas de Eficiencia Interna del sistema educativo y los Logros de Aprendizaje" que se detallan en el ANEXO I y las "Metas Generales de Recursos y acciones Educativas 2012-2016" que se incluyen en el ANEXO II y que forman parte del presente Convenio Bilateral. Los indicadores incluidos en dicho ANEXO I podrán ser ampliados o modificados a través de Actas Complementarias, en virtud de la aplicación del art. 7 de la Resolución Nº 134/11 del CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN.

SEXTA: Para el ejercicio 2012 las partes acuerdan el "Acta Compromiso de Recursos y Acciones Educativas para el año 2012" que se detalla en el ANEXO III y que forma parte del presente Convenio Bilateral.



*Ministerio de Educación*

SEPTIMA: EL MINISTERIO junto con LA JURISDICCIÓN monitorearán y/o evaluarán el cumplimiento de las metas anuales acordadas. Para ello se considerará la base del Relevamiento Anual, con una cobertura mínima del NOVENTA Y CINCO POR CIENTO (95%), para cada tipo y nivel de educación y los parámetros de calidad y consistencia vigentes en el sistema-, la información resultante de los Operativos Nacionales de Evaluación, y la información de la ejecución presupuestaria anual provista por LA JURISDICCIÓN y por EL MINISTERIO. Complementariamente, el MINISTERIO presentará anualmente ante el CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN un informe que dará cuenta de los resultados de dicho monitoreo y/o evaluación.-----

OCTAVA: Las metas incluidas en los ANEXOS I y II podrán ser actualizadas y/o modificadas en virtud de los monitoreos realizados, los resultados de los Relevamientos Anuales, de los Operativos Nacionales de Evaluación, de las evaluaciones censales a alumnos, de las evaluaciones docentes y la actualización de los resultados del Censo Nacional de Población 2010. -----

NOVENA: Las acciones y políticas que las partes prevean realizar para el cumplimiento de las metas de los ANEXOS I y II u otras que contribuyan al cumplimiento de los mismos objetivos, se acordarán cada año mediante Actas Complementarias Anuales que signarán los titulares de los organismos firmantes o quienes ellos dispongan en su representación.---

DÉCIMA: Las acciones previstas en la cláusula anterior serán ejecutadas cumpliendo con la normativa vigente emitida por las unidades coordinadoras de las respectivas acciones y políticas, respetando los plazos previstos en sus normativas y la administración de los fondos deberá efectuarse en las cuentas bancarias de uso exclusivo previstas bajo la órbita del Ministerio de Educación de LA PROVINCIA. Las partes acuerdan que, a fin de no generar demoras o alterar los plazos de ejecución de las acciones, los organismos jurisdiccionales de gestión y/o control interno y fiscalización no podrán anteponer sus mecanismos y procedimientos a los establecidos por EL MINISTERIO en los reglamentos o instructivos de sus programas y proyectos, y sólo podrán efectuar intervenciones de control "ex-post" a la realización de las acciones que se financian.-----

UNDÉCIMA: Las Actas Complementarias podrán ser suscriptas por los titulares de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, SUBSECRETARÍA DE EQUIDAD Y CALIDAD y/o de la SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO en representación de EL MINISTERIO; y por la máxima autoridad educativa de la Provincia de ENTRE RIOS en representación de LA JURISDICCIÓN.-----



*Ministerio de Educación*

DUODÉCIMA: El presente Convenio Bilateral entrará en vigencia a partir de su firma y tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre del año 2016.-----

DÉCIMOTERCERA: En el caso de producirse controversias respecto a la interpretación o ejecución del presente Convenio Bilateral, las partes intentarán resolver sus diferencias en el seno del CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN, y para el caso de que no sea posible arribar a un acuerdo en ese marco se someterán a la jurisdicción de la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.-----

DÉCIMOCUARTA: Para todos los efectos derivados del presente Convenio las partes constituyen domicilio legal en: EL MINISTERIO en la calle PIZZURNO N° 935, de la CIUDAD DE BUENOS AIRES, y LA JURISDICCIÓN en la calle Laprida y Córdoba 3100 de la Ciudad de Paraná de la Provincia de ENTRE RIOS -----

En prueba de conformidad, se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES a los 10 días del mes de diciembre del año dos mil doce.-



Ministerio de Educación de la Nación

ANEXO I

METAS DE EFICIENCIA INTERNA DEL SISTEMA EDUCATIVO Y LOGROS DE APRENDIZAJE

JURISDICCIÓN: PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Indicador	Punto de partida (1)	Meta Año 2013 (2)	Meta Año 2016 (3)
Nivel Inicial			
Tasa neta de escolarización en Sala de 4 años	65,73	72,85	85,00
Tasa neta de escolarización en Sala de 5 años	99,10	99,50	100,00
Nivel Primario			
Tasa de repitencia interanual	7,05	3,95	2,79
Tasa de promoción efectiva	92,50	95,35	97,11
Tasa de abandono interanual	1,89	0,70	0,10
Tasa de Egreso	87,30	97,36	99,38
Nivel de desempeño por área evaluada (3º año de estudio)			
-Área Lengua	Medio	32,12	33,12
	Alto	40,73	41,73
-Área Matemáticas	Medio	44,57	45,57
	Alto	26,92	27,92
-Área Cs Naturales	Medio	33,83	34,83
	Alto	19,39	20,39
-Área Cs Sociales	Medio	41,21	42,21
	Alto	30,37	31,37
Nivel de desempeño por área evaluada (6º año de estudio)			
-Área Lengua	Medio	60,83	61,83
	Alto	15,38	16,38
-Área Matemáticas	Medio	40,77	41,77
	Alto	24,93	25,93
-Área Cs Naturales	Medio	43,22	44,22
	Alto	16,71	17,71
-Área Cs Sociales	Medio	42,40	43,40
	Alto	28,13	29,13

Nivel Secundario (Ciclo Básico)				
Tasa neta de escolarización		82,30	87,25	94,44
Tasa de repitencia interanual		15,38	12,49	10,10
Tasa de promoción efectiva		76,40	81,81	85,90
Tasa de abandono interanual		8,21	5,70	4,00
Tasa de egreso		74,34	82,03	87,24
Nivel de Rendimiento por área evaluada (9° año de estudio)				
-Area Lengua	Medio	60,83	61,83	62,83
	Alto	15,38	16,38	17,38
-Area Matemáticas	Medio	32,49	33,49	34,49
	Alto	14,50	15,50	16,50
-Area Cs Naturales	Medio	43,64	44,64	45,64
	Alto	10,05	11,05	12,05
-Area Cs Sociales	Medio	61,23	62,23	63,23
	Alto	13,00	14,00	15,00
Nivel Secundario (Ciclo Orientado)				
Tasa neta de escolarización		46,72	53,46	60,21
Tasa de repitencia interanual		6,59	5,99	5,03
Tasa de promoción efectiva		75,46	81,94	86,23
Tasa de abandono interanual		17,95	12,06	8,74
Tasa de egreso		49,52	62,67	72,81
Nivel de rendimiento por área evaluada (Último año de estudio)				
-Area Lengua	Medio	56,98	57,98	58,98
	Alto	19,67	20,67	21,67
-Area Matemáticas	Medio	61,13	62,13	63,13
	Alto	10,95	11,95	12,95
-Area Cs Naturales	Medio	55,69	56,69	57,69
	Alto	14,11	15,11	16,11
-Area Cs Sociales	Medio	56,29	57,29	58,29
	Alto	19,73	20,73	21,73

Notas:

(1) El punto de partida 2011 corresponde a los resultados del Relevamiento Anual (RA) 2010 y del Operativo Nacional de la Evaluación (ONE) 2010 provistos por la DINIECE. En los casos de tasa de promoción efectiva, repitencia interanual, abandono interanual y egreso, se toman los datos del RA 2009 y 2010.

(2) El logro de la Metas del año 2013 se evaluarán con la información proveniente del Relevamiento Anual 2013 y del Operativo Nacional de la Evaluación 2013.

(3) El logro de la Metas del año 2016 se evaluarán con la información proveniente del Relevamiento Anual 2016 y del Operativo Nacional de la Evaluación 2016.

Las metas previstas en este Anexo podrán ser ajustadas y/o corregidas mediante Acta Complementaria en función de la actualización de información proveniente del Censo Nacional de Población y Vivienda 2010 provista por el INDEC

ANEXO II  
METAS GENERALES DE RECURSOS y ACCIONES EDUCATIVAS  
2012 - 2016

JURISDICCIÓN: Entre Ríos

Indicador	Meta Año 2012	Meta Año 2013	Meta Año 2014	Meta Año 2015	Meta Año 2016	Responsabilidad
Objetivo 1: Más días y más horas en la escuela						
<b>Ampliación del ciclo lectivo</b>						
Cantidad de días efectivos de clases en ciclo lectivo	190	190	-	193	193	Compartida
<b>Jornada extendida o completa en el 2º ciclo de la escuela primaria</b>						
Cantidad de escuelas primarias estatales (urbanas y semi-urbanas) incorporadas a la jornada extendida o completa para el 2º ciclo	13 para el año 2012	25 para el año 2013	30 para el año 2014	32 para el año 2015	(100+las que existían en 2011)	Nación
Creación de cargos y/u horas cátedra docentes y no docentes requeridos para su implementación	37 cargos de maestro auxiliar, director y vicedirector. 2.460 horas cátedra	113 cargos de maestro auxiliar y director y vicedirector. 8.420 horas cátedra	156 cargos de maestro auxiliar, director y vicedirector. 13.870 horas cátedra	199 cargos de maestro auxiliar, director y vicedirector. 16.800 horas cátedra	Un total de 285 cargos de maestro auxiliar, director y vicedirector. 19.320 horas cátedra	Provincia
<b>Jornada extendida en el nivel secundario</b>						
Cantidad de Centros de Actividades Juveniles (CAJ's) creados	39	49	74	84	84 CAJ funcionando en 2016	Nación
Objetivo 2: Más años en la escuela						
<b>Universalización de la sala de 4 años</b>						
Cantidad de nuevas salas	28	19	16	10	72 salas nuevas en 2016	Nación
Creación de cargos y/u horas cátedra docentes y no docentes requeridos para su implementación	35 cargos docentes	20 cargos docentes y 8 de maestros auxiliares.	10 cargos docentes y 8 maestros auxiliares.	7 cargos docentes y 10 maestros auxiliares.	72 cargos en 2016	Provincia

Indicador	Meta Año 2012	Meta Año 2013	Meta Año 2014	Meta Año 2015	Meta Año 2016	Responsabilidad
Cargos de equipos de gestión para garantizar la universalización de la sala de 4 años.	-	40 jefes de zonas y de nivel inicial, 22 directores de radio educativo y de 1°, 2° y 3° categoría y 10 vicedirectores de 1° y 2° categoría y 2 cargos de secretarios	180 directores de radio educativo y de 1°, 2° y 3° categoría, 49 vicedirectores de 1° y 2° categoría y 5 cargos de secretarios	120 directores de radio educativo y de 1°, 2° y 3° categoría, 44 vicedirectores de 1° y 2° categoría y 5 cargos de secretarios	Total: 50 cargos de directores de radio y de 1°, 2° y 3° categoría, 20 vicedirectores de 1° y 2° categoría y 10 secretarios.	Provincia
Mejor educación con igualdad de oportunidades: hacia la Transformación Curricular.	Inicio de la Evaluación y revisión de los Lineamientos Curriculares convocando a los Equipos de Gestión.	Continuidad de la Evaluación de los Lineamientos Curriculares en una segunda etapa involucrando a Docentes y la continuidad del trabajo con Directivos, Asistencia	Elaboración de Documentos de Apoyo, para la distribución, surgidos de las producciones de los encuentros.	Instancias de Capacitación: Implementación de Documentos de Apoyo al interior de las instituciones con el objetivo de iniciar la apropiación de los mismos, en su aplicación a nivel áulico e institucional en todas sus dimensiones.	Transformaciones en las prácticas de enseñanza y mejoras en los aprendizajes.	Compartida
Inclusión Educativa de las personas con discapacidades, temporales o permanentes, se propiciarán las medidas necesarias para posibilitar una trayectoria educativa integral que permita el acceso a distintos saberes.	Capacitación docente en el marco de una educación inclusiva	Seguimiento y capacitación de la tarea docente	-	-	-	Provincia
	Acceso del 15 % de niños con discapacidades temporales o permanentes al nivel.	Acceso del 25 % de niños con discapacidades temporales o permanentes en el nivel.	Acceso del 25 % de población de niños con discapacidades temporales o permanentes en el nivel.	Acceso del 25 % de niños con discapacidades temporales o permanentes en el nivel.	Acceso del 25 % de niños con discapacidades temporales o permanentes en el nivel.	Provincia
Trayectorias educativas integrales asegurando el acceso a niños de 0 a 3 años de edad en función de las mejores posibilidades, necesidades y aspiraciones de aprendizajes de manera paulatina y constante	-	-	Incorporación creciente de niños de 0 a 3 años funcionando 8 salas	Incorporación creciente de niños de 0 a 3 años funcionando 8 salas	Incorporación creciente de niños de 0 a 3 años funcionando 9 salas, para tener en 2016 un total de 25 salas de	Provincia

Indicador	Meta Año 2012	Meta Año 2013	Meta Año 2014	Meta Año 2015	Meta Año 2016	Responsabilidad
Cargos para garantizar la inclusión educativa de niños con discapacidad y en sala de jardín maternal. (dos indicadores descriptos)	2 cargos de docentes de salas de jardín maternalidad antes zona rural	Objetivos de maestros de apoyo.	120 cargos de maestros de sala de jardín maternal (0 a 3 años)	10 cargos de maestros de sala de jardín maternal (0 a 3 años)	Un total de 30 cargos de maestros de sala de jardín maternal, 5 cargos de maestros de apoyo y 2 cargos de salas de multiedad.	Provincia
Profesionalización Docente Continua.	Capacitación al 50% de docentes y directivos del nivel.	Ciclo de formación para Concurso de Directivos, 100% de los docentes en condiciones de concurrir en el nivel, lo que implica aproximadamente 250 directivos.	Capacitación al 25% de docentes y directivos.	Capacitación al 25% de docentes y directivos.	Llegar al 2016 habiendo realizado el concurso de directivos y abarcado a través de la formación docente continua al 100% de docentes y equipos de gestión de Nivel Inicial capacitados en las líneas de acción prioritarias del nivel en el marco del Plan educativo jurisdiccional.	Compartida

Indicador	Meta Año 2012	Meta Año 2013	Meta Año 2014	Meta Año 2015	Meta Año 2016	Responsabilidad
Objetivo 3: Mayor calidad de la enseñanza y los aprendizajes						
Acciones de Capacitación continua con líneas de acción específicas en el marco del fortalecimiento de los diseños curriculares del Nivel						
Plan de lectura	50% del total de los docentes del nivel	20% del total restante de los docentes del nivel	10% del total restante de los docentes del nivel	20% del total restante de los docentes del nivel	100% de los docentes del Nivel Prmario	Provincia
Alfabetización Inicial	20% del total de los docentes del nivel	20% del total restante de los docentes del nivel	20% del total restante de los docentes del nivel	40% del total restante de los docentes del nivel	100% de los docentes del Nivel Prmario	
Diseños Curriculares	50% del total de los docentes del nivel	20% del total restante de los docentes del nivel	10% del total restante de los docentes del nivel	20% del total restante de los docentes del nivel	100% de los docentes del Nivel Prmario	
Supervisión Técnica	40% del total de los docentes del nivel	10% del total restante de los docentes del nivel	20% del total restante de los docentes del nivel	30% del total de los docentes del nivel	100% de los docentes del Nivel Prmario	
Escuelas en las que se realizan acciones continuas de asesoramiento y/o capacitación en servicio a docentes de 1º ciclo con actividades de alfabetización inicial e intensificación del aprendizaje de la lectura y la escritura	30%	60%	80%	100%	100% de las escuelas	Compartida
Escuelas en las que se realiza acompañamiento didáctico, asesoramiento o capacitación en servicio a docentes de 2º ciclo de la primaria con actividades de intensificación del aprendizaje de la matemática y las ciencias	25%	50% (20% más)	80% (30% más)	100% (20% más)	100% de las escuelas	Compartida

Indicador	Meta Año 2012	Meta Año 2013	Meta Año 2014	Meta Año 2015	Meta Año 2016	Responsabilidad
Cargos para garantizar la intensificación y enseñanza de las ciencias y el fortalecimiento de los diseños curriculares.		40 cargos de director de 1º,2º y 3º categoría; 1 cargo director de escuela coral; 2 cargos de maestro asistentes de escuela coral, 20 cargos de de vicedirector de 1º y 2º categoría de J.S. 20 cargos de secretario de 2º y 3º categoría de J.S.; 30 cargos de bibliotecarios J.S.; 70 cargos de maestro de ciclo de J.S.; 40 cargos de maestro auxiliar; 95 cargos de maestros especiales para J. S.; 60 cargos de maestro itinerante; 9 cargos de supervisores escolar		75 cargos de director de 1º,2º y 3º categoría; 2 cargos director de escuela coral; 5 cargos de maestro asistente escuela coral; 30 cargos de vicedirector de 1º y 2º categoría de J.S. 40 cargos de secretario de 2º y 3º categoría de J.S.; 50 cargos de bibliotecarios J.S.; 120 cargos de maestro de ciclo de J.S.; 100 cargos de maestro auxiliar; 200 cargos de maestro especiales para J.S.; 120 cargos de maestro itinerante; 18 cargos de supervisores escolar		Provincia
Escuelas secundarias con orientación en Arte o Deporte						
Nuevas escuelas secundarias incorporadas a la modalidad artística	5	3	7	5	20 escuelas funcionando en 2016	Provincia
Creación de cargos y/u horas cátedra docentes y no docentes y/o reconversión de cargos y horas cátedras requeridos para su implementación	26 hs. Cátedra - 1 cargo de Preceptor	100 hs Cátedra- 2 cargos de Preceptor	150 Hs. Cátedra - 3 cargos preceptor	250 hs Cátedra - 5 cargos Preceptor	Un total de 250 hs cátedra y 5 cargos de preceptor para la implementación de 20 escuelas secundarias incorporadas a la modalidad artística	Provincia
Nuevas estrategias de formación profesional						
Creación del modelo institucional -con capacitación laboral acorde a perfil del egresado- para bachilleratos orientados	Diseño y Planificación	Implementación Gradual				Nación

Indicador	Meta Año 2012	Meta Año 2013	Meta Año 2014	Meta Año 2015	Meta Año 2016	Responsabilidad
<b>Objetivo 4: Estrategias educativas para grupos específicos de la población</b>						
Alternativas pedagógicas para alumnos de 10 a 15 años en condiciones escolares de sobre-edad						
Atención universal a la sobredad de 3 o más años con alternativas pedagógicas que permitan la terminalidad	Diseño y planificación de dispositivos y estrategias para garantizar el acceso, permanencia y egreso. inicio en pequeña escala	Todos los niños de tres o más años de primer ciclo	Todos los niños de tres o más años de segundo ciclo	Todos los niños de tres o más años de segundo ciclo	100%	Provincia
Capacitación de maestros y asistentes pedagógicos que intervienen en dispositivos de atención a la sobredad	-	25%	50% (25% más)	75 % (25% más)	100% de maestros y asistentes pedagógicos que intervienen en dispositivos de atención a la sobredad (25% más)	Nación
Atención a la población de uno o dos años de sobredad con alternativas pedagógicas diversas.	al menos el 10% de los alumnos	al menos 10% de los alumnos	al menos el 10% de los alumnos	al menos el 20% de los alumnos	al menos el 50% de los alumnos	Provincia
Creación de cargos y/u horas cátedra docentes requeridos para su implementación	Se acordarán en actas complementarias anuales los cargos requeridos para cumplir con las metas anteriores					Provincia
Fortalecimiento de las trayectorias escolares y educativas de alumnos de nivel primario						
Centros de Actividades Infantiles (CAI) (incluye fondos para personal y funcionamiento)	22	32	48	68	80	Nación

Indicador	Meta Año 2012	Meta Año 2013	Meta Año 2014	Meta Año 2015	Meta Año 2016	Responsabilidad
Fortalecimiento de las trayectorias escolares y educativas de alumnos de nivel secundario						
Diseño de políticas jurisdiccionales e institucionales para el ingreso, reingreso, permanencia y terminalidad del Nivel secundario	Implementación de propuestas didácticas específicas de involucramientos grupales y acompañamiento personalizados, en base a estrategias de lectura y escritura.	Desarrollos didácticos en base a capacidades, evaluación desde la Res.1582/11 CGE.	Planificación institucional/area I y áulica, también revisión/reescritura del PEI, articulaciones con institutos de formación docente u universidades para acciones colaborativas con las instituciones secundarias;	Nuevos desarrollos curriculares en base a nudos problemáticos y revisión - reescritura de proyectos institucionales (PEI-PCI);	Curriculum por competencias y su evaluación para continuar pensando el currículum escolar.	Nación
Políticas de alfabetización						
Jóvenes y adultos alfabetizados	1.995	2.190	2.628	2.628	2.848	Compartida
Financiamiento de alfabetizadores y gastos operativos	100%	100%	100%	100%	100%	Nación
Diseñar políticas educativas entorno a la construcción de la identidad de la modalidad Domiciliaria-Hospitalaria en la provincia	Diseño y planificación de lineamientos para la discusión entorno a la configuración de la modalidad y el cambio paradigmático .	Capacitación, Seguimiento y monitoreo del desarrollo de la tarea en función de los lineamientos diseñados en la meta 2012.	Articulación al interior de las direcciones de nivel para implementar acciones administrativas que definen la identidad de la modalidad.	Elaboración de documentos de priorización de contenidos, con sugerencias para abordar determinadas estrategias y evaluación con el objetivo de flexibilizar la mirada sobre la modalidad.	La modalidad instalada desde su propia identidad	Provincia
Cargos para viabilizar la identidad de la modalidad Domiciliaria-Hospitalaria	Resolución que otorga horas y cargos a través de los presupuestos de cada dirección de nivel y modalidad.	Disponer de 25 cargos docente y 200 horas cátedra propios de la modalidad	40 cargos docente y 200 horas cátedra	22 cargos docente y 400 horas cátedra	87 cargos docente y 800 horas cátedra en total al 2016 propios de la modalidad	Provincia

Indicador	Meta Año 2012	Meta Año 2013	Meta Año 2014	Meta Año 2015	Meta Año 2016	Responsabilidad
Fortalecer el proceso de implementación del Nuevo Diseño Curricular de la modalidad de Jóvenes y Adultos	Producción de material bibliográfico de apoyo a las prácticas de enseñanza de la modalidad de Jóvenes y Adultos.	Objetivo 1: Más días y más horas en la escuela 3 cargo docente en el equipo técnico de la modalidad de las áreas disciplinares Ciencias Sociales, Matemática y Ciencias Naturales para fortalecer el trabajo del Equipo Técnico	Acompañamiento en el proceso de planificación de la enseñanza y la práctica docente.	Evaluación del proceso de recontextualización curricular.	Articulación con Formación Profesional y con la Dirección de Nivel Superior para acompañar desde el espacio de las prácticas docentes la implementación del nuevo diseño y revisión de las prácticas educativas en la modalidad.	Compartida
Profundización de estrategias para la finalización de la secundaria						
Población joven y adulta finaliza sus estudios secundarios a través del Plan Fines	7.470	9.338	10.205	11.000	12.000	Compartida
Apoyo a grupos específicos de población						
Proyectos Socioeducativos Juveniles MERCOSUR	28	31	34	36	39	Nación
Alternativas para la atención de niños, niñas y adolescentes con discapacidad						
Escuelas de Educación Especial que implementan procesos de integración en el Nivel Primario y Secundario para garantizar certificación y/o terminalidad.	8	15	20	25	33	Nación
Escuelas de Educación especial que implementen el Programa Nacional de Alfabetización.	-	10	18	26	33	Nación

Indicador	Meta Año 2012	Meta Año 2013	Meta Año 2014	Meta Año 2015	Meta Año 2016	Responsabilidad
Escuelas de Educación especial con inicio de proceso de reorganización del modelo organizacional y de la propuesta curricular en el marco del proyecto para la atención educativa de los alumnos que requieren abordajes pedagógicos más complejos.	15	Objetivo 1: Más días y más horas en la escuela	19	24	33	44 (100% escuelas y Centros Educativos Integrales)
Escuelas de educación especial que incluyen el proyecto para la educación integral de adolescentes y jóvenes con discapacidad.	8	12	15	20	23	Nación
Capacitación de maestros orientadores integradores que intervienen en dispositivos de inclusión de los alumnos con discapacidad	-	100% de los MOI de la provincia	100% de los MOI de la provincia	100% de los MOI de la provincia	100% de los MOI de la provincia, en un seguimiento y monitoreo continuo a lo largo de los cuatro años del Plan.	Provincia
Alternativas para garantizar finalización de la escolaridad Secundaria en el ámbito Rural						
Incorporación CBC en el ámbito Rural	10	2	1	1	-	Nación
Incorporación Ciclos Orientados en el ámbito Rural	11	5	3	2		Nación
Escuelas de Agua	11 Escuelas Proyecto con CBC	-	Incorporación Ciclo Orientado en 5 escuelas	Incorporación Ciclo Orientado en 6 escuelas	-	Nación
Escuelas de educación especial que incluyen el proyecto para la educación integral de adolescentes y jóvenes con discapacidad. (ámbito rural)	3	6	10	13	16	Nación

Indicador	Meta Año 2012	Meta Año 2013	Meta Año 2014	Meta Año 2015	Meta Año 2016	Responsabilidad				
Objetivo 5: Evaluación de la enseñanza y los aprendizajes										
Evaluaciones censales para alumnos de primaria y secundaria										
Evaluación Nacional de aprendizajes a todos los alumnos del último año de la secundaria	-	100 % de las escuelas	-	-	Realizada	Nación				
Evaluaciones nacionales de docentes										
Evaluación Nacional de docentes de todos los niveles y modalidades	Diseño y Planificación	Implementación Gradual				Nación				
Objetivo 6: Formación y trabajo docente										
Evaluación de las instituciones y carreras de formación docente										
Instituciones de formación docente evaluadas bianualmente por la Comisión Nacional de Evaluación de la Formación Docente dependiente del INFID	(17) Profesorados de Ed. Inicial y Primaria no evaluados en 2011 (muestra)	100% de los Profesorados de Ed. Física, Especial y Artística	50 % de los Profesorados de Ed. Inicial y Primaria (muestra)	50% de Profesorados de Ed. Secundaria (muestral)	Profesorados de Ed. Inicial, Primaria y Secundaria (censal)	Nación				
Evaluación de los alumnos de formación docente										
Evaluaciones integradoras a los estudiantes del 2º, 3º y 4º año de las carreras de formación docente en todos los institutos superiores.	Realizada	Realizada	Realizada	Realizada	Realizada	Nación				

Indicador	Meta Año 2012	Meta Año 2013	Meta Año 2014	Meta Año 2015	Meta Año 2016	Responsabilidad
Objetivo 7: Políticas de inclusión digital						
Distribución de equipamiento informático para alumnos y docentes						
Aulas digitales móviles para escuelas primarias estatales de jornada completa o extendida	49	-	-	-	-	Nación
Netbooks para alumnos y docentes	19.255	-	-	-	-	Nación
Formación docente en TICs						
Maestros, profesores y directivos de establecimientos educativos con nuevo equipamiento informático reciben formación en Tecnologías de la Información y la Comunicación (Conectar Igualdad)	100%	100%	100%	100%	100%	Nación
Objetivo 8: Educación y sociedad						
Nuevas vías de comunicación entre la escuela y la comunidad						
Establecer, como parte del calendario escolar, jornadas anuales de trabajo con las familias a desarrollarse los días sábados (meses de marzo, junio y septiembre)	3 días/año					Nación
Proyectos socio-comunitarios						
Escuelas secundarias con proyectos socio-comunitarios	82	123	160	192	198	Nación

Indicador	Meta Año 2012	Meta Año 2013	Meta Año 2014	Meta Año 2015	Meta Año 2016	Responsabilidad
Objetivo 9: Condiciones de acceso a la educación						
<b>Infraestructura escolar</b>						
Obras en proceso de Ejecución (Más Escuelas)	18	-	-	-	-	Nación
Obras en proceso de Contratación/Licitación (Más Escuelas)	15	-	-	-	-	Nación
Obras PROMEDU	2	-	-	-	-	Nación
Construcción de salas para el nivel inicial	28	19	16	10	72 salas nuevas en 2016	Nación
Construcción de playones deportivos	13	21	17	17	17	Nación
Obras de ampliación/refacción en escuelas secundarias	4	5	5	3	3	Nación
Construcción de aulas y salones de usos múltiples en el (%) de las escuelas primarias con jornada extendida	-	105	94	35	237 SUM en 2016	Nación
<b>Equipamiento escolar</b>						
Libros para docentes y alumnos de todos los niveles	384.634	423.025	496.446	423.025	472.138	Nación
Material didáctico para alumnos y docentes en el uso de TIC's	169.277	-	-	-	-	Nación
Provisión de Laboratorios en CBS	462					Nación
Aportes financieros para la adquisición de Bicicletas y abonos (Escuelas primarias)	57	59	59	-	-	Nación
Aportes financieros para la adquisición de Bicicletas y abonos (Escuelas secundarias)	247	247	247	-	-	Nación
Aportes financieros para la adquisición de equipamiento para mejoras del tiempo de hogar (Escuelas)	39	39	39	39	39	Nación



*Ministerio de Educación de la Nación*

ANEXO III  
ACTA COMPROMISO DE RECURSOS PARA EL AÑO 2012

JURISDICCIÓN: PROVINCIA DE ENTRE RIOS

Nación	
Áreas / Programas	Inversión a realizar
Ministerio Educación Nacional	
Apoyo a los salarios docentes (FONID y Programa de compensación salarial docente)	\$ 284.145.704,46
Educación Técnica	\$ 43.600.000,00
Infraestructura y equipamiento	\$ 16.386.599,36
Políticas socioeducativas	\$ 12.499.088,00
Formación docente (INFOD)	\$ 1.094.800,00
Apoyo a niveles y modalidades	\$ 28.623.769,90
Otros	\$ 63.300,00
Total Ministerio de Educación de la Nación	\$ 386.413.261,72
Mas escuelas (MPFI PyS)	\$ 40.308.624,40
Conectar Igualdad (ANSES)	\$ 135.995.161,34

Provincia	
Áreas / Programas / Niveles	Inversión a realizar
Ministerio Educación Provincial	
Nivel Inicial	\$ 323.287.000,00
Nivel Primario	\$ 1.142.112.800,00
Nivel Secundario	\$ 1.149.200.400,00
Nivel Terciario	\$ 149.742,00
Otros	\$ 468.802.000,00
Total Ministerio de Educación Provincial	\$ 3.083.402.200,00
Otras Organizaciones	\$ 895.968.582,00

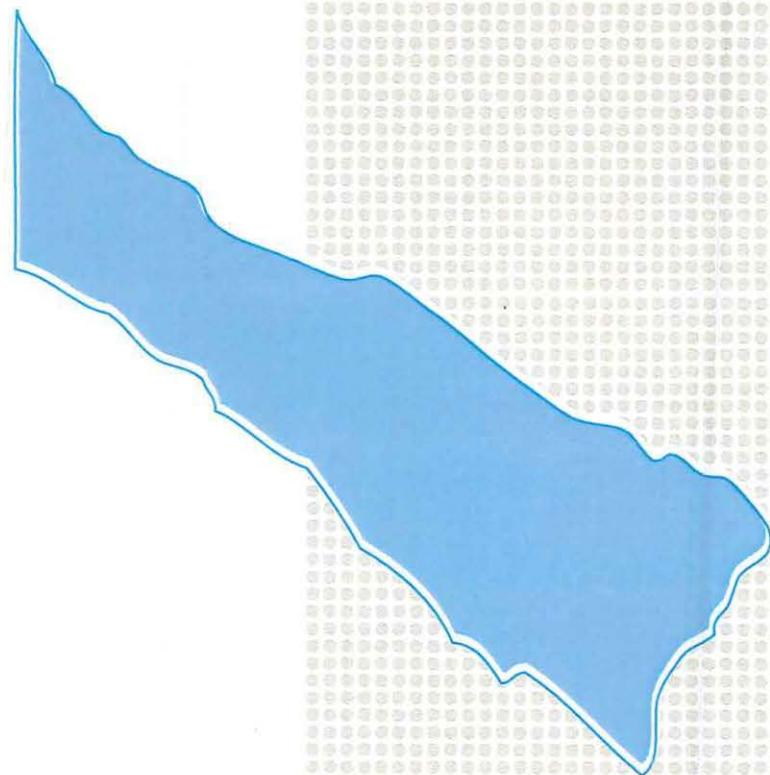
INVERSIÓN TOTAL PREVISTA 2012

-En pesos-

Provincia de Entre Ríos:	\$ 3.979.370.782,00
Inversión nacional:	\$ 563.217.047,46

# Convenio Bilateral 2012-2016

## Provincia de Formosa



DICIEMBRE

2012



Ministerio de  
**Educación**  
Presidencia de la Nación



*Ministerio de Educación*

CONVENIO BILATERAL

En cumplimiento del art. 131 de la Ley Nº 26.206 de Educación Nacional y del art. 12 de la Ley Nº 26.075 de Financiamiento Educativo, y teniendo como marco el "Acuerdo de Buenos Aires - Metas Educativas 2021: La Educación que queremos para la generación de los bicentenarios" dado en la XX CONFERENCIA IBEROAMERICANA DE MINISTROS DE EDUCACIÓN el 13 de septiembre de 2010, el MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN, en adelante "EL MINISTERIO", representado en este acto por su titular Profesor Alberto Estanislao SILEONI, y LA PROVINCIA DE FORMOSA, en adelante "LA JURISDICCIÓN", representada en este acto por su Gobernador, Dr. Gildo INSFRAN, acuerdan celebrar el presente Convenio Bilateral, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: EL MINISTERIO y LA JURISDICCIÓN se comprometen a dar cumplimiento a los objetivos planteados en la Ley Nº 26.206 de Educación Nacional, en la Ley Nº 26.075 de Financiamiento Educativo, y en el "Acuerdo de Buenos Aires - Metas Educativas 2021: La Educación que queremos para la generación de los bicentenarios".-----

SEGUNDA: EL MINISTERIO cooperará con LA JURISDICCIÓN a través de las políticas nacionales a crearse. Para ello será necesario que las acciones se encuadren técnica y pedagógicamente dentro de las mencionadas políticas y su correspondiente normativa y en el marco de las propuestas anuales de la Administración Pública Nacional. La incorporación por parte de LA JURISDICCIÓN a una política determinada posterior a la firma del presente, podrá hacerse en cualquier momento a través de un Acta Complementaria a este Convenio Bilateral.-----

TERCERA: En el marco del artículo 9º de la Ley de Educación Nacional Nº 26.206, LA JURISDICCIÓN se compromete a garantizar el financiamiento de la educación jurisdiccional de manera tal que el gasto destinado exclusivamente a educación, neto de transferencias no automáticas, mantenga como mínimo el porcentaje de participación en el Producto Interno Bruto (PIB) alcanzado en el año 2010. Por su parte, EL MINISTERIO, se compromete a garantizar, como mínimo, un nivel de recursos tal que su porcentaje de participación en el PIB no sea menor al registrado en el año 2010, y a apoyar las acciones a cargo de los otros organismos nacionales que también invierten en educación, a fin de que mantengan y/o incrementen su participación, en consonancia con lo actuado en el marco de la Ley Nº 26.075 de Financiamiento Educativo y lo estipulado en la Ley Nº 26.206 de Educación Nacional.-----



## *Ministerio de Educación*

CUARTA: Los porcentajes de participación a que hace referencia la Cláusula TERCERA se calcularán de forma provisoria a partir de la información otorgada por LA JURISDICCIÓN (cierre de ejercicio provisorio) y EL MINISTERIO, y con los datos disponibles del Producto Interno Bruto (PIB). Cuando se disponga de los datos correspondientes al cierre definitivo en el caso del gasto en educación, y al nivel de PIB observado en el año 2010, por Acta Complementaria a este Convenio Bilateral se consignará el porcentaje mínimo que deberá observarse durante los próximos años.-----

QUINTA: Las partes se comprometen a realizar acciones conjuntas para mejorar la Calidad de la Educación de LA JURISDICCIÓN durante el período 2012-2016. Para ello acuerdan alcanzar las "Metas de Eficiencia Interna del sistema educativo y los Logros de Aprendizaje" que se detallan en el ANEXO I y las "Metas Generales de Recursos y acciones Educativas 2012-2016" que se incluyen en el ANEXO II y que forman parte del presente Convenio Bilateral. Los indicadores incluidos en dicho ANEXO I podrán ser ampliados o modificados a través de Actas Complementarias, en virtud de la aplicación del art. 7 de la Resolución N° 134/11 del CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN.-----

SEXTA: Para el ejercicio 2012 las partes acuerdan el "Acta Compromiso de Recursos y Acciones Educativas para el año 2012" que se detalla en el ANEXO III y que forma parte del presente Convenio Bilateral.-----

SEPTIMA: EL MINISTERIO junto con LA JURISDICCIÓN monitorearán y/o evaluarán el cumplimiento de las metas anuales acordadas. Para ello se considerará la base del Relevamiento Anual, con una cobertura mínima del NOVENTA Y CINCO POR CIENTO (95%), para cada tipo y nivel de educación y los parámetros de calidad y consistencia vigentes en el sistema-, la información resultante de los Operativos Nacionales de Evaluación, y la información de la ejecución presupuestaria anual provista por LA JURISDICCIÓN y por EL MINISTERIO. Complementariamente, el MINISTERIO presentará anualmente ante el CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN un informe que dará cuenta de los resultados de dicho monitoreo y/o evaluación.-----

OCTAVA: Las metas incluidas en los ANEXOS I y II podrán ser actualizadas y/o modificadas en virtud de los monitoreos realizados, los resultados de los Relevamientos Anuales, de los Operativos Nacionales de Evaluación, de las evaluaciones censales a alumnos, de las evaluaciones docentes y la actualización de los resultados del Censo Nacional de Población 2010. -----

NOVENA: Las acciones y políticas que las partes prevean realizar para el cumplimiento de las metas de los ANEXOS I y II u otras que contribuyan al cumplimiento de los mismos



*Ministerio de Educación*

objetivos, se acordarán cada año mediante Actas Complementarias Anuales que signarán los titulares de los organismos firmantes o quienes ellos dispongan en su representación.----

DÉCIMA: Las acciones previstas en la cláusula anterior serán ejecutadas cumpliendo con la normativa vigente emitida por las unidades coordinadoras de las respectivas acciones y políticas, respetando los plazos previstos en sus normativas y la administración de los fondos deberá efectuarse en las cuentas bancarias de uso exclusivo previstas bajo la órbita del Ministerio de Educación de LA PROVINCIA. Las partes acuerdan que, a fin de no generar demoras o alterar los plazos de ejecución de las acciones, los organismos jurisdiccionales de gestión y/o control interno y fiscalización no podrán anteponer sus mecanismos y procedimientos a los establecidos por EL MINISTERIO en los reglamentos o instructivos de sus programas y proyectos, y sólo podrán efectuar intervenciones de control "ex-post" a la realización de las acciones que se financian.-----

UNDÉCIMA: Las Actas Complementarias podrán ser suscriptas por los titulares de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, SUBSECRETARÍA DE EQUIDAD Y CALIDAD y/o de la SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO en representación de EL MINISTERIO; y por la máxima autoridad educativa de la Provincia de FORMOSA en representación de LA JURISDICCIÓN.-----

DUODÉCIMA: El presente Convenio Bilateral entrará en vigencia a partir de su firma y tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre del año 2016.-----

DÉCIMOTERCERA: En el caso de producirse controversias respecto a la interpretación o ejecución del presente Convenio Bilateral, las partes intentarán resolver sus diferencias en el seno del CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN, y para el caso de que no sea posible arribar a un acuerdo en ese marco se someterán a la jurisdicción de la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.-----

DÉCIMOCUARTA: Para todos los efectos derivados del presente Convenio las partes constituyen domicilio legal en: EL MINISTERIO en la calle PIZZURNO N° 935, de la CIUDAD DE BUENOS AIRES, y LA JURISDICCIÓN en la calle Belgrano 878 de la Ciudad de Formosa de la Provincia de FORMOSA -----

En prueba de conformidad, se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de FORMOSA a los 20 días del mes de noviembre del año dos mil doce.-



Ministerio de Educación de la Nación

ANEXO I

METAS DE EFICIENCIA INTERNA DEL SISTEMA EDUCATIVO Y LOGROS DE APRENDIZAJE

JURISDICCIÓN: PROVINCIA DE FORMOSA

Indicador	Punto de partida (1)	Meta Año 2013 (2)	Meta Año 2016 (3)
Nivel Inicial			
Tasa neta de escolarización en Sala de 4 años	53,23	61,05	75,00
Tasa neta de escolarización en Sala de 5 años	95,80	97,52	100,00
Nivel Primario			
Tasa de repitencia interanual	8,93	6,37	4,47
Tasa de promoción efectiva	88,81	92,87	95,43
Tasa de abandono interanual	2,27	0,76	0,10
Tasa de egreso	85,86	97,11	99,37
Nivel de desempeño por área evaluada (3º año de estudio)			
-Area Lengua	Medio	28,97	29,97
	Alto	36,12	37,12
-Area Matemáticas	Medio	36,10	37,10
	Alto	26,88	27,88
-Area Cs Naturales	Medio	27,57	28,57
	Alto	18,63	19,63
-Area Cs Sociales	Medio	33,47	34,47
	Alto	31,91	32,91
Nivel de desempeño por área evaluada (6º año de estudio)			
-Area Lengua	Medio	56,27	57,27
	Alto	8,51	9,51
-Area Matemáticas	Medio	36,03	37,03
	Alto	15,73	16,73
-Area Cs Naturales	Medio	37,03	38,03
	Alto	12,42	13,42
-Area Cs Sociales	Medio	42,71	43,71
	Alto	21,50	22,50

Nivel Secundario (Ciclo Básico)				
Tasa neta de escolarización		74,93	84,20	100,00
Tasa de repitencia interanual		11,50	10,33	8,39
Tasa de promoción efectiva		76,94	83,53	87,51
Tasa de abandono interanual		11,55	6,14	4,10
Tasa de egreso		64,94	80,72	87,21
Nivel de Rendimiento por área evaluada (9º año de estudio)				
-Area Lengua	Medio	56,27	57,27	58,27
	Alto	8,51	9,51	10,51
-Area Matemáticas	Medio	19,23	20,23	21,23
	Alto	7,15	8,15	9,15
-Area Cs Naturales	Medio	32,65	33,65	34,65
	Alto	6,08	7,08	8,08
-Area Cs Sociales	Medio	55,58	56,58	57,58
	Alto	9,08	10,08	11,08
Nivel Secundario (Ciclo Orientado)				
Tasa neta de escolarización		47,25	53,52	59,79
Tasa de repitencia interanual		5,01	4,31	3,71
Tasa de promoción efectiva		80,85	85,65	89,18
Tasa de abandono interanual		14,18	10,04	7,11
Tasa de egreso		60,69	71,06	78,98
Nivel de rendimiento por área evaluada (Último año de estudio)				
-Area Lengua	Medio	49,69	50,69	51,69
	Alto	7,78	8,78	9,78
-Area Matemáticas	Medio	43,06	44,06	45,06
	Alto	3,02	4,02	5,02
-Area Cs Naturales	Medio	42,67	43,67	44,67
	Alto	3,91	4,91	5,91
-Area Cs Sociales	Medio	46,21	47,21	48,21
	Alto	7,13	8,13	9,13

Notas:

(1) El punto de partida 2011 corresponde a los resultados del Relevamiento Anual (RA) 2010 y del Operativo Nacional de la Evaluación (ONE) 2010 provistos por la DINIECE. En los casos de tasa de promoción efectiva, repitencia interanual, abandono interanual y egreso, se toman los datos del RA 2009 y 2010.

(2) El logro de la Metas del año 2013 se evaluarán con la información proveniente del Relevamiento Anual 2013 y del Operativo Nacional de la Evaluación 2013.

(3) El logro de la Metas del año 2016 se evaluarán con la información proveniente del Relevamiento Anual 2016 y del Operativo Nacional de la Evaluación 2016.

Las metas previstas en este Anexo podrán ser ajustadas y/o corregidas mediante Acta Complementaria en función de la actualización de información proveniente del Censo Nacional de Población y Vivienda 2010 provista por el INDEC

ANEXO II  
METAS GENERALES DE RECURSOS y ACCIONES EDUCATIVAS  
2012 - 2016

JURISDICCIÓN: Formosa

Indicador	Meta Año 2012	Meta Año 2013	Meta Año 2014	Meta Año 2015	Meta Año 2016	Respon- sabilidad
Objetivo 1: Más días y más horas en la escuela						
Ampliación del ciclo lectivo						
Cantidad de días efectivos de clases en ciclo lectivo	-	190	-	193	193	Compartida
Jornada extendida o completa en el 2º ciclo de la escuela primaria						
Cantidad de escuelas primarias estatales (urbanas y semi-urbanas) incorporadas a la jornada extendida o completa para el 2º ciclo	-	16	37	58	80 (Total: 80+las que existían en 2011)	Nación
Creación y/o reconversión de cargos y/u horas cátedras docentes y no docentes requeridos para su implementación		16	21	21	22	Provincia
Jornada extendida en el nivel secundario						
Cantidad de Centros de Actividades Juveniles (CAJ's) creados	86	101	116	131	146 CAJ funcionando en 2016	Nación
Objetivo 2: Más años en la escuela						
Universalización de la sala de 4 años						
Cantidad de nuevas salas	33	25	21	12	95 salas nuevas en 2016	Nación
Creación de cargos y/o reconversión y/u horas cátedra docentes y no docentes requeridos para su implementación	33	25	21	12	4	Provincia
Objetivo 3: Mayor calidad de la enseñanza y los aprendizajes						
Intensificación de la enseñanza de matemática, ciencias, lectura y escritura en en nivel primario						
Escuelas en las que se realizan acciones continuas de asesoramiento y/o capacitación en servicio a docentes del 1º ciclo con actividades de alfabetización inicial e intensificación del aprendizaje de la lectura y escritura.	30%	75%	100%	100%	100%	Compartida
Escuelas en las que se realiza acompañamiento didáctico, asesoramiento o capacitación en servicio a docentes en el 2º ciclo de la primaria con actividades de intensificación de aprendizaje de las matemáticas y de las ciencias.	30%	50%	75%	100%	100%	Compartida
Escuelas secundarias con orientación en Arte o Deporte						
Nuevas escuelas secundarias incorporadas a la modalidad artística	-	7	2	2	11 escuelas funcionando en 2016	Provincia

Indicador	Meta Año 2012	Meta Año 2013	Meta Año 2014	Meta Año 2015	Meta Año 2016	Responsabilidad
Creación de cargos y/u horas cátedra docentes y no docentes y/o reconversión de cargos y horas cátedras requeridos para su implementación	Objetivo 1: Más días y más horas en la escuela - 1541 ( 51 hs a crearse y 1490 a reconvertirse) *Total de Hs Cat: 609 ( 60 hs a crearse y 549 a reconvertirse)	Total de Hs Cat: 1541 ( 51 hs a crearse y 1490 a reconvertirse) *Total de cargos: 22 y 585 hs cat a reconvertirse	* Total de Hs Cat: 609 ( 60 hs a crearse y 549 a reconvertirse)	* Total de Hs Cat: 609 ( 217hs a crearse y 548 a reconvertirse)	* Total de Hs Cat: 2915 (328 hs a crearse y 2587 hs cat y 22 Cargos a reconvertirse)	Provincia
Nuevas estrategias de formación profesional						
Creación del modelo institucional -con capacitación laboral acorde a perfil del egresado- para bachilleratos orientados	Diseño y Planificación				Implementación Gradual	Nación
Objetivo 4: Estrategias educativas para grupos específicos de la población						
Alternativas pedagógicas para alumnos de 10 a 15 años en condiciones escolares de sobre-edad						
Atencion universal a la sobredad de 3 o mas años con alternativas pedagogicas que permitan la terminalidad.	Diseño y Planificación Inicio en pequeña escala	todos los niños de 3 o más años del 1º ciclo	Todos los de 3 o más años del 2º ciclo	Todos los de 3 o más años del 2º ciclo	100	Primaria
Capacitacion de Maestros y asistentes pedagógicos que intervienen en dispositivos de atencion a la sobredad	-	100%	100%	100%	100%	Nación
Atencion a la población de 1 o 2 años de sobredad con alternativas pedagogicas diversas.	Al menos el 10%	Al menos el 20%	Al menos el 30%	Al menos el 50%	Al menos el 50%	Provincia
Fortalecimiento de las trayectorias escolares y educativas de alumnos de nivel primario						
Centros de Actividades Infantiles (CAI) (incluye fondos para personal y funcionamiento)	17	18	43	52	61	Nación
Fortalecimiento de las trayectorias escolares y educativas de alumnos de nivel secundario						
Diseño de políticas jurisdiccionales e institucionales para el ingreso, reingreso, permanencia y terminalidad del Nivel secundario		Diseño y Planificación			Implementación Gradual	Nación
Políticas de alfabetización						
Jóvenes y adultos alfabetizados	870	1.740	2.088	2.088	2.261	Compartida
Financiamiento de alfabetizadores y gastos operativos	100%	100%	100%	100%	100%	Nación
Profundización de estrategias para la finalización de la secundaria						
Población joven y adulta finaliza sus estudios secundarios a través del Plan Fines	2.938	3.672	4.406	5.875	6.610	Compartida
Apoyo a grupos específicos de población						
Proyectos Socioeducativos Juveniles MERCOSUR	37	41	44	48	52	Nación
Proyectos Socioeducativos para Población Aborigen	25	25	25	25	25	Nación
Proyectos pedagógicos para Población Aborigen	35					

Indicador	Meta Año 2012	Meta Año 2013	Meta Año 2014	Meta Año 2015	Meta Año 2016	Respon- sabilidad
Alternativas para la atención de niños, niñas y adolescentes con discapacidad						
Escuelas de Educación especial que implementan el proyecto de promoción de la terminalidad en el nivel primario.	2	4	7	9	11	Nación
Escuelas de Educación especial que incluyan en el primer ciclo del nivel primario el Programa Nacional de Alfabetización.	2	4	7	9	11	Nación
Escuelas de Educación especial con inicio de proceso de reorganización del modelo organizacional y de la propuesta curricular en el marco del proyecto para la atención educativa de los alumnos que requieren abordajes pedagógicos más complejos.	2	4	7	9	11	Nación
Escuelas de educación especial que incluyen el proyecto para la educación integral de adolescentes y jóvenes con discapacidad.	2	4	7	9	11	Nación
Objetivo 5: Evaluación de la enseñanza y los aprendizajes						
Evaluaciones censales para alumnos de primaria y secundaria						
Evaluación Nacional de aprendizajes a todos los alumnos del último año de la secundaria	-	-	A realizar	-	A realizar	Nación
Evaluación Nacional de aprendizajes a todos los alumnos del último año de la primaria	-	A realizar	-	A realizar	-	Nación
Evaluaciones nacionales de docentes						
Evaluación Nacional de docentes de todos los niveles y modalidades	Diseño y Planificación	Implementación Gradual				Nación
Objetivo 6: Formación y trabajo docente						
Evaluación de las instituciones y carreras de formación docente						
Instituciones de formación docente evaluadas bianualmente por la Comisión Nacional de Evaluación de la Formación Docente dependiente del INFID	(0) Profesorados de Ed. Inicial y Primaria no evaluados en 2011 (muestral)	-	100% de los Profesorados de Ed. Física, Especial y Artística	50% de Profesorados de Ed. Inicial y Primaria (muestral)	Profesorados de Ed. Inicial y Primaria	Nación
Evaluación de los alumnos de formación docente						
Evaluaciones integradoras a los estudiantes del 2º, 3º y 4º año de las carreras de formación docente en todos los institutos superiores.	Realizada	A realizar	A realizar	A realizar	A realizar	Nación

Indicador	Meta Año 2012	Meta Año 2013	Meta Año 2014	Meta Año 2015	Meta Año 2016	Respon- sabilidad
<b>Objetivo 7: Políticas de inclusión digital</b>						
Distribución de equipamiento informático para alumnos y docentes						
Aulas digitales móviles para escuelas primarias estatales de jornada completa o extendida	56	-	-	-	-	Nación
Netbooks para alumnos y docentes	42.900	-	-	-	-	Nación
Formación docente en TICs						
Maestros, profesores y directivos de establecimientos educativos con nuevo equipamiento informático reciben formación en Tecnologías de la Información y la Comunicación (Conectar Igualdad)	100%	100%	100%	100%	100%	Nación
<b>Objetivo 8: Educación y sociedad</b>						
Nuevas vías de comunicación entre la escuela y la comunidad						
Establecer, como parte del calendario escolar, jornadas anuales de trabajo con las familias a desarrollarse los días sábados (meses de marzo, junio y septiembre)		3 días/año				Nación
Proyectos socio-comunitarios						
Escuelas secundarias con proyectos socio-comunitarios	32	55	82	107	101	Nación
<b>Objetivo 9: Condiciones de acceso a la educación</b>						
Infraestructura escolar						
Obras en proceso de Ejecución (Más Escuelas)	5	-	-	-	-	Nación
Obras en proceso de Contratación/Licitación (Más Escuelas)	9	-	-	-	-	Nación
Obras PROMEDU	1	-	-	-	-	Nación
Construcción de salas para el nivel inicial	33	25	21	12	95 salas nuevas en 2016	Nación
Construcción de playones deportivos	11	18	14	14	14	Nación
Obras de ampliación/refacción en escuelas secundarias	3	4	4	3	3	Nación
Construcción de aulas y salones de usos múltiples en el (%) de las escuelas primarias con jornada extendida	73	15	13	5	106 SUM en 2016	Nación
Equipamiento escolar						
Libros para docentes y alumnos de todos los niveles	322.889	269.691	316.003	269.691	299.526	Nación
Material didáctico para alumnos y docentes en el uso de TIC's	92.225	-	-	-	-	Nación
Provisión de Laboratorios en CBS	672					Nación
Aportes financieros para la adquisición de Bicicletas y abonos (Escuelas primarias)	79	79	79	-	-	Nación
Aportes financieros para la adquisición de Bicicletas y abonos (Escuelas secundarias)	197	197	197	-	-	Nación
Aportes financieros para la adquisición de equipamiento para mejoras del tiempo de hogar (Escuelas)	19	19	19	19	19	Nación



*Ministerio de Educación de la Nación*

ANEXO III  
ACTA COMPROMISO DE RECURSOS PARA EL AÑO 2012

JURISDICCIÓN: PROVINCIA DE FORMOSA

Nación	
Áreas / Programas	Inversión a realizar
Ministerio Educación Nacional	
Apoyo a los salarios docentes (FONID y Programa de compensación salarial docente)	\$ 152.191.305,56
Educación Técnica	\$ 37.000.000,00
Infraestructura y equipamiento	\$ 79.429.987,36
Políticas socioeducativas	\$ 13.047.495,36
Formación docente (INFOD)	\$ 1.232.000,00
Apoyo a niveles y modalidades	\$ 26.171.517,69
Otros	\$ 104.105,00
Total Ministerio de Educación de la Nación	\$ 309.176.410,97
Más escuelas (MPFIPyS)	\$ 32.598.831,46
Conectar Igualdad (ANSES)	\$ 106.851.494,41

Provincia	
Áreas / Programas / Niveles	Inversión a realizar
Ministerio Educación Provincial	
Nivel Inicial	\$ 131.924.215,00
Nivel Primario	\$ 712.385.028,53
Nivel Secundario	\$ 637.073.093,00
Nivel Terciario	\$ 124.257.828,90
Otros (Ministerio de Educación)	\$ 61.709.389,47
Total Ministerio de Educacion Provincial	\$ 1.667.349.554,90
Otros Organismos (Mº Planif,Obras y Ss Pbcos)	\$ 105.003.170,54

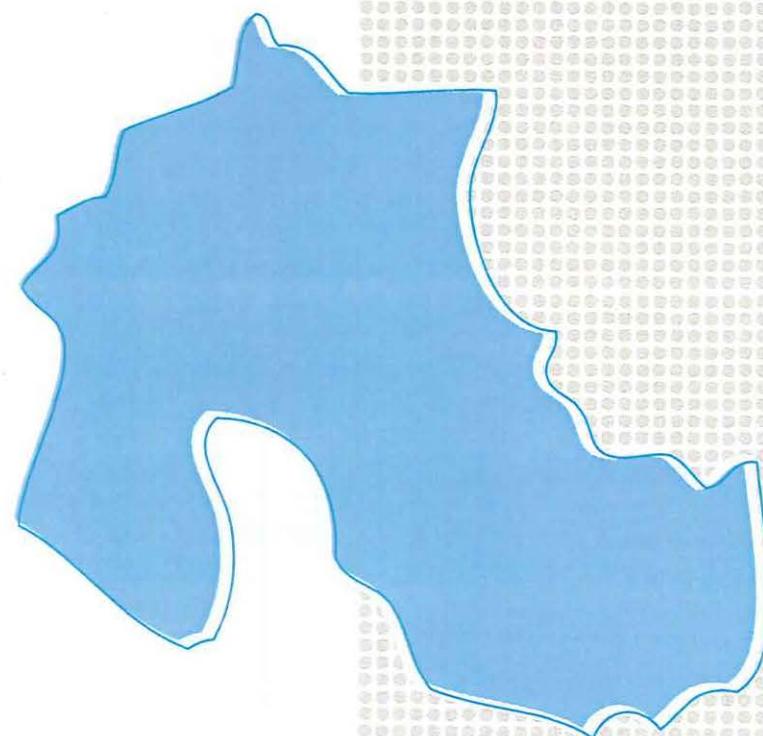
INVERSIÓN TOTAL PREVISTA 2012

-En pesos-

Provincia de Formosa:	\$ 1.772.352.725,44
Inversión nacional:	\$ 448.626.736,84

# Convenio Bilateral 2012-2016

## Provincia de Jujuy



DICIEMBRE 2012



Ministerio de  
Educación  
Presidencia de la Nación



*Ministerio de Educación*

### CONVENIO BILATERAL

En cumplimiento del art. 131 de la Ley Nº 26.206 de Educación Nacional y del art. 12 de la Ley Nº 26.075 de Financiamiento Educativo, y teniendo como marco el "Acuerdo de Buenos Aires - Metas Educativas 2021: La Educación que queremos para la generación de los bicentenarios" dado en la XX CONFERENCIA IBEROAMERICANA DE MINISTROS DE EDUCACIÓN el 13 de septiembre de 2010, el MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN, en adelante "EL MINISTERIO", representado en este acto por su titular Profesor Alberto Estanislao SILEONI, y LA PROVINCIA DE JUJUY, en adelante "LA JURISDICCIÓN", representada en este acto por su Gobernador, Dr. Eduardo Alfredo FELLNER, acuerdan celebrar el presente Convenio Bilateral, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: EL MINISTERIO y LA JURISDICCIÓN se comprometen a dar cumplimiento a los objetivos planteados en la Ley Nº 26.206 de Educación Nacional, en la Ley Nº 26.075 de Financiamiento Educativo, y en el "Acuerdo de Buenos Aires - Metas Educativas 2021: La Educación que queremos para la generación de los bicentenarios".-----

SEGUNDA: EL MINISTERIO cooperará con LA JURISDICCIÓN a través de las políticas nacionales a crearse. Para ello será necesario que las acciones se encuadren técnica y pedagógicamente dentro de las mencionadas políticas y su correspondiente normativa y en el marco de las propuestas anuales de la Administración Pública Nacional. La incorporación por parte de LA JURISDICCIÓN a una política determinada posterior a la firma del presente, podrá hacerse en cualquier momento a través de un Acta Complementaria a este Convenio Bilateral.-----

TERCERA: En el marco del artículo 9º de la Ley de Educación Nacional Nº 26.206, LA JURISDICCIÓN se compromete a garantizar el financiamiento de la educación jurisdiccional de manera tal que el gasto destinado exclusivamente a educación, neto de transferencias no automáticas, mantenga como mínimo el porcentaje de participación en el Producto Interno Bruto (PIB) alcanzado en el año 2010. Por su parte, EL MINISTERIO, se compromete a garantizar, como mínimo, un nivel de recursos tal que su porcentaje de participación en el PIB no sea menor al registrado en el año 2010, y a apoyar las acciones a cargo de los otros organismos nacionales que también invierten en educación, a fin de que mantengan y/o incrementen su participación, en consonancia con lo actuado en el marco de la Ley Nº



*Ministerio de Educación*

26.075 de Financiamiento Educativo y lo estipulado en la Ley N° 26.206 de Educación Nacional.

CUARTA: Los porcentajes de participación a que hace referencia la Cláusula TERCERA se calcularán de forma provisoria a partir de la información otorgada por LA JURISDICCIÓN (cierre de ejercicio provisorio) y EL MINISTERIO, y con los datos disponibles del Producto Interno Bruto (PIB). Cuando se disponga de los datos correspondientes al cierre definitivo en el caso del gasto en educación, y al nivel de PIB observado en el año 2010, por Acta Complementaria a este Convenio Bilateral se consignará el porcentaje mínimo que deberá observarse durante los próximos años.

QUINTA: Las partes se comprometen a realizar acciones conjuntas para mejorar la Calidad de la Educación de LA JURISDICCIÓN durante el período 2012-2016. Para ello acuerdan alcanzar las "Metas de Eficiencia Interna del sistema educativo y los Logros de Aprendizaje" que se detallan en el ANEXO I y las "Metas Generales de Recursos y acciones Educativas 2012-2016" que se incluyen en el ANEXO II y que forman parte del presente Convenio Bilateral. Los indicadores incluidos en dicho ANEXO I podrán ser ampliados o modificados a través de Actas Complementarias, en virtud de la aplicación del art. 7 de la Resolución N° 134/11 del CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN.

SEXTA: Para el ejercicio 2012 las partes acuerdan el "Acta Compromiso de Recursos y Acciones Educativas para el año 2012" que se detalla en el ANEXO III y que forma parte del presente Convenio Bilateral.

SEPTIMA: EL MINISTERIO junto con LA JURISDICCIÓN monitorearán y/o evaluarán el cumplimiento de las metas anuales acordadas. Para ello se considerará la base del Relevamiento Anual, con una cobertura mínima del NOVENTA Y CINCO POR CIENTO (95%), para cada tipo y nivel de educación y los parámetros de calidad y consistencia vigentes en el sistema-, la información resultante de los Operativos Nacionales de Evaluación, y la información de la ejecución presupuestaria anual provista por LA JURISDICCIÓN y por EL MINISTERIO. Complementariamente, el MINISTERIO presentará anualmente ante el CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN un informe que dará cuenta de los resultados de dicho monitoreo y/o evaluación.

OCTAVA: Las metas incluidas en los ANEXOS I y II podrán ser actualizadas y/o modificadas en virtud de los monitoreos realizados, los resultados de los Relevamientos Anuales, de los Operativos Nacionales de Evaluación, de las evaluaciones censales a alumnos, de las evaluaciones docentes y la actualización de los resultados del Censo Nacional de Población 2010.



*Ministerio de Educación*

NOVENA: Las acciones y políticas que las partes prevean realizar para el cumplimiento de las metas de los ANEXOS I y II u otras que contribuyan al cumplimiento de los mismos objetivos, se acordarán cada año mediante Actas Complementarias Anuales que signarán los titulares de los organismos firmantes o quienes ellos dispongan en su representación.---

DÉCIMA: Las acciones previstas en la cláusula anterior serán ejecutadas cumpliendo con la normativa vigente emitida por las unidades coordinadoras de las respectivas acciones y políticas, respetando los plazos previstos en sus normativas y la administración de los fondos deberá efectuarse en las cuentas bancarias de uso exclusivo previstas bajo la órbita del Ministerio de Educación de LA PROVINCIA. Las partes acuerdan que, a fin de no generar demoras o alterar los plazos de ejecución de las acciones, los organismos jurisdiccionales de gestión y/o control interno y fiscalización no podrán anteponer sus mecanismos y procedimientos a los establecidos por EL MINISTERIO en los reglamentos o instructivos de sus programas y proyectos, y sólo podrán efectuar intervenciones de control "ex-post" a la realización de las acciones que se financian.-----

UNDÉCIMA: Las Actas Complementarias podrán ser suscriptas por los titulares de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, SUBSECRETARÍA DE EQUIDAD Y CALIDAD y/o de la SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO en representación de EL MINISTERIO; y por la máxima autoridad educativa de la Provincia de JUJUY en representación de LA JURISDICCIÓN.-----

DUODÉCIMA: El presente Convenio Bilateral entrará en vigencia a partir de su firma y tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre del año 2016.-----

DÉCIMOTERCERA: En el caso de producirse controversias respecto a la interpretación o ejecución del presente Convenio Bilateral, las partes intentarán resolver sus diferencias en el seno del CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN, y para el caso de que no sea posible arribar a un acuerdo en ese marco se someterán a la jurisdicción de la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.-----

DÉCIMOCUARTA: Para todos los efectos derivados del presente Convenio las partes constituyen domicilio legal en: EL MINISTERIO en la calle PIZZURNO N° 935, de la CIUDAD DE BUENOS AIRES, y LA JURISDICCIÓN en la calle San Martín 450 de la Ciudad de San Salvador de Jujuy de la Provincia de JUJUY -----

En prueba de conformidad, se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la CIUDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY a los 20 días del mes de noviembre del año dos mil doce.-



Ministerio de Educación de la Nación

ANEXO I

METAS DE EFICIENCIA INTERNA DEL SISTEMA EDUCATIVO Y LOGROS DE APRENDIZAJE

JURISDICCIÓN: PROVINCIA DE JUJUY

Indicador	Punto de partida (1)	Meta Año 2013 (2)	Meta Año 2016 (3)
Nivel Inicial			
Tasa neta de escolarización en Sala de 4 años	54,95	65,43	85,00
Tasa neta de escolarización en Sala de 5 años	98,70	100,00	100,00
Nivel Primario			
Tasa de repitencia interanual	2,88	2,15	1,44
Tasa de promoción efectiva	96,37	97,44	98,56
Tasa de abandono interanual	0,75	0,41	0,00
Tasa de egreso	94,81	98,41	100,0
Nivel de desempeño por área evaluada (3º año de estudio)			
-Area Lengua	Medio	36,00	37,00
	Alto	36,35	37,35
-Area Matemáticas	Medio	47,84	48,84
	Alto	23,40	24,40
-Area Cs Naturales	Medio	32,08	33,08
	Alto	13,40	14,40
-Area Cs Sociales	Medio	39,64	40,64
	Alto	25,26	26,26
Nivel de desempeño por área evaluada (6º año de estudio)			
-Area Lengua	Medio	64,71	65,71
	Alto	9,86	10,86
-Area Matemáticas	Medio	41,01	42,01
	Alto	21,55	22,55
-Area Cs Naturales	Medio	42,66	43,66
	Alto	13,91	14,91
-Area Cs Sociales	Medio	45,91	46,91
	Alto	19,43	20,43

Nivel Secundario (Ciclo Básico)				
Tasa neta de escolarización		79,00	88,50	97,19
Tasa de repitencia interanual		13,72	10,74	9,05
Tasa de promoción efectiva		69,75	80,61	88,96
Tasa de abandono interanual		16,53	8,65	1,99
Tasa de egreso		64,66	84,47	91,53
Nivel de Rendimiento por área evaluada (9º año de estudio)				
-Area Lengua	Medio	64,71	65,71	66,71
	Alto	9,86	10,86	11,86
-Area Matemáticas	Medio	28,49	29,49	30,49
	Alto	11,59	12,59	13,59
-Area Cs Naturales	Medio	40,62	41,62	42,62
	Alto	3,81	4,81	5,81
-Area Cs Sociales	Medio	61,38	62,38	63,38
	Alto	7,12	8,12	9,12
Nivel Secundario (Ciclo Orientado)				
Tasa neta de escolarización		55,50	58,55	73,65
Tasa de repitencia interanual		6,27	5,35	4,68
Tasa de promoción efectiva		74,93	77,90	85,92
Tasa de abandono interanual		18,80	16,75	9,40
Tasa de egreso		52,67	65,03	74,56
Nivel de rendimiento por área evaluada (Último año de estudio)				
-Area Lengua	Medio	56,75	57,75	58,75
	Alto	10,75	11,75	12,75
-Area Matemáticas	Medio	54,62	55,62	56,62
	Alto	6,84	7,84	8,84
-Area Cs Naturales	Medio	50,18	51,18	52,18
	Alto	6,7	7,7	8,7
-Area Cs Sociales	Medio	52,6	53,6	54,6
	Alto	9,15	10,15	11,15

Notas:

(1) El punto de partida 2011 corresponde a los resultados del Relevamiento Anual (RA) 2010 y del Operativo Nacional de la Evaluación (ONE) 2010 provistos por la DINIECE. En los casos de tasa de promoción efectiva, repitencia interanual, abandono interanual y egreso, se toman los datos del RA 2009 y 2010.

(2) El logro de la Metas del año 2013 se evaluarán con la información proveniente del Relevamiento Anual 2013 y del Operativo Nacional de la Evaluación 2013.

(3) El logro de la Metas del año 2016 se evaluarán con la información proveniente del Relevamiento Anual 2016 y del Operativo Nacional de la Evaluación 2016.

Las metas previstas en este Anexo podrán ser ajustadas y/o corregidas mediante Acta Complementaria en función de la actualización de información proveniente del Censo Nacional de Población y Vivienda 2010 provista por el INDEC

ANEXO II  
METAS GENERALES DE RECURSOS y ACCIONES EDUCATIVAS  
2012 - 2016

JURISDICCIÓN: Jujuy

Indicador	Meta Año 2012	Meta Año 2013	Meta Año 2014	Meta Año 2015	Meta Año 2016	Respon- sabilidad
Objetivo 1: Más días y más horas en la escuela						
Ampliación del ciclo lectivo						
Cantidad de días efectivos de clases en ciclo lectivo	-	190	190	193	193	Compartida
Jornada extendida o completa en el 2º ciclo de la escuela primaria						
Cantidad de escuelas primarias estatales (urbanas y semi-urbanas) incorporadas a la jornada extendida o completa para el 2º ciclo	11	6	7	8	8 (40 Esc total)	Nación
Creación de cargos y/u horas cátedra docentes y no docentes requeridos para su implementación	72_c	108_c	138_c	168_c	192_c	Provincia
Jornada extendida en el nivel secundario						
Cantidad de Centros de Actividades Juveniles (CAJ's) creados	123	138	153	168	168 CAJ funcionando en 2016	Nación
Objetivo 2: Más años en la escuela						
Universalización de la sala de 4 años						
Cantidad de nuevas salas	36	24	20	12	92 salas nuevas en 2016	Nación
Creación de cargos y/u horas cátedra docentes y no docentes requeridos para su implementación	36_c	24_c	20_c	12_c	92_c	Provincia
Objetivo 3: Mayor calidad de la enseñanza y los aprendizajes						
Intensificación de la enseñanza de matemática, ciencias, lectura y escritura en en nivel primario						
Escuelas en las que se realizan acciones continuas de asesoramiento y /o capacitación en servicio a docentes de 1º ciclo con actividades de alfabetización inicial e intensificación del aprendizaje de la lectura y la escritura	30%	75%	100%	100%	100%	Compartida
Escuelas en las que se realiza acompañamiento didáctico, asesoramiento o capacitación en servicio a docentes de 2º ciclo de la primaria con actividades de intensificación del aprendizaje de la matemática y las ciencias	30%	50%	75%	100%	100%	Compartida

Indicador	Meta Año 2012	Meta Año 2013	Meta Año 2014	Meta Año 2015	Meta Año 2016	Responsabilidad
Escuelas secundarias con orientación en Arte o Deporte						
Nuevas escuelas secundarias incorporadas a la modalidad artística	1	2	2	2	2 (7 escuelas espacializadas en arte funcionando en 2016)	Provincia
Creación de cargos y/u horas cátedra docentes y no docentes y/o reconversión de cargos y horas cátedras requeridos para su implementación. (Sec)	7_c y 120_hs_cat	14_c y 240_hs_cat	14_c y 240_hs_cat	14_c y 240_hs_cat	49_c y 840_hs_cat para las 7 escuelas	Provincia
Educación Secundaria Obligatoria en contextos rurales						
Nuevas escuelas secundarias incorporadas en contextos rurales	-	5	5	5	5 (20 escuelas secundarias urbanas en 2016 funcionando)	Provincia
Creación de cargos y/u horas cátedra docentes y no docentes requeridos para su implementación	-	10_c	10_c	10_c	10_c	Provincia
Educación Secundaria Obligatoria en contextos urbanos						
Nuevas escuelas secundarias incorporadas en contextos urbanos	-	2	2	2	2 (8 escuelas secundarias urbanas en 2016 funcionando)	Provincia
Creación de cargos y/u horas cátedra docentes y no docentes requeridos para su implementación	-	14_c y 240_hs_cat	14_c y 240_hs_cat	14_c y 240_hs_cat	14_c y 240_hs_cat	Provincia
Nuevas estrategias de formación profesional						
Creación del modelo institucional -con capacitación laboral acorde al perfil del egresado- para bachilleratos orientados	Diseño y Planificación	Implementación Gradual				Nación
Diseños Curriculares Jurisdiccionales de Profesorados de Educación Secundaria. (IES)	16 DCJ aprobados	Apertura de los nuevos Profesorados con acompañamiento técnico-pedagógico	Capacitación centrada en los IES Disciplinar y Didáctica	Evaluación de los desarrollos curriculares	Ajuste y revisión curricular	Compartida
Creación y reconversión de cargos y/u horas cátedra docentes y no docentes requeridos para su implementación (IES).	-	A planificar e implementar gradualmente por la provincia. Se acordarán en Actas Complementarias Anuales				Provincia

Indicador	Meta Año 2012	Meta Año 2013	Meta Año 2014	Meta Año 2015	Meta Año 2016	Respon- sabilidad
Objetivo 4: Estrategias educativas para grupos específicos de la población						
Alternativas pedagógicas para alumnos de 10 a 15 años en condiciones escolares de sobre-edad						
Atención universal a la sobredad de 3 o más años con alternativas pedagógicas que permitan la terminalidad	Diseño y planificación, inicio en pequeña escala (Preteas)	Todos los niños de tres o más años de primer ciclo	Todos los niños de tres o más años de segundo ciclo	100%	100%	Provincia
Capacitación de maestros y asistentes pedagógicos que intervienen en dispositivos de atención a la sobredad	-	100%	100%	100%	100%	Nación
Atención a la población de uno o dos años de sobredad con alternativas pedagógicas diversas.	al menos el 10%	al menos el 20%	al menos el 30%	al menos el 50%	100%	Nación
Creación de cargos y/u horas cátedra docentes requeridos para su implementación	22_c	25_c	27_c	29_c	30_c	Provincia
Fortalecimiento de las trayectorias escolares y educativas de alumnos de nivel primario						
Centros de Actividades Infantiles (CAI) (incluye fondos para personal y funcionamiento)	15	18	38	46	54	Nación
Fortalecimiento de las trayectorias escolares y educativas de alumnos de nivel secundario						
Diseño de políticas jurisdiccionales e institucionales para el ingreso, reingreso, permanencia y terminalidad del Nivel secundario	Diseño y Planificación		Implementación Gradual			Nación
Articulación de acciones con las modalidad - Definición de las orientaciones en el nivel secundario en relación con la implementación de las modalidades	Diseños Curriculares de Ruralidad y Artística		Diseños Curriculares de Hospitalaria y Contexto de encierro		100% Diseños Curriculares elaborados	Provincia
	-	Diseños Curriculares de		-	-	Provincia
Definición de modelos instituciones y regimen académico	Diseño y Planificación		Implementación Gradual			Provincia
Creación de cargos y/u horas cátedra docentes requeridos para su implementación	-	180 hs_cat	180 hs_cat	180 hs_cat	180 hs_cat	Provincia
Políticas de alfabetización						
Jóvenes y adultos alfabetizados	1.800	2.200	2.700	3.200	3.600	Compartida
Financiamiento de alfabetizadores y gastos operativos	100%	100%	100%	100%	100%	Nación
Profundización de estrategias para la finalización de la primaria						
Terminalidad Primaria para jóvenes y adultos (Centros educativos y Escuelas Nocturnas)	800	1.000	1.200	1.500	1.800	Provincia
Financiamiento para Capacitaciones y Material Pedagógico (destinada a ofertas provinciales)	100%	100%	100%	100%	100%	Nación
Población joven y adulta finaliza sus estudios primarios a través del Plan Fines (12 sedes)	166	199	239	287	344	Compartida

Indicador	Meta Año 2012	Meta Año 2013	Meta Año 2014	Meta Año 2015	Meta Año 2016	Responsabilidad
Profundización de estrategias para la finalización de la secundaria						
Población joven y adulta finaliza sus estudios secundarios a través del Plan Fines	1.973	2.368	2.842	3.410	4.092	Compartida
Población joven y adulta finaliza sus estudios secundarios principalmente en las zonas rurales a través del Bachillerato a Distancia	480	576	690	829	995	Provincia
Apoyo a grupos específicos de población						
Proyectos Socioeducativos Juveniles MERCOSUR	31	34	37	40	43	Nación
Proyectos pedagógicos para Población Aborígen (EIB)	10	5	5	5	5	Nación
Relevamiento de Situación Lingüística de las Comunidades Originarias (EIB)	Diseño y Planificación	Implementación Gradual			Elaboración Informe de Resultados	Compartida
Caja de herramientas pedagógicas para Docentes (Libro y Cartilla de Actividades Aúlicas, juegos, material en soporte digital). (EIB)	-	25%	50%	75%	100%	Compartida
Capacitación de Docentes en Educación Intercultural Bilingüe, orientada a la construcción de un currículum participativo. (EIB)	-	30%	60%	80%	100%	Compartida
Talleres de Radio en Escuelas de Educación Intercultural Bilingüe (EIB)	20%	40%	60%	80%	100%	Compartida
Incorporación de idóneos en lengua Guaraní o Quechua, en Escuelas con población hablante de estas lenguas (EIB)	2_c	4_c	6_c	8_c	10_c	Provincia
Creación de cargos y/u horas cátedra docentes requeridos para su implementación	-	28_c	28_c	28_c	28_c	Provincia
Capacitación de maestros de Escuelas Rurales que poseen kit de Laboratorio (Ruralidad)	-	100%			100%	Compartida
Caja de herramientas pedagógicas para Docentes de Escuelas Rurales (Libro y Cartilla de Actividades Aúlicas) para plurigrados. (Ruralidad)	-	30%	60%	80%	100%	Compartida
Jornadas de Docentes Rurales para elaboración de instrumentos pedagógicos propios de la modalidad para la incorporación en los IES. Regionales (1 por Región, total 5 y 1 Provincial). (Ruralidad)	-	5	1	5	1	Compartida
Alternativas para la atención de niños, niñas y adolescentes con discapacidad						
Escuelas de Educación especial que implementan el proyecto de promoción de la terminalidad en el nivel primario.	2	4	6	8	10	Nación

Indicador	Meta Año 2012	Meta Año 2013	Meta Año 2014	Meta Año 2015	Meta Año 2016	Respon- sabilidad
Escuelas de Educación especial que incluyan en el primer ciclo del nivel primario el Programa Nacional de Alfabetización.	2	4	6	8	10	Nación
Escuelas de Educación especial con inicio de proceso de reorganización del modelo organizacional y de la propuesta curricular en el marco del proyecto para la atención educativa de los alumnos que requieren abordajes pedagógicos más complejos.	2	4	6	8	10	Nación
Escuelas de educación especial que incluyen el proyecto para la educación integral de adolescentes y jóvenes con discapacidad.	1	3	4	5	7	Nación
Objetivo 5: Evaluación de la enseñanza y los aprendizajes						
Evaluaciones censales para alumnos de primaria y secundaria						
Evaluación Nacional de aprendizajes a todos los alumnos del último año de la secundaria	-	Realizada	-	-	Realizada	Nación
Evaluaciones nacionales de docentes						
Evaluación Nacional de docentes de todos los niveles y modalidades	Diseño y Planificación	Implementación Gradual				Nación
Objetivo 6: Formación y trabajo docente						
Evaluación de las instituciones y carreras de formación docente						
Instituciones de formación docente evaluadas bianualmente por la Comisión Nacional de Evaluación de la Formación Docente dependiente del INFID	(0) Profesorados de Ed. Inicial y Primaria no evaluados en 2011 (muestral)	-	100% de los Profesorados de Ed. Física, Especial y Artística	50% de Profesorados de Ed. Inicial y Primaria (muestral)	Profesorados de Ed. Inicial y Primaria	Nación
Evaluación de desempeños. (IES)	-	Construcción de dispositivos para evaluación	Implementación Gradual			Compartida
Evaluación de áreas de trabajo y de proyectos que impactan en la formación. (IES)	-	Construcción de Acuerdos y armado de los dispositivos	Evaluación integral de las distintas dimensiones de gestión		Acreditación de IES con todas las condiciones establecidas en Resolución 140/11 CFE	Compartida
Evaluación de los alumnos de formación docente						
Evaluaciones integradoras a los estudiantes del 2°, 3° y 4° año de las carreras de formación docente en todos los institutos superiores. (IES)	-	Realizada	Realizada	Realizada	Realizada	Nación

Indicador	Meta Año 2012	Meta Año 2013	Meta Año 2014	Meta Año 2015	Meta Año 2016	Respon- sabilidad
Implementación de nuevo modelo organizacional						
Reglamento Orgánico Marco. (IES)	Aprobado	Implementación Gradual	Implementación en todos los IES de Gestión Pública	Implementación acordada con todos los IES de Gestión Social y Privada	100 % de los IES de la Jurisdicción cuentan con ROI	Compartida
Organización y localización de funciones contempladas en Resolución N° 30/07-CFE. (IES)	Reglamentación	Decisión académica y contextual de la función para cada IES	Institucionalización gradual de las nuevas funciones	Desarrollo pleno de las cinco funciones priorizadas en IES de Gestión Pública	Desarrollo pleno de las cinco funciones priorizadas en IES de Gestión Social y Privada	Compartida
Objetivo 7: Políticas de inclusión digital						
Distribución de equipamiento informático para alumnos y docentes						
Aulas digitales móviles para escuelas primarias estatales de jornada completa o extendida	44	-	-	-	-	Nación
Netbooks para alumnos y docentes	13.751	-	-	-	-	Nación
Formación docente en TICs						
Maestros, profesores y directivos de establecimientos educativos con nuevo equipamiento informático reciben formación en Tecnologías de la Información y la Comunicación (Conectar Igualdad)	100%	100%	100%	100%	100%	Nación
Creación de espacios de interacción entre alumnos y docentes a través de TIC's						
Población Joven y Adulta finaliza sus estudios secundarios en forma articulada con Formación para el Trabajo a través del Programa Educación Media y Formación para el trabajo para Jóvenes	70	273	605	834	855	Compartida
Aula Virtual del Bachillerato a Distancia	Creación de dos Aulas Virtuales		Veinte computadoras o notebook, mobiliarios,			Compartida
Modernización de la gestión académica y administrativa de las Instituciones Educativas de todos los niveles						
Implementación y desarrollo del Sistema Provincial de Gestión Educativa Digital	Diseño y Planificación de los módulos y del software. Análisis de los procesos administrativos corrientes.	Implementación y capacitación gradual del sistema en ámbitos de las instituciones educativas y en todas las áreas de gestión del Ministerio de Educación Provincial				Compartida

Indicador	Meta Año 2012	Meta Año 2013	Meta Año 2014	Meta Año 2015	Meta Año 2016	Respon- sabilidad
Objetivo 8: Educación y sociedad						
Nuevas vías de comunicación entre la escuela y la comunidad						
Establecer, como parte del calendario escolar, jornadas anuales de trabajo con las familias a desarrollarse los días sábados (meses de marzo, junio y septiembre)			3 días/año			Nación
Proyectos socio-comunitarios						
Escuelas secundarias con proyectos socio-comunitarios	35	48	63	75	139	Nación
Objetivo 9: Condiciones de acceso a la educación						
Infraestructura escolar						
Obras en proceso de Ejecución (Más Escuelas)	8	-	-	-	-	Nación
Obras en proceso de Contratación/Licitación (Más Escuelas)	13	-	-	-	-	Nación
Obras PROMEDU	3	-	-	-	-	Nación
Construcción de salas para el nivel inicial	36	24	20	12	92 salas nuevas en 2016	Nación
Obras de ampliación/refacción en escuelas secundarias	3	4	4	2	2	Nación
Construcción de aulas y salones de usos múltiples en el (%) de las escuelas primarias con jornada extendida	20	15	14	5	54 aulas y SUM en 2016	Nación
Equipamiento escolar						
Libros para docentes y alumnos de todos los niveles	285.691	251.966	287.426	251.966	270.785	Nación
Material didáctico para alumnos y docentes en el uso de TIC's	114.215	-	-	-	-	Nación
Provisión de kits en laboratorios en CBS	161	-	-	-	-	Nación
Aportes financieros para la adquisición de Bicicletas y abonos (Escuelas primarias)	66	66	66	-	-	Nación
Aportes financieros para la adquisición de Bicicletas y abonos (Escuelas secundarias)	161	161	161	-	-	Nación
Aportes financieros para la adquisición de equipamiento para mejoras del tiempo de hogar (Escuelas)	116	116	116	116	116	Nación



Ministerio de Educación de la Nación

ANEXO III  
ACTA COMPROMISO DE RECURSOS PARA EL AÑO 2012

JURISDICCIÓN: PROVINCIA DE JUJUY

Nación	
Áreas / Programas	Inversión a realizar
Ministerio Educación Nacional	
Apoyo a los salarios docentes (FONID y Programa de compensación salarial docente)	\$ 157.740.013,06
Educación Técnica	\$ 72.097.950,00
Infraestructura y equipamiento	\$ 32.962.168,13
Políticas socioeducativas	\$ 15.346.247,20
Formación docente (INFOD)	\$ 3.207.500,00
Apoyo a niveles y modalidades	\$ 22.389.384,50
Otros	\$ 76.331,00
Total Ministerio de Educación de la Nación	\$ 303.819.593,89
Más escuelas (MPFIPyS)	\$ 33.240.416,53
Conectar Igualdad (ANSES)	\$ 70.278.213,62

Provincia	
Áreas / Programas / Niveles	Inversión a realizar
Ministerio Educación Provincial	
Nivel Inicial	\$ 115.238.248,46
Nivel Primario	\$ 1.014.516.076,21
Nivel Secundario	\$ 811.176.696,56
Nivel Terciario	\$ 100.097.017,80
Otros	\$ 1.878.435,00
Total Ministerio de Educación Provincial	\$ 2.042.906.474,03

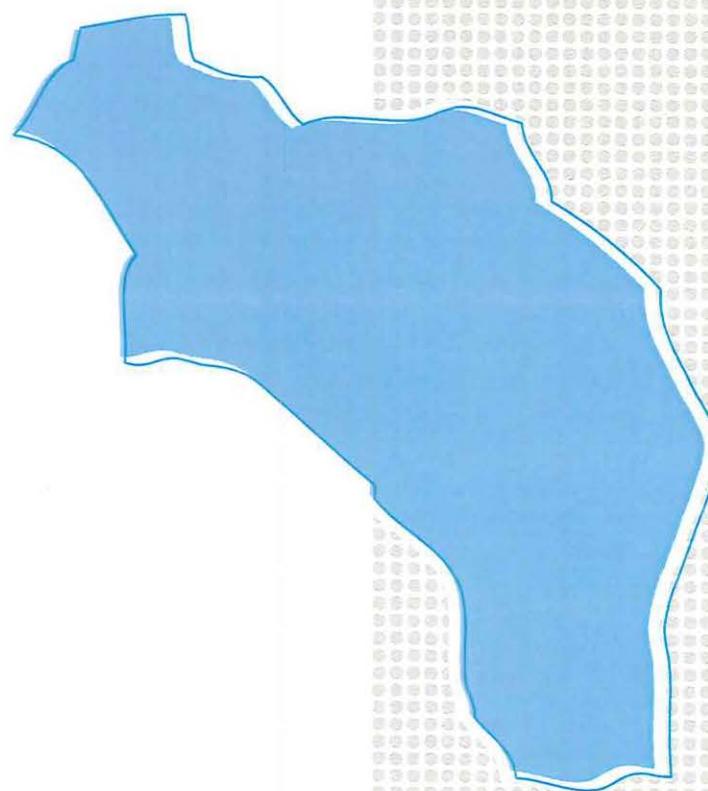
INVERSIÓN TOTAL PREVISTA 2012

-En pesos-

Provincia de Jujuy:	\$ 2.042.906.474,03
Inversión nacional:	\$ 407.348.223,04

# Convenio Bilateral 2012-2016

## Provincia de La Rioja



DICIEMBRE 2012



Ministerio de  
Educación  
Presidencia de la Nación



*Ministerio de Educación*

CONVENIO BILATERAL

En cumplimiento del art. 131 de la Ley Nº 26.206 de Educación Nacional y del art. 12 de la Ley Nº 26.075 de Financiamiento Educativo, y teniendo como marco el "Acuerdo de Buenos Aires - Metas Educativas 2021: La Educación que queremos para la generación de los bicentenarios" dado en la XX CONFERENCIA IBEROAMERICANA DE MINISTROS DE EDUCACIÓN el 13 de septiembre de 2010, el MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN, en adelante "EL MINISTERIO", representado en este acto por su titular Profesor Alberto Estanislao SILEONI, y LA PROVINCIA DE LA RIOJA, en adelante "LA JURISDICCIÓN", representada en este acto por su Gobernador, Dr. Luis BEDER HERRERA, acuerdan celebrar el presente Convenio Bilateral, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: EL MINISTERIO y LA JURISDICCIÓN se comprometen a dar cumplimiento a los objetivos planteados en la Ley Nº 26.206 de Educación Nacional, en la Ley Nº 26.075 de Financiamiento Educativo, y en el "Acuerdo de Buenos Aires - Metas Educativas 2021: La Educación que queremos para la generación de los bicentenarios".-----

SEGUNDA: EL MINISTERIO cooperará con LA JURISDICCIÓN a través de las políticas nacionales a crearse. Para ello será necesario que las acciones se encuadren técnica y pedagógicamente dentro de las mencionadas políticas y su correspondiente normativa y en el marco de las propuestas anuales de la Administración Pública Nacional. La incorporación por parte de LA JURISDICCIÓN a una política determinada posterior a la firma del presente, podrá hacerse en cualquier momento a través de un Acta Complementaria a este Convenio Bilateral.-----



*Ministerio de Educación*

TERCERA: En el marco del artículo 9º de la Ley de Educación Nacional N° 26.206, LA JURISDICCIÓN se compromete a garantizar el financiamiento de la educación jurisdiccional de manera tal que el gasto destinado exclusivamente a educación, neto de transferencias no automáticas, mantenga como mínimo el porcentaje de participación en el Producto Interno Bruto (PIB) alcanzado en el año 2010. Por su parte, EL MINISTERIO, se compromete a garantizar, como mínimo, un nivel de recursos tal que su porcentaje de participación en el PIB no sea menor al registrado en el año 2010, y a apoyar las acciones a cargo de los otros organismos nacionales que también invierten en educación, a fin de que mantengan y/o incrementen su participación, en consonancia con lo actuado en el marco de la Ley N° 26.075 de Financiamiento Educativo y lo estipulado en la Ley N° 26.206 de Educación Nacional.

CUARTA: Los porcentajes de participación a que hace referencia la Cláusula TERCERA se calcularán de forma provisoria a partir de la información otorgada por LA JURISDICCIÓN (cierre de ejercicio provisorio) y EL MINISTERIO, y con los datos disponibles del Producto Interno Bruto (PIB). Cuando se disponga de los datos correspondientes al cierre definitivo en el caso del gasto en educación, y al nivel de PIB observado en el año 2010, por Acta Complementaria a este Convenio Bilateral se consignará el porcentaje mínimo que deberá observarse durante los próximos años.

QUINTA: Las partes se comprometen a realizar acciones conjuntas para mejorar la Calidad de la Educación de LA JURISDICCIÓN durante el período 2012-2016. Para ello acuerdan alcanzar las "Metas de Eficiencia Interna del sistema educativo y los Logros de Aprendizaje" que se detallan en el ANEXO I y las "Metas Generales de Recursos y acciones Educativas 2012-2016" que se incluyen en el ANEXO II y que forman parte del presente Convenio Bilateral. Los indicadores incluidos en dicho ANEXO I podrán ser ampliados o modificados a través de Actas Complementarias, en virtud de la aplicación del art. 7 de la Resolución N° 134/11 del CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN.

SEXTA: Para el ejercicio 2012 las partes acuerdan el "Acta Compromiso de Recursos y Acciones Educativas para el año 2012" que se detalla en el ANEXO III y que forma parte del presente Convenio Bilateral.



*Ministerio de Educación*

SEPTIMA: El MINISTERIO junto con LA JURISDICCIÓN monitorearán y/o evaluarán el cumplimiento de las metas anuales acordadas. Para ello se considerará la base del Relevamiento Anual, con una cobertura mínima del NOVENTA Y CINCO POR CIENTO (95%), para cada tipo y nivel de educación y los parámetros de calidad y consistencia vigentes en el sistema-, la información resultante de los Operativos Nacionales de Evaluación, y la información de la ejecución presupuestaria anual provista por LA JURISDICCIÓN y por EL MINISTERIO. Complementariamente, el MINISTERIO presentará anualmente ante el CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN un informe que dará cuenta de los resultados de dicho monitoreo y/o evaluación.

OCTAVA: Las metas incluidas en los ANEXOS I y II podrán ser actualizadas y/o modificadas en virtud de los monitoreos realizados, los resultados de los Relevamientos Anuales, de los Operativos Nacionales de Evaluación, de las evaluaciones censales a alumnos, de las evaluaciones docentes y la actualización de los resultados del Censo Nacional de Población 2010.

NOVENA: Las acciones y políticas que las partes prevean realizar para el cumplimiento de las metas de los ANEXOS I y II u otras que contribuyan al cumplimiento de los mismos objetivos, se acordarán cada año mediante Actas Complementarias Anuales que signarán los titulares de los organismos firmantes o quienes ellos dispongan en su representación.

DÉCIMA: Las acciones previstas en la cláusula anterior serán ejecutadas cumpliendo con la normativa vigente emitida por las unidades coordinadoras de las respectivas acciones y políticas, respetando los plazos previstos en sus normativas y la administración de los fondos deberá efectuarse en las cuentas bancarias de uso exclusivo previstas bajo la órbita del Ministerio de Educación de LA PROVINCIA. Las partes acuerdan que, a fin de no generar demoras o alterar los plazos de ejecución de las acciones, los organismos jurisdiccionales de gestión y/o control interno y fiscalización no podrán anteponer sus mecanismos y procedimientos a los establecidos por EL MINISTERIO en los reglamentos o instructivos de sus programas y proyectos, y sólo podrán efectuar intervenciones de control "ex-post" a la realización de las acciones que se financian.

UNDÉCIMA: Las Actas Complementarias podrán ser suscriptas por los titulares de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, SUBSECRETARÍA DE EQUIDAD Y CALIDAD y/o de la SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO en representación de EL MINISTERIO; y por la máxima autoridad educativa de la Provincia de LA RIOJA en representación de LA JURISDICCIÓN.



*Ministerio de Educación*

DUODÉCIMA: El presente Convenio Bilateral entrará en vigencia a partir de su firma y tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre del año 2016.-----

DÉCIMOTERCERA: En el caso de producirse controversias respecto a la interpretación o ejecución del presente Convenio Bilateral, las partes intentarán resolver sus diferencias en el seno del CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN, y para el caso de que no sea posible arribar a un acuerdo en ese marco se someterán a la jurisdicción de la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.-----

DÉCIMOCUARTA: Para todos los efectos derivados del presente Convenio las partes constituyen domicilio legal en: EL MINISTERIO en la calle PIZZURNO N° 935, de la CIUDAD DE BUENOS AIRES, y LA JURISDICCIÓN en la calle 25 de mayo y San Nicolás de Bari 5300 de la Ciudad de La Rioja de la Provincia de LA RIOJA -----

En prueba de conformidad, se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la PROVINCIA DE LA RIOJA a los 28 días del mes de Septiembre del año dos mil doce.-



*Ministerio de Educación de la Nación*

ANEXO I

METAS DE EFICIENCIA INTERNA DEL SISTEMA EDUCATIVO Y LOGROS DE APRENDIZAJE

JURISDICCIÓN: PROVINCIA DE LA RIOJA

Indicador	Punto de partida (1)	Meta Año 2013 (2)	Meta Año 2016 (3)
Nivel Inicial			
Tasa neta de escolarización en Sala de 4 años	91,40	94,75	100,00
Tasa neta de escolarización en Sala de 5 años	100,00	100,00	100,00
Nivel Primario			
Tasa de repitencia interanual	5,32	3,82	2,68
Tasa de promoción efectiva	90,84	95,06	97,22
Tasa de abandono interanual	3,84	1,12	0,10
Tasa de egreso	78,04	96,29	99,39
Nivel de desempeño por área evaluada (3º año de estudio)			
-Area Lengua	Medio	33,40	34,40
	Alto	35,02	36,02
-Area Matemáticas	Medio	45,04	46,04
	Alto	17,35	18,35
-Area Cs Naturales	Medio	31,82	32,82
	Alto	14,94	15,94
-Area Cs Sociales	Medio	38,39	39,39
	Alto	28,70	29,70
Nivel de desempeño por área evaluada (6º año de estudio)			
-Area Lengua	Medio	57,87	58,87
	Alto	6,80	7,80
-Area Matemáticas	Medio	38,63	39,63
	Alto	14,67	15,67
-Area Cs Naturales	Medio	39,27	40,27
	Alto	13,95	14,95
-Area Cs Sociales	Medio	42,32	43,32
	Alto	23,06	24,06

Nivel Secundario (Ciclo Básico)				
Tasa neta de escolarización		76,65	76,82	81,72
Tasa de repitencia interanual		10,13	8,13	6,63
Tasa de promoción efectiva		84,01	86,98	88,98
Tasa de abandono interanual		5,87	4,89	4,39
Tasa de egreso		81,50	84,85	86,57
Nivel de desempeño por área evaluada (9º año de estudio)				
-Area Lengua	Medio	57,87	58,87	59,87
	Alto	6,80	7,80	8,80
-Area Matemáticas	Medio	19,84	20,84	21,84
	Alto	4,67	5,67	6,67
-Area Cs Naturales	Medio	35,51	36,51	37,51
	Alto	2,44	3,44	4,44
-Area Cs Sociales	Medio	57,89	58,89	59,89
	Alto	5,35	6,35	7,35
Nivel Secundario (Ciclo Orientado)				
Tasa neta de escolarización		51,24	52,97	57,87
Tasa de repitencia interanual		3,18	2,70	2,28
Tasa de promoción efectiva		89,22	91,97	93,95
Tasa de abandono interanual		7,60	5,33	3,77
Tasa de egreso		78,51	84,52	88,92
Nivel de desempeño por área evaluada (Último año de estudio)				
-Area Lengua	Medio	50,54	51,54	52,54
	Alto	9,46	10,46	11,46
-Area Matemáticas	Medio	47,57	48,57	49,57
	Alto	3,86	4,86	5,86
-Area Cs Naturales	Medio	48,67	49,67	50,67
	Alto	6,88	7,88	8,88
-Area Cs Sociales	Medio	50,55	51,55	52,55
	Alto	6,91	7,91	8,91

Notas:

(1) El punto de partida 2011 corresponde a los resultados del Relevamiento Anual (RA) 2010 y del Operativo Nacional de la Evaluación (ONE) 2010 provistos por la DINIECE. En los casos de tasa de promoción efectiva, repitencia interanual, abandono interanual y egreso, se toman los datos del RA 2009 y 2010.

(2) El logro de la Metas del año 2013 se evaluarán con la información proveniente del Relevamiento Anual 2013 y del Operativo Nacional de la Evaluación 2013.

(3) El logro de la Metas del año 2016 se evaluarán con la información proveniente del Relevamiento Anual 2016 y del Operativo Nacional de la Evaluación 2016.

Las metas previstas en este Anexo podrán ser ajustadas y/o corregidas mediante Acta Complementaria en función de la actualización de información proveniente del Censo Nacional de Población y Vivienda 2010 provista por el INDEC

ANEXO II  
METAS GENERALES DE RECURSOS y ACCIONES EDUCATIVAS  
2012 - 2016

JURISDICCIÓN: La Rioja

Indicador	Meta Año 2012	Meta Año 2013	Meta Año 2014	Meta Año 2015	Meta Año 2016	Respon- sabilidad
Objetivo 1: Más días y más horas en la escuela						
Ampliación del ciclo lectivo						
Cantidad de días efectivos de clases en ciclo lectivo	-	190	-	193	193	Compartida
Jornada extendida o completa en el 2º ciclo de la escuela primaria						
Cantidad de escuelas primarias estatales (urbanas y semi-urbanas) incorporadas a la jornada extendida o completa para el 2º ciclo	-	13	25	43	(43+las que existían en 2011)	Nación
Creación de cargos y/u horas cátedra docentes y no docentes requeridos para su implementación	-	52	100	172	324 cargos al 2016	Provincia
Jornada extendida en el nivel secundario						
Cantidad de Centros de Actividades Juveniles (CAJ's) creados	44	49	54	59	59 CAJ funcionando en 2016	Nación
Objetivo 2: Más años en la escuela						
Universalización de la sala de 4 años						
Cantidad de nuevas salas	12	8	7	4	31 salas nuevas en 2016	Nación
Creación de cargos y/u horas cátedra docentes y no docentes requeridos para su implementación	7 Cargos Docentes (6 Maestros, 1 Director); 5 Cargos No Docentes (1 Auxiliar Administrativo, 4 Personal de Servicios Generales)	15 Cargos Docentes (12 Maestros, 3 Directores); 8 Cargos No Docentes (2 Auxiliar Administrativo, 6 Personal de Servicios Generales)	13 Cargos Docentes (10 Maestros, 3 Directores); 9 Cargos No Docentes (3 Auxiliar Administrativo, 6 Personal de Servicios Generales)	9 Cargos Docentes (7 Maestros, 2 Directores); 6 Cargos No Docentes (2 Auxiliar Administrativo, 4 Personal de Servicios Generales)	44 Cargos Docentes (35 Maestros, 9 Directores); 28 Cargos No Docentes (8 Auxiliar Administrativo, 20 Personal de Servicios Generales)	Provincia

Indicador	Meta Año 2012	Meta Año 2013	Meta Año 2014	Meta Año 2015	Meta Año 2016	Respon- sabilidad
<b>Objetivo 3: Mayor calidad de la enseñanza y los aprendizajes</b>						
Intensificación de la enseñanza de matemática, ciencias, lectura y escritura en en nivel primario						
Escuelas en las que se realizan acciones continuas de asesoramiento y /o capacitación en servicio a docentes de 1° ciclo con actividades de alfabetización inicial e intensificación del aprendizaje de la lectura y la escritura	30%	75%	100%	100%	100%	Compartida
Escuelas en las que se realiza acompañamiento didáctico, asesoramiento o capacitación en servicio a docentes de 2° ciclo de la primaria con actividades de intensificación del aprendizaje de la matemática y las ciencias	30%	50%	75%	100%	100%	Compartida
Escuelas secundarias con orientación en Arte o Deporte						
Nuevas escuelas secundarias incorporadas a la modalidad artística	-	1	1	2	4 escuelas funcionando en 2016	Provincia
Creación de cargos y/u horas cátedra docentes y no docentes y/o reconversión de cargos y horas cátedras requeridos para su implementación		1.468 hs reloj anuales y 20 cargos docentes	1.468 hs reloj y 20 cargos docentes	2.936 hs reloj y 40 cargos docentes	5.872 hs reloj y 80 cargos docentes	Provincia
Nuevas estrategias de formación profesional						
Creación del modelo institucional -con capacitación laboral acorde a perfil del egresado- para bachilleratos orientados	Diseño y Planificación	Implementación Gradual				Nación
<b>Objetivo 4: Estrategias educativas para grupos específicos de la población</b>						
Alternativas pedagógicas para alumnos de 10 a 15 años en condiciones escolares de sobre-edad						
Atención universal a la sobredad de 3 o más años con alternativas pedagógicas que permitan la terminalidad	diseño y planificación, inicio en pequeña escala	todos los niños de tres o más años de primer ciclo	todos los niños de tres o más años de segundo ciclo	todos los niños de tres o más años de segundo ciclo	100%	Provincia
Capacitación de maestros y asistentes pedagógicos que intervienen en dispositivos de atención a la sobredad	-	100%	100%	100%	100%	Nación
Atención a la población de uno o dos años de sobredad con alternativas pedagógicas diversas.	al menos el 10%	al menos el 20%	al menos el 30%	al menos el 50%	al menos el 50%	
Creación de cargos y/u horas cátedra docentes requeridos para su implementación	60 cargos reasignados	Creación gradual en base a la proporción de alumnos atendidos				Provincia

Indicador	Meta Año 2012	Meta Año 2013	Meta Año 2014	Meta Año 2015	Meta Año 2016	Respon- sabilidad
Fortalecimiento de las trayectorias escolares y educativas de alumnos de nivel primario						
Centros de Actividades Infantiles (CAI) (incluye fondos para personal y funcionamiento)	12	13	30	37	43	Nación
Fortalecimiento de las trayectorias escolares y educativas de alumnos de nivel secundario						
Diseño de políticas jurisdiccionales e institucionales para el ingreso, reingreso, permanencia y terminalidad del Nivel secundario		Diseño y Planificación		Implementación Gradual		Nación
Políticas de alfabetización						
Jóvenes y adultos alfabetizados	250	500	600	600	650	Compartida
Financiamiento de alfabetizadores y gastos operativos	100%	100%	100%	100%	100%	Nación
Profundización de estrategias para la finalización de la secundaria						
Población joven y adulta finaliza sus estudios secundarios a través del Plan Fines	1.478	1.150	1.020	800	4.448 Egresados al cierre del Plan Fines	Compartida
Apoyo a grupos específicos de población						
Proyectos Socioeducativos Juveniles MERCOSUR	16	18	19	21	22	Nación
Proyectos pedagógicos para Población Aborigen	10					
Alternativas para la atención de niños, niñas y adolescentes con discapacidad						
Escuelas de Educación especial que implementan el proyecto de promoción de la terminalidad en el nivel primario.	1	3	4	6	7	Nación
Escuelas de Educación especial que incluyan en el primer ciclo del nivel primario el Programa Nacional de Alfabetización.	1	3	4	6	7	Nación
Escuelas de Educación especial con inicio de proceso de reorganización del modelo organizacional y de la propuesta curricular en el marco del proyecto para la atención educativa de los alumnos que requieren abordajes pedagógicos más complejos.	1	3	4	6	7	Nación
Escuelas de educación especial que incluyen el proyecto para la educación integral de adolescentes y jóvenes con discapacidad.	1	1	2	3	4	Nación

Indicador	Meta Año 2012	Meta Año 2013	Meta Año 2014	Meta Año 2015	Meta Año 2016	Respon- sabilidad
<b>Objetivo 5: Evaluación de la enseñanza y los aprendizajes</b>						
Evaluaciones censales para alumnos de primaria y secundaria						
Evaluación Nacional de aprendizajes a todos los alumnos del último año de la secundaria	-	Realizada	-	-	Realizada	Nación
Evaluaciones nacionales de docentes						
Evaluación Nacional de docentes de todos los niveles y modalidades	Diseño y Planificación	Implementación Gradual				Nación
<b>Objetivo 6: Formación y trabajo docente</b>						
Evaluación de las instituciones y carreras de formación docente						
Instituciones de formación docente evaluadas bianualmente por la Comisión Nacional de Evaluación de la Formación Docente dependiente del INFID	(0) Profesorados de Ed. Inicial y Primaria no evaluados en 2011 (muestral)	-	100% de los Profesorados de Ed. Física, Especial y Artística	50% de Profesorados de Ed. Inicial y Primaria (muestral)	Profesorados de Ed. Inicial y Primaria	Nación
Evaluación de los alumnos de formación docente						
Evaluaciones integradoras a los estudiantes del 2°, 3° y 4° año de las carreras de formación docente en todos los institutos superiores.	Realizada	Realizada	Realizada	Realizada	Realizada	Nación
<b>Objetivo 7: Políticas de inclusión digital</b>						
Distribución de equipamiento informático para alumnos y docentes						
Aulas digitales móviles para escuelas primarias estatales de jornada completa o extendida	7	-	-	-	-	Nación
Netbooks para alumnos y docentes	4.910	-	-	-	-	Nación
Cantidad de Netbooks entregas a Alumnos de todos los niveles	32.913(5.800 Nivel Primario, 20.400 Nivel Secundario, 1.980 Jóvenes y Adultos, 4.483 Nivel Superior ISFD, 250 Nivel Superior ISFT)	-	-	-	-	Provincia
Cantidad de Netbooks entregas a Docentes de todos los niveles	2.615 (90 Nivel Inicial, 50 Nivel Primario, 2.000 Nivel Secundario, 400 Nivel Superior ISFD, 75 Nivel Superior ISFT)	-	-	-	-	Provincia

Indicador	Meta Año 2012	Meta Año 2013	Meta Año 2014	Meta Año 2015	Meta Año 2016	Respon- sabilidad
Formación docente en TICs						
Maestros, profesores y directivos de establecimientos educativos con nuevo equipamiento informático reciben formación en Tecnologías de la Información y la Comunicación (Conectar Igualdad)	100%	100%	100%	100%	100%	Nación
Objetivo 8: Educación y sociedad						
Nuevas vías de comunicación entre la escuela y la comunidad						
Establecer, como parte del calendario escolar, jornadas anuales de trabajo con las familias a desarrollarse los días sábados (meses de marzo, junio y septiembre)	3 días/año					Nación
Proyectos socio-comunitarios						
Escuelas secundarias con proyectos socio-comunitarios	30	57	97	145	143	Nación
Objetivo 9: Condiciones de acceso a la educación						
Infraestructura escolar						
Obras en proceso de Ejecución (Más Escuelas)	12	-	-	-	-	Nación
Obras en proceso de Contratación/Licitación (Más Escuelas)	12	-	-	-	-	Nación
Obras PROMEDU	1	-	-	-	-	Nación
Construcción de salas para el nivel inicial	12	8	7	4	31 salas nuevas en 2016	Nación
Obras de ampliación/refacción en escuelas secundarias	2	3	3	2	2	Nación
Construcción de aulas y salones de usos múltiples en el (%) de las escuelas primarias con jornada extendida	25	13	11	4	54 SUM en 2016	Nación
Equipamiento escolar						
Libros para docentes y alumnos de todos los niveles	257.112	124.871	145.448	124.871	137.570	Nación
Material didáctico para alumnos y docentes en el uso de TIC's	69.758	-	-	-	-	Nación
Provisión de Laboratorios en CBS	798					Nación
Aportes financieros para la adquisición de Bicicletas y abonos (Escuelas primarias)	35	35	35	-	-	Nación
Aportes financieros para la adquisición de Bicicletas y abonos (Escuelas secundarias)	49	49	49	-	-	Nación
Aportes financieros para la adquisición de equipamiento para mejoras del tiempo de hogar (Escuelas)	4	4	4	4	4	Nación



*Ministerio de Educación de la Nación*

ANEXO III  
ACTA COMPROMISO DE RECURSOS PARA EL AÑO 2012

JURISDICCIÓN: PROVINCIA DE LA RIOJA

Nación	
Áreas / Programas	Inversión a realizar
Ministerio Educación Nacional	
Apoyo a los salarios docentes (FONID y Programa de compensación salarial docente)	\$ 90.068.420,04
Educación Técnica	\$ 26.700.000,00
Infraestructura y equipamiento	\$ 29.300.042,14
Políticas socioeducativas	\$ 8.818.117,60
Formación docente (INFOD)	\$ 958.000,00
Apoyo a niveles y modalidades	\$ 13.540.596,59
Otros	\$ 60.700,00
Total Ministerio de Educación de la Nación	\$ 169.445.876,37
Más escuelas (MPFIPyS)	\$ 27.151.502,72
Conectar Igualdad (ANSES)	\$ 65.467.963,91

Provincia	
Áreas / Programas / Niveles	Inversión a realizar
Ministerio Educación Provincial	
Nivel Inicial	\$ 61.000.000
Nivel Primario	\$ 427.806.658
Nivel Secundario	\$ 408.598.020
Superior	\$ 95.980.000
Modalidades Especiales	\$ 32.000.000
Otros	\$ 42.755.310
Total Ministerio de Educación Provincial	\$ 1.068.139.988
Ministerio de Infraestructura	\$ 4.800.000
Secretaría General y Legal de la Gobernación	\$ 21.518.213
Coordinación Ejecutiva Provincial	\$ 1.019.000

INVERSIÓN TOTAL PREVISTA 2012

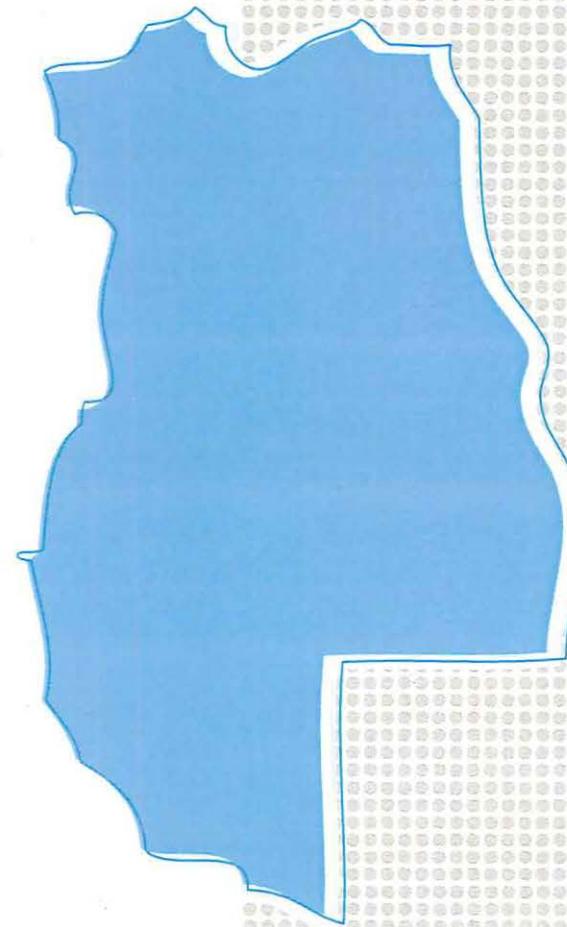
-En pesos-

Provincia de La Rioja:  
Inversión nacional:

\$ 1.095.477.201,00  
\$ 262.065.343,00

# Convenio Bilateral 2012-2016

## Provincia de Mendoza



DICIEMBRE 2012



Ministerio de  
Educación  
Presidencia de la Nación



*Ministerio de Educación*

CONVENIO BILATERAL

En cumplimiento del art. 131 de la Ley Nº 26.206 de Educación Nacional y del art. 12 de la Ley Nº 26.075 de Financiamiento Educativo, y teniendo como marco el "Acuerdo de Buenos Aires - Metas Educativas 2021: La Educación que queremos para la generación de los bicentenarios" dado en la XX CONFERENCIA IBEROAMERICANA DE MINISTROS DE EDUCACIÓN el 13 de septiembre de 2010, el MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN, en adelante "EL MINISTERIO", representado en este acto por su titular Profesor Alberto Estanislao SILEONI, y LA PROVINCIA DE MENDOZA, en adelante "LA JURISDICCIÓN", representada en este acto por su Gobernador, Dr. Francisco PÉREZ, acuerdan celebrar el presente Convenio Bilateral, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: EL MINISTERIO y LA JURISDICCIÓN se comprometen a dar cumplimiento a los objetivos planteados en la Ley Nº 26.206 de Educación Nacional, en la Ley Nº 26.075 de Financiamiento Educativo, y en el "Acuerdo de Buenos Aires - Metas Educativas 2021: La Educación que queremos para la generación de los bicentenarios".-----

SEGUNDA: EL MINISTERIO cooperará con LA JURISDICCIÓN a través de las políticas nacionales a crearse. Para ello será necesario que las acciones se encuadren técnica y pedagógicamente dentro de las mencionadas políticas y su correspondiente normativa y en el marco de las propuestas anuales de la Administración Pública Nacional. La incorporación por parte de LA JURISDICCIÓN a una política determinada posterior a la firma del presente, podrá hacerse en cualquier momento a través de un Acta Complementaria a este Convenio Bilateral.-----

TERCERA: En el marco del artículo 9º de la Ley de Educación Nacional Nº 26.206, LA JURISDICCIÓN se compromete a garantizar el financiamiento de la educación jurisdiccional de manera tal que el gasto destinado exclusivamente a educación, neto de transferencias no automáticas, mantenga como mínimo el porcentaje de participación en el Producto Interno Bruto (PIB) alcanzado en el año 2010. Por su parte, EL MINISTERIO, se compromete a garantizar, como mínimo, un nivel de recursos tal que su porcentaje de participación en el PIB no sea menor al registrado en el año 2010, y a apoyar las acciones a cargo de los otros organismos nacionales que también invierten en educación, a fin de que mantengan y/o incrementen su participación, en consonancia con lo actuado en el marco de la Ley Nº 26.075 de Financiamiento Educativo y lo estipulado en la Ley Nº 26.206 de Educación Nacional.-----



## *Ministerio de Educación*

CUARTA: Los porcentajes de participación a que hace referencia la Cláusula TERCERA se calcularán de forma provisoria a partir de la información otorgada por LA JURISDICCIÓN (cierre de ejercicio provisorio) y EL MINISTERIO, y con los datos disponibles del Producto Interno Bruto (PIB). Cuando se disponga de los datos correspondientes al cierre definitivo en el caso del gasto en educación, y al nivel de PIB observado en el año 2010, por Acta Complementaria a este Convenio Bilateral se consignará el porcentaje mínimo que deberá observarse durante los próximos años.-----

QUINTA: Las partes se comprometen a realizar acciones conjuntas para mejorar la Calidad de la Educación de LA JURISDICCIÓN durante el período 2012-2016. Para ello acuerdan alcanzar las "Metas de Eficiencia Interna del sistema educativo y los Logros de Aprendizaje" que se detallan en el ANEXO I y las "Metas Generales de Recursos y acciones Educativas 2012-2016" que se incluyen en el ANEXO II y que forman parte del presente Convenio Bilateral. Los indicadores incluidos en dicho ANEXO I podrán ser ampliados o modificados a través de Actas Complementarias, en virtud de la aplicación del art. 7 de la Resolución N° 134/11 del CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN.-----

SEXTA: Para el ejercicio 2012 las partes acuerdan el "Acta Compromiso de Recursos y Acciones Educativas para el año 2012" que se detalla en el ANEXO III y que forma parte del presente Convenio Bilateral.-----

SEPTIMA: El MINISTERIO junto con LA JURISDICCIÓN monitorearán y/o evaluarán el cumplimiento de las metas anuales acordadas. Para ello se considerará la base del Relevamiento Anual, con una cobertura mínima del NOVENTA Y CINCO POR CIENTO (95%), para cada tipo y nivel de educación y los parámetros de calidad y consistencia vigentes en el sistema-, la información resultante de los Operativos Nacionales de Evaluación, y la información de la ejecución presupuestaria anual provista por LA JURISDICCIÓN y por EL MINISTERIO. Complementariamente, el MINISTERIO presentará anualmente ante el CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN un informe que dará cuenta de los resultados de dicho monitoreo y/o evaluación.-----

OCTAVA: Las metas incluidas en los ANEXOS I y II podrán ser actualizadas y/o modificadas en virtud de los monitoreos realizados, los resultados de los Relevamientos Anuales, de los Operativos Nacionales de Evaluación, de las evaluaciones censales a alumnos, de las evaluaciones docentes y la actualización de los resultados del Censo Nacional de Población 2010. -----



*Ministerio de Educación*

NOVENA: Las acciones y políticas que las partes prevean realizar para el cumplimiento de las metas de los ANEXOS I y II u otras que contribuyan al cumplimiento de los mismos objetivos, se acordarán cada año mediante Actas Complementarias Anuales que signarán los titulares de los organismos firmantes o quienes ellos dispongan en su representación.---

DÉCIMA: Las acciones previstas en la cláusula anterior serán ejecutadas cumpliendo con la normativa vigente emitida por las unidades coordinadoras de las respectivas acciones y políticas, respetando los plazos previstos en sus normativas y la administración de los fondos deberá efectuarse en las cuentas bancarias de uso exclusivo previstas bajo la órbita del Ministerio de Educación de LA PROVINCIA. Las partes acuerdan que, a fin de no generar demoras o alterar los plazos de ejecución de las acciones, los organismos jurisdiccionales de gestión y/o control interno y fiscalización no podrán anteponer sus mecanismos y procedimientos a los establecidos por EL MINISTERIO en los reglamentos o instructivos de sus programas y proyectos, y sólo podrán efectuar intervenciones de control "ex-post" a la realización de las acciones que se financian.-----

UNDÉCIMA: Las Actas Complementarias podrán ser suscriptas por los titulares de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, SUBSECRETARÍA DE EQUIDAD Y CALIDAD y/o de la SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO en representación de EL MINISTERIO; y por la máxima autoridad educativa de la Provincia de MENDOZA en representación de LA JURISDICCIÓN.-----

DUODÉCIMA: El presente Convenio Bilateral entrará en vigencia a partir de su firma y tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre del año 2016.-----

DÉCIMOTERCERA: En el caso de producirse controversias respecto a la interpretación o ejecución del presente Convenio Bilateral, las partes intentarán resolver sus diferencias en el seno del CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN, y para el caso de que no sea posible arribar a un acuerdo en ese marco se someterán a la jurisdicción de la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.-----

DÉCIMOCUARTA: Para todos los efectos derivados del presente Convenio las partes constituyen domicilio legal en: EL MINISTERIO en la calle PIZZURNO N° 935, de la CIUDAD DE BUENOS AIRES, y LA JURISDICCIÓN en la calle Av. Peltier 351 de la Ciudad de Mendoza de la Provincia de MENDOZA -----

En prueba de conformidad, se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la CIUDAD DE MENDOZA a los 01 días del mes de octubre del año dos mil doce.-



*Ministerio de Educación de la Nación*

ANEXO I

METAS DE EFICIENCIA INTERNA DEL SISTEMA EDUCATIVO Y LOGROS DE APRENDIZAJE

JURISDICCIÓN: PROVINCIA DE MENDOZA

Indicador	Punto de partida (1)	Meta Año 2013 (2)	Meta Año 2016 (3)
Nivel Inicial			
Tasa neta de escolarización en Sala de 4 años	85,30	91,80	100,00
Tasa neta de escolarización en Sala de 5 años	99,00	99,45	100,00
Nivel Primario			
Tasa de repitencia interanual	4,82	3,44	2,42
Tasa de promoción efectiva	94,11	95,98	97,48
Tasa de abandono interanual	1,06	0,58	0,10
Tasa de egreso	93,44	99,13	100,00
Nivel de desempeño por área evaluada (3º año de estudio)			
-Area Lengua	Medio	32,16	33,16
	Alto	42,89	43,89
-Area Matemáticas	Medio	51,68	52,68
	Alto	27,29	28,29
-Area Cs Naturales	Medio	36,46	37,46
	Alto	12,92	13,92
-Area Cs Sociales	Medio	39,92	40,92
	Alto	27,39	28,39
Nivel de desempeño por área evaluada (6º año de estudio)			
-Area Lengua	Medio	48,68	49,68
	Alto	23,28	24,28
-Area Matemáticas	Medio	41,87	42,87
	Alto	28,03	29,03
-Area Cs Naturales	Medio	43,53	44,53
	Alto	15,49	16,49
-Area Cs Sociales	Medio	44,89	45,89
	Alto	24,64	25,64
			26,64

Nivel Secundario (Ciclo Básico)				
Tasa neta de escolarización		85,40	91,89	94,84
Tasa de repitencia interanual		12,09	9,98	7,95
Tasa de promoción efectiva		78,65	85,31	89,56
Tasa de abandono interanual		9,26	4,71	2,49
Tasa de egreso		70,29	84,94	91,82
Nivel de desempeño por área evaluada (9º año de estudio)				
-Area Lengua	Medio	62,76	63,76	64,76
	Alto	17,70	18,70	19,70
-Area Matemáticas	Medio	29,62	30,62	31,62
	Alto	19,02	20,02	21,02
-Area Cs Naturales	Medio	39,86	40,86	41,86
	Alto	10,55	11,55	12,55
-Area Cs Sociales	Medio	59,74	60,74	61,74
	Alto	12,59	13,59	14,59
Nivel Secundario (Ciclo Orientado)				
Tasa neta de escolarización		53,63	57,19	60,76
Tasa de repitencia interanual		9,22	8,37	6,92
Tasa de promoción efectiva		71,62	76,82	82,52
Tasa de abandono interanual		19,16	14,80	10,56
Tasa de egreso		47,96	57,69	68,95
Nivel de desempeño por área evaluada (Último año de estudio)				
-Area Lengua	Medio	55,32	56,32	57,32
	Alto	22,68	23,68	24,68
-Area Matemáticas	Medio	60,51	61,51	62,51
	Alto	16,83	17,83	18,83
-Area Cs Naturales	Medio	54,78	55,78	56,78
	Alto	16,32	17,32	18,32
-Area Cs Sociales	Medio	54,78	55,78	56,78
	Alto	20,73	21,73	22,73

Notas:

(1) El punto de partida 2011 corresponde a los resultados del Relevamiento Anual (RA) 2010 y del Operativo Nacional de la Evaluación (ONE) 2010 provistos por la DINIECE. En los casos de tasa de promoción efectiva, repitencia interanual, abandono interanual y egreso, se toman los datos del RA 2009 y 2010.

(2) El logro de la Metas del año 2013 se evaluarán con la información proveniente del Relevamiento Anual 2013 y del Operativo Nacional de la Evaluación 2013.

(3) El logro de la Metas del año 2016 se evaluarán con la información proveniente del Relevamiento Anual 2016 y del Operativo Nacional de la Evaluación 2016.

Las metas previstas en este Anexo podrán ser ajustadas y/o corregidas mediante Acta Complementaria en función de la actualización de información proveniente del Censo Nacional de Población y Vivienda 2010 provista por el INDEC

ANEXO II  
METAS GENERALES DE RECURSOS y ACCIONES EDUCATIVAS  
2012 - 2016

JURISDICCIÓN: Mendoza

Indicador	Meta Año 2012	Meta Año 2013	Meta Año 2014	Meta Año 2015	Meta Año 2016	Respon- sabilidad
Objetivo 1: Más días y más horas en la escuela						
Ampliación del ciclo lectivo						
Cantidad de días efectivos de clases en ciclo lectivo	186	190		193		Compartida
Jornada extendida o completa en el 2º ciclo de la escuela primaria						
Cantidad de escuelas primarias estatales (urbanas y semi-urbanas) incorporadas a la jornada extendida o completa para el 2º ciclo	311	351 (40)	401 (50)	451 (50)	501 (50)	Nación
Creación de cargos y/u horas cátedra docentes y no docentes requeridos para su implementación	18.981 hs.	21.381 hs+40 cargos no doc	24.381 hs+90 cargos no doc	27.981 hs+140 cargos no doc	32.181 hs+190 cargos no doc	Provincia
Jornada extendida en el nivel secundario						
Cantidad de Centros de Actividades Juveniles (CAJ's) creados	116	141	166	191	191 CAJ funcionando en 2016	Nación
Objetivo 2: Más años en la escuela						
Universalización de la sala de 4 años						
Cantidad de nuevas salas (SECCIONES)	102	136	169	202	235	Provincia
Creación de cargos y/u horas cátedra docentes y no docentes requeridos para su implementación	102	136	169	202	235	Provincia
Creación de cargos Directivos requeridos para su implementación	19	14	14	14	61	Provincia
Creación de cargos de celadores requeridos para su implementación	-	10	10	10	40	Provincia
Creación de cargos de gestión social requeridos para su implementación	15 cargos doc	-	-	-	-	Provincia
Acompañamiento a las Trayectorias Escolares	15 Ases.Did (20 hs c/u)	-	-	-	-	Provincia
Educación Física para Jardines Exclusivos y Nucleados	530 hs	-	-	-	-	Provincia

Indicador	Meta Año 2012	Meta Año 2013	Meta Año 2014	Meta Año 2015	Meta Año 2016	Responsabilidad
Objetivo 3: Mayor calidad de la enseñanza y los aprendizajes						
Intensificación de la enseñanza de matemática, ciencias, lectura y escritura en en nivel primario						
Escuelas en las que se realizan acciones continuas de asesoramiento y /o capacitación en servicio a docentes de 1° ciclo con actividades de alfabetización inicial e intensificación del aprendizaje de la lectura y la escritura	100%	100%	100%	100%	100%	Compartida
Escuelas en las que se realiza acompañamiento didáctico, asesoramiento o capacitación en servicio a docentes de 2° ciclo de la primaria con actividades de intensificación del aprendizaje de la matemática y las ciencias	30%	50%	75%	100%	100%	Compartida
Escuelas secundarias con orientación en Arte o Deporte						
Nuevas escuelas secundarias incorporadas a la modalidad artística	-	7	7	6	20	Provincia
Creación de cargos y/u horas cátedra docentes y no docentes y/o reconversión de cargos y horas cátedras requeridos para su implementación	42 horas - 6 cargos ATP	284 horas -13 cargos ATP	617 hs. Cátedra - 20 cargos ATP	408 hs -26 cargos ATP	1025 hs - 26 cargos ATP	Provincia
Nuevas estrategias de formación profesional						
Creación del modelo institucional -con capacitación laboral acorde a perfil del egresado- para bachilleratos orientados	Diseño y Planificación	3 coord. Reg.FTP y FAP	5 coord.	5 coord.	5 coordinadores	Nación
Objetivo 4: Estrategias educativas para grupos específicos de la población						
Alternativas pedagógicas para alumnos de 10 a 15 años en condiciones escolares de sobre-edad						
Atención universal a la sobredad de 3 o más años con alternativas pedagógicas que permitan la terminalidad	1.000 niños	1.500 niños	1.000 niños	700 niños	100%	Provincia
Capacitación de maestros y asistentes pedagógicos que intervienen en dispositivos de atención a la sobredad	100%	100%	100%	100%	100%	Nación
Atención a la población de uno o dos años de sobredad con alternativas pedagógicas diversas.	al menos el 10%	al menos el 20%	al menos el 30%	al menos el 50%	al menos el 50%	Provincia
Creación de cargos y/u horas cátedra docentes requeridos para su implementación	80 docentes	120 docentes	140 docentes	80 docentes	80 docentes	Provincia
Fortalecimiento de las trayectorias escolares y educativas de alumnos de nivel primario						
Centros de Actividades Infantiles (CAI) (incluye fondos para personal y funcionamiento)	36	39	91	111	130	Nación
Equipos interdisciplinarios (creación de cargos)	190 Prof.	265 Prof.	340 Prof.	415 Prof.	190 Prof.	Provincia
Capacitación en Alfabetización	20 capacit.	40 capacit.	55 capacit.	60 capacit.	60 capacit.	Provincia
Acompañamiento de las Trayectorias Escolares (creación de cargos)	53 asesores didác. con 1060 hs+257 maestros recuperados	53 asesores didác. con 1060 hs+312 maestros recuperados	53 asesores didác. con 1060 hs+367 maestros recuperados	53 asesores didác. con 1060 hs+422 maestros recuperados	53 asesores didác. con 1060 hs+477 maestros recuperados	Provincia

Indicador	Meta Año 2012	Meta Año 2013	Meta Año 2014	Meta Año 2015	Meta Año 2016	Respon- sabilidad
Fortalecimiento de las trayectorias escolares y educativas de alumnos de nivel secundario						
Diseño de políticas jurisdiccionales e institucionales para el ingreso, reingreso, permanencia y terminalidad del Nivel secundario	2885 hs. Mejor en mi escuelas	3505 hs (nov. Llega a 7.010)	3625 hs (nov. Llega a 7.250)	4125 hs (nov. Llega a 8.250)	4125 hs (nov. Llega a 8.250)	Provincia
Fortalecimiento de bibliotecas (creación de cargos)	-	63 cargos	88 cargos	113 cargos	113 cargos	Provincia
Fortalecimiento de los Equipos de Supervisión (creación de cargos y/o hs. catedra)	432 hs para 36 referentes	504 hs/42 referentes	2520 hs/ 105 ref	2520 hs/ 105 ref	2520 hs/ 105 ref	Provincia
Aulas de aceleración (creación de cargos y/o hs. catedra)	1.328 hs+24 cargos	1.528 hs -29 cargos	1.728 hs -29 cargos	1.928hs -29 cargos	1.928 hs -29 cargos	Provincia
Educación Semi presencial para zonas rurales aisladas (creación de hs. Catedra)	67 hs cátedra	167 hs cátedra	267 hs cátedra	367 hs cátedra	467 hs cátedra	Provincia
Alumnos menores de 18 años en contextos de encierro (creación de cargos y/o hs. Catedra)	24 hs cátedras+1 coord.	124 hs cátedra-2 coord.	224 hs cátedra-4 coord.	324 hs cátedra-6 coord.	424 hs cátedra-8 coord.	Provincia
Capacitación de Educación Sexual-Un referente por escuela (creación de hs. Catedra)	400 hs	600 hs	620 hs	640 hs	660 hs	Provincia
Fortalecimiento de Educación y Trabajo (creación de cargos y/o hs catedra)	172 cargos+1817 hs	-	-	-	-	Provincia
Coordinadores de Escuelas Técnicas (creación de hs. Catedra)	497 hs	-	-	-	-	Provincia
Fortalecimiento Jornada Extendida- Esc. Técnicas (creación de hs. Catedra)	3.200 hs.	-	-	-	-	Provincia
Educación Multicultural (creación de cargos y/o hs. catedra)	-	155 horas - 4 cargos	200 horas - 4 cargos - 1 coord.	250 horas - 4 cargos - 1 coord.	250 horas - 4 cargos - 1 coord.	Provincia

Indicador	Meta Año 2012	Meta Año 2013	Meta Año 2014	Meta Año 2015	Meta Año 2016	Respon- sabilidad
Políticas de alfabetización						
Jóvenes y adultos alfabetizados	1.577	3.153	3.784	4.099	4.800	Compartida
Financiamiento de alfabetizadores y gastos operativos	100%	100%	100%	100%	100%	Nación
Profundización de estrategias para la finalización de la secundaria						
Población joven y adulta finaliza sus estudios secundarios a través del Plan Fines	10.164	12.705	15.246	20.329	22.870	Compartida
Inclusión de alumnos especiales (creación de cargos y/o hs. Catedra)	1 cargo Coord.	600 hs acompañante pedagógico	900 hs acompañante pedagógico	1200 hs acompañante pedagógico	1200 hs acompañante pedagógico	Provincia
Fortalecimiento de Trayectoria Escolar de Adultos (creación de cargos y/o hs. Catedra)	85 cargos+5292 hs	-	-	-	-	Provincia
Transformación de E.G.B (creación de cargos y/o hs. Catedra)	2904hs - 66 cargos	3740 hs - 88 cargos	4576 hs - 88 cargos	4576 hs - 110 cargos	4576 hs - 110 cargos	Provincia
Apoyo a grupos específicos de población						
Proyectos Socioeducativos Juveniles MERCOSUR	36	50	64	72	62	Nación
Proyectos pedagógicos para Población Aborigen	5	-	-	-	-	Nación
Alternativas para la atención de niños, niñas y adolescentes con discapacidad						
Escuelas de Educación especial que implementan el proyecto de promoción de la terminalidad en el nivel primario.	49	50	50	50	50	Nación
Escuelas de Educación especial que incluyan en el primer ciclo del nivel primario el Programa Nacional de Alfabetización.	49	50	50	50	50	Nación
Escuelas de Educación especial con inicio de proceso de reorganización del modelo organizacional y de la propuesta curricular en el marco del proyecto para la atención educativa de los alumnos que requieren abordajes pedagógicos más complejos.	49	50	50	50	50	Nación
Escuelas de educación especial que incluyen el proyecto para la educación integral de adolescentes y jóvenes con discapacidad.	13	15	17	18	20	Nación
Coordinadores de docentes de apoyo (creación de hs. Catedra)	624 hs	-	-	-	-	Provincia

Indicador	Meta Año 2012	Meta Año 2013	Meta Año 2014	Meta Año 2015	Meta Año 2016	Respon- sabilidad
<b>Objetivo 5: Evaluación de la enseñanza y los aprendizajes</b>						
Evaluaciones censales para alumnos de primaria y secundaria						
Evaluación Nacional de aprendizajes a todos los alumnos del último año de la secundaria	-	Realizada	-	-	Realizada	Nación
Evaluación Provincial de 7º grado (Lengua y Matemática)	Realizada	-	-	-	-	Compartida
Evaluación Provincial de 1º año Secundaria (Cas Sociales y Cas Naturales)	-	Realizada	-	-	-	Compartida
Evaluación muestral de alumnos de primaria y secundaria						
Evaluación Provincial de 4º grado		Realizada				Compartida
Formación de docentes en Estadísticas y Evaluación	48 horas	300 hs	300 hs	300 hs	300 hs	Provincia
Evaluaciones nacionales de docentes						
Evaluación Nacional de docentes de todos los niveles y modalidades	Diseño y Planificación	Implementación Gradual				Nación
<b>Objetivo 6: Formación y trabajo docente</b>						
Evaluación de las instituciones y carreras de formación docente						
Instituciones de formación docente evaluadas bianualmente por la Comisión Nacional de Evaluación de la Formación Docente dependiente del INFID	(0) Profesorados de Ed. Inicial y Primaria no evaluados en 2011 (censal)	-	100% de los Profesorados de Ed. Física, Especial y Artística	50% de Profesorados de Ed. Inicial y Primaria (muestral)	Profesorados de Ed. Inicial y Primaria	Nación
Evaluación de los alumnos de formación docente						
Evaluaciones integradoras a los estudiantes del 2º, 3º y 4º año de las carreras de formación docente en todos los institutos superiores.	Realizada	Realizada	Realizada	Realizada	Realizada	Nación
Actualización de planes de estudio de la formación docente	13 nuevos diseños	-	-	-	-	Provincia
Creación de la Dirección de Bienestar Docente	270 hs	-	-	-	-	Provincia

Indicador	Meta Año 2012	Meta Año 2013	Meta Año 2014	Meta Año 2015	Meta Año 2016	Respon- sabilidad
Objetivo 7: Políticas de inclusión digital						
Distribución de equipamiento informático para alumnos y docentes						
Aulas digitales móviles para escuelas primarias estatales de jornada completa o extendida	69	-	-	-	-	Nación
Netbooks para alumnos y docentes	22.118	-	-	-	-	Nación
Administradores de Red para Escuelas Secundarias	900 hs	2.700 hs	3492 hs.	3492 hs.	3492 hs.	Provincia
Formación docente en TICs						
Maestros, profesores y directivos de establecimientos educativos con nuevo equipamiento informático reciben formación en Tecnologías de la Información y la Comunicación (Conectar Igualdad)	90%	100%	100%	100%	100%	Nación
Objetivo 8: Educación y sociedad						
Nuevas vías de comunicación entre la escuela y la comunidad						
Establecer, como parte del calendario escolar, jornadas anuales de trabajo con las familias a desarrollarse los días sábados (meses de marzo, junio y septiembre)		3 días/año				Nación
Talleres con padres	22 talleres	90 talleres	90 talleres	90 talleres	90 talleres	Provincia
Proyectos socio-comunitarios						
Escuelas secundarias con proyectos socio-comunitarios	85	118	142	142	143	Nación
Objetivo 9: Condiciones de acceso a la educación						
Infraestructura escolar						
Obras en proceso de Ejecución (Más Escuelas)	17	-	-	-	-	Nación
Obras en proceso de Contratación/Licitación (Más Escuelas)	6	-	-	-	-	Nación
Obras PROMEDU	2	-	-	-	-	Nación
Construcción de salas para el nivel inicial	65	46	39	23	178 salas nuevas en 2016	Nación
Construcción de playones deportivos	11	18	15	15	15	Nación
Obras de ampliación/refacción en escuelas secundarias	3	4	4	3	3	Nación
Construcción de aulas y salones de usos múltiples en el (%) de las escuelas primarias con jornada extendida	-	96	102	38	256 SUM en 2016	Nación
Construcción de Escuelas Completas.	8	4				
- Escuelas Completas Terminadas	2	-	-	-	-	Provincia
- Escuelas Completas en Ejecución	3	-	-	-	-	
- Escuelas Completas en Proceso de Contratación/Licitación	3	-	-	-	-	
Construcción de Salas de Nivel Inicial	19	8				Provincia
- Salas Terminadas	5	-	-	-	-	
- Salas en Ejecución	8	-	-	-	-	
- Salas en Contratación/ Licitación	6					
Obras de ampliación/ refacción en escuelas secundarias	1 en Proceso de Licitación.	5				Provincia

Indicador	Meta Año 2012	Meta Año 2013	Meta Año 2014	Meta Año 2015	Meta Año 2016	Respon- sabilidad
Equipamiento escolar						
Libros para docentes y alumnos de todos los niveles	365.823	423.777	488.536	423.777	467.535	Nación
Material didáctico para alumnos y docentes en el uso de TIC's	250.290	-	-	-	-	Nación
Provisión de Laboratorios en CBS	487					Nación
Aportes financieros para la adquisición de Bicicletas y abonos (Escuelas primarias)	91	91	91	-	-	Nación
Aportes financieros para la adquisición de Bicicletas y abonos (Escuelas secundarias)	170	170	170	-	-	Nación
Aportes financieros para la adquisición de equipamiento para mejoras del tiempo de hogar (Escuelas)	46	49	49	49	49	Nación
Porcentaje de escuelas que reciben prestación alimentaria (merienda y comedor)	Esc. Primarias 95% Esc. Secundarias 25% Esc. Especiales 88%	Esc. Primarias 96% Esc. Secundarias 25% Esc. Especiales 90%	Esc. Primarias 98% Esc. Secundarias 25% Esc. Especiales 93%	Esc. Primarias 98% Esc. Secundarias 25% Esc. Especiales 95%	Esc. Primarias 98% Esc. Secundarias 25% Esc. Especiales 98%	Provincia
Porcentaje de escuelas cubiertas con subsidios para abonos de transporte o contratación de vehículos para traslados	Esc. Primarias 60% Esc. Secundarias 70% Esc. Especiales 91% Esc. Adultos 49% IFD 95%	Esc. Primarias 65% Esc. Secundarias 75% Esc. Especiales 93% Esc. Adultos 50% IFD 96%	Esc. Primarias 68% Esc. Secundarias 78% Esc. Especiales 95% Esc. Adultos 52% IFD 97%	Esc. Primarias 68% Esc. Secundarias 78% Esc. Especiales 95% Esc. Adultos 52% IFD 97%	Esc. Primarias 70% Esc. Secundarias 79% Esc. Especiales 96% Esc. Adultos 55% IFD 98%	Provincia



*Ministerio de Educación de la Nación*

ANEXO III  
ACTA COMPROMISO DE RECURSOS PARA EL AÑO 2012

JURISDICCIÓN: PROVINCIA DE MENDOZA

Nación	
Áreas / Programas	Inversión a realizar
Ministerio Educación Nacional	
Apoyo a los salarios docentes (FONID y Programa de compensación salarial docente)	\$ 168.238.753,70
Educación Técnica	\$ 40.000.000,00
Infraestructura y equipamiento	\$ 25.093.464,73
Políticas socioeducativas	\$ 16.249.804,56
Formación docente (INFOD)	\$ 1.188.000,00
Apoyo a niveles y modalidades	\$ 31.702.265,86
Otros	\$ 99.700,00
Total Ministerio de Educación de la Nación	\$ 282.571.988,85
Más escuelas (MPFIPyS)	\$ 46.446.240,93
Conectar Igualdad (ANSES)	\$ 122.316.254,80

Provincia	
Áreas / Programas / Niveles	Inversión a realizar
Dirección General de Escuelas	
Nivel Inicial y Primario	\$ 2.287.924.084,93
Nivel Secundario	\$ 1.557.507.997,46
Nivel Terciario	\$ 265.341.254,61
Otros	\$ 797.942.944,99
Total DGE	\$ 4.908.716.282,00
Otros organismos 1	\$ 92.000.000,00
Otros organismos 2	\$ 77.715.338,00

INVERSIÓN TOTAL PREVISTA 2012

-En pesos-

Provincia de Mendoza:	\$ 5.078.431.620,00
Inversión nacional:	\$ 451.334.484,58

Notas metodológicas de la inversión provincial:

Importes correspondientes a la Inversión Proyectada 2012, con financiamiento provincial, para la Jurisdicción 14: Dirección General de Escuelas (Carácter 2+3). Considerando:

Otros Organismos 1: Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos. Prestación alimentaria

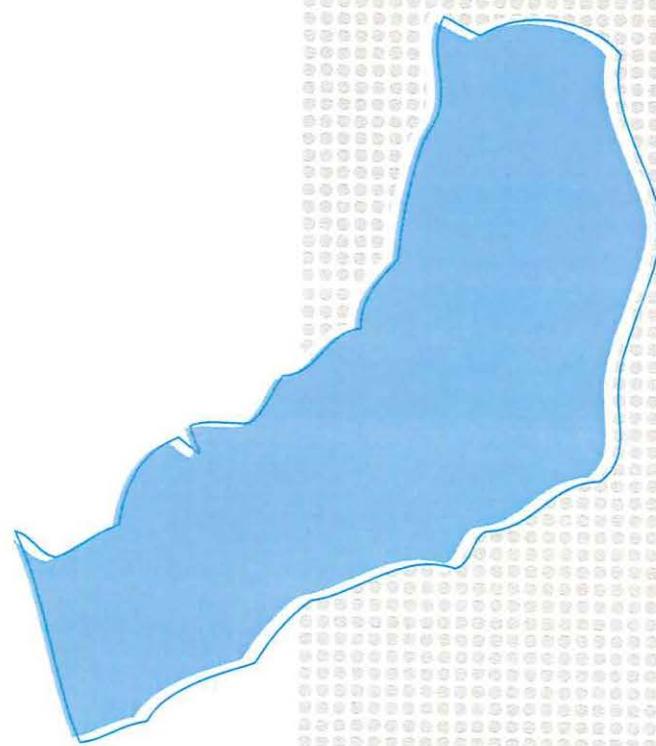
Otros Organismos 2: Ministerio de Infraestructura y Energía. Subsecretaría de Infraestructura Escolar

• Distribución por nivel educativo (tanto de ámbito estatal y privado) según la distribución del crédito vigente al 24/09/2012).

Incorpora las sumas correspondientes a los incrementos salariales según la totalidad de acuerdos paritarios al 26 de setiembre de 2012

# Convenio Bilateral 2012-2016

## Provincia de Misiones



DICIEMBRE

2012



Ministerio de  
Educación  
Presidencia de la Nación



*Ministerio de Educación*

CONVENIO BILATERAL

En cumplimiento del art. 131 de la Ley N° 26.206 de Educación Nacional y del art. 12 de la Ley N° 26.075 de Financiamiento Educativo, y teniendo como marco el "Acuerdo de Buenos Aires - Metas Educativas 2021: La Educación que queremos para la generación de los bicentenarios" dado en la XX CONFERENCIA IBEROAMERICANA DE MINISTROS DE EDUCACIÓN el 13 de septiembre de 2010, el MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN, en adelante "EL MINISTERIO", representado en este acto por su titular Profesor Alberto Estanislao SILEONI, y LA PROVINCIA DE MISIONES, en adelante "LA JURISDICCIÓN", representada en este acto por su Vicegobernador, Lic. Hugo Mario PASSALACQUA, acuerdan celebrar el presente Convenio Bilateral, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: EL MINISTERIO y LA JURISDICCIÓN se comprometen a dar cumplimiento a los objetivos planteados en la Ley N° 26.206 de Educación Nacional, en la Ley N° 26.075 de Financiamiento Educativo, y en el "Acuerdo de Buenos Aires - Metas Educativas 2021: La Educación que queremos para la generación de los bicentenarios".-----

SEGUNDA: EL MINISTERIO cooperará con LA JURISDICCIÓN a través de las políticas nacionales a crearse. Para ello será necesario que las acciones se encuadren técnica y pedagógicamente dentro de las mencionadas políticas y su correspondiente normativa y en el marco de las propuestas anuales de la Administración Pública Nacional. La incorporación por parte de LA JURISDICCIÓN a una política determinada posterior a la firma del presente, podrá hacerse en cualquier momento a través de un Acta Complementaria a este Convenio Bilateral.-----

TERCERA: En el marco del artículo 9º de la Ley de Educación Nacional N° 26.206, LA JURISDICCIÓN se compromete a garantizar el financiamiento de la educación jurisdiccional de manera tal que el gasto destinado exclusivamente a educación, neto de transferencias no automáticas, mantenga como mínimo el porcentaje de participación en el Producto Interno Bruto (PIB) alcanzado en el año 2010. Por su parte, EL MINISTERIO, se compromete a garantizar, como mínimo, un nivel de recursos tal que su porcentaje de participación en el PIB no sea menor al registrado en el año 2010, y a apoyar las acciones a cargo de los otros organismos nacionales que también invierten en educación, a fin de que mantengan y/o incrementen su participación, en consonancia con lo actuado en el marco de la Ley N° 26.075 de Financiamiento Educativo y lo estipulado en la Ley N° 26.206 de Educación Nacional.-----



*Ministerio de Educación*

CUARTA: Los porcentajes de participación a que hace referencia la Cláusula TERCERA se calcularán de forma provisoria a partir de la información otorgada por LA JURISDICCIÓN (cierre de ejercicio provisorio) y EL MINISTERIO, y con los datos disponibles del Producto Interno Bruto (PIB). Cuando se disponga de los datos correspondientes al cierre definitivo en el caso del gasto en educación, y al nivel de PIB observado en el año 2010, por Acta Complementaria a este Convenio Bilateral se consignará el porcentaje mínimo que deberá observarse durante los próximos años.-----

QUINTA: Las partes se comprometen a realizar acciones conjuntas para mejorar la Calidad de la Educación de LA JURISDICCIÓN durante el período 2012-2016. Para ello acuerdan alcanzar las "Metas de Eficiencia Interna del sistema educativo y los Logros de Aprendizaje" que se detallan en el ANEXO I y las "Metas Generales de Recursos y acciones Educativas 2012-2016" que se incluyen en el ANEXO II y que forman parte del presente Convenio Bilateral. Los indicadores incluidos en dicho ANEXO I podrán ser ampliados o modificados a través de Actas Complementarias, en virtud de la aplicación del art. 7 de la Resolución N° 134/11 del CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN.-----

SEXTA: Para el ejercicio 2012 las partes acuerdan el "Acta Compromiso de Recursos y Acciones Educativas para el año 2012" que se detalla en el ANEXO III y que forma parte del presente Convenio Bilateral.-----

SEPTIMA: EL MINISTERIO junto con LA JURISDICCIÓN monitorearán y/o evaluarán el cumplimiento de las metas anuales acordadas. Para ello se considerará la base del Relevamiento Anual, con una cobertura mínima del NOVENTA Y CINCO POR CIENTO (95%), para cada tipo y nivel de educación y los parámetros de calidad y consistencia vigentes en el sistema-, la información resultante de los Operativos Nacionales de Evaluación, y la información de la ejecución presupuestaria anual provista por LA JURISDICCIÓN y por EL MINISTERIO. Complementariamente, el MINISTERIO presentará anualmente ante el CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN un informe que dará cuenta de los resultados de dicho monitoreo y/o evaluación.-----

OCTAVA: Las metas incluidas en los ANEXOS I y II podrán ser actualizadas y/o modificadas en virtud de los monitoreos realizados, los resultados de los Relevamientos Anuales, de los Operativos Nacionales de Evaluación, de las evaluaciones censales a alumnos, de las evaluaciones docentes y la actualización de los resultados del Censo Nacional de Población 2010. -----



*Ministerio de Educación*

NOVENA: Las acciones y políticas que las partes prevean realizar para el cumplimiento de las metas de los ANEXOS I y II u otras que contribuyan al cumplimiento de los mismos objetivos, se acordarán cada año mediante Actas Complementarias Anuales que signarán los titulares de los organismos firmantes o quienes ellos dispongan en su representación.---

DÉCIMA: Las acciones previstas en la cláusula anterior serán ejecutadas cumpliendo con la normativa vigente emitida por las unidades coordinadoras de las respectivas acciones y políticas, respetando los plazos previstos en sus normativas y la administración de los fondos deberá efectuarse en las cuentas bancarias de uso exclusivo previstas bajo la órbita del Ministerio de Educación de LA PROVINCIA. Las partes acuerdan que, a fin de no generar demoras o alterar los plazos de ejecución de las acciones, los organismos jurisdiccionales de gestión y/o control interno y fiscalización no podrán anteponer sus mecanismos y procedimientos a los establecidos por EL MINISTERIO en los reglamentos o instructivos de sus programas y proyectos, y sólo podrán efectuar intervenciones de control "ex-post" a la realización de las acciones que se financian.-----

UNDÉCIMA: Las Actas Complementarias podrán ser suscriptas por los titulares de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, SUBSECRETARÍA DE EQUIDAD Y CALIDAD y/o de la SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO en representación de EL MINISTERIO; y por la máxima autoridad educativa de la Provincia de MISIONES en representación de LA JURISDICCIÓN.-----

DUODÉCIMA: El presente Convenio Bilateral entrará en vigencia a partir de su firma y tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre del año 2016.-----

DÉCIMOTERCERA: En el caso de producirse controversias respecto a la interpretación o ejecución del presente Convenio Bilateral, las partes intentarán resolver sus diferencias en el seno del CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN, y para el caso de que no sea posible arribar a un acuerdo en ese marco se someterán a la jurisdicción de la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.-----

DÉCIMOCUARTA: Para todos los efectos derivados del presente Convenio las partes constituyen domicilio legal en: EL MINISTERIO en la calle PIZZURNO N° 935, de la CIUDAD DE BUENOS AIRES, y LA JURISDICCIÓN en la calle Félix de Azara 236 de la Ciudad de Posadas de la Provincia de MISIONES -----

En prueba de conformidad, se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES a los 06 días del mes de noviembre del año dos mil doce.-



*Ministerio de Educación de la Nación*

ANEXO I

METAS DE EFICIENCIA INTERNA DEL SISTEMA EDUCATIVO Y LOGROS DE APRENDIZAJE

JURISDICCIÓN: PROVINCIA DE MISIONES

Indicador	Punto de partida (1)	Meta Año 2013 (2)	Meta Año 2016 (3)
Nivel Inicial			
Tasa neta de escolarización en Sala de 4 años	44,44	54,79	75,00
Tasa neta de escolarización en Sala de 5 años	93,70	96,49	100,00
Nivel Primario			
Tasa de repitencia interanual	7,16	6,07	5,53
Tasa de promoción efectiva	89,48	92,12	94,37
Tasa de abandono interanual	3,36	1,81	0,10
Tasa de egreso	77,01	95,42	99,38
Nivel de desempeño por área evaluada (3º año de estudio)			
-Area Lengua	Medio	31,69	32,69
	Alto	36,03	38,03
-Area Matemáticas	Medio	42,11	43,11
	Alto	25,88	26,88
-Area Cs Naturales	Medio	32,27	33,27
	Alto	18,24	19,24
-Area Cs Sociales	Medio	35,28	36,28
	Alto	30,55	31,55
Nivel de desempeño por área evaluada (6º año de estudio)			
-Area Lengua	Medio	44,89	46,89
	Alto	14,90	16,90
-Area Matemáticas	Medio	36,89	38,89
	Alto	18,30	20,30
-Area Cs Naturales	Medio	38,09	40,09
	Alto	16,99	18,99
-Area Cs Sociales	Medio	39,27	41,27
	Alto	21,85	23,85
Nivel Secundario (Ciclo Básico)			
Tasa neta de escolarización	61,55	68,25	80,24
Tasa de repitencia interanual	10,92	8,45	7,21
Tasa de promoción efectiva	74,69	82,27	88,79
Tasa de abandono interanual	14,39	9,28	4,00
Tasa de egreso	71,30	84,21	91,60

Nivel de desempeño por área evaluada (9º año de estudio)				
-Area Lengua	Medio	60,99	61,99	62,99
	Alto	8,14	9,14	10,14
-Area Matemáticas	Medio	22,89	23,89	24,89
	Alto	5,91	6,91	7,91
-Area Cs Naturales	Medio	40,53	41,53	42,53
	Alto	4,51	5,51	6,51
-Area Cs Sociales	Medio	60,37	61,37	62,37
	Alto	7,65	8,65	9,65
Nivel Secundario (Ciclo Orientado)				
Tasa neta de escolarización		36,35	45,43	57,24
Tasa de repitencia interanual		4,96	4,14	3,19
Tasa de promoción efectiva		78,3	84,0	88,5
Tasa de abandono interanual		16,7	11,82	8,27
Tasa de egreso		56,59	67,97	76,70
Nivel de desempeño por área evaluada (Ultimo año de estudio)				
-Area Lengua	Medio	56,36	57,36	58,36
	Alto	11,39	12,39	13,39
-Area Matemáticas	Medio	52,83	53,83	54,83
	Alto	4,89	5,89	6,89
-Area Cs Naturales	Medio	52,43	53,43	54,43
	Alto	8,98	9,98	10,98
-Area Cs Sociales	Medio	55,02	56,02	57,02
	Alto	11,83	12,83	13,83

Notas:

(1) El punto de partida 2011 corresponde a los resultados del Relevamiento Anual (RA) 2010 y del Operativo Nacional de la Evaluación (ONE) 2010 provistos por la DINIECE. En los casos de tasa de promoción efectiva, repitencia interanual, abandono interanual y egreso, se toman los datos del RA 2009 y 2010.

(2) El logro de la Metas del año 2013 se evaluarán con la información proveniente del Relevamiento Anual 2013 y del Operativo Nacional de la Evaluación 2013.

(3) El logro de la Metas del año 2016 se evaluarán con la información proveniente del Relevamiento Anual 2016 y del Operativo Nacional de la Evaluación 2016.

Las metas previstas en este Anexo podrán ser ajustadas y/o corregidas mediante Acta Complementaria en función de la actualización de información proveniente del Censo Nacional de Población y Vivienda 2010 provista por el INDEC

ANEXO II  
METAS GENERALES DE RECURSOS y ACCIONES EDUCATIVAS  
2012 - 2016

JURISDICCIÓN: Misiones

Indicador	Meta Año 2012	Meta Año 2013	Meta Año 2014	Meta Año 2015	Meta Año 2016	Respon-sabilidad
Objetivo 1: Más días y más horas en la escuela						
Ampliación del ciclo lectivo						
Cantidad de días efectivos de clases en ciclo lectivo	-	190	-	193	193	Compartida
Jornada extendida o completa en el 2º ciclo de la escuela primaria						
Cantidad de escuelas primarias estatales (urbanas y semi-urbanas) incorporadas a la jornada extendida o completa para el 2º ciclo	35	60	80	80	(80+las que existían en 2011)	Nación
Creación / reasignación de cargos y/u horas cátedra docentes y no docentes requeridos para su implementación	266 Cargos 2660 Horas Cátedra	200 Cargos 2000 Horas Cátedra	160 Cargos - 1600 Horas Cátedra	-	626 Cargos - 6260 Horas Cátedra	Provincia
Jornada extendida en el nivel secundario						
Cantidad de Centros de Actividades Juveniles (CAJ's) funcionando	99	124	149	174	174 CAJ funcionando en 2016	Nación
Objetivo 2: Más años en la escuela						
Universalización de la sala de 4 años						
Cantidad de nuevas salas	43	67	60	49	219 salas nuevas en 2016	Nación
Creación / reasignación de cargos y/u horas cátedra docentes y no docentes requeridos para su implementación	43 Cargos	67 Cargos	60 Cargos	49 Cargos	219 Cargos	Provincia
Objetivo 3: Mayor calidad de la enseñanza y los aprendizajes						
Intensificación de la enseñanza de matemática, ciencias, lectura y escritura en en nivel primario						
Escuelas en las que se realizan acciones continuas de asesoramiento y/o capacitación en servicio a docentes de 1º ciclo con actividades de alfabetización inicial e intensificación del aprendizaje de la lectura y la escritura	30%	75%	100%	100%	100%	Compartida
Escuelas en las que se realiza acompañamiento didáctico, asesoramiento o capacitación en servicio a docentes de 2º ciclo de la primaria con actividades de intensificación del aprendizaje de la matemática y las ciencias	30%	50%	75%	100%	100%	Compartida

Indicador	Meta Año 2012	Meta Año 2013	Meta Año 2014	Meta Año 2015	Meta Año 2016	Respon-sabilidad
Escuelas secundarias con orientación en Arte o Deporte						
Nuevas escuelas secundarias incorporadas a la modalidad / orientación artística	-	3	3	4	10 escuelas funcionando en 2016	Provincia
Creación de cargos y/u horas cátedra docentes y no docentes y/o reconversión de cargos y horas cátedras requeridos para su implementación	-	114 Hs. Cátedra - 6 Cargos	228 Hs. Cátedra - 6 Cargos	380 Hs. Cátedra - 11 Cargos	722 Hs. Cátedra - 23 Cargos	Provincia
Nuevas estrategias de formación profesional						
Creación del modelo institucional -con capacitación laboral acorde a perfil del egresado- para bachilleratos orientados	Diseño y Planificación	Implementación Gradual				Nación
Objetivo 4: Más estrategias educativas para grupos específicos de la población						
Alternativas pedagógicas para alumnos de 10 a 15 años en condiciones escolares de sobre-edad						
Atención universal a la sobredad de 3 o más años con alternativas pedagógicas que permitan la terminalidad	diseño y planificación, inicio en pequeña escala	todos los niños de tres o más años de primer ciclo	todos los niños de tres o más años de segundo ciclo	todos los niños de tres o más años de segundo ciclo	100%	Provincia
Capacitación de maestros y asistentes pedagógicos que intervienen en dispositivos de atención a la sobredad	-	100%	100%	100%	100%	Compartida
Atención a la población de uno o dos años de sobredad con alternativas pedagógicas diversas.	al menos el 10%	al menos el 20%	al menos el 30%	al menos el 50%	al menos el 50%	Nación
Creación / Reasignación de cargos y/u horas cátedra docentes requeridos para su implementación	A planificar e implementar por la provincia. (Se acordará en las Actas complementarias anuales)					Provincia
Fortalecimiento de las trayectorias escolares y educativas de alumnos de nivel primario						
Centros de Actividades Infantiles (CAI) (incluye fondos para personal y funcionamiento)	17	18	43	52	61	Nación
Fortalecimiento de las trayectorias escolares y educativas de alumnos de nivel secundario						
Diseño de políticas jurisdiccionales e institucionales para el ingreso, reingreso, permanencia y terminalidad del Nivel secundario	Diseño y Planificación		Implementación Gradual			Nación
Promoción de la participación ciudadana de los Jóvenes de las Escuelas Secundarias	100%	100%	100%	100%	100%	Provincia
Nuevas Escuelas de Nivel Secundario incorporadas al Sistema Educativo	10+3 Sat	2	3	3	3	Provincia
Creación de Horas y cargos (Escuelas nuevas y por crecimiento vegetativo en escuelas creadas desde el 2008)	4700 Horas + 47 cargos	2500 Horas + 22 cargos	1500 Horas + 33 cargos	1000 Horas + 22 cargos	900 Horas + 19 cargos	Provincia

Indicador	Meta Año 2012	Meta Año 2013	Meta Año 2014	Meta Año 2015	Meta Año 2016	Respon-sabilidad
Políticas de alfabetización						
Jóvenes y adultos alfabetizados	1.789	3.577	4.293	4.293	4.650	Compartida
Financiamiento de alfabetizadores y gastos operativos	100%	100%	100%	100%	100%	Nación
Jóvenes y adultos alfabetizados a través de Programas de alfabetización provincial de adultos (Convenios con asociaciones, ong, fundaciones y bibliotecas)	250	300	400	450	500	Provincia
Profundización de estrategias para la finalización de la secundaria						
Población joven y adulta finaliza sus estudios secundarios a través del Plan Fines	5.686	7.107	8.528	11.371	12.792	Compartida
Apoyo a grupos específicos de población						
Proyectos Socioeducativos Juveniles MERCOSUR	54	59	65	70	76	Nación
Proyectos pedagógicos para Población Aborigen	20	-	-	-	-	Nación
Becas para estudiantes secundarios y de nivel superior de la modalidad Intercultural Bilingüe	300 becas	400 becas	500 becas	600 becas	600 becas	Provincia
Escuelas y unidades eductivas que funcionan dentro de las comunidades de los pueblos originarios	45 UE	50 UE	55 UE	55 UE	60 UE	Provincia
Alternativas para la atención de niños, niñas y adolescentes con discapacidad						
Escuelas de Educación especial que implementan el proyecto de promoción de la terminalidad en el nivel primario.	5	9	14	18	23	Nación
Escuelas de Educación especial que incluyan en el primer ciclo del nivel primario el Programa Nacional de Alfabetización.	5	9	14	18	23	Nación
Escuelas de Educación especial con inicio de proceso de reorganización del modelo organizacional y de la propuesta curricular en el marco del proyecto para la atención educativa de los alumnos que requieren abordajes pedagógicos más complejos.	5	9	14	18	23	Nación
Escuelas de educación especial que incluyen el proyecto para la educación integral de adolescentes y jóvenes con discapacidad.	2	5	7	10	12	Nación
Escuelas con docentes integradores que acompañan a los alumnos en la inserción de escuelas comunes	4	5	6	8	9	Provincia
Nuevas Escuelas de Educación Especial incorporadas al Sistema Educativo	-	3	2	2	2	Provincia

Indicador	Meta Año 2012	Meta Año 2013	Meta Año 2014	Meta Año 2015	Meta Año 2016	Respon-sabilidad				
Objetivo 5: Profundizar el Sistema de Evaluación Educativa										
Evaluaciones censales para alumnos de primaria y secundaria										
Evaluación Nacional de aprendizajes a todos los alumnos del último año de la secundaria	-	Realizada	-	-	Realizada	Nación				
Operativo Provincial de Evaluación (Muestral: Nivel Primario y Secundario - Ciencias Sociales, Formación Ética y Ciudadana)	Diseño y Planificación	Implementación Gradual				Provincia				
Evaluaciones nacionales de docentes										
Evaluación Nacional de docentes de todos los niveles y modalidades	Diseño y Planificación	Implementación Gradual				Nación				
Objetivo 6: Mejor formación y condiciones de trabajo docente										
Evaluación de las instituciones y carreras de formación docente										
Instituciones de formación docente evaluadas bianualmente por la Comisión Nacional de Evaluación de la Formación Docente dependiente del INFID	(0) Profesorados de Ed. Inicial y Primaria no evaluados en 2011 (Censal)	-	100% de los Profesorados de Ed. Física, Especial y Artística	50% de Profesorados de Ed. Inicial y Primaria (muestral)	Profesorados de Ed. Inicial y Primaria	Nación				
Evaluación de los alumnos de formación docente										
Evaluaciones integradoras a los estudiantes del 2º, 3º y 4º año de las carreras de formación docente en todos los institutos superiores.	Diseño	Realizada	Realizada	Realizada	Realizada	Nación				
Objetivo 7: Más políticas de inclusión digital										
Distribución de equipamiento informático para alumnos y docentes										
Aulas digitales móviles para escuelas primarias estatales de jornada completa o extendida	110	-	-	-	-	Nación				
Escuelas incorporadas al Programa Provincial de Alfabetización Digital en Escuelas Primarias de Misiones "Gurí Digital".	5%	50%	80%	100%	100%	Provincia				
Netbooks para alumnos y docentes	11.628	-	-	-	-	Nación				
Formación docente en TICs										
Maestros, profesores y directivos de establecimientos educativos con nuevo equipamiento informático reciben formación en Tecnologías de la Información y la Comunicación (Conectar Igualdad)	100%	100%	100%	100%	100%	Nación				

Indicador	Meta Año 2012	Meta Año 2013	Meta Año 2014	Meta Año 2015	Meta Año 2016	Respon-sabilidad
Objetivo 8: Mayor compromiso entre educación y sociedad						
Nuevas vías de comunicación entre la escuela y la comunidad						
Establecer, como parte del calendario escolar, jornadas anuales de trabajo con las familias a desarrollarse los días sábados (meses de marzo, junio y septiembre)			3 días/año			Nación
Cantidad de niños que participan de los Viajes Educativos, desde el Programa "Conozco Misiones con mi Escuela"	20.000 niños	25.000 niños	30.000 niños	40.000 niños	50.000 niños	Provincia
Escuelas que participan de los concursos de Preguntas y Respuestas "Conozco Misiones con mi Escuela"	400 escuelas	450 escuelas	470 escuelas	500 escuelas	520 escuelas	Provincia
Concientización Turística en las Escuelas	2 días/año	2 días/año	2 días/año	2 días/año	2 días/año	Provincia
Proyectos socio-comunitarios						
Escuelas secundarias con proyectos socio-comunitarios	90	144	187	225	218	Nación
Objetivo 9: Mejores condiciones de acceso a la educación						
Infraestructura escolar						
Obras en proceso de Ejecución (Más Escuelas)	6	-	-	-	-	Nación
Obras en proceso de Contratación/Licitación (Más Escuelas)	4	-	-	-	-	Nación
Obras PROMEDU	3	-	-	-	-	Nación
Construcción de salas para el nivel inicial	82	57	48	29	219 salas nuevas en 2016	Nación
Construcción de playones deportivos	10	16	13	13	13	Nación
Obras de ampliación/refacción en escuelas secundarias	3	4	4	3	3	Nación
Construcción de aulas y salones de usos múltiples en el (%) de las escuelas primarias con jornada extendida	33	117	104	39	295 SUM en 2016	Nación
Construcción de salas para el nivel inicial	23	Se especificarán en actas Complementarias				Provincia
Ampliación de salas para el nivel inicial	5					Provincia
Obras Nuevas/ampliación/refacción en escuelas primarias	57					Provincia
Obras Nuevas/ampliación/refacción en escuelas Secundarias	38					Provincia
Construcción de playones deportivos	23					Provincia

Indicador	Meta Año 2012	Meta Año 2013	Meta Año 2014	Meta Año 2015	Meta Año 2016	Respon-sabilidad
Equipamiento escolar						
Libros para docentes y alumnos de todos los niveles	395.021	485.570	562.720	485.570	534.683	Nación
Material didáctico para alumnos y docentes en el uso de TIC's	127.916	-	-	-	-	Nación
Provisión de Laboratorios en CBS	1.065	-	-	-	-	Nación
Aportes financieros para la adquisición de Bicicletas y abonos (Escuelas primarias)	116	116	116	-	-	Nación
Aportes financieros para la adquisición de Bicicletas y abonos (Escuelas secundarias)	293	293	293	-	-	Nación
Aportes financieros para la adquisición de equipamiento para mejoras del tiempo de hogar (Escuelas)	28	28	28	28	28	Nación
Cantidad de alumnos beneficiarios de Set de útiles escolares.	20.000	22.000	25.000	27.000	30.000	Provincia
Set de Utiles para Escuelas Especiales de la Provincia (Lapices de Colores, Temperas Pinceles, ceritas , plastilinas, juegos didácticos, libro de cuentos	45 Set Escolares	50 Set Escolares	60 Set Escolares	70 Set Escolares	100 Set Escolares	Provincia
Kits deportivos para Escuelas Primarias y Secundarias (pelotas de futbol, voley y redes)	1000 Kit deportivos	1.500	2.000	2.500	5.000	Provincia



*Ministerio de Educación de la Nación*

ANEXO III  
ACTA COMPROMISO DE RECURSOS PARA EL AÑO 2012

JURISDICCIÓN: PROVINCIA DE MISIONES

Nación	
Áreas / Programas	Inversión a realizar
Ministerio Educación Nacional	
Apoyo a los salarios docentes (FONID y Programa de compensación salarial docente)	\$ 301.350.257,54
Educación Técnica	\$ 38.000.000,00
Infraestructura y equipamiento	\$ 57.265.153,11
Políticas socioeducativas	\$ 16.085.540,00
Formación docente (INFOD)	\$ 781.500,00
Apoyo a niveles y modalidades	\$ 41.185.845,08
Otros	\$ 77.537,00
Total Ministerio de Educación de la Nación	\$ 454.745.832,72
Mas escuelas (MPFIPyS)	\$ 15.197.037,75
Conectar Igualdad (ANSES)	\$ 124.332.418,35

Provincia	
Áreas / Programas / Niveles	Inversión a realizar
Ministerio Educación Provincial	
Nivel Inicial y Primario	\$ 1.075.025.000,00
Nivel Secundario	\$ 717.199.000,00
Nivel Terciario	\$ 165.995.500,00
Otros	\$ 184.889.000,00
Total Ministerio de Educación Provincial	\$ 2.143.108.500,00
Otros organismos	\$ 101.516.000,00

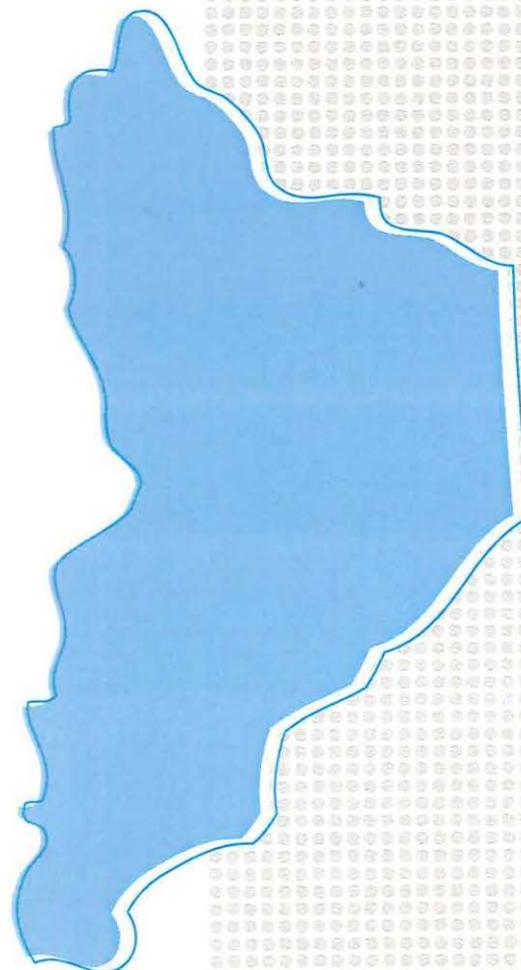
INVERSIÓN TOTAL PREVISTA 2012

-En pesos-

Provincia de Misiones:	\$ 2.244.624.500,00
Inversión nacional:	\$ 594.275.288,82

# Convenio Bilateral 2012-2016

## Provincia de Neuquén



DICIEMBRE

2012



Ministerio de  
Educación  
Presidencia de la Nación



*Ministerio de Educación*

CONVENIO BILATERAL

En cumplimiento del art. 131 de la Ley Nº 26.206 de Educación Nacional y del art. 12 de la Ley Nº 26.075 de Financiamiento Educativo, y teniendo como marco el "Acuerdo de Buenos Aires - Metas Educativas 2021: La Educación que queremos para la generación de los bicentenarios" dado en la XX CONFERENCIA IBEROAMERICANA DE MINISTROS DE EDUCACIÓN el 13 de septiembre de 2010, el MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN, en adelante "EL MINISTERIO", representado en este acto por su titular Profesor Alberto Estanislao SILEONI, y LA PROVINCIA DE NEUQUEN, en adelante "LA JURISDICCIÓN", representada en este acto por su Gobernador, Dn. Augusto Jorge SAPAG, acuerdan celebrar el presente Convenio Bilateral, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: EL MINISTERIO y LA JURISDICCIÓN se comprometen a dar cumplimiento a los objetivos planteados en la Ley Nº 26.206 de Educación Nacional, en la Ley Nº 26.075 de Financiamiento Educativo, y en el "Acuerdo de Buenos Aires - Metas Educativas 2021: La Educación que queremos para la generación de los bicentenarios".-----

SEGUNDA: EL MINISTERIO cooperará con LA JURISDICCIÓN a través de las políticas nacionales a crearse. Para ello será necesario que las acciones se encuadren técnica y pedagógicamente dentro de las mencionadas políticas y su correspondiente normativa y en el marco de las propuestas anuales de la Administración Pública Nacional. La incorporación por parte de LA JURISDICCIÓN a una política determinada posterior a la firma del presente, podrá hacerse en cualquier momento a través de un Acta Complementaria a este Convenio Bilateral.-----

TERCERA: En el marco del artículo 9º de la Ley de Educación Nacional Nº 26.206, LA JURISDICCIÓN se compromete a garantizar el financiamiento de la educación jurisdiccional de manera tal que el gasto destinado exclusivamente a educación, neto de transferencias no automáticas, mantenga como mínimo el porcentaje de participación en el Producto Interno Bruto (PIB) alcanzado en el año 2010. Por su parte, EL MINISTERIO, se compromete a garantizar, como mínimo, un nivel de recursos tal que su porcentaje de participación en el PIB no sea menor al registrado en el año 2010, y a apoyar las acciones a cargo de los otros organismos nacionales que también invierten en educación, a fin de que mantengan y/o incrementen su participación, en consonancia con lo actuado en el marco de la Ley Nº 26.075 de Financiamiento Educativo y lo estipulado en la Ley Nº 26.206 de Educación Nacional.-----



## *Ministerio de Educación*

CUARTA: Los porcentajes de participación a que hace referencia la Cláusula TERCERA se calcularán de forma provisoria a partir de la información otorgada por LA JURISDICCIÓN (cierre de ejercicio provisorio) y EL MINISTERIO, y con los datos disponibles del Producto Interno Bruto (PIB). Cuando se disponga de los datos correspondientes al cierre definitivo en el caso del gasto en educación, y al nivel de PIB observado en el año 2010, por Acta Complementaria a este Convenio Bilateral se consignará el porcentaje mínimo que deberá observarse durante los próximos años.-----

QUINTA: Las partes se comprometen a realizar acciones conjuntas para mejorar la Calidad de la Educación de LA JURISDICCIÓN durante el período 2012-2016. Para ello acuerdan alcanzar las "Metas de Eficiencia Interna del sistema educativo y los Logros de Aprendizaje" que se detallan en el ANEXO I y las "Metas Generales de Recursos y acciones Educativas 2012-2016" que se incluyen en el ANEXO II y que forman parte del presente Convenio Bilateral. Los indicadores incluidos en dicho ANEXO I podrán ser ampliados o modificados a través de Actas Complementarias, en virtud de la aplicación del art. 7 de la Resolución N° 134/11 del CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN.-----

SEXTA: Para el ejercicio 2012 las partes acuerdan el "Acta Compromiso de Recursos y Acciones Educativas para el año 2012" que se detalla en el ANEXO III y que forma parte del presente Convenio Bilateral.-----

SEPTIMA: EL MINISTERIO junto con LA JURISDICCIÓN monitorearán y/o evaluarán el cumplimiento de las metas anuales acordadas. Para ello se considerará la base del Relevamiento Anual, con una cobertura mínima del NOVENTA Y CINCO POR CIENTO (95%), para cada tipo y nivel de educación y los parámetros de calidad y consistencia vigentes en el sistema-, la información resultante de los Operativos Nacionales de Evaluación, y la información de la ejecución presupuestaria anual provista por LA JURISDICCIÓN y por EL MINISTERIO. Complementariamente, el MINISTERIO presentará anualmente ante el CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN un informe que dará cuenta de los resultados de dicho monitoreo y/o evaluación.-----

OCTAVA: Las metas incluidas en los ANEXOS I y II podrán ser actualizadas y/o modificadas en virtud de los monitoreos realizados, los resultados de los Relevamientos Anuales, de los Operativos Nacionales de Evaluación, de las evaluaciones censales a alumnos, de las evaluaciones docentes y la actualización de los resultados del Censo Nacional de Población 2010. -----



*Ministerio de Educación*

NOVENA: Las acciones y políticas que las partes prevean realizar para el cumplimiento de las metas de los ANEXOS I y II u otras que contribuyan al cumplimiento de los mismos objetivos, se acordarán cada año mediante Actas Complementarias Anuales que signarán los titulares de los organismos firmantes o quienes ellos dispongan en su representación.-----

DÉCIMA: Las acciones previstas en la cláusula anterior serán ejecutadas cumpliendo con la normativa vigente emitida por las unidades coordinadoras de las respectivas acciones y políticas, respetando los plazos previstos en sus normativas y la administración de los fondos deberá efectuarse en las cuentas bancarias de uso exclusivo previstas bajo la órbita del Ministerio de Educación de LA PROVINCIA. Las partes acuerdan que, a fin de no generar demoras o alterar los plazos de ejecución de las acciones, los organismos jurisdiccionales de gestión y/o control interno y fiscalización no podrán anteponer sus mecanismos y procedimientos a los establecidos por EL MINISTERIO en los reglamentos o instructivos de sus programas y proyectos, y sólo podrán efectuar intervenciones de control "ex-post" a la realización de las acciones que se financian.-----

UNDÉCIMA: Las Actas Complementarias podrán ser suscriptas por los titulares de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, SUBSECRETARÍA DE EQUIDAD Y CALIDAD y/o de la SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO en representación de EL MINISTERIO; y por la máxima autoridad educativa de la Provincia de NEUQUEN en representación de LA JURISDICCIÓN.-----

DUODÉCIMA: El presente Convenio Bilateral entrará en vigencia a partir de su firma y tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre del año 2016.-----

DÉCIMOTERCERA: En el caso de producirse controversias respecto a la interpretación o ejecución del presente Convenio Bilateral, las partes intentarán resolver sus diferencias en el seno del CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN, y para el caso de que no sea posible arribar a un acuerdo en ese marco se someterán a la jurisdicción de la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.-----

DÉCIMOCUARTA: Para todos los efectos derivados del presente Convenio las partes constituyen domicilio legal en: EL MINISTERIO en la calle PIZZURNO N° 935, de la CIUDAD DE BUENOS AIRES, y LA JURISDICCIÓN en la calle La Rioja 350 de la Ciudad de Neuquén de la Provincia de NEUQUEN -----

En prueba de conformidad, se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES a los ..... días del mes de ..... del año dos mil doce.-



*Ministerio de Educación de la Nación*

ANEXO I

METAS DE EFICIENCIA INTERNA DEL SISTEMA EDUCATIVO Y LOGROS DE APRENDIZAJE

JURISDICCIÓN: PROVINCIA DE NEUQUEN

Indicador	Punto de partida (1)	Meta Año 2013 (2)	Meta Año 2016 (3)
Nivel Inicial			
Tasa neta de escolarización en Sala de 4 años	68,82	76,62	90,00
Tasa neta de escolarización en Sala de 5 años	98,90	99,45	100,00
Nivel Primario			
Tasa de repitencia interanual	4,45	3,33	2,45
Tasa de promoción efectiva	94,08	95,75	97,45
Tasa de abandono interanual	1,48	0,92	0,10
Tasa de egreso	89,72	97,42	99,39
Nivel de desempeño por área evaluada (3º año de estudio)			
-Area Lengua	Medio	33,84	34,84
	Alto	42,63	43,63
-Area Matemáticas	Medio	44,21	45,21
	Alto	29,00	30,00
-Area Cs Naturales	Medio	37,03	38,03
	Alto	16,42	17,42
-Area Cs Sociales	Medio	42,03	43,03
	Alto	25,65	26,65
Nivel de desempeño por área evaluada (6º año de estudio)			
-Area Lengua	Medio	48,00	49,00
	Alto	24,70	25,70
-Area Matemáticas	Medio	39,76	40,76
	Alto	29,80	30,80
-Area Cs Naturales	Medio	46,18	47,18
	Alto	19,14	20,14
-Area Cs Sociales	Medio	43,30	44,30
	Alto	26,16	27,16

Nivel Secundario (Ciclo Básico)				
Tasa neta de escolarización		78,00	85,24	89,95
Tasa de repitencia interanual		22,21	17,64	14,66
Tasa de promoción efectiva		63,97	73,60	81,34
Tasa de abandono interanual		13,83	8,76	4,00
Tasa de egreso		68,33	82,46	90,85
Nivel de desempeño por área evaluada (9° año de estudio)				
-Area Lengua	Medio	62,41	63,41	64,41
	Alto	13,03	14,03	15,03
-Area Matemáticas	Medio	29,19	30,19	31,19
	Alto	14,60	15,60	16,60
-Area Cs Naturales	Medio	41,92	42,92	43,92
	Alto	6,19	7,19	8,19
-Area Cs Sociales	Medio	61,20	62,20	63,20
	Alto	10,78	11,78	12,78
Nivel Secundario (Ciclo Orientado)				
Tasa neta de escolarización		47,59	49,29	63,20
Tasa de repitencia interanual		12,00	10,64	8,97
Tasa de promoción efectiva		78,04	82,44	86,06
Tasa de abandono interanual		9,96	6,93	4,96
Tasa de egreso		69,22	77,81	84,14
Nivel de desempeño por área evaluada (Ultimo año de estudio)				
-Area Lengua	Medio	55,16	56,16	57,16
	Alto	18,96	19,96	20,96
-Area Matemáticas	Medio	60,70	61,70	62,70
	Alto	14,82	15,82	16,82
-Area Cs Naturales	Medio	56,77	57,77	58,77
	Alto	15,19	16,19	17,19
-Area Cs Sociales	Medio	56,88	57,88	58,88
	Alto	19,27	20,27	21,27

Notas:

(1) El punto de partida 2011 corresponde a los resultados del Relevamiento Anual (RA) 2010 y del Operativo Nacional de la Evaluación (ONE) 2010 provistos por la DINIECE. En los casos de tasa de promoción efectiva, repitencia interanual, abandono interanual y egreso, se toman los datos del RA 2009 y 2010.

(2) El logro de la Metas del año 2013 se evaluarán con la información proveniente del Relevamiento Anual 2013 y del Operativo Nacional de la Evaluación 2013.

(3) El logro de la Metas del año 2016 se evaluarán con la información proveniente del Relevamiento Anual 2016 y del Operativo Nacional de la Evaluación 2016.

Las metas previstas en este Anexo podrán ser ajustadas y/o corregidas mediante Acta Complementaria en función de la actualización de información proveniente del Censo Nacional de Población y Vivienda 2010 provista por el INDEC

**ANEXO II**  
**METAS GENERALES DE RECURSOS y ACCIONES EDUCATIVAS**  
**2012 - 2016**

JURISDICCIÓN: Neuquén

Indicador	Meta Año 2012	Meta Año 2013	Meta Año 2014	Meta Año 2015	Meta Año 2016	Respon- sabilidad
<b>Objetivo 1: Más días y más horas en la escuela</b>						
Ampliación del ciclo lectivo						
<b>Cantidad de días efectivos de clases en ciclo lectivo</b>	-	190	-	193	193	Compartida
Jornada extendida o completa de la escuela primaria						
<b>Cantidad de escuelas primarias estatales (urbanas y semi-urbanas) incorporadas a la jornada extendida o completa para el 3º ciclo</b>	4	14 (10 nuevas)	24 (10 nuevas)	34 (10 nuevas)	44 (10 nuevas)	Nación
<b>Creación y/o reconversión de cargos docentes y no docentes requeridos para su implementación</b>	30	89 (59 nuevos)	149 (60 nuevos)	209 (60 nuevos)	269 (60 nuevos)	Provincia
<b>Cantidad de escuelas primarias estatales (de 3ra. categoría) incorporadas a la jornada extendida o completa para todos los ciclos.</b>	4	7 (3 nuevas)	10 (3 nuevas)	13 (3 nuevas)	16 (3 nuevas)	Provincia
<b>Creación y/o reconversión de cargos docentes y no docentes requeridos para su implementación</b>	12	22 (10 nuevos)	32 (10 nuevos)	42 (10 nuevos)	52 (10 nuevos)	Provincia
Jornada extendida en el nivel secundario						
<b>Cantidad de Centros de Actividades Juveniles (CAJ's) creados</b>	8	18	28	38	38 CAJ funcionando en 2016	Nación
<b>Objetivo 2: Más años en la escuela</b>						
Universalización de la sala de 4 años						
<b>Cantidad de nuevas salas</b>	12	8	7	4	31 salas nuevas en 2016	Nación
<b>Creación de cargos y/u horas cátedra docentes y no docentes requeridos para su implementación</b>	18	18	11	6	53 cargos al 2016	Provincia
<b>Objetivo 3: Mayor calidad de la enseñanza y los aprendizajes</b>						
Intensificación de la enseñanza de matemática, ciencias, lectura y escritura en en nivel primario						
<b>Escuelas en las que se realizan acciones continuas de asesoramiento y /o capacitación en servicio a docentes de 1º ciclo con actividades de alfabetización inicial e intensificación del aprendizaje de la lectura y la escritura</b>	30%	75%	100%	100%	100%	Compartida

Indicador	Meta Año 2012	Meta Año 2013	Meta Año 2014	Meta Año 2015	Meta Año 2016	Respon- sabilidad
Escuelas en las que se realiza acompañamiento didáctico, asesoramiento o capacitación en servicio a docentes de 2º ciclo de la primaria con actividades de intensificación del aprendizaje de la matemática y las ciencias	30%	50%	75%	100%	100%	Compartida
Escuelas secundarias con orientación en Arte						
Nuevas escuelas secundarias incorporadas a la modalidad artística	-	2	2	3	7 escuelas funcionando en 2016	Provincia
Creación de cargos y/u horas cátedra docentes y no docentes y/o reconversión de cargos y horas cátedras requeridos para su implementación	-	74 hs catedra y 2 cargos docentes	148 hs catedra y 4 cargos docentes	259 hs catedra y 7 cargos docentes	259 hs catedra y 7 cargos docentes	Provincia
Nuevas estrategias de formación profesional						
Creación del modelo institucional -con capacitación laboral acorde a perfil del egresado- para bachilleratos orientados	Diseño y Planificación	Implementación Gradual				Nación
Objetivo 4: Estrategias educativas para grupos específicos de la población						
Alternativas pedagógicas para alumnos de 10 a 15 años en condiciones escolares de sobre-edad						
Atención universal a la sobredad de 3 o más años con alternativas pedagógicas que permitan la terminalidad	diseño y planificación, inicio en pequeña escala	todos los niños de tres o más años de primer ciclo	todos los niños de tres o más años de segundo ciclo	todos los niños de tres o más años de segundo ciclo	100%	Provincia
Capacitación de maestros y asistentes pedagógicos que intervienen en dispositivos de atención a la sobredad	-	100%	100%	100%	100%	Nación
Atención a la población de uno o dos años de sobredad con alternativas pedagógicas diversas.	al menos el 10%	al menos el 20%	al menos el 30%	al menos el 50%	al menos el 50%	
Creación y/o reconversión de cargos y/u horas cátedra docentes requeridos para su implementación	79	94 (15 nuevos)	109 (15 nuevos)	124 (15 nuevos)	139 (15 nuevos)	Provincia
Fortalecimiento de las trayectorias escolares y educativas de alumnos de todos los niveles						
Ejecución del programa provincial de articulación de todos los niveles y modalidades	70%	80%	90%	100%	100%	Provincia
Diseño del marco referencial curricular provincial de todos los niveles	Diseño y planificación	Implementación Gradual				Provincia

Indicador	Meta Año 2012	Meta Año 2013	Meta Año 2014	Meta Año 2015	Meta Año 2016	Respon- sabilidad
Fortalecimiento de las trayectorias escolares y educativas de alumnos de nivel primario						
Centros de Actividades Infantiles (CAI) (incluye fondos para personal y funcionamiento)	16	17	41	49	58	Nación
Fortalecimiento de las trayectorias escolares y educativas de alumnos de nivel secundario						
Diseño de políticas jurisdiccionales e institucionales para el ingreso, reingreso, permanencia y terminalidad del Nivel secundario	Diseño y Planificación		Implementación Gradual			Nación
Políticas de alfabetización						
Jóvenes y adultos alfabetizados	523	1.046	1.255	1.255	1.360	Nación
Financiamiento de alfabetizadores y gastos operativos	100%	100%	100%	100%	100%	Nación
Profundización de estrategias para la finalización de la secundaria						
Población joven y adulta finaliza sus estudios secundarios a través del Plan Fines	3.297	4.121	4.945	5.800	6.600	Compartida
Apoyo a grupos específicos de población						
Proyectos Socioeducativos Juveniles MERCOSUR	15	17	18	20	21	Nación
Alternativas para la atención de niños, niñas y adolescentes con discapacidad						
Escuelas de Educación especial que implementan el proyecto de promoción de la terminalidad en el nivel primario.	4	8	11	15	19	Nación
Escuelas de Educación especial que incluyan en el primer ciclo del nivel primario el Programa Nacional de Alfabetización.	4	8	11	15	19	Nación
Escuelas de Educación especial con inicio de proceso de reorganización del modelo organizacional y de la propuesta curricular en el marco del proyecto para la atención educativa de los alumnos que requieren abordajes pedagógicos más complejos.	4	8	11	15	19	Nación
Escuelas de educación especial que incluyen el proyecto para la educación integral de adolescentes y jóvenes con discapacidad.	1	3	4	6	7	Nación

Indicador	Meta Año 2012	Meta Año 2013	Meta Año 2014	Meta Año 2015	Meta Año 2016	Respon- sabilidad
<b>Objetivo 5: Evaluación de la enseñanza y los aprendizajes</b>						
Evaluaciones censales para alumnos de primaria y secundaria						
Evaluación Nacional de aprendizajes a todos los alumnos del último año de la secundaria	-	A realizar	-	-	A realizar	Nación
Evaluaciones nacionales de docentes						
Evaluación Nacional de docentes de nivel primario	Diseño y Planificación	Implementación Gradual				Nación
<b>Objetivo 6: Formación y trabajo docente</b>						
Evaluación de las instituciones y carreras de formación docente						
Instituciones de formación docente evaluadas bianualmente por la Comisión Nacional de Evaluación de la Formación Docente dependiente del INFD	(9) Profesorados de Ed. Inicial y Primaria no evaluados en 2011 (muestral)	-	100% de los Profesorados de Ed. Física, Especial y Artística	50% de Profesorados de Ed. Inicial y Primaria (muestral)	Profesorados de Ed. Inicial y Primaria	Nación
Evaluación de los alumnos de formación docente						
Evaluaciones integradoras a los estudiantes del 2º, 3º y 4º año de las carreras de formación docente en todos los institutos superiores.	Realizada	A realizar	A realizar	A realizar	A realizar	Nación
<b>Objetivo 7: Políticas de inclusión digital</b>						
Distribución de equipamiento informático para alumnos y docentes						
Aulas digitales móviles para escuelas primarias estatales de jornada completa o extendida	1 (incluye 20 Netbooks)	-	-	-	-	Nación
Netbooks para alumnos y docentes	10.439	-	-	-	-	Nación
Fórmación docente en TICs						
Maestros, profesores y directivos de establecimientos educativos con nuevo equipamiento informático reciben formación en Tecnologías de la Información y la Comunicación (Conectar Igualdad)	100%	100%	100%	100%	100%	Nación
<b>Objetivo 8: Educación y sociedad</b>						
Nuevas vías de comunicación entre la escuela y la comunidad						
Establecer, como parte del calendario escolar, jornadas anuales de trabajo con las familias a desarrollarse los días sábados (meses de marzo, junio y septiembre) (Programa provincial "Todos por la escuela")	Al menos 3 días/año					Compartida
Proyectos socio-comunitarios						
Escuelas secundarias con proyectos socio-comunitarios	20	30	39	47	47	Nación

Indicador	Meta Año 2012	Meta Año 2013	Meta Año 2014	Meta Año 2015	Meta Año 2016	Respon- sabilidad
Objetivo 9: Condiciones de acceso a la educación						
Infraestructura escolar						
Obras en proceso de Ejecución (Más Escuelas)	3	-	-	-	-	Nación
Obras en proceso de Contratación/Licitación (Más Escuelas)	5	-	-	-	-	Nación
Construcción de salas para el nivel inicial	12	8	7	4	31 salas nuevas en 2016	Nación
Obras de ampliación/refacción en escuelas secundarias	1	2	2	1	1	Nación
Construcción de aulas y salones de usos múltiples en el (%) de las escuelas primarias con jornada extendida	-	45	40	15	99 SUM en 2016	Nación
Construcción de salas para nivel inicial	4	4	4	4	16 salas nuevas en 2016	Provincia
Construcción de edificios para nivel primario	-	1	1	1	3 edificios nuevos en 2016	Provincia
Construcción de edificios para nivel secundario	-	2	2	1	5 edificios nuevos en 2016	Provincia
Construcción de edificios para inserción laboral de la modalidad especial	-	1	-	-	1 edificio nuevo en 2016	Provincia
Obras de ampliación/refacción en escuelas de nivel primario	-	6	5	5	-	Provincia
Obras de ampliación/refacción en escuelas de nivel secundario	-	4	4	3	-	Provincia
Equipamiento escolar						
Libros para docentes y alumnos de todos los niveles	274.110	182.698	208.409	182.698	197.998	Nación
Material didáctico para alumnos y docentes en el uso de TIC's	38.426	-	-	-	-	Nación
Provisión de Laboratorios en CBS	59	-	-	-	-	Nación
Aportes financieros para la adquisición de Bicicletas y abonos (Escuelas primarias)	34	34	34	-	-	Nación
Aportes financieros para la adquisición de Bicicletas y abonos (Escuelas secundarias)	68	68	68	-	-	Nación
Aportes financieros para la adquisición de equipamiento para mejoras del tiempo de hogar (Escuelas)	38	38	38	38	38	Nación



*Ministerio de Educación de la Nación*

ANEXO III  
ACTA COMPROMISO DE RECURSOS PARA EL AÑO 2012

JURISDICCIÓN: PROVINCIA DE NEUQUEN

Nación		Provincia	
Áreas / Programas	Inversión a realizar	Áreas / Programas / Niveles	Inversión a realizar
Ministerio Educación Nacional			Ministerio Educación Provincial
Apoyo a los salarios docentes (FONID y Programa de compensación salarial docente)	\$ 83.456.686,54	Ministerio de Educación	\$ 46.099.441
Educación Técnica	\$ 10.000.000,00	Consejo provincial de Educación	\$ 2.497.965,324
Infraestructura y equipamiento	\$ 6.624.941,23	Ministerio de Obras y Servicios Públicos	\$ 42.967.185
Políticas socioeducativas	\$ 7.667.166,00	Unidad de Financiamiento Externo	\$ 155.000
Formación docente (INFOD)	\$ 951.200,00	Gastos otros organismos en Educación	\$ 13.155.000
Apoyo a niveles y modalidades	\$ 11.687.267,76		
Otros	\$ 87.624,00		
Total Ministerio de Educación de la Nación	\$ 120.474.885,53		
Mas escuelas (MPFIPyS)	\$ 14.915.798,84		
Conectar Igualdad (ANSES)	\$ 60.315.100,01		

INVERSIÓN TOTAL PREVISTA 2012

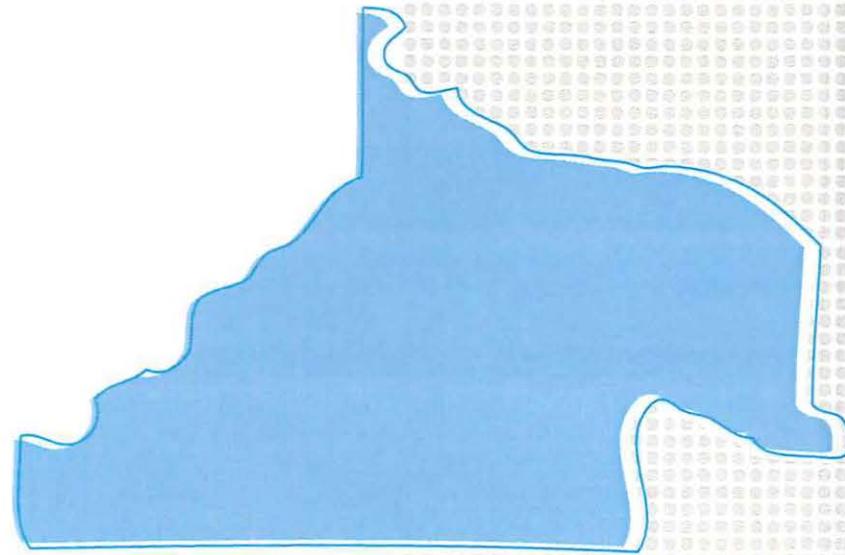
-En pesos-

Provincia de Neuquén: \$ 2.600.341.950,00

Inversión nacional: \$ 195.705.784,39

# Convenio Bilateral 2012-2016

## Provincia de Río Negro



DICIEMBRE 2012



Ministerio de  
Educación  
Presidencia de la Nación



*Ministerio de Educación*

CONVENIO BILATERAL

En cumplimiento del art. 131 de la Ley Nº 26.206 de Educación Nacional y del art. 12 de la Ley Nº 26.075 de Financiamiento Educativo, y teniendo como marco el "Acuerdo de Buenos Aires - Metas Educativas 2021: La Educación que queremos para la generación de los bicentenarios" dado en la XX CONFERENCIA IBEROAMERICANA DE MINISTROS DE EDUCACIÓN el 13 de septiembre de 2010, el MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN, en adelante "EL MINISTERIO", representado en este acto por su titular Profesor Alberto Estanislao SILEONI, y LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, en adelante "LA JURISDICCIÓN", representada en este acto por su Gobernador, Dn. Alberto WERETILNECK, acuerdan celebrar el presente Convenio Bilateral, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: EL MINISTERIO y LA JURISDICCIÓN se comprometen a dar cumplimiento a los objetivos planteados en la Ley Nº 26.206 de Educación Nacional, en la Ley Nº 26.075 de Financiamiento Educativo, y en el "Acuerdo de Buenos Aires - Metas Educativas 2021: La Educación que queremos para la generación de los bicentenarios".-----

SEGUNDA: EL MINISTERIO cooperará con LA JURISDICCIÓN a través de las políticas nacionales a crearse. Para ello será necesario que las acciones se encuadren técnica y pedagógicamente dentro de las mencionadas políticas y su correspondiente normativa y en el marco de las propuestas anuales de la Administración Pública Nacional. La incorporación por parte de LA JURISDICCIÓN a una política determinada posterior a la firma del presente, podrá hacerse en cualquier momento a través de un Acta Complementaria a este Convenio Bilateral.-----

TERCERA: En el marco del artículo 9º de la Ley de Educación Nacional Nº 26.206, LA JURISDICCIÓN se compromete a garantizar el financiamiento de la educación jurisdiccional de manera tal que el gasto destinado exclusivamente a educación, neto de transferencias no automáticas, mantenga como mínimo el porcentaje de participación en el Producto Interno Bruto (PIB) alcanzado en el año 2010. Por su parte, EL MINISTERIO, se compromete a garantizar, como mínimo, un nivel de recursos tal que su porcentaje de participación en el PIB no sea menor al registrado en el año 2010, y a apoyar las acciones a cargo de los otros organismos nacionales que también invierten en educación, a fin de que mantengan y/o incrementen su participación, en consonancia con lo actuado en el marco de la Ley Nº



*Ministerio de Educación*

26.075 de Financiamiento Educativo y lo estipulado en la Ley Nº 26.206 de Educación Nacional.-----

CUARTA: Los porcentajes de participación a que hace referencia la Cláusula TERCERA se calcularán de forma provisoria a partir de la información otorgada por LA JURISDICCIÓN (cierre de ejercicio provisorio) y EL MINISTERIO, y con los datos disponibles del Producto Interno Bruto (PIB). Cuando se disponga de los datos correspondientes al cierre definitivo en el caso del gasto en educación, y al nivel de PIB observado en el año 2010, por Acta Complementaria a este Convenio Bilateral se consignará el porcentaje mínimo que deberá observarse durante los próximos años.-----

QUINTA: Las partes se comprometen a realizar acciones conjuntas para mejorar la Calidad de la Educación de LA JURISDICCIÓN durante el período 2012-2016. Para ello acuerdan alcanzar las "Metas de Eficiencia Interna del sistema educativo y los Logros de Aprendizaje" que se detallan en el ANEXO I y las "Metas Generales de Recursos y acciones Educativas 2012-2016" que se incluyen en el ANEXO II y que forman parte del presente Convenio Bilateral. Los indicadores incluidos en dicho ANEXO I podrán ser ampliados o modificados a través de Actas Complementarias, en virtud de la aplicación del art. 7 de la Resolución Nº 134/11 del CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN.-----

SEXTA: Para el ejercicio 2012 las partes acuerdan el "Acta Compromiso de Recursos y Acciones Educativas para el año 2012" que se detalla en el ANEXO III y que forma parte del presente Convenio Bilateral.-----

SEPTIMA: EL MINISTERIO junto con LA JURISDICCIÓN monitorearán y/o evaluarán el cumplimiento de las metas anuales acordadas. Para ello se considerará la base del Relevamiento Anual, con una cobertura mínima del NOVENTA Y CINCO POR CIENTO (95%), para cada tipo y nivel de educación y los parámetros de calidad y consistencia vigentes en el sistema-, la información resultante de los Operativos Nacionales de Evaluación, y la información de la ejecución presupuestaria anual provista por LA JURISDICCIÓN y por EL MINISTERIO. Complementariamente, el MINISTERIO presentará anualmente ante el CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN un informe que dará cuenta de los resultados de dicho monitoreo y/o evaluación.-----

OCTAVA: Las metas incluidas en los ANEXOS I y II podrán ser actualizadas y/o modificadas en virtud de los monitoreos realizados, los resultados de los Relevamientos Anuales, de los Operativos Nacionales de Evaluación, de las evaluaciones censales a alumnos, de las evaluaciones docentes y la actualización de los resultados del Censo Nacional de Población 2010. -----



*Ministerio de Educación*

NOVENA: Las acciones y políticas que las partes prevean realizar para el cumplimiento de las metas de los ANEXOS I y II u otras que contribuyan al cumplimiento de los mismos objetivos, se acordarán cada año mediante Actas Complementarias Anuales que signarán los titulares de los organismos firmantes o quienes ellos dispongan en su representación.----

DÉCIMA: Las acciones previstas en la cláusula anterior serán ejecutadas cumpliendo con la normativa vigente emitida por las unidades coordinadoras de las respectivas acciones y políticas, respetando los plazos previstos en sus normativas y la administración de los fondos deberá efectuarse en las cuentas bancarias de uso exclusivo previstas bajo la órbita del Ministerio de Educación de LA PROVINCIA. Las partes acuerdan que, a fin de no generar demoras o alterar los plazos de ejecución de las acciones, los organismos jurisdiccionales de gestión y/o control interno y fiscalización no podrán anteponer sus mecanismos y procedimientos a los establecidos por EL MINISTERIO en los reglamentos o instructivos de sus programas y proyectos, y sólo podrán efectuar intervenciones de control "ex-post" a la realización de las acciones que se financian.-----

UNDÉCIMA: Las Actas Complementarias podrán ser suscriptas por los titulares de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, SUBSECRETARÍA DE EQUIDAD Y CALIDAD y/o de la SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO en representación de EL MINISTERIO; y por la máxima autoridad educativa de la Provincia de RIO NEGRO en representación de LA JURISDICCIÓN.-----

DUODÉCIMA: El presente Convenio Bilateral entrará en vigencia a partir de su firma y tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre del año 2016.-----

DÉCIMOTERCERA: En el caso de producirse controversias respecto a la interpretación o ejecución del presente Convenio Bilateral, las partes intentarán resolver sus diferencias en el seno del CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN, y para el caso de que no sea posible arribar a un acuerdo en ese marco se someterán a la jurisdicción de la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.-----

DÉCIMOCUARTA: Para todos los efectos derivados del presente Convenio las partes constituyen domicilio legal en: EL MINISTERIO en la calle PIZZURNO N° 935, de la CIUDAD DE BUENOS AIRES, y LA JURISDICCIÓN en la calle Laprida 212 de la Ciudad de Viedma de la Provincia de RIO NEGRO -----

En prueba de conformidad, se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la CIUDAD DE GENERAL ROCA a los 24 días del mes de octubre del año dos mil doce.-



*Ministerio de Educación de la Nación*

ANEXO I

METAS DE EFICIENCIA INTERNA DEL SISTEMA EDUCATIVO Y LOGROS DE APRENDIZAJE

JURISDICCIÓN: PROVINCIA DE RIO NEGRO

Indicador	Punto de partida (1)	Meta Año 2013 (2)	Meta Año 2016 (3)
Nivel Inicial			
Tasa neta de escolarización en Sala de 4 años	83,92	90,02	100,00
Tasa neta de escolarización en Sala de 5 años	98,70	99,40	100,00
Nivel Primario			
Tasa de repitencia interanual	2,87	2,16	1,60
Tasa de promoción efectiva	96,63	97,62	98,30
Tasa de abandono interanual	0,50	0,22	0,10
Tasa de egreso	96,47	99,20	100,00
Nivel de desempeño por área evaluada (3º año de estudio)			
-Area Lengua	Medio	36,90	37,90
	Alto	44,10	45,10
-Area Matemáticas	Medio	45,70	46,70
	Alto	33,60	34,60
-Area Cs Naturales	Medio	54,50	55,50
	Alto	17,30	18,30
-Area Cs Sociales	Medio	40,50	41,50
	Alto	27,30	28,30
Nivel de desempeño por área evaluada (6º año de estudio)			
-Area Lengua	Medio	49,80	50,80
	Alto	22,80	23,80
-Area Matemáticas	Medio	41,20	42,20
	Alto	27,30	28,30
-Area Cs Naturales	Medio	35,50	36,50
	Alto	18,30	19,30
-Area Cs Sociales	Medio	42,20	43,20
	Alto	20,80	21,80

Nivel Secundario (Ciclo Básico)				
Tasa neta de escolarización		89,12	96,04	100,00
Tasa de repitencia interanual		14,66	12,64	10,62
Tasa de promoción efectiva		73,09	78,52	85,38
Tasa de abandono interanual		12,25	8,07	4,00
Tasa de egreso		63,69	83,22	91,25
Nivel de desempeño por área evaluada (9° año de estudio)				
-Area Lengua	Medio	63,46	64,46	65,46
	Alto	18,62	19,62	20,62
-Area Matemáticas	Medio	32,59	33,59	34,59
	Alto	21,12	22,12	23,12
-Area Cs Naturales	Medio	47,77	48,77	49,77
	Alto	11,60	12,60	13,60
-Area Cs Sociales	Medio	60,51	61,51	62,51
	Alto	12,08	13,08	14,08
Nivel Secundario (Ciclo Orientado)				
Tasa neta de escolarización		56,05	64,41	84,00
Tasa de repitencia interanual		4,28	2,69	1,43
Tasa de promoción efectiva		78,16	84,14	89,79
Tasa de abandono interanual		17,56	13,17	8,78
Tasa de egreso		64,89	69,28	69,28
Nivel de desempeño por área evaluada (Último año de estudio)				
-Area Lengua	Medio	58,02	59,02	60,02
	Alto	24,12	25,12	26,12
-Area Matemáticas	Medio	60,41	61,41	62,41
	Alto	21,39	22,39	23,39
-Area Cs Naturales	Medio	58,92	59,92	60,92
	Alto	17,83	18,83	19,83
-Area Cs Sociales	Medio	58,03	59,03	60,03
	Alto	22,36	23,36	24,36

Notas:

(1) El punto de partida 2011 corresponde a los resultados del Relevamiento Anual (RA) 2010 y del Operativo Nacional de la Evaluación (ONE) 2010 provistos por la DINIECE. En los casos de tasa de promoción efectiva, repitencia interanual, abandono interanual y egreso, se toman los datos del RA 2009 y 2010.

(2) El logro de la Metas del año 2013 se evaluarán con la información proveniente del Relevamiento Anual 2013 y del Operativo Nacional de la Evaluación 2013.

(3) El logro de la Metas del año 2016 se evaluarán con la información proveniente del Relevamiento Anual 2016 y del Operativo Nacional de la Evaluación 2016.

Las metas previstas en este Anexo podrán ser ajustadas y/o corregidas mediante Acta Complementaria en función de la actualización de información proveniente del Censo Nacional de Población y Vivienda 2010 provista por el INDEC

ANEXO II  
METAS GENERALES DE RECURSOS y ACCIONES EDUCATIVAS  
2012 - 2016

JURISDICCIÓN: Río Negro

Indicador	Meta Año 2012	Meta Año 2013	Meta Año 2014	Meta Año 2015	Meta Año 2016	Respon- sabilidad
Objetivo 1: Más días y más horas en la escuela						
<b>Ampliación del ciclo lectivo</b>						
Cantidad de días efectivos de clases en ciclo lectivo	190	190	-	193	193	Compartida
<b>Jornada extendida o completa en el 2º ciclo de la escuela primaria</b>						
Cantidad de escuelas primarias estatales (urbanas y semi-urbanas) incorporadas a la jornada extendida o completa para el 2º ciclo	-	40	50 (10 incorporaciones)	60 (10 incorporaciones)	(60+las que existían en 2011)	Nación
Creación de cargos y/u horas cátedra docentes y no docentes requeridos para su implementación	-	42 cargos directivos; 139 maestros; 1.514 hs cat de esp e idioma	10 cargos directivos; 40 maestros; 400 hs cat de esp e idioma	10 cargos directivos; 40 maestros; 400 hs cat de esp e idioma	62 cargos directivos; 219 maestros; 2.314 hs cat de esp e idioma al 2016	Provincia
Cantidad de escuelas primarias hogares incorporadas a la jornada extendida o completa para 1º a 3er ciclo	-	23	-	-	100% de las escuelas hogares rurales	Nación
Creación de cargos y/u horas cátedra docentes y no docentes requeridos para su implementación	-	23 cargos de director; 63 auxiliares; 68 maestros de grado; 16 eq de ed art. e inglés itinerantes	-	-	23 cargos de director; 63 auxiliares; 68 maestros de grado; 16 eq de ed art. e inglés itinerantes al 2016	Provincia
Cantidad de escuelas primarias rurales dispersas incorporadas a la jornada extendida o completa para 1º a 3er ciclo	-	-	6	7	100% de las escuelas rurales dispersas	Provincia
Creación de cargos y/u horas cátedra docentes y no docentes requeridos para su implementación	-	-	6 cargos direct; 18 maestros; 6 eq itinerantes	7 cargos direct; 21 maestros; 7 eq itinerantes	13 cargos direct; 39 maestros; 13 eq itinerantes al 2016	Provincia

Indicador	Meta Año 2012	Meta Año 2013	Meta Año 2014	Meta Año 2015	Meta Año 2016	Responsabilidad			
Cantidad de escuelas primarias estatales (urbanas y semi-urbanas) incorporadas a la jornada extendida de 1° a 7°, con talleres creados/cargos designados	3 más horas en la escuela	-	-	-	-	Provincia			
Creación de cargos y/u horas cátedra docentes y no docentes requeridos para su implementación	29 cargos talleristas; 7 cargos de eq de conducc.	-	-	-	-	Provincia			
Jornada extendida en el nivel secundario									
Cantidad de Centros de Actividades Juveniles (CAJ's) creados	20	50	60	70	70 CAJ funcionando en 2016	Nación			
Objetivo 2: Más años en la escuela									
Universalización de la sala de 4 años									
Cantidad de nuevas secciones	37	18	-	-	55 secciones nuevas en 2016	Nación			
Creación de cargos y/u horas cátedra docentes y no docentes requeridos para su implementación	37 cargos doc; 10 cargos de preceptor	18 cargos doc; 4 cargos de preceptor	Según demanda	Según demanda	55 cargos doc; 14 preceptores	Provincia			
Objetivo 3: Mayor calidad de la enseñanza y los aprendizajes									
Intensificación de la enseñanza de matemática, ciencias, lectura y escritura en en nivel primario									
Escuelas en las que se realizan acciones continuas de asesoramiento y /o capacitación en servicio a docentes de 1° ciclo con actividades de alfabetización inicial e intensificación del aprendizaje de la lectura y la escritura	0%	50%	75%	100%	100%	Compartida			
Escuelas en las que se realiza acompañamiento didáctico, asesoramiento o capacitación en servicio a docentes de 2° ciclo de la primaria con actividades de intensificación del aprendizaje de la matemática y las ciencias	6% (18 escuelas)	50%	75%	100%	100%	Compartida			
Escuelas secundarias con orientación en Arte o Deporte									
Nuevas escuelas secundarias incorporadas a la modalidad artística y/o con orientación artística	-	-	2	5	8 escuelas funcionando en 2016	Provincia			
Creación de cargos y/u horas cátedra docentes y no docentes y/o reconversión de cargos y horas cátedras requeridos para su implementación	-	-	Se acordará en Actas Complementarias anuales de acuerdo al proceso de definición curricular			Provincia			
Nuevas estrategias de formación profesional									
Creación del modelo institucional -con capacitación laboral acorde a perfil del egresado- para bachilleratos orientados	Diseño y Planificación	Implementación Gradual				Nación			

Indicador	Meta Año 2012	Meta Año 2013	Meta Año 2014	Meta Año 2015	Meta Año 2016	Respon- sabilidad
Objetivo 4: Estrategias educativas para grupos específicos de la población						
Alternativas pedagógicas para alumnos de 10 a 15 años en condiciones escolares de sobre-edad						
Atención universal a la sobreedad de 3 o más años con alternativas pedagógicas que permitan la terminalidad	diseño y planificación, inicio en pequeña escala	todos los niños de tres o más años de primer ciclo	todos los niños de tres o más años de segundo ciclo	100%	100%	Provincia
Capacitación de maestros y asistentes pedagógicos que intervienen en dispositivos de atención a la sobreedad	-	100%	100%	100%	100%	Nación
Atención a la población de uno o dos años de sobreedad con alternativas pedagógicas diversas.	al menos el 10%	al menos el 20%	al menos el 30%	al menos el 50%	al menos el 50%	Compartida
Creación de cargos y/u horas cátedra docentes requeridos para su implementación	181 cargos doc	Se acordará en actas complementarias anuales en función del diseño y redefinición de la estrategia				Provincia
Fortalecimiento de las trayectorias escolares y educativas de alumnos de nivel primario						
Centros de Actividades Infantiles (CAI) (incluye fondos para personal y funcionamiento)	25	27	63	77	90	Nación
Cantidad de horas cátedra para el Programa Clubes Escolares	720 hs cat	900 hs cat	-	-	-	Provincia
Fortalecimiento de las trayectorias escolares y educativas de alumnos de nivel secundario						
Diseño de políticas jurisdiccionales e institucionales para el ingreso, reingreso, permanencia y terminalidad del Nivel secundario	Diseño y Planificación		Implementación Gradual			Nación
Escuela de verano del Nivel secundario	Diseño y planificación	Implementación Gradual			Provincia	
Escuela para Jóvenes (horario diurno)	Diseño y planificación	Implementación Gradual			Provincia	
Escuelas CEM en entorno VIRTUAL para jóvenes	27	27	27	27	27	Provincia
Políticas de alfabetización						
Jóvenes y adultos alfabetizados	654	1.308	1.570	1.570	1.700	Compartida
Financiamiento de alfabetizadores y gastos operativos	100%	100%	100%	100%	100%	Nación
Profundización de estrategias para la finalización de la secundaria						
Población joven y adulta finaliza sus estudios secundarios a través del Plan Fines	3.672	4.591	5.509	7.345	8.263	Compartida
Escuelas CEM en entorno VIRTUAL para adultos	15	17	19	19	19	Provincia
Creación de horas cátedra para implementación del CEM en entorno virtual (jóvenes y adultos)	538 hs cat	-	-	-	-	Provincia
Apoyo a grupos específicos de población						
Proyectos Socioeducativos Juveniles MERCOSUR	8	18	19	21	22	Nación
Proyectos pedagógicos para Población Aborigen	7	12 (5 nuevos)	-	-	-	Nación

Indicador	Meta Año 2012	Meta Año 2013	Meta Año 2014	Meta Año 2015	Meta Año 2016	Responsabilidad					
Objetivo 1: Escuelas secundarias para personas en contexto de encierro	7	7	7	7	7	Provincia					
Alternativas para la atención de niños, niñas y adolescentes con discapacidad											
Escuelas de Educación especial que implementan el proyecto de promoción de la terminalidad en el nivel primario.	3	5	8	10	13	Nación					
Escuelas de Educación especial que incluyan en el primer ciclo del nivel primario el Programa Nacional de Alfabetización.	3	5	8	10	13	Nación					
Escuelas de Educación especial con inicio de proceso de reorganización del modelo organizacional y de la propuesta curricular en el marco del proyecto para la atención educativa de los alumnos que requieren abordajes pedagógicos más complejos.	2 (en Viedma)	22 escuelas (100%)	22 escuelas (100%)	22 escuelas (100%)	22 escuelas (100%)	Nación					
Escuelas de educación especial que incluyen el proyecto para la educación integral de adolescentes y jóvenes con discapacidad.	-	7 escuelas (100%)	7 escuelas (100%)	7 escuelas (100%)	7 escuelas (100%)	Nación					
Objetivo 5: Evaluación de la enseñanza y los aprendizajes											
Evaluaciones censales para alumnos de primaria y secundaria											
Evaluación Nacional de aprendizajes a todos los alumnos del último año de la secundaria	-	Realizada	-	-	Realizada	Nación					
Evaluaciones nacionales de docentes											
Evaluación Nacional de docentes de todos los niveles y modalidades	Diseño y Planificación	Implementación Gradual			Nación						
Objetivo 6: Formación y trabajo docente											
Evaluación de las instituciones y carreras de formación docente											
Instituciones de formación docente evaluadas bianualmente por la Comisión Nacional de Evaluación de la Formación Docente dependiente del INFID	(5) Profesorados de Ed. Inicial y Primaria no evaluados en 2011 (muestral)	-	100% de los Profesorados de Ed. Física, Especial y Artística	50% de Profesorados de Ed. Inicial y Primaria (muestral)	Profesorados de Ed. Inicial y Primaria	Nación					
Evaluación de los alumnos de formación docente											
Evaluaciones integradoras a los estudiantes del 2º, 3º y 4º año de las carreras de formación docente en todos los institutos superiores.	Muestral	Realizada	Realizada	Realizada	Realizada	Nación					

Indicador	Meta Año 2012	Meta Año 2013	Meta Año 2014	Meta Año 2015	Meta Año 2016	Respon- sabilidad
Objetivo 7: Políticas de inclusión digital						
Distribución de equipamiento informático para alumnos y docentes						
Aulas digitales móviles para escuelas primarias estatales de jornada completa o extendida	15	-	-	-	-	Nación
Netbooks para alumnos y docentes	10.336	-	-	-	-	Nación
Formación docente en TICs						
Maestros, profesores y directivos de establecimientos educativos con nuevo equipamiento informático reciben formación en Tecnologías de la Información y la Comunicación (Conectar Igualdad)	100%	100%	100%	100%	100%	Nación
Objetivo 8: Educación y sociedad						
Nuevas vías de comunicación entre la escuela y la comunidad						
Establecer, como parte del calendario escolar, jornadas anuales de trabajo con las familias a desarrollarse los días sábados (meses de marzo, junio y septiembre)	3 días/año					Nación
Proyectos socio-comunitarios						
Escuelas secundarias con proyectos socio-comunitarios	28	32	45	54	56	Nación
Objetivo 9: Condiciones de acceso a la educación						
Infraestructura escolar						
Obras en proceso de Contratación/Licitación (Más Escuelas)	5 (jardines)	7 (6 jardines; 1 CEM)				
Obras en proceso de Ejecución (Más Escuelas)	-	21 (18 jardines; 3 CEM)	-	-	-	Nación
Obras PROMEDU (en construcción)	-	2	-	-	-	Nación
Construcción de jardines para el nivel inicial (Plan de Obras)	3 (proyectos de obra)	3 construidos	-	-	3 jardines nuevas en 2016	Nación
Construcción de salas para el nivel inicial (En licitación)	12	13	-	-	25 salas nuevas en 2016	Provincia
Construcción de salas para el nivel inicial (Construidas)	-	12	13	-	25 salas nuevas en 2016	Provincia
Obras de ampliación/refacción en escuelas secundarias	1 en ejecución	13 (6 CET por Inet y 6 secundarias; con inicio en 2013)	-	-	13 obras construidas	Nación
Obras de ampliación/refacción en escuelas primarias	1 en ejecución	16 (15 con inicio en 2013)	-	-	16 obras construidas	Nación
Construcción salones de usos múltiples en escuelas primarias	-	8 SUM (1 en esc JE)	56	60	140 SUM en 2016 (16 nuevos en 2016)	Nación

Indicador	Meta Año 2012	Meta Año 2013	Meta Año 2014	Meta Año 2015	Meta Año 2016	Respon- sabilidad
<b>Equipamiento escolar</b>						
Libros para docentes y alumnos de todos los niveles	277.923	181.073	209.312	181.073	197.597	Nación
Material didáctico para alumnos y docentes en el uso de TIC's	86.531	-	-	-	-	Nación
Provisión de Laboratorios en CBS	38	-	-	-	-	Nación
Aportes financieros para la adquisición de Bicicletas y abonos (Escuelas primarias)	36	36	36	-	-	Nación
Aportes financieros para la adquisición de Bicicletas y abonos (Escuelas secundarias)	85	85	85	-	-	Nación
Aportes financieros para la adquisición de equipamiento para mejoras del tiempo de hogar (Escuelas)	54	55	55	55	55	Nación



*Ministerio de Educación de la Nación*

ANEXO III  
ACTA COMPROMISO DE RECURSOS PARA EL AÑO 2012

JURISDICCIÓN: PROVINCIA DE RIO NEGRO

Nación	
Áreas / Programas	Inversión a realizar
Ministerio Educación Nacional	
Apoyo a los salarios docentes (FONID y Programa de compensación salarial docente)	\$ 77.811.482,24
Educación Técnica	\$ 16.200.000,00
Infraestructura y equipamiento	\$ 7.570.642,15
Políticas socioeducativas	\$ 9.726.461,20
Formación docente (INFOD)	\$ 649.500,00
Apoyo a niveles y modalidades	\$ 11.717.917,52
Otros	\$ 46.440,00
Total Ministerio de Educación de la Nación	\$ 123.722.443,11
Más escuelas (MPFIPyS)	\$ 32.519.011,21
Conectar Igualdad (ANSES)	\$ 67.737.388,04

Provincia	
Áreas / Programas / Niveles	Inversión a realizar
Ministerio Educación Provincial	
Nivel Inicial	\$ 172.049.845,00
Nivel Primario	\$ 782.761.683,15
Nivel Secundario	\$ 621.817.003,12
Nivel Terciario	\$ 83.707.384,00
Otros	\$ 422.572.676,14
Total Ministerio de Educación Provincial	\$ 2.082.908.591,41
Otros organismos 1	\$ 134.519.518,45
Otros organismos 2	\$ -

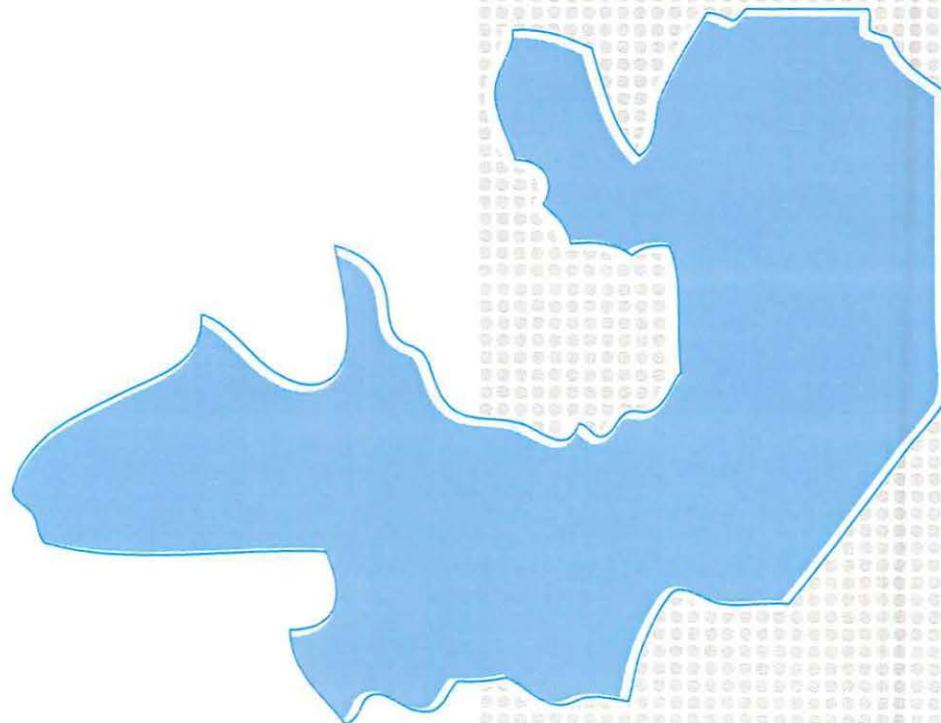
INVERSIÓN TOTAL PREVISTA 2012

-En pesos-

Provincia de Río Negro:	\$ 2.217.428.109,86
Inversión nacional:	\$ 223.978.842,36

# Convenio Bilateral 2012-2016

## Provincia de Salta



DICIEMBRE

2012



Ministerio de  
Educación  
Presidencia de la Nación



*Ministerio de Educación*

CONVENIO BILATERAL

En cumplimiento del art. 131 de la Ley Nº 26.206 de Educación Nacional y del art. 12 de la Ley Nº 26.075 de Financiamiento Educativo, y teniendo como marco el "Acuerdo de Buenos Aires - Metas Educativas 2021: La Educación que queremos para la generación de los bicentenarios" dado en la XX CONFERENCIA IBEROAMERICANA DE MINISTROS DE EDUCACIÓN el 13 de septiembre de 2010, el MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN, en adelante "EL MINISTERIO", representado en este acto por su titular Profesor Alberto Estanislao SILEONI, y LA PROVINCIA DE SALTA, en adelante "LA JURISDICCIÓN", representada en este acto por su Gobernador, Dr. Juan Manuel URTUBEY, acuerdan celebrar el presente Convenio Bilateral, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: EL MINISTERIO y LA JURISDICCIÓN se comprometen a dar cumplimiento a los objetivos planteados en la Ley Nº 26.206 de Educación Nacional, en la Ley Nº 26.075 de Financiamiento Educativo, y en el "Acuerdo de Buenos Aires - Metas Educativas 2021: La Educación que queremos para la generación de los bicentenarios".-----

SEGUNDA: EL MINISTERIO cooperará con LA JURISDICCIÓN a través de las políticas nacionales a crearse. Para ello será necesario que las acciones se encuadren técnica y pedagógicamente dentro de las mencionadas políticas y su correspondiente normativa y en el marco de las propuestas anuales de la Administración Pública Nacional. La incorporación por parte de LA JURISDICCIÓN a una política determinada posterior a la firma del presente, podrá hacerse en cualquier momento a través de un Acta Complementaria a este Convenio Bilateral.-----

TERCERA: En el marco del artículo 9º de la Ley de Educación Nacional Nº 26.206, LA JURISDICCIÓN se compromete a garantizar el financiamiento de la educación jurisdiccional de manera tal que el gasto destinado exclusivamente a educación, neto de transferencias no automáticas, mantenga como mínimo el porcentaje de participación en el Producto Interno Bruto (PIB) alcanzado en el año 2010. Por su parte, EL MINISTERIO, se compromete a garantizar, como mínimo, un nivel de recursos tal que su porcentaje de participación en el PIB no sea menor al registrado en el año 2010, y a apoyar las acciones a cargo de los otros organismos nacionales que también invierten en educación, a fin de que mantengan y/o incrementen su participación, en consonancia con lo actuado en el marco de la Ley Nº 26.075 de Financiamiento Educativo y lo estipulado en la Ley Nº 26.206 de Educación Nacional.-----



*Ministerio de Educación*

CUARTA: Los porcentajes de participación a que hace referencia la Cláusula TERCERA se calcularán de forma provisoria a partir de la información otorgada por LA JURISDICCIÓN (cierre de ejercicio provisorio) y EL MINISTERIO, y con los datos disponibles del Producto Interno Bruto (PIB). Cuando se disponga de los datos correspondientes al cierre definitivo en el caso del gasto en educación, y al nivel de PIB observado en el año 2010, por Acta Complementaria a este Convenio Bilateral se consignará el porcentaje mínimo que deberá observarse durante los próximos años.-----

QUINTA: Las partes se comprometen a realizar acciones conjuntas para mejorar la Calidad de la Educación de LA JURISDICCIÓN durante el período 2012-2016. Para ello acuerdan alcanzar las "Metas de Eficiencia Interna del sistema educativo y los Logros de Aprendizaje" que se detallan en el ANEXO I y las "Metas Generales de Recursos y acciones Educativas 2012-2016" que se incluyen en el ANEXO II y que forman parte del presente Convenio Bilateral. Los indicadores incluidos en dicho ANEXO I podrán ser ampliados o modificados a través de Actas Complementarias, en virtud de la aplicación del art. 7 de la Resolución N° 134/11 del CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN.-----

SEXTA: Para el ejercicio 2012 las partes acuerdan el "Acta Compromiso de Recursos y Acciones Educativas para el año 2012" que se detalla en el ANEXO III y que forma parte del presente Convenio Bilateral.-----

SEPTIMA: EL MINISTERIO junto con LA JURISDICCIÓN monitorearán y/o evaluarán el cumplimiento de las metas anuales acordadas. Para ello se considerará la base del Relevamiento Anual, con una cobertura mínima del NOVENTA Y CINCO POR CIENTO (95%), para cada tipo y nivel de educación y los parámetros de calidad y consistencia vigentes en el sistema-, la información resultante de los Operativos Nacionales de Evaluación, y la información de la ejecución presupuestaria anual provista por LA JURISDICCIÓN y por EL MINISTERIO. Complementariamente, el MINISTERIO presentará anualmente ante el CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN un informe que dará cuenta de los resultados de dicho monitoreo y/o evaluación.-----

OCTAVA: Las metas incluidas en los ANEXOS I y II podrán ser actualizadas y/o modificadas en virtud de los monitoreos realizados, los resultados de los Relevamientos Anuales, de los Operativos Nacionales de Evaluación, de las evaluaciones censales a alumnos, de las evaluaciones docentes y la actualización de los resultados del Censo Nacional de Población 2010. -----

NOVENA: Las acciones y políticas que las partes prevean realizar para el cumplimiento de las metas de los ANEXOS I y II u otras que contribuyan al cumplimiento de los mismos



*Ministerio de Educación*

objetivos, se acordarán cada año mediante Actas Complementarias Anuales que signarán los titulares de los organismos firmantes o quienes ellos dispongan en su representación.----

DÉCIMA: Las acciones previstas en la cláusula anterior serán ejecutadas cumpliendo con la normativa vigente emitida por las unidades coordinadoras de las respectivas acciones y políticas, respetando los plazos previstos en sus normativas y la administración de los fondos deberá efectuarse en las cuentas bancarias de uso exclusivo previstas bajo la órbita del Ministerio de Educación de LA PROVINCIA. Las partes acuerdan que, a fin de no generar demoras o alterar los plazos de ejecución de las acciones, los organismos jurisdiccionales de gestión y/o control interno y fiscalización no podrán anteponer sus mecanismos y procedimientos a los establecidos por EL MINISTERIO en los reglamentos o instructivos de sus programas y proyectos, y sólo podrán efectuar intervenciones de control "ex-post" a la realización de las acciones que se financian.-----

UNDÉCIMA: Las Actas Complementarias podrán ser suscriptas por los titulares de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, SUBSECRETARÍA DE EQUIDAD Y CALIDAD y/o de la SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO en representación de EL MINISTERIO; y por la máxima autoridad educativa de la Provincia de SALTA en representación de LA JURISDICCIÓN.-----

DUODÉCIMA: El presente Convenio Bilateral entrará en vigencia a partir de su firma y tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre del año 2016.-----

DÉCIMOTERCERA: En el caso de producirse controversias respecto a la interpretación o ejecución del presente Convenio Bilateral, las partes intentarán resolver sus diferencias en el seno del CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN, y para el caso de que no sea posible arribar a un acuerdo en ese marco se someterán a la jurisdicción de la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.-----

DÉCIMOCUARTA: Para todos los efectos derivados del presente Convenio las partes constituyen domicilio legal en: EL MINISTERIO en la calle PIZZURNO N° 935, de la CIUDAD DE BUENOS AIRES, y LA JURISDICCIÓN en la calle Centro Cívico-Gran Bourg 4400 de la Ciudad de Salta de la Provincia de SALTA -----

En prueba de conformidad, se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la CIUDAD DE SALTA a los 24 días del mes de septiembre del año dos mil doce.-



Ministerio de Educación de la Nación

ANEXO I  
METAS DE EFICIENCIA INTERNA DEL SISTEMA EDUCATIVO Y LOGROS DE APRENDIZAJE

JURISDICCIÓN: PROVINCIA DE SALTA

Indicador		Punto de partida (1)	Meta Año 2013 (2)	Meta Año 2016 (3)
Nivel Inicial				
Tasa neta de escolarización en Sala de 4 años		44,63	53,43	70,00
Tasa neta de escolarización en Sala de 5 años		98,50	99,05	99,50
Nivel Primario				
Tasa de repitencia interanual		6,61	5,18	4,33
Tasa de promoción efectiva		91,93	93,64	95,10
Tasa de abandono interanual		1,46	1,18	0,57
Tasa de egreso		88,93	90,88	95,00
Nivel de desempeño por área evaluada (3º año de estudio)				
-Area Lengua	Medio	33,74	34,74	35,74
	Alto	36,98	37,98	38,98
-Area Matemáticas	Medio	48,63	49,63	50,63
	Alto	20,45	21,45	22,45
-Area Cs Naturales	Medio	32,30	33,30	34,30
	Alto	12,36	13,36	14,36
-Area Cs Sociales	Medio	42,22	43,22	44,22
	Alto	28,08	29,08	30,08
Nivel de desempeño por área evaluada (6º año de estudio)				
-Area Lengua	Medio	47,89	48,89	49,89
	Alto	21,85	22,85	23,85
-Area Matemáticas	Medio	38,98	39,98	40,98
	Alto	27,86	28,86	29,86
-Area Cs Naturales	Medio	44,37	45,37	46,37
	Alto	14,83	15,83	16,83
-Area Cs Sociales	Medio	42,25	43,25	44,25
	Alto	27,42	28,42	29,42

**ANEXO II**  
**METAS GENERALES DE RECURSOS y ACCIONES EDUCATIVAS**  
**2012 - 2016**

JURISDICCIÓN: Salta

Indicador	Meta Año 2012	Meta Año 2013	Meta Año 2014	Meta Año 2015	Meta Año 2016	Respon- sabilidad
<b>Objetivo 1: Más días y más horas en la escuela</b>						
Ampliación del ciclo lectivo						
Cantidad de días efectivos de clases en ciclo lectivo	-	190	-	190	190	Compartida
Jornada extendida o completa en el 2º ciclo de la escuela primaria						
Cantidad de escuelas primarias estatales (urbanas y semi-urbanas) incorporadas a la jornada extendida o completa para el 2º ciclo	-	20	30	50	(50+las que existían en 2011)	Nación
Creación de cargos y/u horas cátedra docentes y no docentes requeridos para su implementación	-	57 Directivos 217 Maestros de Grado	86 Directivos 326 Maestros de Grado	143 Directivos 543 Maestros de Grado		Provincia
Jornada extendida en el nivel secundario						
Cantidad de Centros de Actividades Juveniles (CAJ's) funcionando	94	114	134	154	154 CAJ funcionando en 2016	Nación
<b>Objetivo 2: Más años en la escuela</b>						
Universalización de la sala de 4 años						
Cantidad de nuevas salas	54	72	60	36	222 salas nuevas en 2016	Nación
Creación de cargos y/u horas cátedra docentes y no docentes requeridos para su implementación	5 Directores de Nivel Inicial 54 Maestros de Jard.Inf.	7 Directores de Nivel Inicial 72 Maestros de Jard.Inf.	6 Directores de Nivel Inicial 60 Maestros de Jard.Inf.	3 Directores de Nivel Inicial 36 Maestros de Jard.Inf.		Provincia

Indicador	Meta Año 2012	Meta Año 2013	Meta Año 2014	Meta Año 2015	Meta Año 2016	Respon- sabilidad
Objetivo 3: Mayor calidad de la enseñanza y los aprendizajes						
Intensificación de la enseñanza de matemática, ciencias, lectura y escritura en en nivel primario						
Escuelas en las que se realizan acciones continuas de asesoramiento y /o capacitación en servicio a docentes de 1° ciclo con actividades de alfabetización inicial e intensificación del aprendizaje de la lectura y la escritura	30%	50%	75%	100%	100%	Compartida
Escuelas en las que se realiza acompañamiento didáctico, asesoramiento o capacitación en servicio a docentes de 2° ciclo de la primaria con actividades de intensificación del aprendizaje de la matemática y las ciencias	30%	50%	75%	100%	100%	Compartida
Escuelas secundarias con orientación en Arte o Deporte						
Nuevas escuelas secundarias incorporadas a la modalidad artística/orientación en deporte.	-	-	1	2	2	Provincia
Creación de cargos y/u horas cátedra docentes y no docentes y/o reconversión de cargos y horas cátedras requeridos para su implementación	-	-	1 Director 1 Secretario 2 Preceptores 245 horas cátedra	2 Directores 2 Secretarios 4 Preceptores 490 horas cátedra	2 Directores 2 Secretarios 4 Preceptores 490 horas cátedra	Provincia
Nuevas estrategias de formación profesional						
Creación del modelo institucional -con capacitación laboral acorde a perfil del egresado- para bachilleratos orientados	Diseño y Planificación	Implementación Gradual				Nación
Objetivo 4: Estrategias educativas para grupos específicos de la población						
Alternativas pedagógicas para alumnos de 10 a 15 años en condiciones escolares de sobre-edad						
Atención universal a la sobredad de 3 o más años con alternativas pedagógicas que permitan la terminalidad	Diseño y planificación, inicio en pequeña escala	Todos los niños de tres o más años de primer ciclo	Todos los niños de tres o más años de segundo ciclo		100%	Provincia
Capacitación de maestros y asistentes pedagógicos que intervienen en dispositivos de atención a la sobredad		100%	100%	100%		Nación
Atención a la población de uno o dos años de sobredad con alternativas pedagógicas diversas.	Al menos el 10%	Al menos el 20%	Al menos el 30%	Al menos el 50%		Nación

Indicador	Meta Año 2012	Meta Año 2013	Meta Año 2014	Meta Año 2015	Meta Año 2016	Responsabilidad
Creación de cargos y/u horas cátedra docentes requeridos para su implementación	Objetivo 1: 20 Cargos de Maestro de Grado	30 Cargos de Maestro de Grado	40 Cargos de Maestro de Grado	50 Cargos de Maestro de Grado		Provincia
Fortalecimiento de las trayectorias escolares y educativas de alumnos de nivel primario						
Centros de Actividades Infantiles (CAI) (incluye fondos para personal y funcionamiento) en actividad	12	18	30	42	48	Nación
Fortalecimiento de las trayectorias escolares y educativas de alumnos de nivel secundario						
Diseño de políticas jurisdiccionales e institucionales para el ingreso, reingreso, permanencia y terminalidad del Nivel secundario	Diseño y Planificación		Implementación Gradual			Nación
Políticas de alfabetización						
Jóvenes y adultos alfabetizados	1.518	1.818	2.118	2.418	2.718	Compartida
Financiamiento de alfabetizadores y gastos operativos	100%	100%	100%	100%	100%	Nación
Profundización de estrategias para la finalización de la secundaria						
Población joven y adulta finaliza sus estudios secundarios a través del Plan Fines	6.546	8.183	9.819	13.092	14.729	Compartida
Apoyo a grupos específicos de población						
Proyectos Socioeducativos Juveniles MERCOSUR	49	54	59	64	69	Nación
Proyectos pedagógicos para Población Aborigen	52	-	-	-	-	Nación
Alternativas para la atención de niños, niñas y adolescentes con discapacidad						
Escuelas de Educación especial que implementan el proyecto de promoción de la terminalidad en el nivel primario.	3	6	9	12	16	Nación
Escuelas de Educación especial que incluyan en el primer ciclo del nivel primario el Programa Nacional de Alfabetización.	3	6	9	12	16	Nación
Escuelas de Educación especial con inicio de proceso de reorganización del modelo organizacional y de la propuesta curricular en el marco del proyecto para la atención educativa de los alumnos que requieren abordajes pedagógicos más complejos.	3	6	9	12	16	Nación
Escuelas de educación especial que incluyen el proyecto para la educación integral de adolescentes y jóvenes con discapacidad.	1	2	2	3	4	Nación

Indicador	Meta Año 2012	Meta Año 2013	Meta Año 2014	Meta Año 2015	Meta Año 2016	Respon- sabilidad
<b>Objetivo 5: Evaluación de la enseñanza y los aprendizajes</b>						
Evaluaciones censales para alumnos de primaria y secundaria						
Evaluación Nacional de aprendizajes a todos los alumnos del último año de la secundaria	-	100%	-	-	100%	Nación
Evaluaciones nacionales de docentes						
Evaluación Nacional de docentes de todos los niveles y modalidades	Diseño y Planificación	Implementación Gradual				Nación
<b>Objetivo 6: Formación y trabajo docente</b>						
Evaluación de las instituciones y carreras de formación docente						
Instituciones de formación docente evaluadas bianualmente por la Comisión Nacional de Evaluación de la Formación Docente dependiente del INFID	(4) Profesorados de Ed. Inicial y Primaria no evaluados en 2011 (muestral)	-	100% de los Profesorados de Ed. Física, Especial y Artística	50% de Profesorados de Ed. Inicial y Primaria (muestral)	Profesorados de Ed. Inicial y Primaria	Nación
Evaluación de los alumnos de formación docente						
Evaluaciones integradoras a los estudiantes del 2°, 3° y 4° año de las carreras de formación docente en todos los institutos superiores.	100%	100%	100%	100%	100%	Nación
<b>Objetivo 7: Políticas de inclusión digital</b>						
Distribución de equipamiento informático para alumnos y docentes						
Aulas digitales móviles para escuelas primarias estatales de jornada completa o extendida	71	-	-	-	-	Nación
Netbooks para alumnos y docentes	13.744	18.519	-	-	-	Nación
Formación docente en TICs						
Maestros, profesores y directivos de establecimientos educativos con nuevo equipamiento informático reciben formación en Tecnologías de la Información y la Comunicación (Conectar Igualdad)	100%	100%	100%	100%	100%	Nación

Indicador	Meta Año 2012	Meta Año 2013	Meta Año 2014	Meta Año 2015	Meta Año 2016	Respon- sabilidad
Objetivo 8: Educación y sociedad						
Nuevas vías de comunicación entre la escuela y la comunidad						
Establecer, como parte del calendario escolar, jornadas anuales de trabajo con las familias a desarrollarse los días sábados (meses de marzo, junio y septiembre)		1	2	2	3	Nación
Proyectos socio-comunitarios						
Escuelas secundarias con proyectos socio-comunitarios	88	150	224	269	283	Nación
Objetivo 9: Condiciones de acceso a la educación						
Infraestructura escolar						
Obras en proceso de Ejecución (Más Escuelas)	17	-	-	-	-	Nación
Obras en proceso de Contratación/Licitación (Más Escuelas)	1	-	-	-	-	Nación
Obras PROMEDU	8	-	-	-	-	Nación
Construcción de salas para el nivel inicial	80	72	76	36	264 salas nuevas en 2016	Nación
Obras de ampliación/refacción en escuelas secundarias	1	5	5	3	3	Nación
Construcción de aulas y salones de usos múltiples en el (%) de las escuelas primarias con jornada extendida	28	27	24	9	89 SUM en 2016	Nación
Equipamiento escolar						
Libros para docentes y alumnos de todos los niveles	334.558	385.917	443.755	385.917	412.386	Nación
Material didáctico para alumnos y docentes en el uso de TIC's	202.890	-	-	-	-	Nación
Provisión de Laboratorios en CBS	554	-	-	-	-	Nación
Aportes financieros para la adquisición de Bicicletas y abonos (Escuelas primarias)	93	93	93	-	-	Nación
Aportes financieros para la adquisición de Bicicletas y abonos (Escuelas secundarias)	214	214	214	-	-	Nación
Aportes financieros para la adquisición de equipamiento para mejoras del tiempo de hogar (Escuelas)	177	177	177	177	177	Nación



*Ministerio de Educación de la Nación*

ANEXO III

ACTA COMPROMISO DE RECURSOS PARA EL AÑO 2012

JURISDICCIÓN: PROVINCIA DE SALTA

Nación		Provincia	
Áreas / Programas	Inversión a realizar	Áreas / Programas	Inversión a realizar
Ministerio Educación Nacional		Ministerio Educación Provincial	
Apoyo a los salarios docentes (FONID y Programa de compensación salarial docente)	\$ 233.361.199,40	Educación Primaria y Nivel Inicial	\$ 1.211.588.526,33
Educación Técnica	\$ 39.000.000,00	Educación Secundaria y Técnica	\$ 751.660.056,65
Infraestructura y equipamiento	\$ 56.921.155,61	Educación Superior	\$ 96.367.916,27
Políticas socioeducativas	\$ 15.780.727,60	Otros	\$ 100.463.254,49
Formación docente (INFOD)	\$ 1.819.200,00	Total Ministerio de Educación Provincial	\$ 2.160.079.753,74
Apoyo a niveles y modalidades	\$ 38.233.477,48	Min. de Economía, Infra. Y Serv. Públicos	\$ 19.686.991,00
Otros	\$ 86.920,00	Instituto Provincial de Vivienda	\$ 150.000,00
Total Ministerio de Educación de la Nación	\$ 385.202.680,09		
Más escuelas (MPFIPYS)	\$ 25.010.245,85		
Conectar Igualdad (ANSES)	\$ 78.779.881,35		

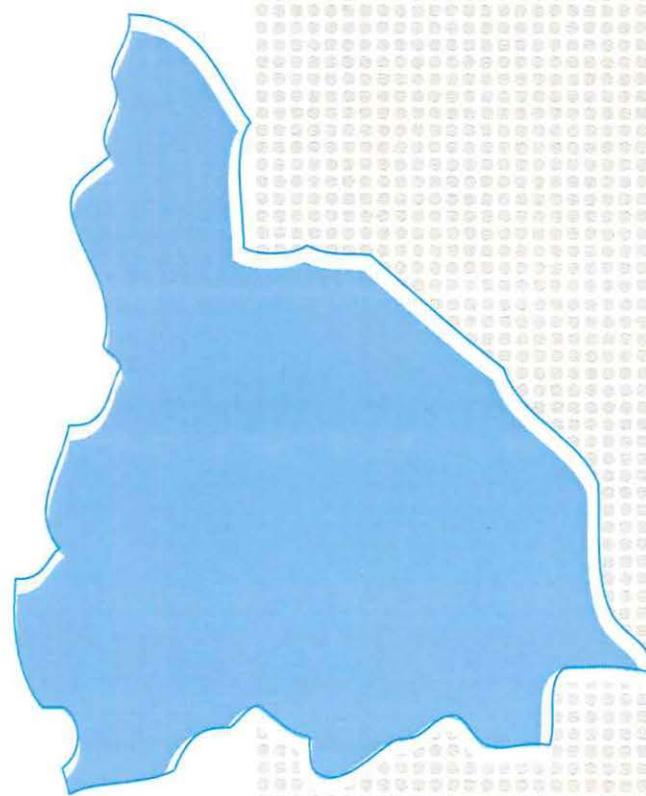
INVERSIÓN TOTAL PREVISTA 2012

-En pesos-

Provincia de Salta:	\$ 2.179.916.745
Inversión nacional:	\$ 488.992.807

# Convenio Bilateral 2012-2016

## Provincia de San Juan



DICIEMBRE 2012



Ministerio de  
Educación  
Presidencia de la Nación



*Ministerio de Educación*

CONVENIO BILATERAL

En cumplimiento del art. 131 de la Ley N° 26.206 de Educación Nacional y del art. 12 de la Ley N° 26.075 de Financiamiento Educativo, y teniendo como marco el "Acuerdo de Buenos Aires - Metas Educativas 2021: La Educación que queremos para la generación de los bicentenarios" dado en la XX CONFERENCIA IBEROAMERICANA DE MINISTROS DE EDUCACIÓN el 13 de septiembre de 2010, el MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN, en adelante "EL MINISTERIO", representado en este acto por su titular Profesor Alberto Estanislao SILEONI, y LA PROVINCIA DE SAN JUAN, en adelante "LA JURISDICCIÓN", representada en este acto por su Gobernador, Dn. José Luis GIOJA, acuerdan celebrar el presente Convenio Bilateral, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: EL MINISTERIO y LA JURISDICCIÓN se comprometen a dar cumplimiento a los objetivos planteados en la Ley N° 26.206 de Educación Nacional, en la Ley N° 26.075 de Financiamiento Educativo, y en el "Acuerdo de Buenos Aires - Metas Educativas 2021: La Educación que queremos para la generación de los bicentenarios".-----

SEGUNDA: EL MINISTERIO cooperará con LA JURISDICCIÓN a través de las políticas nacionales a crearse. Para ello será necesario que las acciones se encuadren técnica y pedagógicamente dentro de las mencionadas políticas y su correspondiente normativa y en el marco de las propuestas anuales de la Administración Pública Nacional. La incorporación por parte de LA JURISDICCIÓN a una política determinada posterior a la firma del presente, podrá hacerse en cualquier momento a través de un Acta Complementaria a este Convenio Bilateral.-----

TERCERA: En el marco del artículo 9º de la Ley de Educación Nacional N° 26.206, LA JURISDICCIÓN se compromete a garantizar el financiamiento de la educación jurisdiccional de manera tal que el gasto destinado exclusivamente a educación, neto de transferencias no automáticas, mantenga como mínimo el porcentaje de participación en el Producto Interno Bruto (PIB) alcanzado en el año 2010. Por su parte, EL MINISTERIO, se compromete a garantizar, como mínimo, un nivel de recursos tal que su porcentaje de participación en el PIB no sea menor al registrado en el año 2010, y a apoyar las acciones a cargo de los otros organismos nacionales que también invierten en educación, a fin de que mantengan y/o incrementen su participación, en consonancia con lo actuado en el marco de la Ley N° 26.075 de Financiamiento Educativo y lo estipulado en la Ley N° 26.206 de Educación Nacional.-----



*Ministerio de Educación*

CUARTA: Los porcentajes de participación a que hace referencia la Cláusula TERCERA se calcularán de forma provisoria a partir de la información otorgada por LA JURISDICCIÓN (cierre de ejercicio provisorio) y EL MINISTERIO, y con los datos disponibles del Producto Interno Bruto (PIB). Cuando se disponga de los datos correspondientes al cierre definitivo en el caso del gasto en educación, y al nivel de PIB observado en el año 2010, por Acta Complementaria a este Convenio Bilateral se consignará el porcentaje mínimo que deberá observarse durante los próximos años.

QUINTA: Las partes se comprometen a realizar acciones conjuntas para mejorar la Calidad de la Educación de LA JURISDICCIÓN durante el período 2012-2016. Para ello acuerdan alcanzar las "Metas de Eficiencia Interna del sistema educativo y los Logros de Aprendizaje" que se detallan en el ANEXO I y las "Metas Generales de Recursos y acciones Educativas 2012-2016" que se incluyen en el ANEXO II y que forman parte del ~~presente~~ Convenio Bilateral. Los indicadores incluidos en dicho ANEXO I podrán ser ampliados o modificados a través de Actas Complementarias, en virtud de la aplicación del art. 7 de la Resolución N° 134/11 del CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN.

SEXTA: Para el ejercicio 2012 las partes acuerdan el "Acta Compromiso de Recursos y Acciones Educativas para el año 2012" que se detalla en el ANEXO III y que forma parte del presente Convenio Bilateral.

SEPTIMA: EL MINISTERIO junto con LA JURISDICCIÓN monitorearán y/o evaluarán el cumplimiento de las metas anuales acordadas. Para ello se considerará la base del Relevamiento Anual, con una cobertura mínima del NOVENTA Y CINCO POR CIENTO (95%), para cada tipo y nivel de educación y los parámetros de calidad y consistencia vigentes en el sistema-, la información resultante de los Operativos Nacionales de Evaluación, y la información de la ejecución presupuestaria anual provista por LA JURISDICCIÓN y por EL MINISTERIO. Complementariamente, el MINISTERIO presentará anualmente ante el CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN un informe que dará cuenta de los resultados de dicho monitoreo y/o evaluación.

OCTAVA: Las metas incluidas en los ANEXOS I y II podrán ser actualizadas y/o modificadas en virtud de los monitoreos realizados, los resultados de los Relevamientos Anuales, de los Operativos Nacionales de Evaluación, de las evaluaciones censales a alumnos, de las evaluaciones docentes y la actualización de los resultados del Censo Nacional de Población 2010.



*Ministerio de Educación*

NOVENA: Las acciones y políticas que las partes prevean realizar para el cumplimiento de las metas de los ANEXOS I y II u otras que contribuyan al cumplimiento de los mismos objetivos, se acordarán cada año mediante Actas Complementarias Anuales que signarán los titulares de los organismos firmantes o quienes ellos dispongan en su representación.----

DÉCIMA: Las acciones previstas en la cláusula anterior serán ejecutadas cumpliendo con la normativa vigente emitida por las unidades coordinadoras de las respectivas acciones y políticas, respetando los plazos previstos en sus normativas y la administración de los fondos deberá efectuarse en las cuentas bancarias de uso exclusivo previstas bajo la órbita del Ministerio de Educación de LA PROVINCIA. Las partes acuerdan que, a fin de no generar demoras o alterar los plazos de ejecución de las acciones, los organismos jurisdiccionales de gestión y/o control interno y fiscalización no podrán anteponer sus mecanismos y procedimientos a los establecidos por EL MINISTERIO en los reglamentos o instructivos de sus programas y proyectos, y sólo podrán efectuar intervenciones de control "ex-post" a la realización de las acciones que se financian.-----

UNDÉCIMA: Las Actas Complementarias podrán ser suscriptas por los titulares de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, SUBSECRETARÍA DE EQUIDAD Y CALIDAD y/o de la SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO en representación de EL MINISTERIO; y por la máxima autoridad educativa de la Provincia de SAN JUAN en representación de LA JURISDICCIÓN.-----

DUODÉCIMA: El presente Convenio Bilateral entrará en vigencia a partir de su firma y tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre del año 2016.-----

DÉCIMOTERCERA: En el caso de producirse controversias respecto a la interpretación o ejecución del presente Convenio Bilateral, las partes intentarán resolver sus diferencias en el seno del CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN, y para el caso de que no sea posible arribar a un acuerdo en ese marco se someterán a la jurisdicción de la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.-----

DÉCIMOCUARTA: Para todos los efectos derivados del presente Convenio las partes constituyen domicilio legal en: EL MINISTERIO en la calle PIZZURNO N° 935, de la CIUDAD DE BUENOS AIRES, y LA JURISDICCIÓN en la calle Paula Albarracín de Sarmiento 134 de la Ciudad de San Juan de la Provincia de SAN JUAN -----

En prueba de conformidad, se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la CIUDAD DE SAN JUAN a los 19 días del mes de Octubre del año dos mil doce.-



Ministerio de Educación de la Nación

ANEXO I

METAS DE EFICIENCIA INTERNA DEL SISTEMA EDUCATIVO Y LOGROS DE APRENDIZAJE

JURISDICCIÓN: PROVINCIA DE SAN JUAN

Indicador	Punto de partida Nación	Meta Año 2013 (2)	Meta Año 2016 (3)
Nivel Inicial			
Tasa neta de escolarización en Sala de 4 años	50,29	58,61	75,00
Tasa neta de escolarización en Sala de 5 años	100,00	100,00	100,00
Nivel Primario			
Tasa de repitencia interanual	3,92	2,74	1,92
Tasa de promoción efectiva	92,28	95,74	97,46
Tasa de abandono interanual	3,46	1,04	0,10
Tasa de egreso	81,09	96,65	99,39
Nivel de desempeño por área evaluada (3º año de estudio)			
-Area Lengua	Medio	31,62	32,62
	Alto	41,15	42,15
-Area Matemáticas	Medio	45,19	46,19
	Alto	27,11	28,11
-Area Cs Naturales	Medio	32,68	33,68
	Alto	13,82	14,82
-Area Cs Sociales	Medio	38,41	39,41
	Alto	29,61	30,61
Nivel de desempeño por área evaluada (6º año de estudio)			
-Area Lengua	Medio	44,21	45,21
	Alto	23,74	24,74
-Area Matemáticas	Medio	37,63	38,63
	Alto	26,67	27,67
-Area Cs Naturales	Medio	37,76	38,76
	Alto	13,55	14,55
-Area Cs Sociales	Medio	40,54	41,54
	Alto	24,74	25,74

Nivel Secundario (Ciclo Básico)				
Tasa neta de escolarización		73,24	84,65	96,63
Tasa de repitencia interanual		9,30	7,51	6,10
Tasa de promoción efectiva		81,50	87,61	90,96
Tasa de abandono interanual		9,20	5,67	4,09
Tasa de egreso		66,53	79,44	85,28
Nivel de desempeño por área evaluada (9° año de estudio)				
-Area Lengua	Medio	67,64	68,64	69,64
	Alto	9,41	10,41	11,41
-Area Matemáticas	Medio	25,42	26,42	27,42
	Alto	9,65	10,65	11,65
-Area Cs Naturales	Medio	42,78	43,78	44,78
	Alto	4,52	5,52	6,52
-Area Cs Sociales	Medio	63,43	64,43	65,43
	Alto	6,27	7,27	8,27
Nivel Secundario (Ciclo Orientado)				
Tasa neta de escolarización		40,26	43,76	60,34
Tasa de repitencia interanual		3,90	3,44	2,94
Tasa de promoción efectiva		78,20	83,92	88,07
Tasa de abandono interanual		17,90	12,59	8,91
Tasa de egreso		54,24	65,95	75,08
Nivel de desempeño por área evaluada (Último año de estudio)				
-Area Lengua	Medio	57,00	58,00	59,00
	Alto	12,48	13,48	14,48
-Area Matemáticas	Medio	57,79	58,79	59,79
	Alto	6,16	7,16	8,16
-Area Cs Naturales	Medio	54,58	55,58	56,58
	Alto	8,20	9,20	10,20
-Area Cs Sociales	Medio	55,62	56,62	57,62
	Alto	8,80	9,80	10,80

Notas:

- (1) El punto de partida 2011 corresponde a los resultados del Relevamiento Anual (RA) 2010 y del Operativo Nacional de la Evaluación (ONE) 2010 provistos por la DINIECE. En los casos de tasa de promoción efectiva, repitencia interanual, abandono interanual y egreso, se toman los datos del RA 2009 y 2010.
- (2) El logro de la Metas del año 2013 se evaluarán con la información proveniente del Relevamiento Anual 2013 y del Operativo Nacional de la Evaluación 2013.
- (3) El logro de la Metas del año 2016 se evaluarán con la información proveniente del Relevamiento Anual 2016 y del Operativo Nacional de la Evaluación 2016.

Las metas previstas en este Anexo podrán ser ajustadas y/o corregidas mediante Acta Complementaria en función de la actualización de información proveniente del Censo Nacional de Población y Vivienda 2010 provista por el INDEC

**ANEXO II**  
**METAS GENERALES DE RECURSOS y ACCIONES EDUCATIVAS**  
**2012 - 2016**

JURISDICCIÓN: San Juan

Indicador	Meta Año 2012	Meta Año 2013	Meta Año 2014	Meta Año 2015	Meta Año 2016	Respon- sabilidad
Objetivo 1: Más días y más horas en la escuela						
Ampliación del ciclo lectivo						
Cantidad de días efectivos de clases en ciclo lectivo	-	190	-	193	193	Compartida
Jornada extendida o completa en el 2º ciclo de la escuela primaria						
Cantidad de escuelas primarias estatales (urbanas y semiurbanas) incorporadas a la Jornada Completa en el Nivel Primario y CBS-Rural Aislada	10	25	31	41	41 mas las que existían en el año 2011	Compartida
Cantidad de escuelas primarias estatales (urbanas y rurales) incorporadas a la Jornada Completa en el Nivel Primario y CBS-Rural Aislada	32	32	32	32	32	Provincia
Cantidad de cargos y/u horas cátedra docentes u no docentes y/o reconversión de cargos y/u horas cátedras requeridos para su implementación	54	17	10	10	91 más que las que existían en el 2011.	Provincia
Elaboración de un marco normativo que regule la extensión horaria de la jornada escolar y la jornada completa en las escuelas de educación primaria de gestión privada.	Diagnóstico	Elaboración	Implementación	Implementación	Implementación	Provincia
Jornada extendida en el nivel secundario						
Cantidad de Centros de Actividades Juveniles (CAJ's) en funcionamiento.	108	118	128	138	138 CAJ en funcionamiento	Compartida
Cantidad de Orquestas creadas	4	6	8	10	12	Compartida
Cantidad de Coros creados	3	5	7	9	11	Compartida
Objetivo 2: Más años en la escuela						
Universalización de la sala de 4 años						
Cantidad de nuevas salas construidas con financiamiento nacional.	47	35	19	6	104 salas nuevas en 2016	Nación
Cantidad de nuevas salas construidas con financiamiento provincial.	17	15	15	6	49 salas nuevas en 2016	Provincia
Cantidad de cargos y/u horas cátedra docentes u no docentes y/o reconversión de cargos y/u horas cátedras requeridos para su implementación	31	20	8	4	63 más que las que existían en el 2011	Provincia

Indicador	Meta Año 2012	Meta Año 2013	Meta Año 2014	Meta Año 2015	Meta Año 2016	Respon- sabilidad
Objetivo 3: Mayor calidad de la enseñanza y los aprendizajes						
Intensificación de la enseñanza de matemática, ciencias, lectura y escritura en en nivel primario						
Porcentaje de escuelas con actividades de alfabetización inicial e intensificación del aprendizaje de la lectura y la escritura en el 1º ciclo.	80%	100%	100%	100%	100%	Nación
Porcentaje de escuelas incorporadas al Plan de intensificación de la lectura en la escuela primaria en el 3º y 6º grado.	100%	100%	100%	100%	100%	Compartida
Porcentaje de escuelas con actividades de intensificación de la matemática y las ciencias (actividades de laboratorio, de juegos matemáticos) en el 2º ciclo.	9%	30%	80%	100%	100%	Compartida
Mejora de la calidad de la educación secundaria						
Implementación del Plan de Mejora Institucional en el marco del Plan Nacional de Educación Secundaria	100% escuelas secundarias de educación común y adultos de gestión estatal y 26% escuelas secundarias de educación común y adultos de gestión privada	Continua	Continua	Continua	Continua	Compartida
Implementación del Plan de Mejora Institucional en el en el marco de la Ley 26,058 de Educación Técnico-Profesional	100% de los proyectos presentados con aprobación técnica, financiados (total 114)	100% de los proyectos presentados con aprobación técnica, financiados	100% de los proyectos presentados con aprobación técnica, financiados	100% de los proyectos presentados con aprobación técnica, financiados	100% de los proyectos presentados con aprobación técnica, financiados	Compartida
Escuelas secundarias con orientación en Arte o Deporte						
Nuevas escuelas secundarias con Orientación a la Modalidad Artística y Educación Física		2	2	2	2	Provincia
Creación de cargos y/u horas cátedra docentes y no docentes y/o reconversión de cargos y horas cátedras requeridos para su implementación		6 cargos y 76 horas cátedra	Provincia			

Indicador	Meta Año 2012	Meta Año 2013	Meta Año 2014	Meta Año 2015	Meta Año 2016	Responsabilidad
Nuevas estrategias de formación profesional						
Implementación de políticas de articulación de formación profesional y educación de Jóvenes y Adultos	Implemenetación en 4 Anexos de CENS	Implemenetación en 1 Anexo de CENS	Seguimiento y Evaluación	Seguimiento y Evaluación	Seguimiento y Evaluación	Compartida
Implementación de la nueva estructura curricular del Ciclo Básico Común en las escuelas Técnicas y Agrotécnicas de la Provincia.	Implementación en el 1º año de C.B.C	Implementación en el 2º año de C.B.C	Implementación en el 2º año de C.B.C	-	-	Compartida
Diseño e implementación de la nueva estructura curricular del Ciclo Orientado Técnico en las escuelas Técnicas y Agrotécnicas de la Provincia.	-	-	Diseño	Implementación en el 4º año de C.B.C	Implementación en el 5º año de C.B.C	Compartida
Cantidad de aulas móviles adquiridas en escuelas técnicas de formación profesional.	-	-	2	2	2	Compartida
Objetivo 4: Estrategias educativas para grupos específicos de la población						
Alternativas educativas y recreativas para alumnos de nivel primario y secundario						
Cantidad de alumnos beneficiados con viajes educativos	3.500	3.500	3.500	3.500	3.500	Compartida
Alternativas pedagógicas para alumnos de 10 a 15 años en condiciones escolares de sobre-edad						
Atención universal a la sobredad de 3 o más años con alternativas pedagógicas que permitan la terminalidad	Diseño y planificación	todos los niños de tres o más años de primer ciclo	todos los niños de tres o más años de segundo ciclo	100%	100%	Provincia
Atención a la población de uno o dos años de sobredad con alternativas pedagógicas diversas.	-	al menos el 20%	al menos el 30%	al menos el 50%	100	Provincia
Porcentaje de Escuelas que reorganizan sus itinerarios escolares para los alumnos cuya edad cronológica se encuentra desfasada de la edad teórica.	2,5%.	-	-	-	-	Provincia
Proyecto de terminalidad de la escuela primaria para alumnos entre 10 y 14 años	Diagnóstico y Diseño	Implementación	Implementación	Implementación	Implementación	Provincia
Capacitación de maestros y asistentes pedagógicos que intervienen en dispositivos de atención a la sobredad	100%	100%	100%	100%	100%	Nación
Fortalecimiento de las trayectorias escolares y educativas de alumnos de nivel primario						
Cantidad de Centros de Actividades Infantiles (CAI) en funcionamiento	10	11	25	31	36	Compartida
Porcentaje de Escuelas Aplicando un programa de promoción acompañada del 1º ciclo.	15%.	15%.	15%.	15%.	15%.	Provincia
Porcentaje de Escuelas Aplicando un programa de promoción acompañada en el 4º y 5º grado.	15%.	15%.	15%.	15%.	15%.	Provincia

Indicador	Meta Año 2012	Meta Año 2013	Meta Año 2014	Meta Año 2015	Meta Año 2016	Respon- sabilidad
Fortalecimiento de las trayectorias escolares y educativas de alumnos de nivel secundario						
Implementación del proyecto de tutorías jurisdiccional	Implementación 4 meses	Implementación 8 meses	Implementación 8 meses	Implementación 8 meses	Implementación 8 meses	Compartida
Políticas de alfabetización						
Cantidad de jóvenes y adultos alfabetizados	500	700	900	1.000	1.000	Compartida
Financiamiento de alfabetizadores y gastos operativos	100%	100%	100%	100%	100%	Nación
Profundización de estrategias para la finalización de la primaria						
Reforma de la nueva estructura de Educación Primaria para Adultos	Planificación de la Nueva Estructura	Elaboración del Diseño Curricular	Prueba Piloto 25%	Implementación 75%	Implementación 100%	Compartida
Profundización de estrategias para la finalización de la secundaria						
Elaboración del Diseño Curricular de Educación Secundaria para Adultos	Planificación para la Elaboración del Diseño	Elaboración del Diseño Curricular	Implementación 100%	Implementación 100%	Implementación 100%	Compartido
Cantidad de Municipios en los que se implementará el Proyecto para la Prevención del Abandono Escolar	4	5	7	10	-	Compartido
Cantidad de población joven y adulta finaliza sus estudios secundarios a través del Plan Fines	4.920	5.116	5.424	5.696	5.980	Compartida
Apoyo a grupos específicos de población						
Cantidad de docentes estímulo financiados para liderar proyectos solidarios comunitarios	22	Docentes financiados	Docentes financiados	-	-	Nación
Implementación del Proyecto Parlamento Juvenil MERCOSUR	Financiamiento de un Proyecto	Financiamiento de un Proyecto	Financiamiento de un Proyecto			Nación
Proyectos Socioeducativos para Población Aborigen aplicados	2	2	2	2	2	Compartida
Cantidad de proyectos pedagógicos para Población Aborigen en apicación	-	-	-	-	-	Compartida
Cantidad de Ciclos Básicos Secundarios Rurales Aislados beneficiados con Proyecto Horizontes	89 CBS Rurales aislados capacitados en Proyecto Horizontes, uso de laboratorios y materiales bibliográficos	-	-	-	-	Compartida

Indicador	Meta Año 2012	Meta Año 2013	Meta Año 2014	Meta Año 2015	Meta Año 2016	Respon- sabilidad
Cantidad de Ciclos Básicos Secundarios Rurales Aislados beneficiados con Proyectos Escolares Productivos de Base Local (PPBL)	Objetivo 1: Más días y 37 cbs Rurales aislados capacitados en PPBL con el 50% de financiación	más horas en la escuela 37 CBS rurales aislados ejecutando los PPBL con el 100% de financiación	-	-	-	Compartida
Reglamentar la educación no formal de gestión privada.	Relevamiento	Diagnóstico	Diseño	Elaboración	Implementación	Provincia
Alternativas para la atención de niños, niñas y adolescentes con discapacidad						
Cantidad de escuelas de Educación especial que implementan el proyecto de promoción de la terminalidad en el nivel primario.	3	5	8	10	13	Compartido
Escuelas de Educación especial que incluyan en el primer ciclo del nivel primario el Programa Nacional de Alfabetización.	3	5	8	10	13	Nación
Cantidad de escuelas de educación especial con inicio de proceso de reorganización del modelo organizacional y de la propuesta curricular en el marco del proyecto para la atención educativa de los alumnos que requieren abordajes pedagógicos más complejos.	3	5	8	10	13	Compartido
Cantidad de escuelas de educación especial que incluyen el proyecto para la educación integral de adolescentes y jóvenes con discapacidad.	1	1	2	3	4	Compartido
Inclusión de niños y jóvenes con discapacidades temporarias o permanentes en los distintos niveles y modalidades de gestión privada.	Instancias de reflexión	Elaboración de acuerdos bases	Implementación	Implementación	Implementación	Provincia
Objetivo 5: Evaluación de la enseñanza y los aprendizajes						
Evaluaciones censales para alumnos de primaria y secundaria						
Aplicación de la Evaluación Nacional de aprendizajes aplicada a todos los alumnos del último año de la secundaria	Aplicación Piloto	Realizada	-	Aplicación Piloto	Realizada	Compartido
Aplicación de la Evaluación Nacional de aprendizajes aplicada a todos los alumnos del último año de la primaria	Aplicación Piloto	Realizada	-	Aplicación Piloto	Realizada	Compartido
Evaluación internacional de capacidades de alumnos de 15 años de edad con terminalidad primaria, aplicada	Realizado		-	Realizado	-	Compartido
Evaluaciones latinoamericanas de logros alcanzados aplicadas en alumnos de 3º y 6º grado de educación primaria, aplicadas	Aplicación Piloto	Realizada	-	-	-	Compartido
Elaboración del Proyecto Jurisdiccional del Uso y Aprovechamiento de la Información	Diseño	Implementación	Diseño	Implementación	-	Compartido

Indicador	Meta Año 2012	Meta Año 2013	Meta Año 2014	Meta Año 2015	Meta Año 2016	Respon- sabilidad
Evaluaciones nacionales de docentes						
Aplicación de la Evaluación Nacional de docentes de todos los niveles y modalidades	Diseño y Planificación		Implementación Gradual			Nación
Gestión de la Información del Sistema Educativo						
Relevamiento de estadística educativa, realizado	Realizado	Realizado	Realizado	Realizado	Realizado	Compartido
Refuncionalización del Centro Provincial de Documentación e Información Educativa	Relevamiento	Planificación	Implementación	Implementación	Implementación	Provincia
Elaboración de análisis de costos del sistema educativo	Estudio de costos del sistema educativo	Realizado	Realizado	Realizado	Realizado	Compartido
Objetivo 6: Formación y trabajo docente						
Evaluación de las instituciones y carreras de formación docente						
Instituciones de formación docente evaluadas bianualmente por la Comisión Nacional de Evaluación de la Formación Docente dependiente del INFID	(1) Profesorados de Ed. Inicial y Primaria no evaluados en 2011 (muestral)	-	100% de los Profesorados de Ed. Física, Especial y Artística	50% de Profesorados de Ed. Inicial y Primaria (muestral)	Profesorados de Ed. Inicial y Primaria	Compartido
Evaluación de los alumnos de formación docente						
Evaluaciones integradoras aplicadas a los estudiantes del 2º, 3º y 4º año de las carreras de formación docente en todos los institutos superiores.	Realizada	Realizada	Realizada	Realizada	Realizada	Compartido
Formación docente						
Cantidad de docentes cursando el postítulo en ruralidad.	264 Docentes cursando el postítulo	-	-	-	-	Compartido
Implementación del Profesorado para la Educación Técnico Profesional	Finaliza cursado 1º cohorte, inicia 2º cohorte y 3º cohorte.	Continua 2º y 3º cohorte.	Continua 2º y 3º cohorte.	Finaliza 2º y 3º cohorte.	-	Compartido

Indicador	Meta Año 2012	Meta Año 2013	Meta Año 2014	Meta Año 2015	Meta Año 2016	Respon- sabilidad
Objetivo 7: Políticas de inclusión digital						
Distribución de equipamiento informático para alumnos y docentes						
Cantidad de aulas digitales móviles entregadas a escuelas primarias estatales	6	-	-	-	-	Compartida
Cantidad de netbooks para alumnos y docentes entregadas	9.094	-	-	-	-	Compartida
Formación docente en TICs						
Maestros, profesores y directivos de establecimientos educativos con nuevo equipamiento informático que reciben formación en Tecnologías de la Información y la Comunicación (Conectar Igualdad)	100%	100%	100%	100%	100%	Compartida
Bibliotecas Escolares						
Implementación de TIC's en Bibliotecas Escolares	Planificación	Relevamiento y diagnóstico	Implementación	Implementación	Implementación	Compartido
Capacitación de bibliotecarios escolares en el uso de TIC's	Realizado	Realizado	Realizado	Realizado	Realizado	Compartido
Objetivo 8: Educación y sociedad						
Nuevas vías de comunicación entre la escuela y la comunidad						
Establecer, como parte del calendario escolar, jornadas anuales de trabajo con las familias a desarrollarse los días sábados (meses de marzo, junio y septiembre)	3 días/año					Nación
Mejoras en la gestión de la administración central						
Porcentaje de programas financiados con dinero transferido de Nación incorporados al Presupuesto Provincial.	85%	95%	100%	100%	100%	Provincia
Generar un procedimiento administrativo - financiero - contable para la ejecución y la rendición de los fondos nacionales transferidos a la Jurisdicción y destinados a las escuelas.	Implementación al 90%	Implementación al 100%	Implementación al 100%	Implementación al 100%	Implementación al 100%	Provincia

Indicador	Meta Año 2012	Meta Año 2013	Meta Año 2014	Meta Año 2015	Meta Año 2016	Respon- sabilidad
Objetivo 9: Condiciones de acceso a la educación						
Infraestructura escolar						
Cantidad de obras en proceso de Ejecución con financiamiento nacional	31	-	-	-	-	Nación
Cantidad de obras en proceso de Ejecución con financiamiento provincial	27	15	17	14	73 realizadas	Provincia
Cantidad de obras en proceso de Contratación/Licitación con financiamiento nacional	14	-	-	-	-	Nación
Cantidad de obras en proceso de Contratación/Licitación con financiamiento provincial	15	16	16	14	61 realizadas	Provincia
Cantidad de obras financiadas por PROMEDU	2	-	-	-	-	Nación
Cantidad de nuevas salas construidas con financiamiento nacional.	47	35	19	6	104 salas nuevas en 2016	Nación
Cantidad de nuevas salas construidas con financiamiento provincial.	17	15	15	6	49 salas nuevas en 2016	Provincia
Cantidad de playones deportivos construidos con financiamiento provincial	4	6	7	7	24 realizadas	Provincia
Cantidad de obras de ampliación/refacción en escuelas secundarias con financiamiento nacional	2	4	4	2	13 realizadas	Nación
Cantidad de obras de ampliación/refacción en escuelas secundarias con financiamiento provincial	5	4	5	5	19 realizadas	Provincia
Cantidad de aulas en las escuelas primarias con jornada completa construidas con financiamiento nacional	3	10	5	5	23 realizadas	Nación
Cantidad de aulas en las escuelas primarias con jornada completa construidas con financiamiento provincial	7	7	7	7	28 realizadas	Provincia
Cantidad de salones de usos múltiples construidos en las escuelas primarias con jornada completa con financiamiento nacional	3	10	4	5	22 realizadas	Nación
Cantidad de salones de usos múltiples construidos en las escuelas primarias con jornada completa con financiamiento provincial	4	5	5	4	18 realizadas	Provincia

Indicador	Meta Año 2012	Meta Año 2013	Meta Año 2014	Meta Año 2015	Meta Año 2016	Respon- sabilidad
Cantidad de aulas construidas con financiamiento nacional	Objetivo 1: Más días y 54 más horas en la escuela	35	40	8	137 realizadas	Nación
Cantidad de aulas construidas con financiamiento provincial	42	16	15	12	85 realizadas	Provincia
Cantidad salones de Usos Múltiples construidos con financiamiento nacional	2	4	3	2	11 realizadas	Nación
Cantidad de salones de Usos Múltiples construidos con financiamiento provincial	8	4	3	2	17 realizadas	Provincia
Equipamiento escolar	106	59	61	24	250	
Cantidad de libros para docentes y alumnos de todos los niveles entregados	288.809	210.003	246.158	210.003	233.106	Nación
Material didáctico entregado a alumnos y docentes en el uso de TIC's	87.546	-	-	-	-	Nación
Provisión de Laboratorios en Ciclos Básicos Secundarios	360					Nación
Cantidad de escuelas primarias que reciben aportes financieros para adquisición de bicicletas y abonos escolares.	36	36	-	-	-	Compartido
Cantidad de escuelas secundarias que reciben aportes financieros para adquisición de bicicletas y abonos escolares.	51	51	-	-	-	Compartido
Cantidad de Escuelas Secundarias que reciben aportes financieros en el marco del Plan de Mejora Institucional para gastos operativos	125	125	-	-	-	Compartido
Cantidad de Centros de Actualización e Innovación Educativa que reciben aportes para financiar Estrategias Jurisdiccionales	8		-	-	-	Compartido
Cantidad de escuelas Albergue con financiamiento para equipamiento	15	-	-	-	-	Compartido
Cantidad de salas multiedad equipadas	43	-	-	-	-	Compartido
Cantidad de escuelas primarias equipadas con juegotecas	116	-	-	-	-	Compartido
Cantidad de escuelas primarias equipadas con libros	18	-	-	-	-	Compartido



*Ministerio de Educación de la Nación*

ANEXO III  
ACTA COMPROMISO DE RECURSOS PARA EL AÑO 2012

JURISDICCIÓN: PROVINCIA DE SAN JUAN

Nación	
Áreas / Programas	Inversión a realizar
Ministerio Educación Nacional	
Apoyo a los salarios docentes (FONID y Programa de compensación salarial docente)	\$ 137.838.904,65
Educación Técnica	\$ 32.000.000,00
Infraestructura y equipamiento	\$ 14.065.687,72
Políticas socioeducativas	\$ 13.570.532,16
Formación docente (INFOD)	\$ 1.489.300,00
Apoyo a niveles y modalidades	\$ 15.843.031,88
Otros	\$ 52.750,00
Total Ministerio de Educación de la Nación	\$ 214.860.206,41
Más escuelas (MPFIPyS)	\$ 30.478.252,32
Conectar Igualdad (ANSES)	\$ 74.733.523,54

Provincia	
Áreas / Programas / Niveles	Inversión a realizar
Ministerio Educación Provincial	
Nivel Inicial	\$ 137.494.573,00
Nivel Primario	\$ 531.798.190,00
Nivel Secundario	\$ 502.203.288,00
Nivel Superior	\$ 68.783.948,00
Otros	\$ 122.296.130,00
Total Ministerio de Educación Provincial	\$ 1.362.576.129,00
Ministerio de Infraestructura y tecnología	
Nivel Inicial	\$ 9.970.800,00
Nivel Primario	\$ 25.502.200,00
Nivel Secundario	\$ 11.133.000,00
Nivel Superior	\$ -
Otros	\$ 18.365.000,00
Total Ministerio de Infraestructura y tecnología	\$ 64.971.000,00

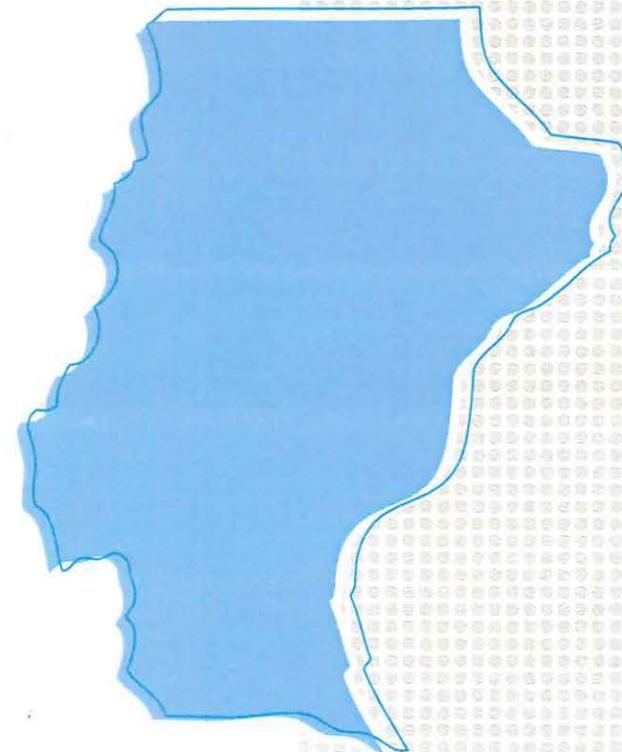
INVERSIÓN TOTAL PREVISTA 2012

-En pesos-

Provincia de San Juan:	\$ 1.427.547.129,00
Inversión nacional:	\$ 320.071.982,27

# Convenio Bilateral 2012-2016

## Provincia de Santa Cruz



DICIEMBRE 2012



Ministerio de  
Educación  
Presidencia de la Nación



Ministerio de Educación

CONVENIO BILATERAL

En cumplimiento del art. 131 de la Ley N° 26.206 de Educación Nacional y del art. 12 de la Ley N° 26.075 de Financiamiento Educativo, y teniendo como marco el "Acuerdo de Buenos Aires - Metas Educativas 2021: La Educación que queremos para la generación de los bicentenarios" dado en la XX CONFERENCIA IBEROAMERICANA DE MINISTROS DE EDUCACIÓN el 13 de septiembre de 2010, el MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN, en adelante "EL MINISTERIO", representado en este acto por su titular Profesor Alberto Estanislao SILEONI, y LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, en adelante "LA JURISDICCIÓN", representada en este acto por su Gobernador, Dn. Daniel Román PERALTA, acuerdan celebrar el presente Convenio Bilateral, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: EL MINISTERIO y LA JURISDICCIÓN se comprometen a dar cumplimiento a los objetivos planteados en la Ley N° 26.206 de Educación Nacional, en la Ley N° 26.075 de Financiamiento Educativo, y en el "Acuerdo de Buenos Aires - Metas Educativas 2021: La Educación que queremos para la generación de los bicentenarios".-----

SEGUNDA: EL MINISTERIO cooperará con LA JURISDICCIÓN a través de las políticas nacionales a crearse. Para ello será necesario que las acciones se encuadren técnica y pedagógicamente dentro de las mencionadas políticas y su correspondiente normativa y en el marco de las propuestas anuales de la Administración Pública Nacional. La incorporación por parte de LA JURISDICCIÓN a una política determinada posterior a la firma del presente, podrá hacerse en cualquier momento a través de un Acta Complementaria a este Convenio Bilateral.-----

TERCERA: En el marco del artículo 9º de la Ley de Educación Nacional N° 26.206, LA JURISDICCIÓN se compromete a garantizar el financiamiento de la educación jurisdiccional de manera tal que el gasto destinado exclusivamente a educación, neto de transferencias no automáticas, mantenga como mínimo el porcentaje de participación en el Producto Interno Bruto (PIB) alcanzado en el año 2011. Por su parte, EL MINISTERIO, se compromete a garantizar, como mínimo, un nivel de recursos tal que su porcentaje de participación en el PIB no sea menor al registrado en el año 2011, y a apoyar las acciones a cargo de los otros organismos nacionales que también invierten en educación, a fin de que mantengan y/o incrementen su participación, en consonancia con lo actuado en el marco de la Ley N°



## *Ministerio de Educación*

26.075 de Financiamiento Educativo y lo estipulado en la Ley Nº 26.206 de Educación Nacional.-----

CUARTA: Los porcentajes de participación a que hace referencia la Cláusula TERCERA se calcularán de forma provisoria a partir de la información otorgada por LA JURISDICCIÓN (cierre de ejercicio provisorio) y EL MINISTERIO, y con los datos disponibles del Producto Interno Bruto (PIB). Cuando se disponga de los datos correspondientes al cierre definitivo en el caso del gasto en educación, y al nivel de PIB observado en el año 2011, por Acta Complementaria a este Convenio Bilateral se consignará el porcentaje mínimo que deberá observarse durante los próximos años.-----

QUINTA: Las partes se comprometen a realizar acciones conjuntas para mejorar la Calidad de la Educación de LA JURISDICCIÓN durante el período 2012-2016. Para ello acuerdan alcanzar las “Metas de Eficiencia Interna del sistema educativo y los Logros de Aprendizaje” que se detallan en el ANEXO I y las “Metas Generales de Recursos y acciones Educativas 2012-2016” que se incluyen en el ANEXO II y que forman parte del presente Convenio Bilateral. Los indicadores incluidos en dicho ANEXO I podrán ser ampliados o modificados a través de Actas Complementarias, en virtud de la aplicación del art. 7 de la Resolución Nº 134/11 del CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN.-----

SEXTA: Para el ejercicio 2012 las partes acuerdan el “Acta Compromiso de Recursos y Acciones Educativas para el año 2012” que se detalla en el ANEXO III y que forma parte del presente Convenio Bilateral.-----

SEPTIMA: EL MINISTERIO junto con LA JURISDICCIÓN monitorearán y/o evaluarán el cumplimiento de las metas anuales acordadas. Para ello se considerará la base del Relevamiento Anual, con una cobertura mínima del NOVENTA Y CINCO POR CIENTO (95%), para cada tipo y nivel de educación y los parámetros de calidad y consistencia vigentes en el sistema-, la información resultante de los Operativos Nacionales de Evaluación, y la información de la ejecución presupuestaria anual provista por LA JURISDICCIÓN y por EL MINISTERIO. Complementariamente, el MINISTERIO presentará anualmente ante el CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN un informe que dará cuenta de los resultados de dicho monitoreo y/o evaluación.-----

OCTAVA: Las metas incluidas en los ANEXOS I y II podrán ser actualizadas y/o modificadas en virtud de los monitoreos realizados, los resultados de los Relevamientos Anuales, de los Operativos Nacionales de Evaluación, de las evaluaciones censales a alumnos, de las evaluaciones docentes y la actualización de los resultados del Censo Nacional de Población 2010. -----



*Ministerio de Educación*

NOVENA: Las acciones y políticas que las partes prevean realizar para el cumplimiento de las metas de los ANEXOS I y II u otras que contribuyan al cumplimiento de los mismos objetivos, se acordarán cada año mediante Actas Complementarias Anuales que signarán los titulares de los organismos firmantes o quienes ellos dispongan en su representación.----

DÉCIMA: Las acciones previstas en la cláusula anterior serán ejecutadas cumpliendo con la normativa vigente emitida por las unidades coordinadoras de las respectivas acciones y políticas, respetando los plazos previstos en sus normativas y la administración de los fondos deberá efectuarse en las cuentas bancarias de uso exclusivo previstas bajo la órbita del Ministerio de Educación de LA PROVINCIA. Las partes acuerdan que, a fin de no generar demoras o alterar los plazos de ejecución de las acciones, los organismos jurisdiccionales de gestión y/o control interno y fiscalización no podrán anteponer sus mecanismos y procedimientos a los establecidos por EL MINISTERIO en los reglamentos o instructivos de sus programas y proyectos, y sólo podrán efectuar intervenciones de control "ex-post" a la realización de las acciones que se financian.-----

UNDÉCIMA: Las Actas Complementarias podrán ser suscriptas por los titulares de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, SUBSECRETARÍA DE EQUIDAD Y CALIDAD y/o de la SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO en representación de EL MINISTERIO; y por la máxima autoridad educativa de la Provincia de SANTA CRUZ en representación de LA JURISDICCIÓN.-----

DUODÉCIMA: El presente Convenio Bilateral entrará en vigencia a partir de su firma y tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre del año 2016.-----

DÉCIMOTERCERA: En el caso de producirse controversias respecto a la interpretación o ejecución del presente Convenio Bilateral, las partes intentarán resolver sus diferencias en el seno del CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN, y para el caso de que no sea posible arribar a un acuerdo en ese marco se someterán a la jurisdicción de la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.-----

DÉCIMOCUARTA: Para todos los efectos derivados del presente Convenio las partes constituyen domicilio legal en: EL MINISTERIO en la calle PIZZURNO N° 935, de la CIUDAD DE BUENOS AIRES, y LA JURISDICCIÓN en la calle Alcorta 231 de la Ciudad de Río Gallegos de la Provincia de SANTA CRUZ -----

En prueba de conformidad, se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la CIUDAD DE RIO GALLEGOS a los 10 días del mes de noviembre del año dos mil doce.-



Ministerio de Educación de la Nación

ANEXO I

METAS DE EFICIENCIA INTERNA DEL SISTEMA EDUCATIVO Y LOGROS DE APRENDIZAJE

JURISDICCIÓN: PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Indicador	Punto de partida (1)	Meta Año 2013 (2)	Meta Año 2016 (3)
Nivel Inicial			
Tasa neta de escolarización en Sala de 4 años	100,00	100,00	100,00
Tasa neta de escolarización en Sala de 5 años	98,80	99,45	100,00
Nivel Primario			
Tasa de repitencia interanual	9,42	5,32	4,21
Tasa de promoción efectiva	88,80	93,77	95,69
Tasa de abandono interanual	1,77	0,91	0,10
Tasa de egreso	85,51	94,16	100,00
Nivel de desempeño por área evaluada (3° año de estudio)			
-Area Lengua	Medio	35,90	36,90
	Alto	42,78	43,78
-Area Matemáticas	Medio	51,78	52,78
	Alto	19,51	20,51
-Area Cs Naturales	Medio	35,17	36,17
	Alto	7,75	8,75
-Area Cs Sociales	Medio	49,25	50,25
	Alto	17,96	18,96
Nivel de desempeño por área evaluada (6° año de estudio)			
-Area Lengua	Medio	52,86	53,86
	Alto	21,78	22,78
-Area Matemáticas	Medio	48,11	49,11
	Alto	21,70	22,70
-Area Cs Naturales	Medio	39,19	40,19
	Alto	10,63	11,63
-Area Cs Sociales	Medio	49,30	50,30
	Alto	21,26	22,26

Nivel Secundario (Ciclo Básico)				
Tasa neta de escolarización		74,23	82,57	87,35
Tasa de repitencia interanual		15,22	12,21	10,04
Tasa de promoción efectiva		74,92	81,63	85,96
Tasa de abandono interanual		9,86	6,16	4,00
Tasa de egreso		78,53	84,47	91,30
Nivel de desempeño por área evaluada (9° año de estudio)				
-Area Lengua	Medio	67,60	68,60	69,60
	Alto	15,91	16,91	17,91
-Area Matemáticas	Medio	29,05	30,05	31,05
	Alto	14,00	15,00	16,00
-Area Cs Naturales	Medio	47,49	48,49	49,49
	Alto	8,45	9,45	10,45
-Area Cs Sociales	Medio	63,07	64,07	65,07
	Alto	13,17	14,17	15,17
Nivel Secundario (Ciclo Orientado)				
Tasa neta de escolarización		53,90	55,62	74,46
Tasa de repitencia interanual		9,78	8,54	7,25
Tasa de promoción efectiva		74,08	80,13	84,72
Tasa de abandono interanual		16,13	11,34	8,03
Tasa de egreso		53,91	65,93	75,22
Nivel de desempeño por área evaluada (Ultimo año de estudio)				
-Area Lengua	Medio	57,51	58,51	59,51
	Alto	21,59	22,59	23,59
-Area Matemáticas	Medio	60,76	61,76	62,76
	Alto	14,23	15,23	16,23
-Area Cs Naturales	Medio	56,58	57,58	58,58
	Alto	13,61	14,61	15,61
-Area Cs Sociales	Medio	58,32	59,32	60,32
	Alto	18,39	19,39	20,39
Notas:				
(1) El punto de partida 2011 corresponde a los resultados del Relevamiento Anual (RA) 2010 y del Operativo Nacional de la Evaluación (ONE) 2010 provistos por la DINIECE. En los casos de tasa de promoción efectiva, repitencia interanual, abandono interanual y egreso, se toman los datos del RA 2009 y 2010.				
(2) El logro de la Metas del año 2013 se evaluarán con la información proveniente del Relevamiento Anual 2013 y del Operativo Nacional de la Evaluación 2013.				
(3) El logro de la Metas del año 2016 se evaluarán con la información proveniente del Relevamiento Anual 2016 y del Operativo Nacional de la Evaluación 2016.				
Las metas previstas en este Anexo podrán ser ajustadas y/o corregidas mediante Acta Complementaria en función de la actualización de información proveniente del Censo Nacional de Población y Vivienda 2010 provista por el INDEC				

**ANEXO II**  
**METAS GENERALES DE RECURSOS y ACCIONES EDUCATIVAS**  
**2012 - 2016**

JURISDICCIÓN: Santa Cruz

Indicador	Meta Año 2012	Meta Año 2013	Meta Año 2014	Meta Año 2015	Meta Año 2016	Respon- sabilidad
Objetivo 1: Más días y más horas en la escuela						
<b>Ampliación del ciclo lectivo</b>						
<b>Cantidad de días efectivos de clases en ciclo lectivo</b>	-	190	-	193	193	Compartida
<b>Jornada extendida o completa en el 2º ciclo de la escuela primaria</b>						
Cantidad de escuelas primarias estatales (urbanas y semi-urbanas) incorporadas a la jornada extendida o completa para el 2º ciclo	-	4	8 (4 nuevas)	13 (5 nuevas)	18 (5 nuevas) + (las que existían en 2011)	Nación
Creación de cargos y/u horas cátedra docentes y no docentes requeridos para su implementación	-	180 hs cat	180 hs cat	225 hs cat	225 hs cat	Provincia
<b>Jornada extendida en el nivel secundario</b>						
Cantidad de Centros de Actividades Juveniles (CAJ's) funcionando	37	42	47	52	52 CAJ funcionando en 2016	Nación
Creación de cargos y/u horas cátedra docentes y no docentes requeridos para su implementación	2001 hs cat	265 hs cat	265 hs cat	265 hs cat	-	Provincia
Objetivo 2: Más años en la escuela						
<b>Universalización de la sala de 4 años</b>						
<b>Cantidad de nuevas salas</b>	8	14	10	-	32 salas nuevas en 2016	Nación
Creación de cargos y/u horas cátedra docentes y no docentes requeridos para su implementación	7 cargos maestro y 5 cargos preceptores	14 cargos maestro y 7 preceptores	10 cargos maestro y 5 preceptores	-	-	Provincia
<b>Expansión de sala de 3 años</b>						
<b>Cantidad de nuevas salas</b>	14	14	7	-	35 salas nuevas en 2016	Provincia
Creación de cargos y/u horas cátedra docentes y no docentes requeridos para su implementación	5 cargos maestro y 10 cargos preceptores	14 cargos maestro y 14 preceptores	7 cargos maestro y 7 preceptores	-	-	Provincia
<b>Universalización de sala de 5 años</b>						
<b>Cantidad de nuevas salas</b>	7	14	12	-	33 salas nuevas en 2016	Provincia
Creación de cargos y/u horas cátedra docentes y no docentes requeridos para su implementación	6 cargos maestro y 5 cargos preceptores	14 cargos maestro y 7 preceptores	12 cargos maestro y 6 preceptores	-	-	Provincia

Indicador	Meta Año 2012	Meta Año 2013	Meta Año 2014	Meta Año 2015	Meta Año 2016	Respon- sabilidad				
Objetivo 3: Mayor calidad de la enseñanza y los aprendizajes										
Intensificación de la enseñanza de matemática, ciencias, lectura y escritura en en nivel primario										
Alumnos de 1º ciclo con actividades de alfabetización inicial e intensificación del aprendizaje de la lectura y la escritura	17% (15 escuelas)	28% (25 escuelas)	56% (50 escuelas)	84% (75 escuelas)	100% (89 escuelas)	Compartida				
Alumnos de 2º ciclo de la primaria con actividades de intensificación del aprendizaje de la matemática (actividades de juegos matemáticos)	20% (18 escuelas)	20% (18 escuelas)	50%	75%	100%	Compartida				
Alumnos de 2º ciclo de la primaria con actividades de intensificación del aprendizaje de las ciencias (actividades de laboratorio)	18% (16 escuelas)	18% (16 escuelas)	50%	75%	100%	Compartida				
Escuelas secundarias con orientación en Arte o Deporte										
Nuevas escuelas secundarias incorporadas a la modalidad artística o con orientación artística	-	-	4 con reconversión de diseño curricular	-	3 escuelas con nuevo diseño curricular funcionando en 2016	Provincia				
Creación de cargos y/u horas cátedra docentes y no docentes y/o reconversión de cargos y horas cátedras requeridos para su implementación	-	-	A acordar en Acta Complementaria	-	-	Provincia				
Nuevas estrategias de formación profesional										
Creación del modelo institucional -con capacitación laboral acorde a perfil del egresado- para bachilleratos orientados	Diseño y Planificación	Implementación Gradual				Nación				
Objetivo 4: Estrategias educativas para grupos específicos de la población										
Alternativas pedagógicas para alumnos de 10 a 15 años en condiciones escolares de sobre-edad										
Atención universal a la sobredad de 3 o más años con alternativas pedagógicas que permitan la terminalidad (proyecto provincial: PRETEAS)	diseño y planificación, inicio en pequeña escala	Niños de tres o más años de 2do ciclo en localidades prioritarias : 75% de la matrícula	Todos los niños de tres o más años de 2do ciclo:100 %	100%	100%	Compartida				
Capacitación de maestros y asistentes pedagógicos que intervienen en dispositivos de atención a la sobredad	-	100%	100%	100%	100%	Compartida				
Atención a la población de uno o dos años de sobredad con alternativas pedagógicas diversas.	Todas la escuelas ( 100 %)	Todas la escuelas ( 100 %)	Todas la escuelas ( 100 %)	Todas la escuelas ( 100 %)	Todas la escuelas ( 100 %)	Compartida				

Indicador	Meta Año 2012	Meta Año 2013	Meta Año 2014	Meta Año 2015	Meta Año 2016	Respon- sabilidad
Creación de cargos y/u horas cátedra docentes requeridos para su implementación (plan de fortalecimiento de las trayectorias escolares)	1800 hs cat	1925 hs cat	2000 hs cat	2000 hs cat	-	Provincia
Fortalecimiento de las trayectorias escolares y educativas de alumnos de nivel primario						
Centros de Actividades Infantiles (CAI) (incluye fondos para personal y funcionamiento)	14	15	35	43	51	Compartida
Políticas de alfabetización						
Jóvenes y adultos alfabetizados	-	125	250	300	326	Compartida
Financiamiento de alfabetizadores y gastos operativos	-	100%	100%	100%	100%	Nación
Profundización de estrategias para la finalización de la secundaria						
Población joven y adulta que finaliza sus estudios secundarios a través del Plan Fines	600	1.378	1.722	2.067	2.755	Compartida
Apoyo a grupos específicos de población						
Proyectos Socioeducativos Juveniles MERCOSUR	40	53	53	53	53	Nación
Alternativas para la atención de niños, niñas y adolescentes con discapacidad						
Escuelas de Educación especial que implementan el proyecto de promoción de la terminalidad en el nivel primario.	21 (14 escuelas y 7 seas)	compartida				
Escuelas de Educación especial que incluyan en el primer ciclo del nivel primario el Programa Nacional de Alfabetización.	-	3	6	8	10	compartida
Escuelas de Educación especial con inicio de proceso de reorganización del modelo organizacional y de la propuesta curricular en el marco del proyecto para la atención educativa de los alumnos que requieren abordajes pedagógicos más complejos.	27 ( 15 escuelas y 7 SEAS y 5 UE en modalidad rural)- 100 %	27 ( 15 escuelas y 7 SEAS y 5 UE en modalidad rural)- 100 %	27 ( 15 escuelas y 7 SEAS y 5 UE en modalidad rural)- 100 %	27 ( 15 escuelas y 7 SEAS y 5 UE en modalidad rural)- 100 %	27 ( 15 escuelas y 7 SEAS y 5 UE en modalidad rural)- 100 %	compartida
Escuelas de educación especial que incluyen el proyecto para la educación integral de adolescentes y jóvenes con discapacidad.	21 (14 escuelas y 7 seas)	compartida				

Indicador	Meta Año 2012	Meta Año 2013	Meta Año 2014	Meta Año 2015	Meta Año 2016	Respon- sabilidad					
Objetivo 5: Evaluación de la enseñanza y los aprendizajes											
Evaluaciones censales para alumnos de primaria y secundaria											
Evaluación Nacional de aprendizajes a todos los alumnos del último año de la secundaria	-	Realizada	-	-	Realizada	Nación					
Evaluaciones nacionales de docentes											
Evaluación Nacional de docentes de todos los niveles y modalidades	Diseño y Planificación	Implementación Gradual			Nación						
Objetivo 6: Formación y trabajo docente											
Evaluación de las instituciones y carreras de formación docente											
Instituciones de formación docente evaluadas bianualmente por la Comisión Nacional de Evaluación de la Formación Docente dependiente del INFID	-	-	100% de los Profesorados de Ed. Física, Especial y Artística	50% de Profesorados de Ed. Inicial y Primaria (muestral)	Profesorados de Ed. Inicial y Primaria	Nación					
Evaluación de los alumnos de formación docente											
Evaluaciones integradoras a los estudiantes del 2º, 3º y 4º año de las carreras de formación docente en todos los institutos superiores.	Diseño muestral	Realizada	Realizada	Realizada	Realizada	Nación					
Objetivo 7: Políticas de inclusión digital											
Distribución de equipamiento informático para alumnos y docentes											
Aulas digitales móviles para escuelas primarias estatales de jornada completa o extendida	10	-	-	-	-	Nación					
Netbooks para alumnos y docentes	4.537	-	-	-	-	Nación					
Formación docente en TICs											
Maestros, profesores y directivos de establecimientos educativos con nuevo equipamiento informático reciben formación en Tecnologías de la Información y la Comunicación (Conectar Igualdad)	100%	100%	100%	100%	100%	Nación					
Objetivo 8: Educación y sociedad											
Nuevas vías de comunicación entre la escuela y la comunidad											
Establecer, como parte del calendario escolar, jornadas anuales de trabajo con las familias a desarrollarse los días sábados (meses de marzo, junio y septiembre)	3 días/año				Nación						
Proyectos socio-comunitarios											
Escuelas secundarias con proyectos socio-comunitarios	19	24	30	35	40	Nación					

Indicador	Meta Año 2012	Meta Año 2013	Meta Año 2014	Meta Año 2015	Meta Año 2016	Respon- sabilidad
Objetivo 9: Condiciones de acceso a la educación						
Infraestructura escolar						
Obras en proceso de Ejecución (Más Escuelas)	3 (2 son de nivel secundario)	-	1 (secundario)	-	-	Nación
Obras en proceso de Contratación/Licitación (Más Escuelas)	-	6	-	-	-	Nación
Obras finalizadas (Más Escuelas)	-	3 (2 son de nivel secundario)	6	-	-	Nación
Obras PROMEDU						
-Obras PROMEDU en proceso de licitación -Obras PROMEDU en proceso de Contratación -Obras PROMEDU finalizadas	1	-	-	-	3 obras finalizadas al 2016	Nación
	-	2	-	-		Nación
	-	1	2	-		Nación
Finalización de construcción de aulas para el nivel inicial (Mas Escuelas)	21 salas (6 jardines) (1 finalizado y 5 en ejec)	6 aulas	9 aulas	-	30 aulas al 2016	Nación
Finalización de construcción de aulas para el nivel inicial (Plan de Obras)	-	12 aulas	6 aulas	-	18 aulas al 2016	Nación
Finalización de construcción de aulas para el nivel inicial (Provincia)	-	3 (1 jardin)	6 (1 jardin)	-	9 aulas al 2016	Provincia
Obras de ampliación/refacción en escuelas secundarias (Plan de Obras)	6 (3 finalizadas y 3 en ejecucion)	10 (3 finalizadas y 7 en ejecucion)	9 (7 finalizadas y 2 en proceso)	-	12 obras finalizadas en 2012	Nación
Obras de ampliación/refacción en escuelas secundarias (PROMER)	1	-	-	-	1 obra finalizada en 2012	Nación
Obras de ampliación/refacción en escuelas secundarias (Provincia)	2	3	-	-	5 obras finalizadas al 2016	Provincia
Construcción de aulas y/o salones de usos múltiples en escuelas primarias con jornada extendida (Plan Obras)	1	7	8	5	21 SUM en 2016	Nación
Equipamiento escolar						
Libros para docentes y alumnos de todos los niveles	238.935	116.628	132.613	116.628	125.349	Nación
Material didáctico para alumnos y docentes en el uso de TIC's	31.196	-	-	-	-	Nación
Provisión de Laboratorios en CBS	13	-	-	-	-	Nación
Aportes financieros para la adquisición de Bicicletas y abonos (Escuelas Educ. Especial)	3	3	3	-	-	Nación
Aportes financieros para la adquisición de Bicicletas y abonos (Escuelas primarias)	14	14	14	-	-	Nación
Aportes financieros para la adquisición de Bicicletas y abonos (Escuelas secundarias)	35	35	35	-	-	Nación
Aportes financieros para la adquisición de equipamiento para mejoras del tiempo de hogar (Escuelas)	3	3	3	3	3	Nación



*Ministerio de Educación de la Nación*

ANEXO III  
ACTA COMPROMISO DE RECURSOS PARA EL AÑO 2012

JURISDICCIÓN: PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Nación	
Áreas / Programas	Inversión a realizar
Ministerio Educación Nacional	
Apoyo a los salarios docentes (FONID y Programa de compensación salarial docente)	\$ 43.419.680,64
Educación Técnica	\$ 8.200.000,00
Infraestructura y equipamiento	\$ 2.390.289,14
Políticas socioeducativas	\$ 8.590.085,80
Formación docente (INFOD)	\$ 322.500,00
Apoyo a niveles y modalidades	\$ 9.487.583,74
Otros	\$ 64.600,00
Total Ministerio de Educación de la Nación	\$ 72.474.739,33
Mas escuelas (MPFIPyS)	\$ 36.324.668,95
Conectar Igualdad (ANSES)	\$ 47.623.347,91

Provincia	
Áreas / Programas / Niveles	Inversión a realizar
Ministerio Educación Provincial	
Nivel Inicial	\$ 169.955.779,00
Nivel Primario (común, adultos, rural)	\$ 644.580.491,00
Nivel Secundario (común, adultos)	\$ 353.971.482,00
Nivel Terciario	\$ 55.173.720,00
Otros (Asignación Específica, Ed Especial, CPE)	\$ 537.820.909,48
Total Ministerio de Educación Provincial	\$ 1.761.502.381,48
IDIUV	\$ 12.200.000,00
UOMPRA	\$ 13.114.436,15

INVERSIÓN TOTAL PREVISTA 2012

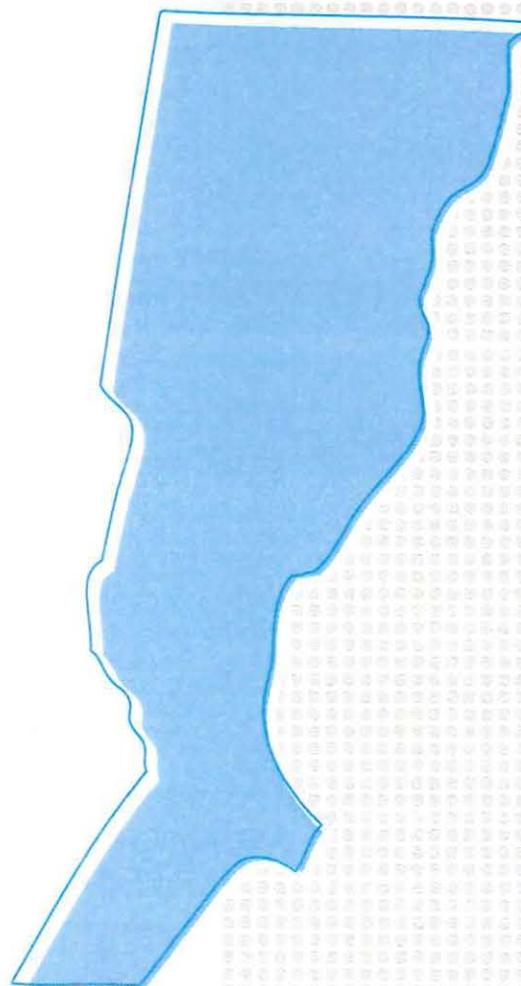
-En pesos-

Provincia de Santa Cruz:  
Inversión nacional:

\$ 1.786.816.817,63  
\$ 156.422.756,19

# Convenio Bilateral 2012-2016

## Provincia de Santa Fe



DICIEMBRE 2012



Ministerio de  
Educación  
Presidencia de la Nación



*Ministerio de Educación*

CONVENIO BILATERAL

En cumplimiento del art. 131 de la Ley Nº 26.206 de Educación Nacional y del art. 12 de la Ley Nº 26.075 de Financiamiento Educativo, y teniendo como marco el "Acuerdo de Buenos Aires - Metas Educativas 2021: La Educación que queremos para la generación de los bicentenarios" dado en la XX CONFERENCIA IBEROAMERICANA DE MINISTROS DE EDUCACIÓN el 13 de septiembre de 2010, el MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN, en adelante "EL MINISTERIO", representado en este acto por su titular Profesor Alberto Estanislao SILEONI, y LA PROVINCIA DE SANTA FE, en adelante "LA JURISDICCIÓN", representada en este acto por su Gobernador, Dr. Antonio Juan BONFATTI, acuerdan celebrar el presente Convenio Bilateral, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: EL MINISTERIO y LA JURISDICCIÓN se comprometen a dar cumplimiento a los objetivos planteados en la Ley Nº 26.206 de Educación Nacional, en la Ley Nº 26.075 de Financiamiento Educativo, y en el "Acuerdo de Buenos Aires - Metas Educativas 2021: La Educación que queremos para la generación de los bicentenarios".-----

SEGUNDA: EL MINISTERIO cooperará con LA JURISDICCIÓN a través de las políticas nacionales a crearse. Para ello será necesario que las acciones se encuadren técnica y pedagógicamente dentro de las mencionadas políticas y su correspondiente normativa y en el marco de las propuestas anuales de la Administración Pública Nacional. La incorporación por parte de LA JURISDICCIÓN a una política determinada posterior a la firma del presente, podrá hacerse en cualquier momento a través de un Acta Complementaria a este Convenio Bilateral.-----

TERCERA: En el marco del artículo 9º de la Ley de Educación Nacional Nº 26.206, LA JURISDICCIÓN se compromete a garantizar el financiamiento de la educación jurisdiccional de manera tal que el gasto destinado exclusivamente a educación, neto de transferencias no automáticas, mantenga como mínimo el porcentaje de participación en el Producto Interno Bruto (PIB) alcanzado en el año 2010. Por su parte, EL MINISTERIO, se compromete a garantizar, como mínimo, un nivel de recursos tal que su porcentaje de participación en el PIB no sea menor al registrado en el año 2010, y a apoyar las acciones a cargo de los otros organismos nacionales que también invierten en educación, a fin de que mantengan y/o incrementen su participación, en consonancia con lo actuado en el marco de la Ley Nº



*Ministerio de Educación*

26.075 de Financiamiento Educativo y lo estipulado en la Ley Nº 26.206 de Educación Nacional.-----

CUARTA: Los porcentajes de participación a que hace referencia la Cláusula TERCERA se calcularán de forma provisoria a partir de la información otorgada por LA JURISDICCIÓN (cierre de ejercicio provisorio) y EL MINISTERIO, y con los datos disponibles del Producto Interno Bruto (PIB). Cuando se disponga de los datos correspondientes al cierre definitivo en el caso del gasto en educación, y al nivel de PIB observado en el año 2010, por Acta Complementaria a este Convenio Bilateral se consignará el porcentaje mínimo que deberá observarse durante los próximos años.-----

QUINTA: Las partes se comprometen a realizar acciones conjuntas para mejorar la Calidad de la Educación de LA JURISDICCIÓN durante el período 2012-2016. Para ello acuerdan alcanzar las "Metas de Eficiencia Interna del sistema educativo y los Logros de Aprendizaje" que se detallan en el ANEXO I y las "Metas Generales de Recursos y acciones Educativas 2012-2016" que se incluyen en el ANEXO II y que forman parte del presente Convenio Bilateral. Los indicadores incluidos en dicho ANEXO I podrán ser ampliados o modificados a través de Actas Complementarias, en virtud de la aplicación del art. 7 de la Resolución Nº 134/11 del CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN.-----

SEXTA: Para el ejercicio 2012 las partes acuerdan el "Acta Compromiso de Recursos y Acciones Educativas para el año 2012" que se detalla en el ANEXO III y que forma parte del presente Convenio Bilateral.-----

SEPTIMA: EL MINISTERIO junto con LA JURISDICCIÓN monitorearán y/o evaluarán el cumplimiento de las metas anuales acordadas. Para ello se considerará la base del Relevamiento Anual, con una cobertura mínima del NOVENTA Y CINCO POR CIENTO (95%), para cada tipo y nivel de educación y los parámetros de calidad y consistencia vigentes en el sistema-, la información resultante de los Operativos Nacionales de Evaluación, y la información de la ejecución presupuestaria anual provista por LA JURISDICCIÓN y por EL MINISTERIO. Complementariamente, el MINISTERIO presentará anualmente ante el CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN un informe que dará cuenta de los resultados de dicho monitoreo y/o evaluación.-----

OCTAVA: Las metas incluidas en los ANEXOS I y II podrán ser actualizadas y/o modificadas en virtud de los monitoreos realizados, los resultados de los Relevamientos Anuales, de los Operativos Nacionales de Evaluación, de las evaluaciones censales a alumnos, de las evaluaciones docentes y la actualización de los resultados del Censo Nacional de Población 2010. -----



*Ministerio de Educación*

NOVENA: Las acciones y políticas que las partes prevean realizar para el cumplimiento de las metas de los ANEXOS I y II u otras que contribuyan al cumplimiento de los mismos objetivos, se acordarán cada año mediante Actas Complementarias Anuales que signarán los titulares de los organismos firmantes o quienes ellos dispongan en su representación.---

DÉCIMA: Las acciones previstas en la cláusula anterior serán ejecutadas cumpliendo con la normativa vigente emitida por las unidades coordinadoras de las respectivas acciones y políticas, respetando los plazos previstos en sus normativas y la administración de los fondos deberá efectuarse en las cuentas bancarias de uso exclusivo previstas bajo la órbita del Ministerio de Educación de LA PROVINCIA. Las partes acuerdan que, a fin de no generar demoras o alterar los plazos de ejecución de las acciones, los organismos jurisdiccionales de gestión y/o control interno y fiscalización no podrán anteponer sus mecanismos y procedimientos a los establecidos por EL MINISTERIO en los reglamentos o instructivos de sus programas y proyectos, y sólo podrán efectuar intervenciones de control "ex-post" a la realización de las acciones que se financian.-----

UNDÉCIMA: Las Actas Complementarias podrán ser suscriptas por los titulares de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, SUBSECRETARÍA DE EQUIDAD Y CALIDAD y/o de la SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO en representación de EL MINISTERIO; y por la máxima autoridad educativa de la Provincia de SANTA FE en representación de LA JURISDICCIÓN.-----

DUODÉCIMA: El presente Convenio Bilateral entrará en vigencia a partir de su firma y tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre del año 2016.-----

DÉCIMOTERCERA: En el caso de producirse controversias respecto a la interpretación o ejecución del presente Convenio Bilateral, las partes intentarán resolver sus diferencias en el seno del CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN, y para el caso de que no sea posible arribar a un acuerdo en ese marco se someterán a la jurisdicción de la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.-----

DÉCIMOCUARTA: Para todos los efectos derivados del presente Convenio las partes constituyen domicilio legal en: EL MINISTERIO en la calle PIZZURNO N° 935, de la CIUDAD DE BUENOS AIRES, y LA JURISDICCIÓN en la calle 3 de Febrero 2649 de la Ciudad de Santa Fé de la Provincia de SANTA FE -----

En prueba de conformidad, se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la CIUDAD DE ROSARIO a los 17 días del mes de octubre del año dos mil doce.-



*Ministerio de Educación de la Nación*

ANEXO I

METAS DE EFICIENCIA INTERNA DEL SISTEMA EDUCATIVO Y LOGROS DE APRENDIZAJE

JURISDICCIÓN: PROVINCIA DE SANTA FE

Indicador	Punto de partida (1)	Meta Año 2013 (2)	Meta Año 2016 (3)
Nivel Inicial			
Tasa neta de escolarización en Sala de 4 años	72,00	77,04	95,45
Tasa neta de escolarización en Sala de 5 años	98,20	98,69	99,18
Nivel Primario			
Tasa de repitencia interanual	3,44	2,58	1,72
Tasa de promoción efectiva	93,83	95,70	97,62
Tasa de abandono interanual	2,73	1,72	0,66
Tasa de egreso	81,64	88,17	97,23
Nivel de desempeño por área evaluada (3º año de estudio)			
-Area Lengua	Medio	33,70	34,70
	Alto	42,50	43,50
-Area Matemáticas	Medio	44,80	45,80
	Alto	30,00	31,00
-Area Cs Naturales	Medio	48,60	49,60
	Alto	22,50	23,50
-Area Cs Sociales	Medio	41,60	42,60
	Alto	27,50	28,50
Nivel de desempeño por área evaluada (6º año de estudio)			
-Area Lengua	Medio	51,50	52,50
	Alto	24,00	25,00
-Area Matemáticas	Medio	41,50	42,50
	Alto	27,60	28,60
-Area Cs Naturales	Medio	38,20	39,20
	Alto	17,70	18,70
-Area Cs Sociales	Medio	43,50	44,50
	Alto	21,20	22,20

Nivel Secundario (Ciclo Básico)				
Tasa neta de escolarización		74,70	78,44	82,36
Tasa de repitencia interanual		19,31	16,09	12,87
Tasa de promoción efectiva		63,66	73,69	82,00
Tasa de abandono interanual		17,03	10,22	5,13
Tasa de egreso		63,65	70,02	88,00
Nivel de desempeño por área evaluada (9º año de estudio)				
-Area Lengua	Medio	61,18	62,18	63,18
	Alto	17,57	18,57	19,57
-Area Matemáticas	Medio	29,33	30,33	31,33
	Alto	16,46	17,46	18,46
-Area Cs Naturales	Medio	44,01	45,01	46,01
	Alto	6,87	7,87	8,87
-Area Cs Sociales	Medio	60,66	61,66	62,66
	Alto	12,10	13,10	14,10
Nivel Secundario (Ciclo Orientado)				
Tasa neta de escolarización		52,10	60,30	68,17
Tasa de repitencia interanual		8,09	7,12	6,07
Tasa de promoción efectiva		77,98	82,79	87,55
Tasa de abandono interanual		13,94	10,09	6,97
Tasa de egreso		58,00	66,70	80,04
Nivel de desempeño por área evaluada (Último año de estudio)				
-Area Lengua	Medio	56,11	57,11	58,11
	Alto	23,52	24,52	25,52
-Area Matemáticas	Medio	58,39	59,39	60,39
	Alto	17,92	18,92	19,92
-Area Cs Naturales	Medio	56,07	57,07	58,07
	Alto	16,83	17,83	18,83
-Area Cs Sociales	Medio	54,80	55,80	56,80
	Alto	22,14	23,14	24,14

Notas:

(1) El punto de partida 2011 corresponde a los resultados del Relevamiento Anual (RA) 2010 y del Operativo Nacional de la Evaluación (ONE) 2010 provistos por la DINIECE. En los casos de tasa de promoción efectiva, repitencia interanual, abandono interanual y egreso, se toman los datos del RA 2009 y 2010.

(2) El logro de la Metas del año 2013 se evaluarán con la información proveniente del Relevamiento Anual 2013 y del Operativo Nacional de la Evaluación 2013.

(3) El logro de la Metas del año 2016 se evaluarán con la información proveniente del Relevamiento Anual 2016 y del Operativo Nacional de la Evaluación 2016.

Las metas previstas en este Anexo podrán ser ajustadas y/o corregidas mediante Acta Complementaria en función de la actualización de información proveniente del Censo Nacional de Población y Vivienda 2010 provista por el INDEC

ANEXO II  
METAS GENERALES DE RECURSOS y ACCIONES EDUCATIVAS  
2012 - 2016

JURISDICCIÓN: Santa Fe

Indicador	Meta Año 2012	Meta Año 2013	Meta Año 2014	Meta Año 2015	Meta Año 2016	Responsabilid ad	observaciones
Objetivo 1: Más días y más horas en la escuela							
Ampliación del ciclo lectivo							
Cantidad de días efectivos de clases en ciclo lectivo	-	190	-	193	193	Compartida	
Jornada extendida o completa en el 2º ciclo de la escuela primaria							
Cantidad de escuelas primarias estatales (urbanas y semi-urbanas) incorporadas a la jornada extendida o completa para el 2º ciclo (NACION)	-	15	40 (se incorporan 25)	122 (se incorporan 82)	122 escuelas prim. con jornada ampliada	Nación	Año 2013: 6 escuelas de Santa Fe y 9 de Rosario (total:15 escuelas). A partir del 2014 se incorporan escuelas de todas las delegaciones regionales de la Pcia.
Cantidad de escuelas primarias estatales (urbanas y semi-urbanas) incorporadas a la jornada extendida o completa para el 2º ciclo (PCIA)	-	5	22 (se incorporan 17)	100 (se incorporan 31 de jornada ampliada mas 47 de jornada completa trad.)	100 escuelas primarias con jornada extendida	Provincia	
Creación de cargos y/u horas cátedra docentes y no docentes requeridos para su implementación (NACION)		1245 hs y 15 cargos	3600 hs y 40 cargos	10980 hs y 122 cargos	10980 hs y 122 cargos	Provincia	Para la planificación de las horas de Maestro de grado se calcula un plus de 15 horas semanales por cada sección de grado. Para las especialidades de Tecnología, Plástica y Música, un plus de 10hs semanales para cada una. Los cargos se asignan a coordinadores pedagógicos.
Creación de cargos y/u horas cátedra docentes y no docentes requeridos para su implementación (PCIA)		350 hs y 5 cargos	840 hs y 12 cargos	980 hs y 61 cargos		Provincia	idem
Jornada extendida en el nivel secundario							
Cantidad de Centros de Actividades Juveniles (CAJ's) funcionando	20	35	70	105	105 CAJ funcionando en 2016	Nación	SF retoma los CAJ en 2012, de julio a diciembre, en 20 escuelas sedes con Proyectos de ensambles musicales (las metas presentadas son acumulativas)

Indicador	Meta Año 2012	Meta Año 2013	Meta Año 2014	Meta Año 2015	Meta Año 2016	Responsabilidad	observaciones
<b>Objetivo 2: Más años en la escuela</b>							
Universalización de la sala de 4 años							
Cantidad de nuevas salas	42	70	150	238	500 salas nuevas en 2016	Nación	Se consideran hasta 2015 cantidades no acumulativas (nuevas salas)
Creación de cargos docentes requeridos para su implementación	40	70	150	238	498	Provincia	Se consideran hasta 2015 cargos de educación Inicial, cargos de Educacion Fisica y cargos directivos, no acumulativos
Creación de cargos no docentes requeridos para su implementación	25	25	60	100	210	Provincia	
<b>Objetivo 3: Mayor calidad de la enseñanza y los aprendizajes</b>							
Intensificación de la enseñanza de matemática, ciencias, lectura y escritura en en nivel primario							
Escuelas en las que se realizan acciones continuas de asesoramiento y /o capacitación en servicio a docentes de 1° ciclo con actividades de alfabetización inicial e intensificación del aprendizaje de la lectura y la escritura	30%	75%	100%	100%	100%	Compartida	Se considera no solo el universo de escuelas PIIe sino también escuelas beneficiadas con líneas provinciales (Palabras al viento, Trayectorias escolares, etc.).
Escuelas en las que se realiza acompañamiento didáctico, asesoramiento o capacitación en servicio a docentes de 2° ciclo de la primaria con actividades de intensificación del aprendizaje de la matemática y las ciencias	15%	40% (se suma 25%)	60% (se suma 20%)	100% (se suma 40%)	100%	Compartida	Año 2012: 96 escuelas PIIe participan en el Plan de Matemática y 100 escuelas PIIe participan en el Plan de Ciencias.
Escuelas secundarias con orientación en Arte							
Nuevas escuelas secundarias incorporadas a la modalidad artística	-	Diseño y Creación de acuerdo a los acuerdos producidos en el proceso de reforma y ordenamiento de la educación secundaria				Provincia	El indicador se refiere a la modalidad artística en sus 3 formatos (esc de educ secund orientadas en arte, esc especializadas en arte y esc artístico-tecnicas)
Creación de cargos y/u horas cátedra docentes y no docentes y/o reconversión de cargos y horas cátedras requeridos para su implementación	-	Implementación gradual según lo diseñado				Provincia	

Indicador	Meta Año 2012	Meta Año 2013	Meta Año 2014	Meta Año 2015	Meta Año 2016	Responsabilidad	observaciones
<b>Nuevas estrategias de formación profesional</b>							
Creación de cargos y/u horas cátedra docentes requeridos para su implementación	1 cargo y 20 hs	5 cargos y 20 hs	7 cargos y 30 hs	10 cargos y 50 hs	23 cargos y 120 hs incorporadas	Provincia	
Creación de cargos y/u horas cátedra no docentes requeridos para su implementación	1 cargo y 50 hs	5 cargos y 20 hs	5 cargos y 20 hs	5 cargos y 30 hs	16 cargos y 120 hs incorporadas	Provincia	
Cargos docentes reconvertidos para su implementación	5	5	5	7	22 cargos reconvertidos	Provincia	
<b>Objetivo 4: Estrategias educativas para grupos específicos de la población</b>							
<b>Alternativas pedagógicas para alumnos de 10 a 15 años en condiciones escolares de sobre-edad</b>							
Atención universal a la sobrededad de 3 o más años con alternativas pedagógicas que permitan la terminalidad	1300 niños de 60 escuelas, 20 de Santa Fe (reg IV) y 40 de Rosario	todos los niños de tres o más años de primer ciclo	Todos los niños de tres o más años de segundo ciclo,	100%	100%	Provincia	
Capacitación de maestros y asistentes pedagógicos que intervienen en dispositivos de atención a la sobrededad	100%	100%	100%	100%	100%	Provincia	Se reemplazarán las escuelas que se apropiaron del dispositivo por nuevas escuelas capacitando a sus docentes
Atención a la población de uno o dos años de sobrededad con alternativas pedagógicas diversas.	al menos el 10%	al menos el 20%	al menos el 30%	al menos el 50%	100%	Nación	
Creación de cargos y/u horas cátedra docentes requeridos para su implementación	30 cargos	50 cargos	60 cargos	70 cargos	210 cargos creados	Provincia	Se presentan hasta 2015 los cargos creados por año, cantidades no acumulativas
<b>Fortalecimiento de las trayectorias escolares y educativas de alumnos de nivel primario</b>							
Centros de Actividades Infantiles (CAI) (incluye fondos para personal y funcionamiento) funcionando	30	33	76	92	108 funcionando en 2016	Nación	Año 2012: los 30 equipos trabajaron durante el segundo semestre. Las cantidades de CAI presentadas como metas son acumulativas.
<b>Fortalecimiento de las trayectorias escolares y educativas de alumnos de nivel secundario</b>							
Diseño de políticas jurisdiccionales e institucionales para el ingreso, reingreso, permanencia y terminalidad del Nivel secundario	Diseño y Planificación		Implementación Gradual		Nación	Particularmente, las escuelas técnicas comienzan la etapa de implementación en 2013.	

Indicador	Meta Año 2012	Meta Año 2013	Meta Año 2014	Meta Año 2015	Meta Año 2016	Responsabilidad	observaciones
Políticas de alfabetización							
Jóvenes y adultos alfabetizados	2.800	5.600	8.400	11.200	11.200 jóvenes y adultos alfabetizados	Compartida	La Dir Pcial de Adultos del Ministerio de Educación no implementa el Programa Encuentro. Las metas se fijan en función de los alumnos del 1er ciclo de primaria nocturna y de los Centros de Alfabetización.
Financiamiento de alfabetizadores y gastos operativos	100%	100%	100%	100%	100%	Nación	
Profundización de estrategias para la finalización de la secundaria							
Población joven y adulta finaliza sus estudios secundarios a través del Plan Fines	18.150	20.324	22.025	23.462	23.462 jóvenes y adultos finalizan estudios secund. al 2016	Compartida	Las cantidades son acumulativas. Se consideran la linea1 y linea 2 de nivel secundario, y la linea 2 de primaria .
Alternativas para la atención de niños, niñas y adolescentes con discapacidad							
Escuelas de Educación especial que implementan el proyecto de promoción de la terminalidad en el nivel primario.	50	85 (se incorporan 15)	100 (se incorp 15)	120 (se incorp 20)	120 esc. implementando proy. de terminalidad	Compartida	Las cantidades son acumulativas.
Escuelas de Educación especial que incluyan en el primer ciclo del nivel primario el Programa Nacional de Alfabetización.	15	29	44	58	58 escuelas que incluyen el PNA	Nación	Corresponden a Programa Encuentro
Escuelas de Educación especial con inicio de proceso de reorganización del modelo organizacional y de la propuesta curricular en el marco del proyecto para la atención educativa de los alumnos que requieren abordajes pedagógicos más complejos.	25	30	45	60	60 escuelas con inicio de proceso	Nación	
Escuelas de educación especial que incluyen el proyecto para la educación integral de adolescentes y jóvenes con discapacidad.	17	30	48	69	69 esc.que incluyen el proyecto para adolesc.y jóvenes	Nación	

Indicador	Meta Año 2012	Meta Año 2013	Meta Año 2014	Meta Año 2015	Meta Año 2016	Responsabilidad	observaciones
<b>Objetivo 5: Evaluación de la enseñanza y los aprendizajes</b>							
Evaluaciones censales para alumnos de primaria y secundaria							
Evaluación Nacional de aprendizajes a todos los alumnos del último año de la secundaria	-	-	Realizada	-	Realizada	Nación	
Evaluaciones nacionales de docentes							
Evaluación Nacional de docentes de nivel primario	Diseño y Planificación	Implementación Gradual				Nación	Propiciar la evaluación desde la praxis
<b>Objetivo 6: Formación y trabajo docente</b>							
Evaluación de las instituciones y carreras de formación docente							
Instituciones de formación docente evaluadas bianualmente por la Comisión Nacional de Evaluación de la Formación Docente dependiente del INFD	67 Prof. de Ed. Inicial y Prim. no evaluados en 2011 (muestral)	-	100% de los Profesorados de Ed. Física, Especial y Artística	50% de Profesorados de Ed. Inicial y Primaria (muestral)	Profesorados de Ed. Inicial y Primaria	Nación	Los profesores que se evalúan en 2012 son 67 de gestión oficial y privada. El resto del cronograma coincide con lo planteada en mesas federales de educación superior.
Evaluación de los alumnos de formación docente							
Evaluaciones integradoras a los estudiantes del 2º, 3º y 4º año de las carreras de formación docente en todos los institutos superiores.	Realizada	Realizada	Realizada	Realizada	Realizada	Nación	
<b>Objetivo 7: Políticas de inclusión digital</b>							
Distribución de equipamiento informático para alumnos y docentes							
Aulas digitales móviles para escuelas primarias estatales de jornada completa o extendida	80	x	x	x	x	Nación	A definir cantidad de aulas de años siguientes a 2012, por no estar definido el financiamiento
Netbooks para alumnos y docentes	41.125	x	x	x	x	Nación	Para completar la cobertura inicial correspondiente a 2012 faltan 13770 de modalidad especial, 93616 de educación secundaria, 4517 docentes de nivel superior, 10240 docentes de nivel secundario y especial (total 122143 netbooks). No se especifican cantidades de netbooks a entregar después de 2012 por no estar definido el financiamiento.

Indicador	Meta Año 2012	Meta Año 2013	Meta Año 2014	Meta Año 2015	Meta Año 2016	Responsabilidad	observaciones
Formación docente en TICs							
Maestros, profesores y directivos de establecimientos educativos con nuevo equipamiento informático reciben formación en Tecnologías de la Información y la Comunicación (Conectar Igualdad)	100%	100%	100%	100%	100%	Nación	
Objetivo 8: Educación y sociedad							
Nuevas vías de comunicación entre la escuela y la comunidad							
Establecer, como parte del calendario escolar, jornadas anuales de trabajo con las familias a desarrollarse los días sábados (meses de marzo, junio y septiembre)		3 días/año				Nación	
Proyectos socio-comunitarios							
Escuelas secundarias con proyectos socio-comunitarios (estímulos)	40	80	144	216	216 escuelas secundarias con estímulos	Nación	Las cantidades son acumulativas. Corresponden a los proyectos del Programa Nacional de Educación Solidaria, que a partir de junio 2012 depende de la Dirección Nacional de Políticas Socioeducativas. Los proyectos se sostienen con "estímulos" docentes de 2 hs semanales
Objetivo 9: Condiciones de acceso a la educación							
Infraestructura escolar							
Obras en proceso de Ejecución (Más Escuelas)	8 (4 en ejecución y 4 pendientes)	-	-	-	-	Nación	No se establecen metas después de 2012, debido a que está en proceso la aprobación del Mas Escuelas3
Obras en proceso de Contratación/Licitación (Más Escuelas)	2 (proyectos aprobados)	-	-	-	-	Nación	No se establecen metas después de 2012, debido a que está en proceso la aprobación del Mas Escuelas3
Obras PROMEDU	11 (4 en proceso de licitación y 7 con aptos)	-	-	-	-	Nación	No se establecen metas después de 2012, debido a que está en proceso la aprobación del financiamiento
Construcción de salas para el nivel inicial	42	70	150	238	500	Nación	Idem "cantidad de nuevas salas nivel inicial"
Obras de ampliación/refacción en escuelas secundarias	11	13	12	10	46 obras en 2016	Nación	Planificado en función del financiamiento anual
Construcción de aulas-taller, salones de usos múltiples y comedores en escuelas primarias con jornada extendida	0	30	30	30	90 espacios en 2016	Nación	No se consideran espacios áulicos

Indicador	Meta Año 2012	Meta Año 2013	Meta Año 2014	Meta Año 2015	Meta Año 2016	Responsabilidad	observaciones
Equipamiento escolar							
Libros para docentes y alumnos de todos los niveles	607.892	788.949	957.308	788.949	914.562	Nación	
Material didáctico para alumnos y docentes en el uso de TIC's	318.951	-	-	-	-	Nación	
Provisión de kids para laboratorios en CBS	24	-	-	-	-	Nación	
Aportes financieros para la adquisición de Bicicletas y abonos (Escuelas primarias)	191	191	191	-	-	Nación	
Aportes financieros para la adquisición de Bicicletas y abonos (Escuelas secundarias)	408	408	408	-	-	Nación	
Aportes financieros para la adquisición de equipamiento para mejoras del tiempo de hogar (Escuelas)	45	45	45	45	45	Nación	



## Ministerio de Educación de la Nación

### ANEXO III ACTA COMPROMISO DE RECURSOS PARA EL AÑO 2012

JURISDICCIÓN: PROVINCIA DE SANTA FE

Nación	
Áreas / Programas	Inversión a realizar
Ministerio Educación Nacional	
Apoyo a los salarios docentes (FONID y Programa de Educación Técnica)	\$ 260.774.569,02
Infraestructura y equipamiento	\$ 63.000.000,00
Políticas socioeducativas	\$ 16.325.704,00
Formación docente (INFOD)	\$ 1.625.900,00
Apoyo a niveles y modalidades	\$ 46.555.166,84
Otros	\$ 111.400,00
Total Ministerio de Educación de la Nación	\$ 540.551.961,07
Mas escuelas (MPFIPyS)	\$ 29.114.973,08
Conectar Igualdad (ANSES)	\$ 297.836.846,58

Provincia	
Áreas / Programas / Niveles	Inversión a realizar
Ministerio Educación Provincial	
Nivel Inicial y Primario	\$ 4.697.208.789,00
Nivel Secundario	\$ 2.921.728.938,00
Nivel Terciario	\$ 499.939.757,00
Otros	\$ 734.133.476,00
Total Ministerio de Educación Provincial	\$ 8.853.010.960,00

(\*)

#### INVERSIÓN TOTAL PREVISTA 2012

-En pesos-

Provincia de Santa Fe:	\$ 8.853.010.960,00
Inversión nacional:	\$ 867.503.780,73

(\*) No incluye el incremento otorgado por política salarial a partir de marzo/12 de \$ 1.061.183.000.- y a partir de julio/12 por \$ 137.621.000.-

#### Aclaratoria:

Nivel Inicial y Primario incluye nivel inicial y educación elemental

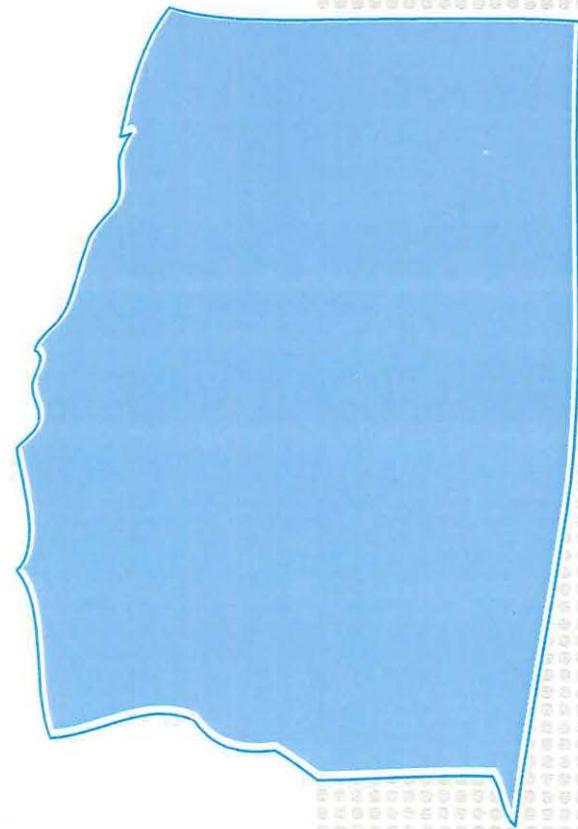
Nivel Secundario incluye educación media y técnica

Nivel Terciario incluye educación superior y universitaria

Otros incluye Dirección Sup. Ejecutiva, Asistencia Social, Administración de la Educación y Servicio de la Deuda

# Convenio Bilateral 2012-2016

## Provincia de Santiago del Estero



DICIEMBRE

2012



Ministerio de  
Educación  
Presidencia de la Nación

## CONVENIO BILATERAL

En cumplimiento del art. 131 de la Ley Nº 26.206 de Educación Nacional y del art. 12 de la Ley Nº 26.075 de Financiamiento Educativo, y teniendo como marco el “Acuerdo de Buenos Aires - Metas Educativas 2021: La Educación que queremos para la generación de los bicentenarios” dado en la XX CONFERENCIA IBEROAMERICANA DE MINISTROS DE EDUCACIÓN el 13 de septiembre de 2010, el MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN, en adelante “EL MINISTERIO”, representado en este acto por su titular Profesor Alberto Estanislao SILEONI, y LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO, en adelante “LA JURISDICCIÓN”, representada en este acto por su Gobernador, Dr. Gerardo ZAMORA, acuerdan celebrar el presente Convenio Bilateral, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: EL MINISTERIO y LA JURISDICCIÓN se comprometen a dar cumplimiento a los objetivos planteados en la Ley Nº 26.206 de Educación Nacional, en la Ley Nº 26.075 de Financiamiento Educativo, y en el “Acuerdo de Buenos Aires - Metas Educativas 2021: La Educación que queremos para la generación de los bicentenarios”.-----

SEGUNDA: EL MINISTERIO cooperará con LA JURISDICCIÓN a través de las políticas nacionales a crearse. Para ello será necesario que las acciones se encuadren técnica y pedagógicamente dentro de las mencionadas políticas y su correspondiente normativa y en el marco de las propuestas anuales de la Administración Pública Nacional. La incorporación por parte de LA JURISDICCIÓN a una política determinada posterior a la firma del presente, podrá hacerse en cualquier momento a través de un Acta Complementaria a este Convenio Bilateral.-----

TERCERA: En el marco del artículo 9º de la Ley de Educación Nacional Nº 26.206, LA JURISDICCIÓN se compromete a garantizar el financiamiento de la educación jurisdiccional de manera tal que el gasto destinado exclusivamente a educación, neto de transferencias no automáticas, mantenga como mínimo el porcentaje de participación en el Producto Interno Bruto (PIB) alcanzado en el año 2010. Por su parte, EL MINISTERIO, se compromete a garantizar, como mínimo, un nivel de recursos tal que su porcentaje de participación en el PIB no sea menor al registrado en el año 2010, y a apoyar las acciones a cargo de los otros organismos nacionales que también invierten en educación, a fin de que mantengan y/o incrementen su participación, en consonancia con lo actuado en el marco de la Ley Nº 26.075 de Financiamiento Educativo y lo estipulado en la Ley Nº 26.206 de Educación Nacional.-----



*Ministerio de Educación*

CUARTA: Los porcentajes de participación a que hace referencia la Cláusula TERCERA se calcularán de forma provisoria a partir de la información otorgada por LA JURISDICCIÓN (cierre de ejercicio provisorio) y EL MINISTERIO, y con los datos disponibles del Producto Interno Bruto (PIB). Cuando se disponga de los datos correspondientes al cierre definitivo en el caso del gasto en educación, y al nivel de PIB observado en el año 2010, por Acta Complementaria a este Convenio Bilateral se consignará el porcentaje mínimo que deberá observarse durante los próximos años.-----

QUINTA: Las partes se comprometen a realizar acciones conjuntas para mejorar la Calidad de la Educación de LA JURISDICCIÓN durante el período 2012-2016. Para ello acuerdan alcanzar las "Metas de Eficiencia Interna del sistema educativo y los Logros de Aprendizaje" que se detallan en el ANEXO I y las "Metas Generales de Recursos y acciones Educativas 2012-2016" que se incluyen en el ANEXO II y que forman parte del presente Convenio Bilateral. Los indicadores incluidos en dicho ANEXO I podrán ser ampliados o modificados a través de Actas Complementarias, en virtud de la aplicación del art. 7 de la Resolución N° 134/11 del CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN.-----

SEXTA: Para el ejercicio 2012 las partes acuerdan el "Acta Compromiso de Recursos y Acciones Educativas para el año 2012" que se detalla en el ANEXO III y que forma parte del presente Convenio Bilateral.-----

SEPTIMA: EL MINISTERIO junto con LA JURISDICCIÓN monitorearán y/o evaluarán el cumplimiento de las metas anuales acordadas. Para ello se considerará la base del Relevamiento Anual, con una cobertura mínima del NOVENTA Y CINCO POR CIENTO (95%), para cada tipo y nivel de educación y los parámetros de calidad y consistencia vigentes en el sistema-, la información resultante de los Operativos Nacionales de Evaluación, y la información de la ejecución presupuestaria anual provista por LA JURISDICCIÓN y por EL MINISTERIO. Complementariamente, el MINISTERIO presentará anualmente ante el CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN un informe que dará cuenta de los resultados de dicho monitoreo y/o evaluación.-----

OCTAVA: Las metas incluidas en los ANEXOS I y II podrán ser actualizadas y/o modificadas en virtud de los monitoreos realizados, los resultados de los Relevamientos Anuales, de los Operativos Nacionales de Evaluación, de las evaluaciones censales a alumnos, de las evaluaciones docentes y la actualización de los resultados del Censo Nacional de Población 2010. -----



*Ministerio de Educación*

NOVENA: Las acciones y políticas que las partes prevean realizar para el cumplimiento de las metas de los ANEXOS I y II u otras que contribuyan al cumplimiento de los mismos objetivos, se acordarán cada año mediante Actas Complementarias Anuales que signarán los titulares de los organismos firmantes o quienes ellos dispongan en su representación.---

DÉCIMA: Las acciones previstas en la cláusula anterior serán ejecutadas cumpliendo con la normativa vigente emitida por las unidades coordinadoras de las respectivas acciones y políticas, respetando los plazos previstos en sus normativas y la administración de los fondos deberá efectuarse en las cuentas bancarias de uso exclusivo previstas bajo la órbita del Ministerio de Educación de LA PROVINCIA. Las partes acuerdan que, a fin de no generar demoras o alterar los plazos de ejecución de las acciones, los organismos jurisdiccionales de gestión y/o control interno y fiscalización no podrán anteponer sus mecanismos y procedimientos a los establecidos por EL MINISTERIO en los reglamentos o instructivos de sus programas y proyectos, y sólo podrán efectuar intervenciones de control "ex-post" a la realización de las acciones que se financian.-----

UNDÉCIMA: Las Actas Complementarias podrán ser suscriptas por los titulares de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, SUBSECRETARÍA DE EQUIDAD Y CALIDAD y/o de la SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO en representación de EL MINISTERIO; y por la máxima autoridad educativa de la Provincia de SANTIAGO DEL ESTERO en representación de LA JURISDICCIÓN.-----

DUODÉCIMA: El presente Convenio Bilateral entrará en vigencia a partir de su firma y tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre del año 2016.-----

DÉCIMOTERCERA: En el caso de producirse controversias respecto a la interpretación o ejecución del presente Convenio Bilateral, las partes intentarán resolver sus diferencias en el seno del CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN, y para el caso de que no sea posible arribar a un acuerdo en ese marco se someterán a la jurisdicción de la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.-----

DÉCIMOCUARTA: Para todos los efectos derivados del presente Convenio las partes constituyen domicilio legal en: EL MINISTERIO en la calle PIZZURNO N° 935, de la CIUDAD DE BUENOS AIRES, y LA JURISDICCIÓN en la calle Av. Rivadavia 550 de la Ciudad de Santiago del Estero de la Provincia de SANTIAGO DEL ESTERO -----

En prueba de conformidad, se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES a los 21 días del mes de diciembre del año dos mil doce.-



Ministerio de Educación de la Nación

ANEXO I

METAS DE EFICIENCIA INTERNA DEL SISTEMA EDUCATIVO Y LOGROS DE APRENDIZAJE

JURISDICCIÓN: PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

Indicador	Punto de partida (1)	Meta Año 2013 (2)	Meta Año 2016 (3)
Nivel Inicial			
Tasa neta de escolarización en Sala de 4 años	94,16	96,45	100,00
Tasa neta de escolarización en Sala de 5 años	91,00	93,81	100,00
Nivel Primario			
Tasa de repitencia interanual	8,38	5,87	4,19
Tasa de promoción efectiva	88,49	92,87	95,71
Tasa de abandono interanual	3,13	1,26	0,10
Tasa de egreso	77,55	91,00	99,37
Nivel de desempeño por área evaluada (3º año de estudio)			
-Área Lengua	Medio	27,10	28,10
	Alto	25,86	26,86
-Área Matemáticas	Medio	38,81	39,81
	Alto	16,86	17,86
-Área Cs Naturales	Medio	22,23	23,23
	Alto	9,93	10,93
-Área Cs Sociales	Medio	30,99	31,99
	Alto	19,30	20,30
Nivel de desempeño por área evaluada (6º año de estudio)			
-Área Lengua	Medio	35,25	36,25
	Alto	10,90	11,90
-Área Matemáticas	Medio	34,68	35,68
	Alto	12,93	13,93
-Área Cs Naturales	Medio	31,47	32,47
	Alto	9,09	10,09
-Área Cs Sociales	Medio	37,24	38,24
	Alto	13,97	14,97

Nivel Secundario (Ciclo Básico)				
Tasa neta de escolarización		46,68	62,33	86,86
Tasa de repitencia interanual		10,86	9,22	7,17
Tasa de promoción efectiva		71,97	83,94	88,68
Tasa de abandono interanual		17,18	6,84	4,15
Tasa de egreso		65,36	85,50	91,30
Nivel de desempeño por área evaluada (9° año de estudio)				
-Area Lengua	Medio	58,52	59,52	60,52
	Alto	6,74	7,74	8,74
-Area Matemáticas	Medio	18,60	19,60	20,60
	Alto	6,32	7,32	8,32
-Area Cs Naturales	Medio	31,87	32,87	33,87
	Alto	3,23	4,23	5,23
-Area Cs Sociales	Medio	56,62	57,62	58,62
	Alto	4,89	5,89	6,89
Nivel Secundario (Ciclo Orientado)				
Tasa neta de escolarización		31,63	37,12	57,06
Tasa de repitencia interanual		5,15	4,67	3,89
Tasa de promoción efectiva		84,18	87,76	90,80
Tasa de abandono interanual		10,66	7,57	5,30
Tasa de egreso		70,18	78,37	84,45
Nivel de desempeño por área evaluada (Último año de estudio)				
-Area Lengua	Medio	50,70	51,70	52,70
	Alto	8,05	9,05	10,05
-Area Matemáticas	Medio	46,50	47,50	48,50
	Alto	3,72	4,72	5,72
-Area Cs Naturales	Medio	45,80	46,80	47,80
	Alto	5,49	6,49	7,49
-Area Cs Sociales	Medio	49,04	50,04	51,04
	Alto	7,21	8,21	9,21

Notas:

(1) El punto de partida 2011 corresponde a los resultados del Relevamiento Anual (RA) 2010 y del Operativo Nacional de la Evaluación (ONE) 2010 provistos por la DINIECE. En los casos de tasa de promoción efectiva, repitencia interanual, abandono interanual

(2) El logro de la Metas del año 2013 se evaluarán con la información proveniente del Relevamiento Anual 2013 y del Operativo Nacional de la Evaluación 2013.

(3) El logro de la Metas del año 2016 se evaluarán con la información proveniente del Relevamiento Anual 2016 y del Operativo Nacional de la Evaluación 2016.

Las metas previstas en este Anexo podrán ser ajustadas y/o corregidas mediante Acta Complementaria en función de la actualización de información proveniente del Censo Nacional de Población y Vivienda 2010 provista por el INDEC

**ANEXO II**  
**METAS GENERALES DE RECURSOS y ACCIONES EDUCATIVAS**  
**2012 - 2016**

JURISDICCIÓN: Santiago del Estero

Indicador	Meta Año 2012	Meta Año 2013	Meta Año 2014	Meta Año 2015	Meta Año 2016	Respon- sabilidad
<b>Objetivo 1: Más días y más horas en la escuela</b>						
<b>Ampliación del ciclo lectivo</b>						
Cantidad de días efectivos de clases en ciclo lectivo	-	190	-	193	193	Compartida
<b>Jornada extendida o completa en el 2º ciclo de la escuela primaria</b>						
Cantidad de escuelas primarias estatales (urbanas y semi-urbanas) incorporadas a la jornada extendida o completa para el 2º ciclo	-	5	15 (nuevas total: 20 escuelas)	20 (nuevas total: 40 escuelas)	(40+las que existían en 2011)	Nación
Creación / reubicación de cargos y/u horas cátedra docentes y no docentes requeridos para su implementación		20	60 (para 10 escuelas nuevas)	80 (para 10 escuelas nuevas)	160 cargos al 2016	Provincia
<b>Jornada extendida en el nivel secundario</b>						
Cantidad de Centros de Actividades Juveniles (CAJ's) funcionando	82	102	122	142	142 CAJ funcionando en 2016	Nación
<b>Objetivo 2: Más años en la escuela</b>						
<b>Universalización de la sala de 4 años</b>						
Cantidad de nuevas salas	29	21	17	11	78 salas nuevas en 2016	Nación
Creación de cargos y/u horas cátedra docentes y no docentes requeridos para su implementación	29	21	17	11	78 cargos creados al 2016	Provincia
<b>Objetivo 3: Mayor calidad de la enseñanza y los aprendizajes</b>						
<b>Intensificación de la enseñanza de matemática, ciencias, lectura y escritura en en nivel primario</b>						
Escuelas en las que se realizan acciones continuas de asesoramiento y /o capacitación en servicio a docentes de 1º ciclo con actividades de alfabetización inicial e intensificación del aprendizaje de la lectura y la escritura	30%	75%	100%	100%	100%	Compartida
Escuelas en las que se realiza acompañamiento didáctico, asesoramiento o capacitación en servicio a docentes de 2º ciclo de la primaria con actividades de intensificación del aprendizaje de la matemática y las ciencias	30%	50%	75%	100%	100%	Compartida
<b>Escuelas secundarias con orientación en Arte o Deporte</b>						
Nuevas escuelas secundarias incorporadas a la modalidad artística	-	La Provincia se reserva la planificación a partir del año 2013				Provincia

Indicador	Meta Año 2012	Meta Año 2013	Meta Año 2014	Meta Año 2015	Meta Año 2016	Responsabilidad				
Creación de cargos y/u horas cátedra docentes y <del>Objetivo 3</del> y/o reconversión de cargos y horas cátedras requeridos para su implementación	Más días y más horas en la escuela -	Más días y más horas en la escuela -	Más días y más horas en la escuela -	Más días y más horas en la escuela -	Más días y más horas en la escuela -	Provincia				
Nuevas estrategias de formación profesional										
Creación del modelo institucional -con capacitación laboral acorde a perfil del egresado- para bachilleratos orientados	Diseño y Planificación	Implementación Gradual				Nación				
Objetivo 4: Estrategias educativas para grupos específicos de la población										
Alternativas pedagógicas para alumnos de 10 a 15 años en condiciones escolares de sobre-edad										
Atención universal a la sobredad de 3 o más años con alternativas pedagógicas que permitan la terminalidad	diseño y planificación, inicio en pequeña escala	todos los niños de tres o más años de primer ciclo	todos los niños de tres o más años de segundo ciclo	todos los niños de tres o más años de segundo ciclo	100%	Provincia				
Capacitación de maestros y asistentes pedagógicos que intervienen en dispositivos de atención a la sobredad	-	100%	100%	100%	100%	Nación				
Atención a la población de uno o dos años de sobredad con alternativas pedagógicas diversas.	al menos el 10%	al menos el 20%	al menos el 30%	al menos el 50%	al menos el 50%	Nación				
Creación / reubicacion de cargos y/u horas cátedra docentes requeridos para su implementación	11 cargos (para 11 escuelas del programa "No te detengas, puedes lograrlo")	35 cargos (30 docentes y 5 asesores pedagogicos) para proyecto terminalidad	5 cragos	5 cragos	Se estima 20 sedes de terminalidad que impactarán en 450 alumnos. Será revisada dicha estimación durante el Proceso de implementación	Provincia				
Fortalecimiento de las trayectorias escolares y educativas de alumnos de nivel primario										
Centros de Actividades Infantiles (CAI) (incluye fondos para personal y funcionamiento)	6	7	15	18	22 funcionando en 2016	Nación				
Fortalecimiento de las trayectorias escolares y educativas de alumnos de nivel secundario										
Diseño de políticas jurisdiccionales e institucionales para el ingreso, reingreso, permanencia y terminalidad del Nivel secundario	Diseño y Planificación	Implementación Gradual				Nación				
Políticas de alfabetización										
Jóvenes y adultos alfabetizados	1.394	2.787	3.344	3.344	3.623	Compartida				
Financiamiento de alfabetizadores y gastos operativos	100%	100%	100%	100%	100%	Nación				
Profundización de estrategias para la finalización de la secundaria										
Población joven y adulta finaliza sus estudios secundarios a través del Plan Fines	5.019	6.273	7.528	10.037	11.292	Compartida				
Apoyo a grupos específicos de población										
Proyectos Socioeducativos Juveniles MERCOSUR	45	50	54	59	63	Nación				
Proyectos Socioeducativos para Población Aborigen	2	2	2	2	2	Nación				
Proyectos pedagógicos para Población Aborigen	10	-	-	-	-	Nación				



Indicador	Meta Año 2012	Meta Año 2013	Meta Año 2014	Meta Año 2015	Meta Año 2016	Respon- sabilidad
<b>Objetivo 7: Políticas de inclusión digital</b>						
Distribución de equipamiento informático para alumnos y docentes						
Aulas digitales móviles para escuelas primarias estatales de jornada completa o extendida	30	-	-	-	-	Nación
Netbooks para alumnos y docentes	9.980	-	-	-	-	Nación
Formación docente en TICs						
Maestros, profesores y directivos de establecimientos educativos con nuevo equipamiento informático reciben formación en Tecnologías de la Información y la Comunicación (Conectar Igualdad)	100%	100%	100%	100%	100%	Nación
<b>Objetivo 8: Educación y sociedad</b>						
Nuevas vías de comunicación entre la escuela y la comunidad						
Establecer, como parte del calendario escolar, jornadas anuales de trabajo con las familias a desarrollarse los días sábados (meses de marzo, junio y septiembre)	3 días/año				Nación	
Proyectos socio-comunitarios						
Escuelas secundarias con proyectos socio-comunitarios	34	58	87	104	103	Nación
<b>Objetivo 9: Condiciones de acceso a la educación</b>						
Infraestructura escolar						
Obras en proceso de Ejecución (Más Escuelas)	14	-	-	-	-	Nación
Obras en proceso de Contratación/Licitación (Más Escuelas)	13	-	-	-	-	Nación
Obras PROMEDU	1	-	-	-	-	Nación
Construcción de salas para el nivel inicial	24 (22 en proc licitatorio y 2 en ejecuc)	21	17	11	73 salas nuevas al 2016	Nación
Construcción de playones deportivos	12	20	16	16	16	Nación
Obras de ampliación/refacción en escuelas secundarias	4	5	5	3	3	Nación
Construcción de aulas y/o salones de usos múltiples en escuelas primarias con jornada extendida	17	11	10	4	41 aulas y/o SUM en 2016	Nación
Equipamiento escolar						
Libros para docentes y alumnos de todos los niveles	306.196	231.512	273.446	231.512	254.462	Nación
Material didáctico para alumnos y docentes en el uso de TIC's	90.815	-	-	-	-	Nación
Provisión de Laboratorios en CBS	761	-	-	-	-	Nación
Aportes financieros para la adquisición de Bicicletas y abonos (Escuelas primarias)	95	95	95	-	-	Nación
Aportes financieros para la adquisición de Bicicletas y abonos (Escuelas secundarias)	244	244	244	-	-	Nación
Aportes financieros para la adquisición de equipamiento para mejoras del tiempo de hogar (Escuelas)	21	21	21	21	21	Nación



*Ministerio de Educación de la Nación*

ANEXO III  
ACTA COMPROMISO DE RECURSOS PARA EL AÑO 2012

JURISDICCIÓN: PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

Nación	
Áreas / Programas	Inversión a realizar
Ministerio Educación Nacional	
Apoyo a los salarios docentes (FONID)	\$ 84.301.534,24
Educación Técnica	\$ 44.000.000,00
Infraestructura y equipamiento	\$ 42.145.180,22
Políticas socioeducativas	\$ 12.328.293,20
Formación docente (INFOD)	\$ 1.519.700,00
Apoyo a niveles y modalidades	\$ 28.944.222,25
Otros	\$ 65.565,00
Total Ministerio de Educación de la Nación	\$ 213.304.494,91
Más escuelas (MPFIPyS)	\$ 32.178.225,99
Conectar Igualdad (ANSES)	\$ 101.192.700,34

Provincia	
Áreas / Programas / Niveles	Inversión a realizar
Ministerio Educación Provincial	
Nivel Inicial	\$ 119.938.303,00
Nivel Primario	\$ 604.779.837,00
Nivel Secundario	\$ 334.329.110,00
Nivel Terciario	\$ 112.079.922,00
Nivel Especial y Adultos	\$ 91.266.182,00
Administración Consejo Gral. de Educación	\$ 50.322.190,00
Otros gastos Ministerio de Educación	\$ 231.551.064,00
Total Ministerio de Educación Provincial y Consejo de Educación	\$ 1.544.266.608,00
Otros organismos (1)	\$ 100.419.804,00
Otros organismos (2)	\$ 373.523.450,00

**INVERSIÓN TOTAL PREVISTA 2012**

-En pesos-

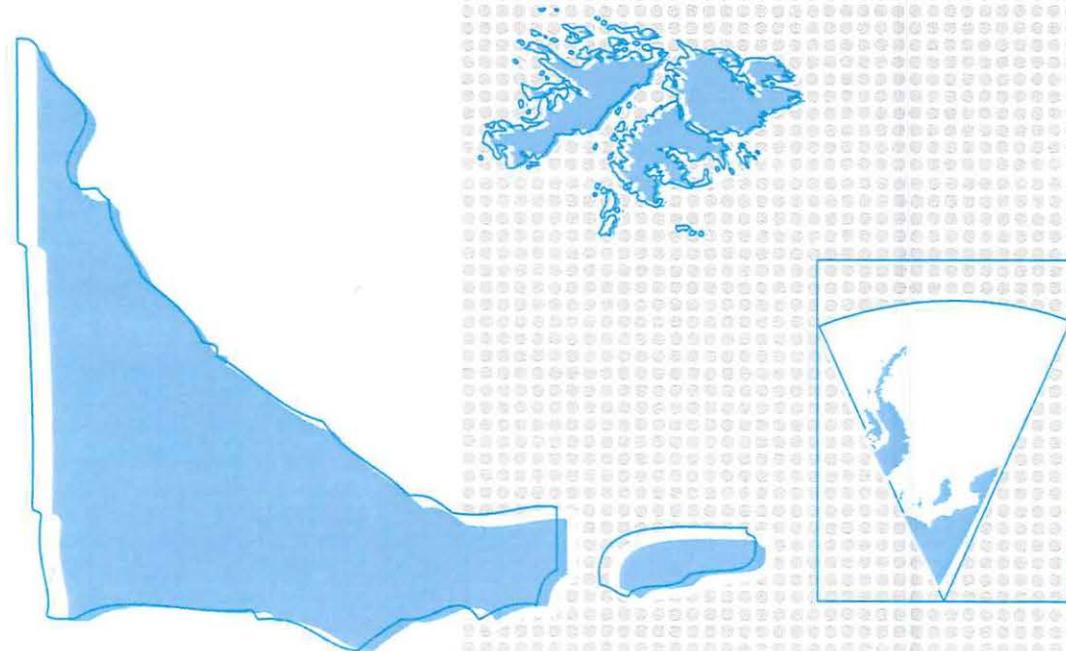
Provincia de Santiago del Estero:	\$ 2.018.209.862,00
Inversión nacional:	\$ 346.675.421,13

Notas-Presupuesto Provincial:

- (1) Obras en Establecimientos Educativos
- (2) Reservas para Educación, Deportes y Comedores

# Convenio Bilateral 2012-2016

## Provincia de Tierra del Fuego



DICIEMBRE 2012



Ministerio de  
Educación  
Presidencia de la Nación



*Ministerio de Educación*

### CONVENIO BILATERAL

En cumplimiento del art. 131 de la Ley N° 26.206 de Educación Nacional y del art. 12 de la Ley N° 26.075 de Financiamiento Educativo, y teniendo como marco el "Acuerdo de Buenos Aires - Metas Educativas 2021: La Educación que queremos para la generación de los bicentenarios" dado en la XX CONFERENCIA IBEROAMERICANA DE MINISTROS DE EDUCACIÓN el 13 de septiembre de 2010, el MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN, en adelante "EL MINISTERIO", representado en este acto por su titular Profesor Alberto Estanislao SILEONI, y LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR, en adelante "LA JURISDICCIÓN", representada en este acto por su Gobernadora, Farm. María Fabiana RIOS, acuerdan celebrar el presente Convenio Bilateral, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: EL MINISTERIO y LA JURISDICCIÓN se comprometen a dar cumplimiento a los objetivos planteados en la Ley N° 26.206 de Educación Nacional, en la Ley N° 26.075 de Financiamiento Educativo, y en el "Acuerdo de Buenos Aires - Metas Educativas 2021: La Educación que queremos para la generación de los bicentenarios".-----

SEGUNDA: EL MINISTERIO cooperará con LA JURISDICCIÓN a través de las políticas nacionales a crearse. Para ello será necesario que las acciones se encuadren técnica y pedagógicamente dentro de las mencionadas políticas y su correspondiente normativa y en el marco de las propuestas anuales de la Administración Pública Nacional. La incorporación por parte de LA JURISDICCIÓN a una política determinada posterior a la firma del presente, podrá hacerse en cualquier momento a través de un Acta Complementaria a este Convenio Bilateral.-----

TERCERA: En el marco del artículo 9º de la Ley de Educación Nacional N° 26.206, LA JURISDICCIÓN se compromete a garantizar el financiamiento de la educación jurisdiccional de manera tal que el gasto destinado exclusivamente a educación, neto de transferencias no automáticas, mantenga como mínimo el porcentaje de participación en el Producto Interno Bruto (PIB) alcanzado en el año 2010. Por su parte, EL MINISTERIO, se compromete a garantizar, como mínimo, un nivel de recursos tal que su porcentaje de participación en el PIB no sea menor al registrado en el año 2010, y a apoyar las acciones a cargo de los otros organismos nacionales que también invierten en educación, a fin de que mantengan y/o incrementen su participación, en consonancia con lo actuado en el marco de la Ley N°



*Ministerio de Educación*

26.075 de Financiamiento Educativo y lo estipulado en la Ley Nº 26.206 de Educación Nacional.-----

CUARTA: Los porcentajes de participación a que hace referencia la Cláusula TERCERA se calcularán de forma provisoria a partir de la información otorgada por LA JURISDICCIÓN (cierre de ejercicio provisorio) y EL MINISTERIO, y con los datos disponibles del Producto Interno Bruto (PIB). Cuando se disponga de los datos correspondientes al cierre definitivo en el caso del gasto en educación, y al nivel de PIB observado en el año 2010, por Acta Complementaria a este Convenio Bilateral se consignará el porcentaje mínimo que deberá observarse durante los próximos años.-----

QUINTA: Las partes se comprometen a realizar acciones conjuntas para mejorar la Calidad de la Educación de LA JURISDICCIÓN durante el período 2012-2016. Para ello acuerdan alcanzar las "Metas de Eficiencia Interna del sistema educativo y los Logros de Aprendizaje" que se detallan en el ANEXO I y las "Metas Generales de Recursos y acciones Educativas 2012-2016" que se incluyen en el ANEXO II y que forman parte del presente Convenio Bilateral. Los indicadores incluidos en dicho ANEXO I podrán ser ampliados o modificados a través de Actas Complementarias, en virtud de la aplicación del art. 7 de la Resolución Nº 134/11 del CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN.-----

SEXTA: Para el ejercicio 2012 las partes acuerdan el "Acta Compromiso de Recursos y Acciones Educativas para el año 2012" que se detalla en el ANEXO III y que forma parte del presente Convenio Bilateral.-----

SEPTIMA: EL MINISTERIO junto con LA JURISDICCIÓN monitorearán y/o evaluarán el cumplimiento de las metas anuales acordadas. Para ello se considerará la base del Relevamiento Anual, con una cobertura mínima del NOVENTA Y CINCO POR CIENTO (95%), para cada tipo y nivel de educación y los parámetros de calidad y consistencia vigentes en el sistema-, la información resultante de los Operativos Nacionales de Evaluación, y la información de la ejecución presupuestaria anual provista por LA JURISDICCIÓN y por EL MINISTERIO. Complementariamente, el MINISTERIO presentará anualmente ante el CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN un informe que dará cuenta de los resultados de dicho monitoreo y/o evaluación.-----

OCTAVA: Las metas incluidas en los ANEXOS I y II podrán ser actualizadas y/o modificadas en virtud de los monitoreos realizados, los resultados de los Relevamientos Anuales, de los Operativos Nacionales de Evaluación, de las evaluaciones censales a alumnos, de las evaluaciones docentes y la actualización de los resultados del Censo Nacional de Población 2010. -----



*Ministerio de Educación*

NOVENA: Las acciones y políticas que las partes prevean realizar para el cumplimiento de las metas de los ANEXOS I y II u otras que contribuyan al cumplimiento de los mismos objetivos, se acordarán cada año mediante Actas Complementarias Anuales que signarán los titulares de los organismos firmantes o quienes ellos dispongan en su representación.-----

DÉCIMA: Las acciones previstas en la cláusula anterior serán ejecutadas cumpliendo con la normativa vigente emitida por las unidades coordinadoras de las respectivas acciones y políticas, respetando los plazos previstos en sus normativas y la administración de los fondos deberá efectuarse en las cuentas bancarias de uso exclusivo previstas bajo la órbita del Ministerio de Educación de LA PROVINCIA. Las partes acuerdan que, a fin de no generar demoras o alterar los plazos de ejecución de las acciones, los organismos jurisdiccionales de gestión y/o control interno y fiscalización no podrán anteponer sus mecanismos y procedimientos a los establecidos por EL MINISTERIO en los reglamentos o instructivos de sus programas y proyectos, y sólo podrán efectuar intervenciones de control "ex-post" a la realización de las acciones que se financian.-----

UNDÉCIMA: Las Actas Complementarias podrán ser suscriptas por los titulares de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, SUBSECRETARÍA DE EQUIDAD Y CALIDAD y/o de la SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO en representación de EL MINISTERIO; y por la máxima autoridad educativa de la Provincia de TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR en representación de LA JURISDICCIÓN.-----

DUODÉCIMA: El presente Convenio Bilateral entrará en vigencia a partir de su firma y tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre del año 2016.-----

DÉCIMOTERCERA: En el caso de producirse controversias respecto a la interpretación o ejecución del presente Convenio Bilateral, las partes intentarán resolver sus diferencias en el seno del CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN, y para el caso de que no sea posible arribar a un acuerdo en ese marco se someterán a la jurisdicción de la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.-----

DÉCIMOCUARTA: Para todos los efectos derivados del presente Convenio las partes constituyen domicilio legal en: EL MINISTERIO en la calle PIZZURNO N° 935, de la CIUDAD DE BUENOS AIRES, y LA JURISDICCIÓN en la calle San Martín 450 de la Ciudad de Ushuaia de la Provincia de TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR -----

En prueba de conformidad, se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES a los ..... días del mes de .....del año dos mil doce.-



*Ministerio de Educación de la Nación*

ANEXO I

METAS DE EFICIENCIA INTERNA DEL SISTEMA EDUCATIVO Y LOGROS DE APRENDIZAJE

JURISDICCIÓN: PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO

Indicador	Punto de partida (1)	Meta Año 2013 (2)	Meta Año 2016 (3)
Nivel Inicial			
Tasa neta de escolarización en Sala de 4 años	100,00	100,00	100,00
Tasa neta de escolarización en Sala de 5 años	99,90	99,88	100,00
Nivel Primario			
Tasa de repitencia interanual	3,86	2,73	1,93
Tasa de promoción efectiva	96,98	98,10	98,90
Tasa de abandono interanual	0,00	0,00	0,00
Tasa de egreso	100,00	100,00	100,00
Nivel de desempeño por área evaluada (3º año de estudio)			
-Area Lengua	Medio	37,99	38,99
	Alto	42,13	43,13
-Area Matemáticas	Medio	55,26	56,26
	Alto	18,68	19,68
-Area Cs Naturales	Medio	32,70	33,70
	Alto	8,67	9,67
-Area Cs Sociales	Medio	45,46	46,46
	Alto	18,88	19,88
Nivel de desempeño por área evaluada (6º año de estudio)			
-Area Lengua	Medio	47,41	48,41
	Alto	24,66	25,66
-Area Matemáticas	Medio	43,76	44,76
	Alto	27,10	28,10
-Area Cs Naturales	Medio	38,44	39,44
	Alto	14,07	15,07
-Area Cs Sociales	Medio	43,64	44,64
	Alto	18,09	19,09

Nivel Secundario (Ciclo Básico)				
Tasa neta de escolarización		88,25	90,62	92,98
Tasa de repitencia interanual		17,30	13,23	10,25
Tasa de promoción efectiva		74,44	81,17	85,63
Tasa de abandono interanual		8,26	5,59	4,12
Tasa de egreso		72,80	81,87	86,90
Nivel de desempeño por área evaluada (9° año de estudio)				
-Area Lengua	Medio	61,33	62,33	63,33
	Alto	21,18	22,18	23,18
-Area Matemáticas	Medio	33,90	34,90	35,90
	Alto	15,48	16,48	17,48
-Area Cs Naturales	Medio	47,67	48,67	49,67
	Alto	11,29	12,29	13,29
-Area Cs Sociales	Medio	64,06	65,06	66,06
	Alto	12,90	13,90	14,90
Nivel Secundario (Ciclo Orientado)				
Tasa neta de escolarización		61,02	62,21	63,41
Tasa de repitencia interanual		7,09	6,03	5,23
Tasa de promoción efectiva		77,83	83,29	87,22
Tasa de abandono interanual		15,08	10,68	7,55
Tasa de egreso		57,47	68,70	77,28
Nivel de desempeño por área evaluada (Ultimo año de estudio)				
-Area Lengua	Medio	58,02	59,02	60,02
	Alto	26,98	27,98	28,98
-Area Matemáticas	Medio	64,39	65,39	66,39
	Alto	14,30	15,30	16,30
-Area Cs Naturales	Medio	60,68	61,68	62,68
	Alto	13,11	14,11	15,11
-Area Cs Sociales	Medio	57,11	58,11	59,11
	Alto	23,32	24,32	25,32

Notas:

(1) El punto de partida 2011 corresponde a los resultados del Relevamiento Anual (RA) 2010 y del Operativo Nacional de la Evaluación (ONE) 2010 provistos por la DINIECE. En los casos de tasa de promoción efectiva, repitencia interanual, abandono interanual y egreso, se toman los datos del RA 2009 y 2010.

(2) El logro de la Metas del año 2013 se evaluarán con la información proveniente del Relevamiento Anual 2013 y del Operativo Nacional de la Evaluación 2013.

(3) El logro de la Metas del año 2016 se evaluarán con la información proveniente del Relevamiento Anual 2016 y del Operativo Nacional de la Evaluación 2016.

Las metas previstas en este Anexo podrán ser ajustadas y/o corregidas mediante Acta Complementaria en función de la actualización de información proveniente del Censo Nacional de Población y Vivienda 2010 provista por el INDEC

ANEXO II  
METAS GENERALES DE RECURSOS y ACCIONES EDUCATIVAS  
2012 - 2016

JURISDICCIÓN: Tierra del Fuego

Indicador	Meta Año 2012	Meta Año 2013	Meta Año 2014	Meta Año 2015	Meta Año 2016	Respon- sabilidad
Objetivo 1: Más días y más horas en la escuela						
Ampliación del ciclo lectivo						
Cantidad de días efectivos de clases en ciclo lectivo	-	190	-	193	193	Compartida
Jornada extendida o completa en el 2º ciclo de la escuela primaria						
Cantidad de escuelas primarias estatales (urbanas y semi-urbanas) incorporadas a la jornada extendida o completa para el 2º ciclo	-	3	8	12	(13+las que existían en 2011)	Nación
Creación de cargos y/u horas cátedra docentes y no docentes requeridos para su implementación	-	12 cargos 30 hs	96 cargos 240 hs.	144 cargos 360 hs.	144 cargos 360 hs.	Provincia
Jornada extendida en el nivel secundario						
Cantidad de Centros de Actividades Juveniles (CAJ's) funcionando	12	17	22	27	27 CAJ funcionando en 2016	Compartida
Objetivo 2: Más años en la escuela						
Universalización de la sala de 4 años						
Cantidad de nuevas salas	3 aulas (6 secciones)	3 jardines (18 secciones)	-	-	-	Nación
Creación de cargos y/u horas cátedra docentes y no docentes requeridos para su implementación	6 cargos docentes; 5 cargos auxiliares; 9 cargos jerárquicos creados. 3 cargos de gabinete psicop.	18 cargos docentes; 15 cargos de auxiliar; 9 cargos jerárquicos creados. 9 cargos de ganinete psicop.	A demanda según refuncionalización de espacios	A demanda según refuncionalización de espacios	A demanda según refuncionalización de espacios	Provincia
Expansión de la sala de 3 años						
Creación de cargos y/u horas cátedra docentes y no docentes requeridos para su implementación	4 cargos	6 cargos	10 cargos	10 cargos	12 cargos	Provincia

Indicador	Meta Año 2012	Meta Año 2013	Meta Año 2014	Meta Año 2015	Meta Año 2016	Respon- sabilidad				
<b>Objetivo 3: Mayor calidad de la enseñanza y los aprendizajes</b>										
Intensificación de la enseñanza de matemática, ciencias, lectura y escritura en en nivel primario										
Escuelas en las que se realizan acciones continuas de asesoramiento y /o capacitación en servicio a docentes de 1° ciclo con actividades de alfabetización inicial e intensificación del aprendizaje de la lectura y la escritura	70%	80%		100%	100%	Compartida				
Escuelas en las que se realiza acompañamiento didáctico, asesoramiento o capacitación en servicio a docentes de 2° ciclo de la primaria con actividades de intensificación del aprendizaje de la matemática y las ciencias	70%	80%	90%	100%	100%	Compartida				
Creación de cargos y/u horas cátedra docentes requeridos para su implementación	70 hs cát.	80 hs. Cát	90 hs. Cát	100 hs. Cát.	100 hs. Cát.	Provincia				
Escuelas secundarias con orientación en Arte o Deporte										
Nuevas escuelas secundarias con orientación en Arte	-	1	2	1	4 escuelas orientadas funcionando en 2016	Provincia				
Creación de cargos y/u horas cátedra docentes y no docentes y/o reconversión de cargos y horas cátedras requeridos para su implementación	-	600 hs.cát. 28 cargos	1200 hs. Cát. 56 cargos.	600 hs.cát. 28 cargos	2400 hs. Cát. 112 cargos	Provincia				
Nuevas estrategias de formación profesional										
Creación del modelo institucional -con capacitación laboral acorde a perfil del egresado- para bachilleratos orientados	Diseño y Planificación	Implementación Gradual				Compartida				
<b>Objetivo 4: Estrategias educativas para grupos específicos de la población</b>										
Alternativas pedagógicas para alumnos de 10 a 15 años en condiciones escolares de sobre-edad										
Atención universal a la sobreedad de 3 o más años con alternativas pedagógicas que permitan la terminalidad	diseño y planificación, inicio en pequeña escala	todos los niños de tres o más años de primer ciclo	todos los niños de tres o más años de segundo ciclo	100%	100%	Provincia				
Capacitación de maestros y asistentes pedagógicos que intervienen en dispositivos de atención a la sobreedad	-	100%	100%	100%	100%	Nación				

Indicador	Meta Año 2012	Meta Año 2013	Meta Año 2014	Meta Año 2015	Meta Año 2016	Responsabilidad
Atención a la población de uno o dos años de sobredad con alternativas pedagógicas diversas.	al menos el 50%	al menos el 50%	al menos el 75%	100%	100%	
Creación de cargos y/u horas cátedra docentes requeridos para su implementación	200 hs cátedra	-	100 hs cátedra	100 hs cátedra	-	Provincia
Alternativas para la atención de niños y niñas de los niveles inicial y primario a través de la modalidad de educación hospitalaria y domiciliaria						
Aula hospitalaria y/o atención domiciliaria a niños en edad escolar (inicial y primaria) con más de 10 días de enfermedad	servicio ofrecido	servicio ofrecido	servicio ofrecido	servicio ofrecido	servicio ofrecido	Provincia
Creación de cargos y/u horas cátedra docentes requeridos para su implementación	8 cargos M.d año.20 hs psicologa. 6 hs	8 cargos M.d año.20 hs psicologa. 6 hs	8 cargos M.d año.20 hs	8 cargos M.d año.20 hs	8 cargos M.d año.20 hs psicologa. 6 hs d plástica.6 hs. de música, 2 cargos de	Provincia
Fortalecimiento de las trayectorias escolares y educativas de alumnos de nivel primario						
Centros de Actividades Infantiles (CAI) (incluye fondos para personal y funcionamiento)	4 (1 con financiamiento parcial)	4 (1 con financiamiento parcial)	8	9	11	Compartida
Fortalecimiento de las trayectorias escolares y educativas de alumnos de nivel secundario						
Diseño de políticas jurisdiccionales e institucionales para el ingreso, reingreso, permanencia y terminalidad del Nivel secundario	Diseño y Planificación		Implementación Gradual			Nación
Implementación de propuestas alternativas para la permanencia y terminalidad de adolescentes y jóvenes en la escuela secundaria	100% de las escuelas de ed. común	100% de las escuelas de ed. común	100% de las escuelas de ed. común	100% de las escuelas de ed. común	100% de las escuelas de ed. común	Provincia
Propuestas alternativas para el reingreso de adolescentes y jóvenes en la escuela secundaria común (a través de los CAJ u otras estrategias que se diseñen ad hoc)	Relevamiento y diseño	En el 100% de los CAJ y el 100% de las esc. de ed. Común	En el 100% de los CAJ y el 100% de las esc. de ed. Común	En el 100% de los CAJ y el 100% de las esc. de ed. Común	En el 100% de los CAJ y el 100% de las esc. de ed. Común	Provincia
Implementación de propuestas alternativas para el reingreso de adolescentes y jóvenes en proyecto específico de CBS (PEA)	2 proyectos ejecutados	-	-	-	-	Provincia
Políticas de alfabetización						
Jóvenes y adultos alfabetizados	90	71	85	85	92	Compartida
Financiamiento de alfabetizadores y gastos operativos	100%	100%	100%	100%	100%	Nación

Indicador	Meta Año 2012	Meta Año 2013	Meta Año 2014	Meta Año 2015	Meta Año 2016	Respon- sabilidad
Profundización de estrategias para la finalización de la secundaria						
Población joven y adulta finaliza sus estudios secundarios a través del Plan Fines	618	863	1.036	1.381	1.554	Compartida
Apoyo a grupos específicos de población						
Proyectos Socioeducativos Juveniles MERCOSUR	4	4	5	5	6	Nación
Proyectos pedagógicos para escuelas secundarias que cuentan con matrícula de Población Aborigen	5 py para el 100% de estas esc	proyectos para el 100% de estas esc	Compartida			
Alternativas para la atención de niños, niñas y adolescentes con discapacidad						
Escuelas de Educación especial que implementan el proyecto de promoción de la terminalidad en el nivel primario.	1	2	2	2	2	Nación
Escuelas de Educación especial que incluyan en el primer ciclo del nivel primario el Programa Nacional de Alfabetización.	2	3	3	3	3	Nación
Escuelas de Educación especial con inicio de proceso de reorganización del modelo organizacional y de la propuesta curricular en el marco del proyecto para la atención educativa de los alumnos que requieren abordajes pedagógicos más complejos.	0	1	2	3	3	Nación
Escuelas secundarias comunes y modalidades que atraviesan el nivel con propuestas curriculares y modelos organizacionales específicos para la permanencia y terminalidad de adolescentes y jóvenes con discapacidad	8	8	8	8	8	Provincia
Escuelas de educación integral para adolescentes y jóvenes con discapacidad que desarrollan propuestas curriculares y modelos organizacionales específicos para la permanencia y terminalidad del nivel secundario	3	3	3	3	3	Provincia

Indicador	Meta Año 2012	Meta Año 2013	Meta Año 2014	Meta Año 2015	Meta Año 2016	Respon- sabilidad
Objetivo 5: Evaluación de la enseñanza y los aprendizajes						
Evaluaciones censales para alumnos de primaria y secundaria						
Evaluación Nacional de aprendizajes a todos los alumnos del último año de la secundaria	-	Realizada	-	-	Realizada	Nación
Evaluaciones nacionales de docentes						
Evaluación Nacional de docentes de nivel primario	Diseño y Planificación	Prueba piloto (muestral)	Implementación Gradual			Compartida
Objetivo 6: Formación y trabajo docente						
Evaluación de las instituciones y carreras de formación docente						
Instituciones de formación docente evaluadas bianualmente por la Comisión Nacional de Evaluación de la Formación Docente dependiente del INFID	-	-	100% de los Profesorados de Ed. Física, Especial y Artística	50% de Profesorados de Ed. Inicial y Primaria (muestral)	Profesorados de Ed. Inicial y Primaria	Nación
Evaluación de los alumnos de formación docente						
Evaluaciones integradoras a los estudiantes del 2º, 3º y 4º año de las carreras de formación docente en todos los institutos superiores.	Realizada	Realizada	Realizada	Realizada	Realizada	Nación

Indicador	Meta Año 2012	Meta Año 2013	Meta Año 2014	Meta Año 2015	Meta Año 2016	Respon- sabilidad
Objetivo 7: Políticas de inclusión digital						
Distribución de equipamiento informático para alumnos y docentes						
Aulas digitales móviles para escuelas primarias estatales de jornada completa o extendida	35	-	-	-	-	Nación
Netbooks para alumnos y docentes	1.278	-	-	-	-	Nación
Garantizar el funcionamiento, los equipos técnicos y el equipamiento de las aulas digitales para capacitación docente (netbooks, redes, servidores, conectividad, pizarras, etc)	4 aulas en funcionamiento	Provincia				
Formación docente en TICs						
Maestros, profesores y directivos de establecimientos educativos con nuevo equipamiento informático reciben formación en Tecnologías de la Información y la Comunicación (Conectar Igualdad)	100%	100%	100%	100%	100%	Nación
Objetivo 8: Educación y sociedad						
Nuevas vías de comunicación entre la escuela y la comunidad						
Establecer, como parte del calendario escolar, jornadas anuales de trabajo con las familias a desarrollarse los días sábados (meses de marzo, junio y septiembre)	3 días/año					Nación
Proyectos socio-comunitarios						
Escuelas secundarias con proyectos socio-comunitarios	10	10	11	11	11	Nación

Indicador	Meta Año 2012	Meta Año 2013	Meta Año 2014	Meta Año 2015	Meta Año 2016	Respon- sabilidad
Objetivo 9: Condiciones de acceso a la educación						
Infraestructura escolar						
Obras en proceso de Ejecución (Más Escuelas y con recursos provinciales) (nivel Inicial)	4 (1 a cargo de provincia)	3	-	-	-	Nación/Provincia
Obras en proceso de Contratación/Licitación (Más Escuelas y con recursos provinciales)	3 (1 a cargo de provincia)	-	-	-	-	Nación
Obras PROMEDU (para Jornada Extendida de Primaria)	2	-	-	-	-	Nación
Construcción de playones deportivos/gimnasio (con recursos provinciales)	-	-	1	-	-	Provincia
Obras de ampliación/refacción en escuelas secundarias	-	4	-	-	-	Nación
Construcción de aulas y/o salones de usos múltiples en escuelas primarias con jornada extendida	-	3	4	1	-	Nación
Construcción de salones de usos múltiples	-	-	-	-	-	Provincia
Equipamiento escolar						
Libros para docentes y alumnos de todos los niveles	211.887	38.450	44.536	38.450	41.357	Nación
Material didáctico para alumnos y docentes en el uso de TIC's	20.818	-	-	-	-	Nación
Equipamiento tecnológico (cañón, fotocopiadora, impresora)	100 unidades	100 unidades	100 unidades	100 unidades	100 unidades	Provincia
Servicio de red wifi para las escuelas de todos los niveles	100%	100%	100%	100%	100%	Provincia
Provisión de Laboratorios en CBS	2					Nación
Aportes financieros para la adquisición de Bicicletas y abonos (Escuelas primarias)	9	9	9	-	-	Nación
Aportes financieros para la adquisición de Bicicletas y abonos (Escuelas secundarias)	11	11	11	-	-	Nación



*Ministerio de Educación de la Nación*

ANEXO III  
ACTA COMPROMISO DE RECURSOS PARA EL AÑO 2012

JURISDICCIÓN: PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO

Nación	
Áreas / Programas	Inversión a realizar
Ministerio Educación Nacional	
Apoyo a los salarios docentes (FONID y Programa de compensación salarial docente)	\$ 26.200.581,16
Educación Técnica	\$ 4.700.000,00
Infraestructura y equipamiento	\$ 2.333.762,87
Políticas socioeducativas	\$ 6.436.603,20
Formación docente (INFOD)	\$ 205.000,00
Apoyo a niveles y modalidades	\$ 6.528.275,45
Otros	\$ 3.000,00
Total Ministerio de Educación de la Nación	\$ 46.407.222,68
Más escuelas (MPEIPyS)	\$ 23.957.526,06
Conectar Igualdad (ANSES)	\$ 13.782.477,56

Provincia		
Áreas / Programas / Niveles	Inversión a realizar	
Ministerio Educación Provincial		
Nivel Inicial	\$ 79.789.329,23	
Nivel Primario	\$ 307.847.776,12	
Nivel Secundario	\$ 582.078.201,55	
Nivel Terciario	\$ 67.857.244,89	
Otros	\$ 159.280.518,07	
Total Ministerio de Educación Provincial	\$ 1.196.853.069,86	

INVERSIÓN TOTAL PREVISTA 2012

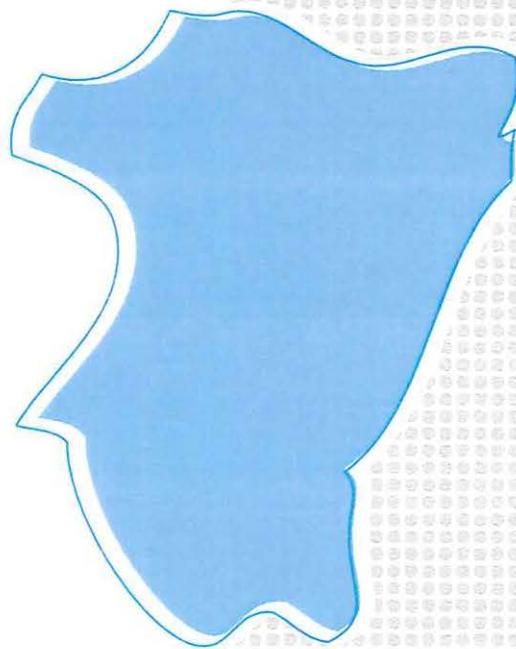
-En pesos-

Provincia de Tierra del Fuego:  
Inversión nacional:

\$ 1.196.853.069,86  
\$ 84.147.226,30

# Convenio Bilateral 2012-2016

## Provincia de Tucumán



DICIEMBRE 2012



**Ministerio de  
Educación**  
Presidencia de la Nación



*Ministerio de Educación*

CONVENIO BILATERAL

En cumplimiento del art. 131 de la Ley Nº 26.206 de Educación Nacional y del art. 12 de la Ley Nº 26.075 de Financiamiento Educativo, y teniendo como marco el "Acuerdo de Buenos Aires - Metas Educativas 2021: La Educación que queremos para la generación de los bicentenarios" dado en la XX CONFERENCIA IBEROAMERICANA DE MINISTROS DE EDUCACIÓN el 13 de septiembre de 2010, el MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN, en adelante "EL MINISTERIO", representado en este acto por su titular Profesor Alberto Estanislao SILEONI, y LA PROVINCIA DE TUCUMÁN, en adelante "LA JURISDICCIÓN", representada en este acto por su Gobernador, CPN José Jorge ALPEROVICH, acuerdan celebrar el presente Convenio Bilateral, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: EL MINISTERIO y LA JURISDICCIÓN se comprometen a dar cumplimiento a los objetivos planteados en la Ley Nº 26.206 de Educación Nacional, en la Ley Nº 26.075 de Financiamiento Educativo, y en el "Acuerdo de Buenos Aires - Metas Educativas 2021: La Educación que queremos para la generación de los bicentenarios".-----

SEGUNDA: EL MINISTERIO cooperará con LA JURISDICCIÓN a través de las políticas nacionales a crearse. Para ello será necesario que las acciones se encuadren técnica y pedagógicamente dentro de las mencionadas políticas y su correspondiente normativa y en el marco de las propuestas anuales de la Administración Pública Nacional. La incorporación por parte de LA JURISDICCIÓN a una política determinada posterior a la firma del presente, podrá hacerse en cualquier momento a través de un Acta Complementaria a este Convenio Bilateral.-----



*Ministerio de Educación*

TERCERA: En el marco del artículo 9º de la Ley de Educación Nacional N° 26.206, LA JURISDICCIÓN se compromete a garantizar el financiamiento de la educación jurisdiccional de manera tal que el gasto destinado exclusivamente a educación, neto de transferencias no automáticas, mantenga como mínimo el porcentaje de participación en el Producto Interno Bruto (PIB) alcanzado en el año 2011. Por su parte, EL MINISTERIO, se compromete a garantizar, como mínimo, un nivel de recursos tal que su porcentaje de participación en el PIB no sea menor al registrado en el año 2011, y a apoyar las acciones a cargo de los otros organismos nacionales que también invierten en educación, a fin de que mantengan y/o incrementen su participación, en consonancia con lo actuado en el marco de la Ley N° 26.075 de Financiamiento Educativo y lo estipulado en la Ley N° 26.206 de Educación Nacional.

CUARTA: Los porcentajes de participación a que hace referencia la Cláusula TERCERA se calcularán de forma provisoria a partir de la información otorgada por LA JURISDICCIÓN (cierre de ejercicio provisorio) y EL MINISTERIO, y con los datos disponibles del Producto Interno Bruto (PIB). Cuando se disponga de los datos correspondientes al cierre definitivo en el caso del gasto en educación, y al nivel de PIB observado en el año 2011, por Acta Complementaria a este Convenio Bilateral se consignará el porcentaje mínimo que deberá observarse durante los próximos años.

QUINTA: Las partes se comprometen a realizar acciones conjuntas para mejorar la Calidad de la Educación de LA JURISDICCIÓN durante el período 2012-2016. Para ello acuerdan alcanzar las "Metas de Eficiencia Interna del sistema educativo y los Logros de Aprendizaje" que se detallan en el ANEXO I y las "Metas Generales de Recursos y acciones Educativas 2012-2016" que se incluyen en el ANEXO II y que forman parte del presente Convenio Bilateral. Los indicadores incluidos en dicho ANEXO I podrán ser ampliados o modificados a través de Actas Complementarias, en virtud de la aplicación del art. 7 de la Resolución N° 134/11 del CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN.

SEXTA: Para el ejercicio 2012 las partes acuerdan el "Acta Compromiso de Recursos y Acciones Educativas para el año 2012" que se detalla en el ANEXO III y que forma parte del presente Convenio Bilateral.



*Ministerio de Educación*

SEPTIMA: EL MINISTERIO junto con LA JURISDICCIÓN monitorearán y/o evaluarán el cumplimiento de las metas anuales acordadas. Para ello se considerará la base del Relevamiento Anual, con una cobertura mínima del NOVENTA Y CINCO POR CIENTO (95%), para cada tipo y nivel de educación y los parámetros de calidad y consistencia vigentes en el sistema-, la información resultante de los Operativos Nacionales de Evaluación, y la información de la ejecución presupuestaria anual provista por LA JURISDICCIÓN y por EL MINISTERIO. Complementariamente, el MINISTERIO presentará anualmente ante el CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN un informe que dará cuenta de los resultados de dicho monitoreo y/o evaluación.-----

OCTAVA: Las metas incluidas en los ANEXOS I y II podrán ser actualizadas y/o modificadas en virtud de los monitoreos realizados, los resultados de los Relevamientos Anuales, de los Operativos Nacionales de Evaluación, de las evaluaciones censales a alumnos, de las evaluaciones docentes y la actualización de los resultados del Censo Nacional de Población 2010. -----

NOVENA: Las acciones y políticas que las partes prevean realizar para el cumplimiento de las metas de los ANEXOS I y II u otras que contribuyan al cumplimiento de los mismos objetivos, se acordarán cada año mediante Actas Complementarias Anuales que signarán los titulares de los organismos firmantes o quienes ellos dispongan en su representación.----

DÉCIMA: Las acciones previstas en la cláusula anterior serán ejecutadas cumpliendo con la normativa vigente emitida por las unidades coordinadoras de las respectivas acciones y políticas, respetando los plazos previstos en sus normativas y la administración de los fondos deberá efectuarse en las cuentas bancarias de uso exclusivo previstas bajo la órbita del Ministerio de Educación de LA PROVINCIA. Las partes acuerdan que, a fin de no generar demoras o alterar los plazos de ejecución de las acciones, los organismos jurisdiccionales de gestión y/o control interno y fiscalización no podrán anteponer sus mecanismos y procedimientos a los establecidos por EL MINISTERIO en los reglamentos o instructivos de sus programas y proyectos, y sólo podrán efectuar intervenciones de control "ex-post" a la realización de las acciones que se financian.-----

UNDÉCIMA: Las Actas Complementarias podrán ser suscriptas por los titulares de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, SUBSECRETARÍA DE EQUIDAD Y CALIDAD y/o de la SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO en representación de EL MINISTERIO; y por la máxima autoridad educativa de la Provincia de TUCUMÁN en representación de LA JURISDICCIÓN.-----



*Ministerio de Educación*

DUODÉCIMA: El presente Convenio Bilateral entrará en vigencia a partir de su firma y tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre del año 2016.-----

DÉCIMOTERCERA: En el caso de producirse controversias respecto a la interpretación o ejecución del presente Convenio Bilateral, las partes intentarán resolver sus diferencias en el seno del CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN, y para el caso de que no sea posible arribar a un acuerdo en ese marco se someterán a la jurisdicción de la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.-----

DÉCIMOCUARTA: Para todos los efectos derivados del presente Convenio las partes constituyen domicilio legal en: EL MINISTERIO en la calle PIZZURNO N° 935, de la CIUDAD DE BUENOS AIRES, y LA JURISDICCIÓN en la calle 25 de Mayo 90 de la Ciudad de San Miguel de Tucumán de la Provincia de TUCUMAN -----

En prueba de conformidad, se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES a los 25 días del mes de Septiembre del año dos mil doce en la ciudad de San Miguel de Tucumán.-



*Ministerio de Educación de la Nación*

ANEXO I

METAS DE EFICIENCIA INTERNA DEL SISTEMA EDUCATIVO Y LOGROS DE APRENDIZAJE

JURISDICCIÓN: PROVINCIA DE TUCUMAN

Indicador		Punto de partida (1)	Meta Año 2013 (2)	Meta Año 2016 (3)
Nivel Inicial				
Tasa neta de escolarización en Sala de 4 años (RA)		40,50	50,41	70,00
Cobertura sala de 4 años (incluye niños que asisten a maternales particulares)		49,15	62,00	77,00
Tasa neta de escolarización en Sala de 5 años		99,00	99,50	100,00
Nivel Primario				
Tasa de repitencia interanual		3,29	1,40	1,00
Tasa de promoción efectiva		95,73	98,70	99,80
Tasa de abandono interanual		0,98	0,45	0,10
Tasa de egreso		94,08	98,11	99,39
Nivel de desempeño por área evaluada (3º año de estudio)				
-Area Lengua	Medio	30,46	31,46	32,46
	Alto	29,50	30,50	31,50
-Area Matemáticas	Medio	42,49	43,49	44,49
	Alto	19,07	20,07	21,07
-Area Cs Naturales	Medio	25,93	26,93	27,93
	Alto	8,04	9,04	10,04
-Area Cs Sociales	Medio	35,93	36,93	37,93
	Alto	19,95	20,95	21,95
Nivel de desempeño por área evaluada (6º año de estudio)				
-Area Lengua	Medio	56,57	57,57	58,57
	Alto	10,60	11,60	12,60
-Area Matemáticas	Medio	36,97	37,97	38,97
	Alto	18,58	19,58	20,58
-Area Cs Naturales	Medio	36,19	37,19	38,19
	Alto	10,15	11,15	12,15
-Area Cs Sociales	Medio	37,45	38,45	39,45
	Alto	17,57	18,57	19,57

Nivel Secundario (Ciclo Básico)				
		2010	2013	2016
Tasa neta de escolarización (c/proyec. de Sprague)		84,93	90,60	94,50
Tasa de repitencia interanual		9,77	7,81	6,30
Tasa de promoción efectiva		80,07	89,70	93,00
Tasa de abandono interanual		4,93	2,00	1,50
Tasa de egreso		69,61	86,50	90,50
Nivel de desempeño por área evaluada (9º año de estudio)				
-Area Lengua	Medio	56,57	57,57	58,57
	Alto	10,60	11,60	12,60
-Area Matemáticas	Medio	21,42	22,42	23,42
	Alto	9,66	10,66	11,66
-Area Cs Naturales	Medio	32,63	33,63	34,63
	Alto	5,56	6,56	7,56
-Area Cs Sociales	Medio	56,41	57,41	58,41
	Alto	8,86	9,86	10,86
Nivel Secundario (Ciclo Orientado)				
Tasa neta de escolarización (c/proyec. de Sprague)		54,73	57,60	60,00
Tasa de repitencia interanual		3,55	2,50	2,20
Tasa de promoción efectiva		84,67	88,66	92,66
Tasa de abandono interanual		11,78	8,32	5,97
Tasa de egreso		65,77	75,08	82,03
Nivel de desempeño por área evaluada (Ultimo año de estudio)				
-Area Lengua	Medio	52,54	53,54	54,54
	Alto	13,06	14,06	15,06
-Area Matemáticas	Medio	50,31	51,31	52,31
	Alto	8,61	9,61	10,61
-Area Cs Naturales	Medio	48,34	49,34	50,34
	Alto	9,18	10,18	11,18
-Area Cs Sociales	Medio	50,31	51,31	52,31
	Alto	10,76	11,76	12,76

(1) El punto de partida 2011 corresponde a los resultados del Relevamiento Anual (RA) 2010 y del Operativo Nacional de la Evaluación (ONE) 2010 provistos por la DINIECE. En los casos de tasa de promoción efectiva, repitencia interanual, abandono interanual y egreso, se toman los datos del RA 2009 y 2010.

(2) El logro de la Metas del año 2013 se evaluarán con la información proveniente del Relevamiento Anual 2013 y del Operativo Nacional de la Evaluación 2013.

(3) El logro de la Metas del año 2016 se evaluarán con la información proveniente del Relevamiento Anual 2016 y del Operativo Nacional de la Evaluación 2016.

Las metas previstas en este Anexo podrán ser ajustadas y/o corregidas mediante Acta Complementaria en función de la actualización de información proveniente del Censo Nacional de Población y Vivienda 2010 provista por el INDEC

**ANEXO II**  
**METAS GENERALES DE RECURSOS y ACCIONES EDUCATIVAS**  
**2012 - 2016**

JURISDICCIÓN: Tucumán

Indicador	Meta Año 2012	Meta Año 2013	Meta Año 2014	Meta Año 2015	Meta Año 2016	Respon- sabilidad
<b>Objetivo 1: Más días y más horas en la escuela</b>						
Ampliación del ciclo lectivo						
Cantidad de días efectivos de clases en ciclo lectivo	-	190	-	193	193	Compartida
Jornada extendida o completa en el 2º ciclo de la escuela primaria						
Cantidad de escuelas primarias estatales (urbanas y semi-urbanas) incorporadas a la jornada extendida o completa para el 2º ciclo	32	45	45	45	(45+las que existían en 2011)	Nación
Creación/conversión de cargos y/u horas cátedra docentes y no docentes requeridos para su implementación	40	70	70	70	70	Provincia
Jornada extendida en el nivel secundario						
Cantidad de Centros de Actividades Juveniles (CAJ's) funcionando	173	198	223	248	248 CAJ funcionando en 2016	Nación
<b>Objetivo 2: Más años en la escuela</b>						
Universalización de la sala de 4 años						
Cantidad de nuevas salas	86	61	51	31	233 salas nuevas en 2016	Nación
Creación/Reorganización de cargos y/u horas cátedra docentes y no docentes requeridos para su implementación	75	50	30	25	20	Provincia

Indicador	Meta Año 2012	Meta Año 2013	Meta Año 2014	Meta Año 2015	Meta Año 2016	Respon- sabilidad
<b>Objetivo 3: Mayor calidad de la enseñanza y los aprendizajes</b>						
Intensificación de la enseñanza de matemática, ciencias, lectura y escritura en en nivel primario						
Escuelas en las que se lleva a cabo el Programa Provincial de alfabetización inicial (PPAI) con propuestas metodologías que favorecen los procesos de Alfabetización en las áreas de Matemática y Lengua en el Nivel Inicial y en el Nivel Primario para mejorar las trayectorias escolares a través de un proyecto alfabetizador institucional. Producción de documentos curriculares que orientan el trabajo de los supervisores, directores y maestros.	100%	100%	100%	100%	100%	Provincia
Escuelas en las que se lleva a cabo el Plan Matemática para Todos: promueve el desarrollo de acciones de acompañamiento didáctico, propuestas de enseñanza, fortalecimiento institucional y dotación de recursos didácticos para el 2º ciclo de las escuelas primarias.	15%	30%	50%	70%	100%	Provincia
Escuelas en las que se desarrolla el Proyecto Provincial de Enseñanza de las Ciencias Naturales para el 2º ciclo	100%	100%	100%	100%	100%	Provincia
Escuelas secundarias con orientación en Arte o Deporte						
Nuevas escuelas secundarias incorporadas a la modalidad artística	-	9	4	2	15 escuelas funcionando en 2016	Provincia
Creación y/o reconversión de horas cátedra docentes y no docentes requeridos para su implementación		400 hs cat	200 hs cat	100 hs cat	-	Provincia
Nuevas estrategias de formación profesional						
Creación del modelo institucional -con capacitación laboral acorde a perfil del egresado- para bachilleratos orientados	Diseño y Planificación	Implementación Gradual				Nación

Indicador	Meta Año 2012	Meta Año 2013	Meta Año 2014	Meta Año 2015	Meta Año 2016	Respon- sabilidad
<b>Objetivo 4: Estrategias educativas para grupos específicos de la población</b>						
<b>Alternativas pedagógicas para alumnos de 10 a 15 años en condiciones escolares de sobre-edad</b>						
Escuelas que desarrollan el Programa Provincial de Atención a la Problemática de la Repitencia y la Sobrededad en el Nivel Primario (PARyS):	100%	100%	100%	100%	100%	Provincia
Capacitación de maestros y asistentes pedagógicos que intervienen en dispositivos de atención a la sobrededad	-	100%	100%	100%	100%	Nación
Implementar Proyectos institucionales en escuelas que lo requieran para atender trayectorias escolares interrumpidas en la población estudiantil de 14 a 17 años	Implementación Gradual según los requerimientos institucionales	Implementación Gradual según los requerimientos institucionales	Implementación Gradual según los requerimientos institucionales	Implementación Gradual según los requerimientos institucionales	Implementación Gradual según los requerimientos institucionales	Provincia
Creación de cargos y/u horas cátedra docentes requeridos para su implementación	-	Se acordarán en Actas complementarias anuales según el proceso de avance de la implementación gradual				Provincia
<b>Fortalecimiento de las trayectorias escolares y educativas de alumnos de nivel primario</b>						
Centros de Actividades Infantiles (CAI) (incluye fondos para personal y funcionamiento)	24	26	61	74	87	Nación
<b>Fortalecimiento de las trayectorias escolares y educativas de alumnos de nivel secundario</b>						
Diseño de políticas jurisdiccionales e institucionales para el ingreso, reingreso, permanencia y terminalidad del Nivel secundario	Diseño y Planificación		Implementación Gradual			Nación
Escuelas secundarias incorporarán en su PMI, el desarrollo de <b>contenidos curriculares</b> referidos a: Educación Sexual Integral, Educación Vial, Memoria y prevención del uso indebido de drogas, actividades científicas y tecnológicas	100%	100%	100%	100%	100%	Provincia
Definir orientaciones en las escuelas secundarias completas en el marco de los circuitos territoriales	60%	100%	Seguimiento y monitoreo			Provincia
Reorganización de los ciclos básicos en escuelas primarias	25%	40%	60%	75%	100%	Provincia

Indicador		Meta Año 2012	Meta Año 2013	Meta Año 2014	Meta Año 2015	Meta Año 2016	Responsabilidad
Elaborar normativa que apruebe Estructura y Lineamientos Curriculares de Educación Secundaria Orientada que contemplen particularidades de las Modalidades.	Objetivo 1: Más días y más horas en la escuela Diseño y Elaboración			Implementación			Provincia
Escuelas secundarias que desarrollen, en el ciclo orientado, articulaciones con escuelas técnicas, agro técnicas y Formación Profesional. Selección de las instituciones que presentaran antes el Instituto Nacional de Educación Tecnológica (INET) Proyectos de talleres para su equipamiento.		20	40	60		Acompañamiento, monitoreo y evaluación de la implementación de la línea.	Compartida
Lineamientos Curriculares de Educación Secundaria Orientada que contemplen particularidades de las Modalidades.	Diseño y Elaboración de Normativa			Implementación y monitoreo			Provincia
Políticas de alfabetización							
Jóvenes y adultos alfabetizados		1.458	2.915	3.498	3.498	3.790	Compartida
Financiamiento de alfabetizadores y gastos operativos		100%	100%	100%	100%	100%	Nación
Profundización de estrategias para la finalización de la secundaria							
Población joven y adulta finaliza sus estudios secundarios a través del Plan Fines		9.525	11.906	14.287	19.049	21.431	Compartida
Producir Lineamientos Curriculares para la EPJA en el marco de la modularidad, acorde con la Ley de educación Nacional N° 26206 y los Lineamientos Federales para la modalidad.	Diseño, elaboración e instancias participativas			Implementación			Provincia
Apoyo a grupos específicos de población							
Proyectos Socioeducativos Juveniles MERCOSUR		48	53	58	62	67	Nación
Proyectos pedagógicos para Población Aborigen		30	-	-	-	-	
Propuesta para el ingreso, permanencia y acreditación de jóvenes en contexto de encierro, domiciliario y hospitalario.	Diseño y Planificación			Implementación			Provincia
Alternativas para la atención de niños, niñas y adolescentes con discapacidad							
Escuelas de Educación especial que implementan el proyecto de promoción de la terminalidad en el nivel primario.		3	5	8	11	14	Nación

Indicador	Meta Año 2012	Meta Año 2013	Meta Año 2014	Meta Año 2015	Meta Año 2016	Respon- sabilidad
Escuelas de Educación especial que incluyan en el primer ciclo del nivel primario el Programa Nacional de Alfabetización.	Objetivo 1: Más días y más horas en la escuela 3	5	8	11	14	Nación
Escuelas de Educación especial con inicio de proceso de reorganización del modelo organizacional y de la propuesta curricular en el marco del proyecto para la atención educativa de los alumnos que requieren abordajes pedagógicos más complejos.	3	5	8	11	14	Nación
Escuelas de educación especial que incluyen el proyecto para la educación integral de adolescentes y jóvenes con discapacidad.	2	4	6	8	10	Nación
Elaboración, en consonancia con las Resoluciones del Consejo Federal de Educación, de propuestas de normativas que regulen las instancias de evaluación, promoción, acreditación y certificación de los aprendizajes de los alumnos de instituciones de Educación Especial	Diseño y Elaboración de Normativa	Implementación y monitoreo				Provincia
Reconvertir a cada institución que depende del área, en un centro de recursos (configurado con todos los servicios del área especial) para las demás instituciones educativas del Sistema, presentes en cada circuito territorial de la provincia.	Diseño y elaboración de la propuesta	50%	100%	Monitoreo y seguimiento		Provincia
Capacitación de 120 profesionales y docentes de la modalidad especial en el marco del proyecto de Intervención interdisciplinaria en la temprana infancia con discapacidad	40%	70%	100%	–	–	Provincia
Capacitación a los profesionales de las instituciones de Educación Especial, que atienden alumnos sordos e hipoacúsicos, de herramientas teóricas y prácticas para trabajar en relación con la Lengua de Señas Argentina (LSA) y la enseñanza del español como segunda lengua. Este Proyecto tiene como meta capacitar a 150 profesionales y docentes de la modalidad especial	40%	60%	100%	–	–	Provincia

Indicador	Meta Año 2012	Meta Año 2013	Meta Año 2014	Meta Año 2015	Meta Año 2016	Respon- sabilidad
Capacitación de profesionales y docentes <sup>Otro</sup> Objetivo 1: Más días y más horas en la escuela modalidad especial que permita instrumentar y fortalecer el trabajo docente en relación a la educación de las personas ciegas y disminuidas visuales. Esta linea tiene como meta capacitar 100 docentes de escuelas de educación especial en la provincia.	40%	60%	100%	—	—	Provincia
Capacitar a 240 docentes -de Educación Común (70%) y de Educación Especial (30%)- afianzará la mirada de la Integración Escolar como estrategia inclusiva. Se profundizará sobre los marcos teóricos que sustentan la política inclusiva y propiciará la práctica de la inclusión educativa y social en espacios de trabajo conjunto, entre Niveles y Modalidades.	20%	60%	80%	100%	—	Provincia
Propuesta Educativa Integral para adolescentes y jóvenes con discapacidad. Capacitación al 100% de los docentes de los Servicios de Educación Integral Secundaria Especial y a directivos y docentes de 40 escuelas de educación secundaria común y de 5 centros de adultos (Proyecto FINES).	30%	50%	70%	90%	100%	Provincia
Capacitación a docentes de la modalidad especial en las Ciencias Naturales en la Educación desde una Perspectiva Integral contribuyendo en la formación Pedagógico-Didáctica-Científico y brindando herramientas conceptuales y metodológicas . Este proyecto tiene como meta capacitar a 80 profesionales del área especial	35%	70%	100%	—	—	Provincia
Objetivo 5: Evaluación de la enseñanza y los aprendizajes						
Evaluaciones censales para alumnos de primaria y secundaria						
Evaluación Nacional de aprendizajes a todos los alumnos del último año de la secundaria	-	Realizada	-	-	Realizada	Nación
Evaluaciones nacionales de docentes						
Evaluación Nacional de docentes de todos los niveles y modalidades	Diseño y Planificación	Implementación Gradual				Nación

Indicador	Meta Año 2012	Meta Año 2013	Meta Año 2014	Meta Año 2015	Meta Año 2016	Respon- sabilidad
Objetivo 6: Formación y trabajo docente						
Evaluación de las instituciones y carreras de formación docente						
Instituciones de formación docente evaluadas bianualmente por la Comisión Nacional de Evaluación de la Formación Docente dependiente del INFID	(4) Profesorados de Ed. Inicial y Primaria no evaluados en 2011 (muestral)	-	100% de los Profesorados de Ed. Física, Especial y Artística	50% de Profesorados de Ed. Inicial y Primaria (muestral)	Profesorados de Ed. Inicial y Primaria	Nación
Objetivo 7: Políticas de inclusión digital						
Distribución de equipamiento informático para alumnos y docentes						
Aulas digitales móviles para escuelas primarias estatales de jornada completa o extendida	6	-	-	-	-	Nación
Netbooks para alumnos y docentes	34.747	-	-	-	-	Nación
Objetivo 8: Educación y sociedad						
Nuevas vías de comunicación entre la escuela y la comunidad						
Establecer, como parte del calendario escolar, jornadas anuales de trabajo con las familias a desarrollarse los días sábados (meses de marzo, junio y septiembre)	3 días/año					Nación
Proyectos socio-comunitarios						
Escuelas secundarias con proyectos socio-comunitarios	60	108	162	227	229	Nación

Indicador	Meta Año 2012	Meta Año 2013	Meta Año 2014	Meta Año 2015	Meta Año 2016	Respon- sabilidad
Objetivo 9: Condiciones de acceso a la educación						
Infraestructura escolar						
Obras en proceso de Ejecución (Más Escuelas)	18	-	-	-	-	Nación
Obras en proceso de Contratación/Licitación (Más Escuelas)	17	-	-	-	-	Nación
Obras PROMEDU	3	-	-	-	-	Nación
Construcción de salas para el nivel inicial	86	61	51	31	233 salas nuevas en 2016	Nación
Construcción de playones deportivos	14	23	18	18	18	Nación
Obras de ampliación/refacción en escuelas secundarias	4	6	6	4	4	Nación
Construcción de aulas y/o salones de usos múltiples en escuelas primarias con jornada extendida	32	9	8	3	53 SUM en 2016	Nación
Equipamiento escolar						
Libros para docentes y alumnos de todos los niveles	331.238	393.590	457.228	393.590	430.616	Nación
Material didáctico para alumnos y docentes en el uso de TIC's	200.690	-	-	-	-	Nación
Provisión de Laboratorios en CBS	321					Nación
Aportes financieros para la adquisición de Bicicletas y abonos (Escuelas primarias)	100	100	100	-	-	Nación
Aportes financieros para la adquisición de Bicicletas y abonos (Escuelas secundarias)	254	254	254	-	-	Nación
Aportes financieros para la adquisición de equipamiento para mejoras del tiempo de hogar (Escuelas)	16	16	16	16	16	Nación



Ministerio de Educación de la Nación

ANEXO III  
ACTA COMPROMISO DE RECURSOS PARA EL AÑO 2012

JURISDICCIÓN: PROVINCIA DE TUCUMAN

Nación	
Áreas / Programas	Inversión a realizar
Ministerio Educación Nacional	
Apoyo a los salarios docentes (FONID y Programa de compensación salarial docente)	\$ 106.521.608,36
Educación Técnica	\$ 47.000.000,00
Infraestructura y equipamiento	\$ 60.106.338,57
Políticas socioeducativas	\$ 20.711.941,60
Formación docente (INFOD)	\$ 1.619.700,00
Apoyo a niveles y modalidades	\$ 33.696.683,00
Otros	\$ 67.160,00
Total Ministerio de Educación de la Nación	\$ 269.723.431,53
Más escuelas (MPFIPyS)	\$ 40.902.736,37
Conectar Igualdad (ANSES)	\$ 200.099.750,88

Provincia	
Áreas / Programas	Inversión a realizar
Ministerio Educación Provincial	
Objeto del Gasto	
Personal	\$ 2.910.500.000
Bienes y Servicios	\$ 15.300.000
Servicios no Personales	\$ 19.100.000
Inversión Pública	\$ 400.000
Transferencias	\$ 328.000.000
Total Provincia de Tucumán	\$ 3.273.300.000

INVERSIÓN TOTAL PREVISTA 2012

-En pesos-

Provincia de Tucumán:	\$ 3.273.300.000,00
Inversión nacional:	\$ 510.725.918,77